

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, hecho en Róterdam, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho	2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA	18
Decreto por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas del 80 aniversario de la Fundación del Banco de México, del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la Reforma Monetaria de 1905	19
Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento público que se han desarrollado los sistemas operativos necesarios y se han expedido y publicado las disposiciones de carácter general relativas a los mismos, para la entrada en vigor de lo previsto en los artículos 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	22
Circular CONSAR 32-3, Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberá sujetarse la devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal	23
Circular CONSAR 60-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados	34
Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2005	76

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Formato de Informe Anual de las Organizaciones de la Sociedad Civil	78

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se delega en favor de los delegados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México, la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para celebrar convenios de concertación, para la realización de actividades preventivas y correctivas que se deriven de los procesos voluntarios de autorregulación, denominados auditorías ambientales en las micro, pequeñas y medianas empresas consideradas de bajo riesgo	82
Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Colima de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	83

SECRETARIA DE ECONOMIA

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 06/2005	84

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para Efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó al Municipio de Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí	85

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Angeles, con una superficie de 240-05-29 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.	86
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie de 3-41-20 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	87
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Angel, con una superficie de 00-40-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	88
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Jardines, con una superficie de 45-56-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	88
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Exhacienda Santa Rosa, con una superficie de 13-27-49 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.	89
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tucanes, con una superficie de 71-29-45 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.	90

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	91
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	91
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	91
Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2005	92

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza Integral Nuevo Milenio, S.A. de C.V.	1
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.	1
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a José Matías Zamorano Sánchez	2
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con E. J. Krause de México, S.A. de C.V.	2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Biónica, S.A. de C.V.	3
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Ingeniería Lomas, S.A. de C.V.	4
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con José Fernando Fernández Hernández	4
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Polypycosa de México, S. de R.L. de C.V.	5
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Gerardo Caudillo Sosa	6
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cía. Mercantil Ferretera, S.A. de C.V.	6
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Juan José Montiel Tapia	7
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Llantera Guzman, S.A.	8

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	9

AVISOS

Judiciales y generales	86

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, hecho en Róterdam, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Rotterdam, se adoptó el Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el nueve de diciembre de dos mil cuatro, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del dos de marzo de dos mil cinco.

El instrumento de adhesión, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el diez de marzo de dos mil cinco, fue depositado ante la Secretaría General de las Naciones Unidas, el cuatro de mayo del propio año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el primero de julio de dos mil cinco.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dos de agosto de dos mil cinco.

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada del Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, hecho en Róterdam, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO DE ROTTERDAM PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Las Partes en el presente Convenio.

Conscientes de los efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

Recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el capítulo 19 del Programa 21, sobre "Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos",

Conscientes de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con miras al funcionamiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo establecido en las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, en su forma enmendada (en adelante denominadas "Directrices de Londres en su forma enmendada") y el Código Internacional de Conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, de la FAO (en adelante denominado "Código Internacional de Conducta"),

Teniendo en cuenta las circunstancias y las especiales necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular la necesidad de fortalecer la capacidad nacional para el

manejo de los productos químicos, inclusive mediante la transferencia de tecnologías, la prestación de asistencia financiera y técnica y el fomento de la cooperación entre las Partes,

Tomando nota de las necesidades específicas de algunos países en materia de información sobre movimientos en tránsito,

Reconociendo que las buenas prácticas de manejo de los productos químicos deben promoverse en todos los países, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los estándares voluntarios establecidos en el Código Internacional de Conducta sobre la distribución y utilización de plaguicidas y el Código Deontológico para el Comercio Internacional de productos químicos del PNUMA,

Deseosas de asegurarse de que los productos químicos peligrosos que se exporten de su territorio estén envasados y etiquetados en forma que proteja adecuadamente la salud humana y el medio ambiente, en consonancia con los principios establecidos en las Directrices de Londres en su forma enmendada y el Código de Conducta Internacional de la FAO,

Reconociendo que el comercio y las políticas ambientales deben apoyarse mutuamente con miras a lograr el desarrollo sostenible,

Destacando que nada de lo dispuesto en el presente Convenio debe interpretarse de forma que implique modificación alguna de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud de cualquier acuerdo internacional existente aplicable a los productos químicos objeto de comercio internacional o a la protección del medio ambiente,

En el entendimiento de que lo expuesto más arriba no tiene por objeto crear una jerarquía entre el presente Convenio y otros acuerdos internacionales,

Resueltas a proteger la salud humana, incluida la salud de los consumidores y los trabajadores, y el medio ambiente frente a los posibles efectos perjudiciales de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Objetivo

El objetivo del presente Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

Artículo 2

Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

a) Por "producto químico" se entiende toda sustancia, sola o en forma de mezcla o preparación, ya sea fabricada u obtenida de la naturaleza, excluidos los organismos vivos. Ello comprende las siguientes categorías: plaguicida, (incluidas las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas) y producto químico industrial;

b) Por "producto químico prohibido" se entiende aquél cuyos usos dentro de una o más categorías han sido prohibidos en su totalidad, en virtud de una medida reglamentaria firme, con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente. Ello incluye los productos químicos cuya aprobación para primer uso haya sido denegada o que las industrias hayan retirado del mercado interior o de ulterior consideración en el proceso de aprobación nacional cuando haya pruebas claras de que esa medida se haya adoptado con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente;

c) Por "producto químico rigurosamente restringido" se entiende todo aquél cuyos usos dentro de una o más categorías hayan sido prohibidos prácticamente en su totalidad, en virtud de una medida reglamentaria firme, con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente, pero del que se sigan autorizando algunos usos específicos. Ello incluye los productos químicos cuya aprobación para prácticamente cualquier uso haya sido denegada o que las industrias hayan retirado del mercado interior o de ulterior consideración en el proceso de aprobación nacional cuando haya pruebas claras de que esa medida se haya adoptado con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente;

d) Por "formulación plaguicida extremadamente peligrosa" se entiende todo producto químico formulado para su uso como plaguicida que produzca efectos graves para la salud o el medio ambiente observables en un período de tiempo corto tras exposición simple o múltiple, en sus condiciones de uso;

e) Por "medida reglamentaria firme" se entiende toda medida para prohibir o restringir rigurosamente un producto químico adoptada por una Parte que no requiera la adopción de ulteriores medidas reglamentarias por esa Parte;

f) Por "exportación" e "importación", en sus acepciones respectivas, se entiende el movimiento de un producto químico de una Parte a otra Parte, excluidas las operaciones de mero tránsito;

g) Por "Parte" se entiende un Estado u organización de integración económica regional que haya consentido en someterse a las obligaciones establecidas en el presente Convenio y en los que el Convenio esté en vigor;

h) Por "organización de integración económica regional", se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada a la que sus Estados miembros hayan transferido competencias en asuntos regulados por el presente Convenio y que haya sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él.

i) Por "Comité de Examen de Productos Químicos" se entiende el órgano subsidiario a que se hace referencia en el párrafo 6 del artículo 18.

Artículo 3

Ámbito de aplicación del Convenio

1. El presente Convenio se aplicará a:

- a) Los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos; y
- b) Las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas.

2. El presente Convenio no se aplicará a:

- a) Los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas;
- b) Los materiales radiactivos;
- c) Los desechos;
- d) Las armas químicas;
- e) Los productos farmacéuticos, incluidos los medicamentos humanos y veterinarios;
- f) Los productos químicos utilizados como aditivos alimentarios;
- g) Los alimentos;
- h) Los productos químicos en cantidades que sea improbable afecten a la salud humana o el medio ambiente, siempre que se importen:
 - i) Con fines de investigación o análisis; o
 - ii) Por un particular para su uso personal en cantidades razonables para ese uso.

Artículo 4

Autoridades nacionales designadas

1. Cada Parte designará una o más autoridades nacionales que estarán facultadas para actuar en su nombre en el desempeño de las funciones administrativas requeridas en virtud del presente Convenio.

2. Cada Parte procurará que esas autoridades cuenten con recursos suficientes para desempeñar eficazmente su labor.

3. Cada Parte, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella, comunicará a la Secretaría el nombre y la dirección de esas autoridades. Comunicará asimismo de inmediato a la Secretaría cualquier cambio que se produzca posteriormente en el nombre o la dirección de esas autoridades.

4. La Secretaría comunicará de inmediato a las Partes las notificaciones que reciba con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.

Artículo 5

Procedimientos relativos a los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos

1. Cada Parte que haya adoptado una medida reglamentaria firme lo comunicará por escrito a la Secretaría. Esa comunicación se hará lo antes posible, pero a más tardar en un plazo de noventa días a partir de la fecha en que la medida reglamentaria firme haya entrado en vigor, e incluirá, de ser posible, la información estipulada en el anexo I.

2. Cada Parte, en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella, comunicará por escrito a la Secretaría las medidas reglamentarias firmes que haya adoptado y estén en vigor en ese momento, con la salvedad de que las Partes que hayan presentado notificaciones de medidas reglamentarias firmes en virtud de las Directrices de Londres en su forma enmendada o del Código Internacional de Conducta no tendrán que presentarlas de nuevo.

3. La Secretaría verificará, tan pronto como sea posible, pero a más tardar en un plazo de seis meses a partir de la recepción de una notificación en virtud de los párrafos 1 y 2, si la notificación contiene la información estipulada en el anexo I. Si la notificación contiene la información requerida, la Secretaría enviará de inmediato a todas las Partes un resumen de la información recibida, y si no fuese así, lo comunicará a la Parte que haya enviado la notificación.

4. La Secretaría enviará cada seis meses a las Partes una sinopsis de la información recibida en virtud de los párrafos 1 y 2, incluida información relativa a las notificaciones que no contengan toda la información estipulada en el anexo I.

5. La Secretaría, cuando haya recibido al menos una notificación de cada una de las dos regiones de consentimiento fundamentado previo acerca de un producto químico que le conste cumple los requisitos estipulados en el anexo I, enviará esas notificaciones al Comité de Examen de Productos Químicos. La composición de las regiones de consentimiento fundamentado previo se definirá en una decisión que se adoptará por consenso en la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

6. El Comité de Examen de Productos Químicos examinará la información facilitada en esas notificaciones y, con arreglo a los criterios establecidos en el anexo II, formulará una recomendación a la Conferencia de las Partes sobre si ese producto químico debe quedar sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo y, por consiguiente, incluirse en el anexo III.

Artículo 6

Procedimientos relativos a las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas

1. Cualquier Parte que sea un país en desarrollo o un país con economía en transición y experimente problemas causados por una formulación plaguicida extremadamente peligrosa en las condiciones en que se usa en su territorio podrá proponer a la Secretaría la inclusión de esa formulación plaguicida en el anexo III. Al preparar una propuesta, la Parte podrá basarse en los conocimientos técnicos de cualquier fuente pertinente. En la propuesta se incluirá la información estipulada en la parte 1 del anexo IV.

2. La Secretaría verificará lo antes posible, pero a más tardar en un plazo de seis meses a partir de la recepción de una propuesta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1, si la propuesta incluye la información estipulada en la parte 1 del anexo IV. Si la propuesta contiene esa información, la Secretaría enviará de inmediato a todas las Partes un resumen de la información recibida. Si no fuese así, la Secretaría lo comunicará a la Parte que haya presentado la propuesta.

3. La Secretaría reunirá la información adicional que se indica en la parte 2 del anexo IV en relación con las propuestas que se envíen con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.

4. Cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en los párrafos 2 y 3 supra en relación con una formulación plaguicida extremadamente peligrosa, la Secretaría remitirá la propuesta y la información conexas al Comité de Examen de Productos Químicos.

5. El Comité de Examen de Productos Químicos examinará la información facilitada en la propuesta y la información adicional reunida y, con arreglo a los criterios establecidos en la parte 3 del anexo IV, formulará una recomendación a la Conferencia de las Partes sobre si esa formulación plaguicida extremadamente peligrosa debe quedar sujeta al procedimiento de consentimiento fundamentado previo y, por consiguiente, incluirse en el anexo III.

Artículo 7

Inclusión de productos químicos en el anexo III

1. El Comité de Examen de Productos Químicos preparará un proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones sobre cada producto químico cuya inclusión en el anexo III haya decidido recomendar. Ese documento de orientación se basará, como mínimo, en la información especificada en el anexo I o, en su caso, en el anexo IV, e incluirá información sobre los usos del producto químico en una categoría distinta de aquella a la que se aplique la medida reglamentaria firme.

2. La recomendación a que se hace referencia en el párrafo 1, junto con el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones, se remitirá a la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes decidirá si ese producto químico debe quedar sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo y, por consiguiente, incluirse en el anexo III y si debe aprobarse el proyecto de documento de orientación.

3. Cuando la Conferencia de las Partes haya adoptado una decisión de incluir un producto químico en el anexo III y haya aprobado el documento de orientación para la adopción de decisiones correspondiente, la Secretaría lo comunicará inmediatamente a todas las Partes.

Artículo 8

Inclusión de productos químicos en el procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo

Cuando un producto químico distinto de los enumerados en el anexo III haya sido incluido en el procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la Conferencia decidirá en esa reunión incluir el producto químico en dicho anexo si considera que se han cumplido todos los requisitos establecidos para la inclusión en el anexo III.

Artículo 9

Retirada de Productos químicos del anexo III

1. Si una Parte presenta a la Secretaría información de la que no se disponía cuando se decidió incluir un producto químico en el anexo III y de esa información se desprende que su inclusión podría no estar justificada con arreglo a los criterios establecidos en los anexos II o IV, la Secretaría transmitirá la información al Comité de Examen de Productos Químicos.

2. El Comité de Examen de Productos Químicos examinará la información que reciba en virtud del párrafo 1. El Comité de Examen de Productos Químicos, con arreglo a los criterios establecidos en el anexo II o, en su caso, en el anexo IV, preparará un proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones revisado sobre cada producto químico cuya retirada del anexo III haya decidido recomendar.

3. La recomendación del Comité mencionada en el párrafo 2 se remitirá a la Conferencia de las Partes acompañada de un proyecto de documento de orientación revisado. La Conferencia de las Partes decidirá si el producto químico debe retirarse del anexo III y si debe aprobarse el documento de orientación revisado.

4. Cuando la Conferencia de las Partes haya adoptado una decisión de retirar un producto químico del anexo III y haya aprobado el documento de orientación revisado, la Secretaría lo comunicará inmediatamente a todas las Partes.

Artículo 10

Obligaciones relativas a la importación de productos químicos enumerados en el anexo III

1. Cada Parte aplicará las medidas legislativas o administrativas necesarias para garantizar la adopción oportuna de decisiones relativas a la importación de los productos químicos enumerados en el anexo III.

2. Cada Parte transmitirá a la Secretaría, lo antes posible pero a más tardar en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de envío del documento de orientación para la adopción de decisiones a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 7, una respuesta sobre la futura importación del producto químico de que se trate. Si una Parte modifica su respuesta, remitirá de inmediato la respuesta revisada a la Secretaría.

3. Si transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo 2 una Parte no hubiera proporcionado esa respuesta, la Secretaría enviará inmediatamente a esa Parte una solicitud escrita para que lo haga. Si la Parte no pudiera proporcionar una respuesta, la Secretaría, cuando proceda, le prestará asistencia para que lo haga en el plazo estipulado en la última frase del párrafo 2 del artículo 11.

4. Las respuestas en aplicación del párrafo 2 adoptarán una de las formas siguientes:

a) Una decisión firme, conforme a las normas legislativas o administrativas, de:

- i) Permitir la importación;
- ii) No permitir la importación; o

- iii) Permitir la importación con sujeción a determinadas condiciones expresas; o
- b) Una respuesta provisional, que podrá contener:
 - i) Una decisión provisional de permitir la importación con o sin condiciones expresas, o de no permitir la importación durante el período provisional;
 - ii) Una declaración de que se está estudiando activamente una decisión definitiva;
 - iii) Una solicitud de información adicional a la Secretaría o a la Parte que comunicó la medida reglamentaria firme; o
 - iv) Una solicitud de asistencia a la Secretaría para evaluar el producto químico.
- 5. Las respuestas formuladas con arreglo a los incisos a) o b) del párrafo 4 se referirán a la categoría o categorías especificadas para el producto químico en el anexo III.
- 6. Toda decisión firme irá acompañada de información donde se describan las medidas legislativas o administrativas en las que se base.
- 7. Cada Parte, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella, transmitirá a la Secretaría respuestas con respecto a cada uno de los productos químicos enumerados en el anexo III. Las Partes que hayan transmitido esas respuestas en aplicación de las Directrices de Londres en su forma enmendada o del Código Internacional de Conducta no tendrán que hacerlo de nuevo.
- 8. Cada Parte pondrá las respuestas formuladas en virtud del presente artículo a disposición de todos los interesados sujetos a su jurisdicción, de conformidad con sus disposiciones legislativas o administrativas.
- 9. Las Partes que, con arreglo a los párrafos 2 y 4 del presente artículo y al párrafo 2 del artículo 11, tomen la decisión de no otorgar su consentimiento a la importación de un producto químico, o de consentirla sólo bajo determinadas condiciones, simultáneamente prohibirán o someterán a las mismas condiciones, si no lo hubieran hecho con anterioridad:
 - a) La importación del producto químico de cualquier fuente; y
 - b) La producción nacional del producto químico para su uso nacional.
- 10. La Secretaría informará cada seis meses a todas las Partes acerca de las respuestas que haya recibido. Esa información incluirá, de ser posible, una descripción de las medidas legislativas o administrativas en que se han basado las decisiones. La Secretaría comunicará además a las Partes los casos en que no se haya transmitido una respuesta.

Artículo 11

Obligaciones relativas a la exportación de productos químicos enumerados en el anexo III

- 1. Cada Parte exportadora:
 - a) Tomará las medidas legislativas o administrativas adecuadas para comunicar a los interesados sujetos a su jurisdicción las respuestas enviadas por la Secretaría con arreglo al párrafo 10 del artículo 10;
 - b) Tomará las medidas legislativas o administrativas adecuadas para que los exportadores sujetos a su jurisdicción cumplan las decisiones comunicadas en esas respuestas a más tardar seis meses después de la fecha en que la Secretaría las comunique por primera vez a las Partes con arreglo al párrafo 10 del artículo 10;
 - c) Asesorará y ayudará a las Partes importadoras que lo soliciten, cuando proceda, para:
 - i) Obtener más información que les permita tomar medidas de conformidad con el párrafo 4 del artículo 10 y el inciso c) del párrafo 2 infra; y
 - ii) Fortalecer su capacidad para manejar en forma segura los productos químicos durante su ciclo de vida.
- 2. Cada Parte velará por que no se exporte desde su territorio ningún producto químico enumerado en el anexo III a ninguna Parte importadora que, por circunstancias excepcionales, no haya transmitido una respuesta o que haya transmitido una respuesta provisional que no contenga una decisión provisional, a menos que:
 - a) Sea un producto químico que, en el momento de la importación, esté registrado como producto químico en la Parte importadora; o
 - b) Sea un producto químico respecto del cual existan pruebas de que se ha utilizado previamente en la parte importadora o se ha importado en ésta sin que haya sido objeto de ninguna medida reglamentaria para prohibir su utilización; o

c) El exportador solicite y obtenga el consentimiento expreso de la autoridad nacional designada de la Parte importadora. La Parte importadora responderá a esa solicitud en el plazo de 60 días y notificará su decisión sin demora a la Secretaría.

Las obligaciones de las Partes exportadoras en virtud del presente párrafo entrarán en vigor transcurridos 6 meses desde la fecha en que la Secretaría comunique por primera vez a las Partes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 10, que una Parte no ha transmitido una respuesta o ha transmitido una respuesta provisional que no contiene una decisión provisional, y permanecerán en vigor durante un año.

Artículo 12

Notificación de exportación

1. Cuando un producto químico que haya sido prohibido o rigurosamente restringido por una Parte se exporte desde su territorio, esa Parte enviará una notificación de exportación a la Parte importadora. La notificación de exportación incluirá la información estipulada en el anexo V.

2. La notificación de exportación de ese producto químico se enviará antes de la primera exportación posterior a la adopción de la medida reglamentaria firme correspondiente. Posteriormente, la notificación de exportación se enviará antes de la primera exportación que tenga lugar en un año civil. La autoridad nacional designada de la Parte importadora podrá eximir de la obligación de notificar antes de la exportación.

3. La Parte exportadora enviará una notificación de exportación actualizada cuando adopte una medida reglamentaria firme que conlleve un cambio importante en la prohibición o restricción rigurosa del producto químico.

4. La Parte importadora acusará recibo de la primera notificación de exportación recibida tras la adopción de la medida reglamentaria firme. Si la Parte exportadora no recibe el acuse en el plazo de 30 días a partir del envío de la notificación de exportación, enviará una segunda notificación. La Parte exportadora hará lo razonablemente posible para que la Parte importadora reciba la segunda notificación.

5. Las obligaciones de las Partes que se estipulan en el párrafo 1 se extinguirán cuando:

- a) El producto químico se haya incluido en el anexo III;
- b) La Parte importadora haya enviado una respuesta respecto de ese producto químico a la Secretaría con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10; y
- c) La Secretaría haya distribuido la respuesta a las Partes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 10.

Artículo 13

Información que debe acompañar a los productos químicos exportados

1. La Conferencia de las Partes alentará a la Organización Mundial de Aduanas a que asigne, cuando proceda, códigos específicos del Sistema Aduanero Armonizado a los productos químicos o grupos de productos químicos enumerados en el anexo III. Cuando se haya asignado un código a un producto químico cada Parte requerirá que el documento de transporte correspondiente contenga ese código cuando el producto se exporte.

2. Cada Parte, sin perjuicio de cualesquiera requisitos impuestos por la Parte importadora, requerirá que los productos químicos enumerados en el anexo III y los que estén prohibidos o rigurosamente restringidos en su territorio estén sujetos, cuando se exporten, a requisitos de etiquetado que aseguren la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos y/o los peligros para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.

3. Cada Parte, sin perjuicio de cualesquiera requisitos impuestos por la Parte importadora, requerirá que los productos químicos sujetos a requisitos de etiquetado por motivos ambientales o de salud en su territorio estén sujetos, cuando se exporten, a requisitos de etiquetado que aseguren la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos y/o los peligros para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.

4. En relación con los productos químicos a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo que se destinen a usos laborales, cada Parte exportadora requerirá que se remita al importador una hoja de datos de seguridad, conforme a un formato internacionalmente aceptado, que contenga la información más actualizada disponible.

5. En la medida de lo posible la información contenida en la etiqueta y en la hoja de datos de seguridad deberá figurar al menos en uno de los idiomas oficiales de la Parte importadora.

Artículo 14Intercambio de información

1. Cada Parte, cuando proceda y de conformidad con los objetivos del presente Convenio, facilitará:
 - a) El intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica relativa a los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, incluida información toxicológica, ecotoxicológica y sobre seguridad;
 - b) La transmisión de información de dominio público sobre medidas reglamentarias nacionales relacionadas con los objetivos del presente Convenio;
 - c) La transmisión de información a otras Partes, directamente o por conducto de la Secretaría, sobre las medidas que restrinjan sustancialmente uno o más usos del producto químico, según proceda.
2. Las Partes que intercambien información en virtud del presente Convenio protegerán la información confidencial según hayan acordado mutuamente.
3. A los efectos del presente Convenio no se considerará confidencial la siguiente información:
 - a) La información a que se hace referencia en los anexos I y IV, presentada de conformidad con los artículos 5 y 6, respectivamente;
 - b) La información que figura en la hoja de datos de seguridad a que se hace referencia en el párrafo 4 del artículo 13;
 - c) La fecha de caducidad del producto químico;
 - d) La información sobre medidas de precaución, incluidas la clasificación de los peligros, la naturaleza del riesgo y las advertencias de seguridad pertinentes; y
 - e) El resumen de los resultados de los ensayos toxicológicos y ecotoxicológicos.
4. La fecha de producción no se considerará normalmente confidencial a los efectos del presente Convenio.
5. Toda Parte que necesite información sobre movimientos en tránsito de productos químicos incluidos en el anexo III a través de su territorio deberá comunicarlo a la Secretaría, que informará al efecto a todas las Partes.

Artículo 15Aplicación del Convenio

1. Cada Parte tomará las medidas necesarias para establecer y fortalecer su infraestructura y sus instituciones nacionales para la aplicación efectiva del presente Convenio. Esas medidas podrán incluir, cuando proceda, la adopción o enmienda de medidas legislativas o administrativas nacionales, y además:
 - a) El establecimiento de registros y bases de datos nacionales, incluida información relativa a la seguridad de los productos químicos;
 - b) El fomento de las iniciativas de la industria para promover la seguridad en el uso de los productos químicos; y
 - c) La promoción de acuerdos voluntarios, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 16.
2. Cada Parte velará por que, en la medida de lo posible, el público tenga acceso adecuado a la información sobre manipulación de productos químicos y gestión de accidentes y sobre alternativas que sean más seguras para la salud humana o el medio ambiente que los productos químicos enumerados en el anexo III del presente Convenio.
3. Las Partes acuerdan cooperar, directamente o, si procede, por conducto de las organizaciones internacionales competentes, para la aplicación del presente Convenio a nivel subregional, regional y mundial.
4. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en forma que restrinja el derecho de las Partes a tomar, para proteger la salud humana y el medio ambiente, medidas más estrictas que las establecidas en el presente Convenio, siempre que sean compatibles con las disposiciones del Convenio y conformes con el derecho internacional.

Artículo 16Asistencia técnica

Las Partes, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, cooperarán en la promoción de la asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura y la capacidad necesarias para el manejo de los productos químicos a efectos de la aplicación del presente Convenio. Las Partes que cuenten con programas más avanzados de reglamentación de los productos químicos deberían brindar asistencia técnica, incluida capacitación, a otras Partes para que éstas desarrollen la infraestructura y la capacidad de manejo de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida.

Artículo 17

Incumplimiento

La Conferencia de las Partes desarrollará y aprobará lo antes posible procedimientos y mecanismos institucionales para determinar el incumplimiento de las disposiciones del presente Convenio y las medidas que hayan de adoptarse con respecto a las Partes que se encuentren en esa situación.

Artículo 18

Conferencia de las Partes

1. Queda establecida una Conferencia de las Partes.

2. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convocarán conjuntamente la primera reunión de la Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Convenio. De ahí en adelante, las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán con la periodicidad que determine la Conferencia.

3. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán cuando ésta lo estime necesario o cuando cualquiera de las Partes lo solicite por escrito, siempre que se sumen a esa solicitud un tercio de las Partes, como mínimo.

4. La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, acordará y aprobará por consenso un reglamento interno y un reglamento financiero para sí y para los órganos subsidiarios que establezca, así como disposiciones financieras para regular el funcionamiento de la Secretaría.

5. La Conferencia de las Partes mantendrá en examen y evaluación permanentes la aplicación del presente Convenio. La Conferencia de las Partes desempeñará las funciones que se le asignen en el Convenio y, con este fin:

- a) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del Convenio;
- b) Cooperará, en su caso, con las organizaciones internacionales e intergubernamentales y los órganos no gubernamentales competentes; y
- c) Estudiará y tomará las medidas adicionales que sean necesarias para alcanzar los objetivos del Convenio.

6. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes establecerá un órgano subsidiario, que se denominará Comité de Examen de Productos Químicos, para que desempeñe las funciones que se le asignan en el presente Convenio. A este respecto:

a) Los miembros del Comité de Examen de Productos Químicos serán nombrados por la Conferencia de las Partes. El Comité estará integrado por un número limitado de expertos en el manejo de productos químicos designados por los gobiernos. Los miembros del Comité se nombrarán teniendo presente el principio de distribución geográfica equitativa y velando por el equilibrio entre las Partes que sean países desarrollados y las que sean países en desarrollo;

b) La Conferencia de las Partes decidirá acerca del mandato, la organización y el funcionamiento del Comité;

c) El Comité hará todo lo posible por que sus recomendaciones se adopten por consenso. Si se agotan todos los esfuerzos por llegar a un consenso sin lograrlo, las recomendaciones se adoptarán, como último recurso, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

7. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como cualquier Estado que no sea Parte en el presente Convenio, podrán estar representados como observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Cualquier órgano u organismo nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental con competencia en las esferas contempladas en el Convenio que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado como observador en una reunión de la Conferencia de las Partes podrá ser admitido salvo que un tercio, como mínimo, de las Partes presentes se oponga a ello. La admisión y la participación de observadores estarán sujetas a lo dispuesto en el reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.

Artículo 19Secretaría

1. Queda establecida una Secretaría.
2. Las funciones de la Secretaría serán las siguientes:
 - a) Hacer arreglos para las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios y prestarles los servicios que precisen;
 - b) Ayudar a las Partes que lo soliciten, en particular a las Partes que sean países en desarrollo y a las Partes con economías en transición, a aplicar el presente Convenio;
 - c) Velar por la necesaria coordinación con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes;
 - d) Concertar, con la orientación general de la Conferencia de las Partes, los arreglos administrativos y contractuales que puedan ser necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones; y
 - e) Desempeñar las demás funciones de secretaría que se especifican en el presente Convenio y cualesquiera otras que determine la Conferencia de las Partes.
3. Desempejarán conjuntamente las funciones de secretaría del presente Convenio el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con sujeción a los arreglos que acuerden entre ellos y sean aprobados por la Conferencia de las Partes.
4. Si la Conferencia de las Partes estima que la Secretaría no funciona en la forma prevista, podrá decidir, por mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes, encomendar las funciones de secretaría a otra u otras organizaciones internacionales competentes.

Artículo 20Solución de controversias

1. Las Partes resolverán toda controversia sobre la interpretación o la aplicación del Convenio mediante negociación o cualquier otro medio pacífico de su elección.
2. Al ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse a él, o en cualquier momento posterior, toda Parte que no sea una organización de integración económica regional podrá declarar en un instrumento escrito presentado al Depositario que, en lo que respecta a cualquier controversia sobre la interpretación o la aplicación del Convenio reconoce como obligatorios, en relación con cualquier Parte que acepte la misma obligación, uno o los dos siguientes medios para la solución de controversias:
 - a) El arbitraje de conformidad con los procedimientos que la Conferencia de las Partes se adoptará en un anexo lo antes posible; y
 - b) La presentación de la controversia a la Corte Internacional de Justicia.
3. Una Parte que sea una organización de integración económica regional podrá hacer una declaración de efecto análogo en relación con el arbitraje con arreglo al procedimiento a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 2 del presente artículo.
4. Las declaraciones que se formulen de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo seguirán en vigor hasta el momento que en ellos figure para su expiración o hasta tres meses después de la fecha en que se haya entregado al Depositario notificación escrita de su revocación.
5. La expiración de una declaración, una notificación de revocación o una nueva declaración no afectará en modo alguno a los procedimientos pendientes ante un tribunal de arbitraje o ante la Corte Internacional de Justicia, a menos que las partes en la controversia acuerden otra cosa.
6. Si las Partes en la controversia no han aceptado el mismo procedimiento de los establecidos en el párrafo 2 del presente artículo y no han conseguido resolver su controversia en los doce meses siguientes a la fecha en que una de ellas haya notificado a la otra la existencia de dicha controversia, ésta se someterá a una comisión de conciliación a petición de cualquiera de las partes en la controversia. La comisión de conciliación presentará un informe con recomendaciones. En un anexo que la Conferencia de las Partes adoptará a más tardar en su segunda reunión se establecerán procedimientos adicionales para regular la comisión de conciliación.

Artículo 21Enmiendas del Convenio

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas del presente Convenio.

2. Las enmiendas del presente Convenio se aprobarán en una reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría comunicará el texto de cualquier propuesta enmienda a las Partes al menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su aprobación. La Secretaría comunicará también las enmiendas propuestas a los signatarios del presente Convenio y, a efectos de información, al Depositario.

3. Las Partes harán todo lo posible por llegar a un acuerdo por consenso sobre cualquier propuesta de enmienda del presente Convenio. Si se agotan todos los esfuerzos por alcanzar el consenso sin lograrlo, las enmiendas se aprobarán, como último recurso, por mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes en la reunión.

4. El Depositario transmitirá la enmienda a todas las Partes para su ratificación, aceptación o aprobación.

5. La ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas se notificará al Depositario por escrito. Las enmiendas adoptadas de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo entrarán en vigor para las Partes que las hayan aceptado, el nonagésimo día después de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación por al menos tres cuartos de las Partes. De ahí en adelante, las enmiendas entrarán en vigor para cualquier otra Parte el nonagésimo día después de la fecha en que esa Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas.

Artículo 22

Aprobación y enmienda de anexos

1. Los anexos del presente Convenio formarán parte integrante de él y, salvo que se disponga expresamente otra cosa, se entenderá que toda referencia al presente Convenio se aplica igualmente a cualquiera de sus anexos.

2. Los anexos sólo tratarán de cuestiones de procedimiento, científicas, técnicas o administrativas.

3. Para la propuesta, aprobación y entrada en vigor de nuevos anexos del presente Convenio se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los nuevos anexos se propondrán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 21;

b) Toda Parte que no pueda aceptar un nuevo anexo lo notificará por escrito al Depositario en el plazo de un año a partir de la fecha de comunicación por el Depositario de la aprobación del nuevo anexo. El Depositario comunicará sin demora a todas las Partes cualquier notificación recibida. Una Parte podrá en cualquier momento retirar una declaración anterior de no aceptación de un nuevo anexo, y en tal caso los anexos entrarán en vigor para esa Parte según lo dispuesto en el inciso c) del presente párrafo; y

c) Transcurrido un año desde la fecha de comunicación por el Depositario de la aprobación de un nuevo anexo, el anexo entrará en vigor para todas las Partes que no hayan hecho una notificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del presente párrafo.

4. Salvo en el caso del anexo III, la propuesta, aprobación y entrada en vigor de las enmiendas a los anexos de este Convenio se someterán a los mismos procedimientos que la propuesta, aprobación y entrada en vigor de los anexos adicionales del Convenio.

5. Para enmendar el anexo III se aplicarán los siguientes procedimientos de propuesta, aprobación y entrada en vigor:

a) Las enmiendas del anexo III se propondrán y aprobarán con arreglo al procedimiento que se establece en los artículos 5 a 9 y en el párrafo 2 del artículo 21;

b) La Conferencia de las Partes adoptará por consenso sus decisiones sobre su aprobación;

c) El Depositario comunicará inmediatamente a las Partes toda decisión de enmendar el anexo III. La enmienda entrará en vigor para todas las Partes en la fecha que se estipule en la decisión.

6. Cuando un nuevo anexo o una enmienda de un anexo guarden relación con una enmienda del presente Convenio, el nuevo anexo o enmienda no entrará en vigor hasta que entre en vigor la enmienda del Convenio.

Artículo 23

Derecho de voto

1. Con sujeción a lo establecido en el párrafo 2 infra, cada Parte en el presente Convenio tendrá un voto.

2. Las organizaciones de integración económica regional, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Convenio. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

3. A los efectos del presente Convenio, por "Partes presentes y votantes" se entiende las Partes que estén presentes y emitan un voto afirmativo o negativo.

Artículo 24

Firma

El presente Convenio estará abierto a la firma en Rotterdam para todos los Estados y organizaciones de integración económica regional el 11 de septiembre de 1998, y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 12 de septiembre de 1998 hasta el 10 de septiembre de 1999.

Artículo 25

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. El presente Convenio estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados y las organizaciones de integración económica regional. Quedará abierto a la adhesión de los Estados y las organizaciones de integración económica regional a partir del día en que quede cerrado a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

2. Toda organización de integración económica regional que pase a ser Parte en el presente Convenio sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedará sujeta a todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio. En el caso de dichas organizaciones cuando uno o varios de sus Estados miembros sean Partes en el presente Convenio, la organización y sus Estados miembros decidirán acerca de sus responsabilidades respectivas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio. En tales casos, la organización y los Estados miembros no estarán facultados para ejercer simultáneamente los derechos conferidos por el Convenio.

3. Las organizaciones de integración económica regional expresarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión el alcance de su competencia con respecto a las materias reguladas por el presente Convenio. Esas organizaciones comunicarán asimismo al Depositario, quien a su vez comunicará a las Partes, cualquier modificación sustancial en el alcance de su competencia.

Artículo 26

Entrada en vigor

1. El presente Convenio entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se deposite el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Para cada Estado u organización de integración económica regional que ratifique, acepte o apruebe el Convenio o se adhiera a él una vez depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que el Estado u organización de integración económica regional deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. A los efectos de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

Artículo 27

Reservas

No se podrán formular reservas al presente Convenio.

Artículo 28

Denuncia

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el Convenio, mediante notificación escrita al Depositario, transcurridos tres años a partir de la fecha en que el Convenio haya entrado en vigor para esa Parte.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente, o en la fecha que se indique en la notificación de denuncia si ésta fuese posterior.

Artículo 29

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Convenio.

Artículo 30Textos auténticos

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Rotterdam el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Anexo I**INFORMACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LAS NOTIFICACIONES
HECHAS CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5**

Las notificaciones deberán incluir:

1. Propiedades, identificación y usos

- a) Nombre común;
- b) Nombre del producto químico en una nomenclatura internacionalmente reconocida (por ejemplo la de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA)), si tal nomenclatura existe;
- c) Nombres comerciales y nombres de las preparaciones;
- d) Números de código: número del Chemicals Abstract Service (CAS), código aduanero del Sistema Armonizado y otros números;
- e) Información sobre clasificación de peligros, si el producto químico está sujeto a requisitos de clasificación;
- f) Usos del producto químico.
- g) Propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas.

2. Medida reglamentaria firme

- a) Información específica sobre la medida reglamentaria firme;
 - i) Resumen de la medida reglamentaria firme;
 - ii) Referencia al documento reglamentario;
 - iii) Fecha de entrada en vigor de la medida reglamentaria firme;
 - iv) Indicación de si la medida reglamentaria firme se tomó sobre la base de una evaluación de los riesgos o peligros y, en caso afirmativo, información sobre esa evaluación, incluida una referencia a la documentación pertinente;
 - v) Motivos para la adopción de la medida reglamentaria firme relacionados con la salud humana, incluida la salud de los consumidores y los trabajadores, o el medio ambiente;
 - vi) Resumen de los riesgos y peligros que el producto químico presenta para la salud humana, incluida la salud de los consumidores y los trabajadores, o el medio ambiente, y del efecto previsto de la medida reglamentaria firme;
- b) Categoría o categorías con respecto a las cuales se ha adoptado la medida reglamentaria firme y, para cada categoría:
 - i) Usos prohibidos por la medida reglamentaria firme;
 - ii) Usos autorizados;
 - iii) Estimación, si fuese posible, de las cantidades del producto químico producidas, importadas, exportadas y utilizadas;
- c) Una indicación, en la medida de lo posible, de la probabilidad de que la medida reglamentaria firme afecte a otros Estados o regiones;
- d) Cualquier otra información pertinente, que podría incluir:
 - i) La evaluación de los efectos socioeconómicos de la medida reglamentaria firme;
 - ii) Información sobre alternativas y, cuando se conozcan, sus riesgos relativos, tal como
 - Estrategias para el control integrado de las plagas;

- Prácticas y procesos industriales, incluidas tecnologías menos contaminantes.

Anexo II

CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PROHIBIDOS O RIGUROSAMENTE RESTRINGIDOS EN EL ANEXO III

El Comité de Examen de Productos Químicos, al examinar las notificaciones que le haya enviado la Secretaría con arreglo al párrafo 5 del artículo 5:

a) Confirmará si la medida reglamentaria firme se ha adoptado con el fin de proteger la salud humana o el medio ambiente;

b) Establecerá si la medida reglamentaria firme se ha adoptado como consecuencia de una evaluación del riesgo. Esta evaluación se basará en un examen de los datos científicos en el contexto de las condiciones reinantes en la Parte de que se trate. Con ese fin, la documentación proporcionada deberá demostrar que:

- i) Los datos se han generado de conformidad con métodos científicamente reconocidos;
- ii) El examen de los datos se ha realizado y documentado con arreglo a principios y procedimientos científicos generalmente reconocidos;
- iii) La medida reglamentaria firme se ha basado en una evaluación del riesgo en la que se tuvieron en cuenta las condiciones reinantes en la Parte que adoptó la medida;

c) Considerará si la medida reglamentaria firme justifica suficientemente la inclusión del producto químico en el anexo III, para lo que tendrá en cuenta:

- i) Si la medida reglamentaria firme ha supuesto, o cabe prever que suponga, una reducción significativa de la cantidad del producto químico utilizada o del número de usos;
- ii) Si la medida reglamentaria firme ha supuesto, o cabe prever que suponga, una reducción real del riesgo para la salud humana o el medio ambiente en la Parte que ha presentado la notificación;
- iii) Si las razones que han conducido a la adopción de la medida reglamentaria firme sólo rigen en una zona geográfica limitada o en otras circunstancias limitadas;
- iv) Si hay pruebas de que prosigue el comercio internacional del producto químico;

d) Tendrá en cuenta que el uso indebido intencional no constituye de por sí razón suficiente para incluir un producto químico en el anexo III.

Anexo III

PRODUCTOS QUÍMICOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO

Producto químico	Número o números CAS	Categoría
2,4,5-T	93-76-5	Plaguicida
Aldrina	309-00-2	Plaguicida
Captafol	2425-06-1	Plaguicida
Clordano	57-74-9	Plaguicida
Clordimeformo	6164-98-3	Plaguicida
Clorobencilato	510-15-6	Plaguicida
DDT	50-29-3	Plaguicida
Dieldrina	60-57-1	Plaguicida
Dinoseb y sales de Dinoseb	88-85-7	Plaguicida
1,2-dibromoetano (EDB)	106-93-4	Plaguicida
Fluoroacetamida	640-19-7	Plaguicida
HCH (mezcla de isómeros)	608-73-1	Plaguicida
Heptacloro	76-44-8	Plaguicida
Hexaclorobenceno	118-74-1	Plaguicida
Lindano	58-89-9	Plaguicida
Compuestos de mercurio, incluidos compuestos inorgánicos de mercurio,		Plaguicida

compuestos alquílicos de mercurio y compuestos alcoialquílicos y arílicos de mercurio		
Pentaclorofenol	87-86-5	Plaguicida
Monocrotophos (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g/l de ingrediente activo)	6923-22-4	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Metamidophos (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g/l de ingrediente activo)	10265-92-6	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Fosfamidón (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo)	13171-21-6 (mezcla, isómeros (E) y (Z)) 23783-98-4 (isómero (Z)) 297-99-4 (isómero (E))	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Metil-paratión (concentrados emulsificables (CE) con 19,5%, 40%, 50% y 60% de ingrediente activo y polvos que contengan 1,5%, 2% y 3% de ingrediente activo)	298-00-0	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Paratión (se incluyen todas las formulaciones de esta sustancia -aerosoles, polvos secos (PS), concentrado emulsificable (CE), gránulos (GR) y polvos humedecibles (PH) - excepto las suspensiones en cápsula (SC))	56-38-2	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Crocidolita	12001-28-4	Industrial
Bifenilos polibromados (PBB)	36355-01-8 (hexa-) 27858-07-7 (octa-) 13654-09-6 (deca-)	Industrial
Bifenilos policlorados (PCB)	1336-36-3	Industrial
Terfenilos policlorados (PCT)	61788-33-8	Industrial
Fosfato de tris (2,3-dibromopropil)	126-72-7	Industrial

Anexo IV

INFORMACIÓN Y CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE FORMULACIONES PLAGUICIDAS EXTREMADAMENTE PELIGROSAS EN EL ANEXO III

Parte 1. Documentación que habrá de proporcionar una Parte proponente

En las propuestas presentadas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 6 se incluirá documentación que contenga la siguiente información:

- El nombre de la formulación plaguicida peligrosa;
- El nombre del ingrediente o los ingredientes activos en la formulación;
- La cantidad relativa de cada ingrediente activo en la formulación;
- El tipo de formulación;
- Los nombres comerciales y los nombres de los productores, si se conocen;
- Pautas comunes y reconocidas de utilización de la formulación en la Parte proponente;
- Una descripción clara de los incidentes relacionados con el problema, incluidos los efectos adversos y el modo en que se utilizó la formulación;
- Cualquier medida reglamentaria, administrativa o de otro tipo que la Parte proponente haya adoptado, o se proponga adoptar, en respuesta a esos incidentes.

Parte 2. Información que habrá de recopilar la Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6, la Secretaría recopilará información pertinente sobre la formulación, incluidas:

- a) Las propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de la formulación;
- b) La existencia de restricciones a la manipulación o aplicación en otros Estados;
- c) Información sobre incidentes relacionados con la formulación en otros Estados;
- d) Información presentada por otras Partes, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales u otras fuentes pertinentes, ya sean nacionales o internacionales;
- e) Evaluaciones del riesgo y/o del peligro, cuando sea posible;
- f) Indicaciones de la difusión del uso de la formulación, como el número de solicitudes de registro o el volumen de producción o de ventas, si se conoce;
- g) Otras formulaciones del plaguicida de que se trate, e incidentes relacionados con esas formulaciones, si se conocieran;
- h) Prácticas alternativas de lucha contra las plagas;
- i) Otra información que el Comité de Examen de Productos Químicos estime pertinente.

Parte 3. Criterios para la inclusión de formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas en el anexo III

Al examinar las propuestas que remita la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 6, el Comité de Examen de Productos Químicos tendrá en cuenta:

- a) La fiabilidad de las pruebas de que el uso de la formulación, con arreglo a prácticas comunes o reconocidas en la Parte proponente, tuvo como resultado los incidentes comunicados;
- b) La importancia que esos incidentes pueden revestir para otros Estados con clima, condiciones y pautas de utilización de la formulación similares;
- c) La existencia de restricciones a la manipulación o aplicación que entrañen el uso de tecnologías o técnicas que no puedan aplicarse razonablemente o con la suficiente difusión en Estados que carezcan de la infraestructura necesaria;
- d) La importancia de los efectos comunicados en relación con la cantidad de formulación utilizada; y
- e) Que el uso indebido intencional no constituye por sí mismo motivo suficiente para la inclusión de una formulación en el anexo III.

Anexo V**INFORMACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LAS NOTIFICACIONES DE EXPORTACIÓN**

1. Las notificaciones de exportación contendrán la siguiente información:

- a) El nombre y dirección de las autoridades nacionales designadas competentes de la Parte exportadora y de la Parte importadora;
- b) La fecha prevista de la exportación a la Parte importadora;
- c) El nombre del producto químico prohibido o rigurosamente restringido y un resumen de la información especificada en el anexo I que haya de facilitarse a la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5. Cuando una mezcla o preparación incluya más de uno de esos productos químicos, se facilitará la información para cada uno de ellos;
- d) Una declaración en la que se indique, si se conoce, la categoría prevista del producto químico y su uso previsto dentro de esa categoría en la Parte importadora;
- e) Información sobre medidas de precaución para reducir las emisiones del producto químico y la exposición a éste;
- f) En el caso de mezclas o preparaciones, la concentración del producto o productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos de que se trate;

g) El nombre y la dirección del importador;

h) Cualquier información adicional de que disponga la autoridad nacional designada competente de la Parte exportadora que pudiera servir de ayuda a la autoridad nacional designada de la Parte importadora.

2. Además de la información a que se hace referencia en el párrafo 1, la Parte exportadora facilitará la información adicional especificada en el anexo I que solicite la Parte importadora.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, hecho en Róterdam, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Extiendo la presente, en treinta y un páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el primero de julio de dos mil cinco a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DOS MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o., de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor nominal: Cinco pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- e) Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.
- f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.
- g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.
- h) Tolerancia en peso: Por pieza: 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1 g. (un gramo), ambas en más o en menos.
- i) Canto: Estriado.
- j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasado del centro al campo izquierdo, la figura de un jugador de pelota de pie correspondiente a la Cultura Maya de Chichén Itzá, Yucatán, del período clásico; con atavío ritual que se compone de: penacho de plumas de ave, taparrabo y sobre él, paños de piel de jaguar que le cubren las caderas, rodillera en la pierna derecha y muñequeras también de piel; al centro una esfera de caucho (pelota). En el campo superior derecho, un anillo de piedra (marcador) decorado con la imagen de dos serpientes emplumadas ondulantes y bajo éste, en el campo inferior derecho, un balón de fútbol. En el campo de fondo a línea un balón de fútbol, paralelo al marco en el campo superior izquierdo la leyenda "COPA MUNDIAL DE LA FIFA ALEMANIA 2006", en el exergo, iniciando del lado izquierdo, el signo de pesos "\$" continuo el número "5", la palabra "MEXICO" y la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de una moneda de oro conmemorativa de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o., de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor nominal: Veinticinco pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 23.0 mm (veintitrés milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- e) Peso: 7.776 g. (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.
- f) Contenido: 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.

g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más.

h) Tolerancia en peso: Por pieza: 0.0225 g (veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: ½ g (medio gramo), ambas en más o en menos.

i) Canto: Estriado.

j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasado del centro al campo izquierdo, un grabado que representa la figura de un jugador de pelota con la rodilla izquierda al piso, correspondiente a la Cultura Maya de Toniná, Chiapas, del período clásico; con atavío ritual que se compone de: penacho de plumas de ave, taparrabo y sobre él, paños de piel de jaguar que le cubren las caderas, rodilleras y muñequeras, también de piel. En el campo superior derecho, un anillo de piedra (marcador) decorado con la imagen de dos serpientes emplumadas ondulantes y bajo éste, un balón de fútbol. En la parte superior izquierda, paralela al marco, la leyenda "COPA MUNDIAL DE LA FIFA ALEMANIA 2006", en el exergo, el signo de pesos "\$" continuo el número "25", la palabra "MEXICO" y la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente Decreto.

México, D.F., a 23 de junio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Sara Isabel Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Graciela Larios Rivas**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los un días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas del 80 aniversario de la Fundación del Banco de México, del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la Reforma Monetaria de 1905.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIVERSAS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 80 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO, DEL 470 ANIVERSARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO Y DEL 100 ANIVERSARIO DE LA REFORMA MONETARIA DE 1905.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de tres monedas conmemorativas bimetálicas del 80 aniversario de la fundación del Banco de México, del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la Reforma Monetaria de 1905, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor nominal: Cien pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 39.0 mm (treinta y nueve milímetros).

d) Canto: Estriado discontinuo.

e) Composición: Las monedas serán bimetálicas y estarán constituidas por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1.- Parte central de cada moneda.

Composición: Plata Sterling.

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de Liga: Cobre. Resto.

Peso: 16.812 g (dieciséis gramos, ochocientos doce miligramos).

Contenido: 15.552 g (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos), equivalente a 1/2 (un medio) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: 0.336 g (trescientos treinta y seis miligramos) en más o en menos.

2.- Anillo perimétrico de cada moneda.

Aleación de bronce-aluminio. Esta aleación estará integrada como sigue:

92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel, con una tolerancia, en más o en menos, de 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento.

En esta composición el peso será de 17.155 g (diecisiete gramos, ciento cincuenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por unidad será de 0.772 g (setecientos setenta y dos miligramos), en más o en menos.

3.- Peso total de cada moneda.

Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, 33.967 g (treinta y tres gramos, novecientos sesenta y siete miligramos), y la tolerancia en peso por unidad será de 1.108 g (un gramo, ciento ocho miligramos), en más o en menos.

f) Cuños: Anverso Común: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso de la primera moneda: Al centro, la reproducción horizontal del reverso de un billete de cien pesos cortado, en sus partes laterales, que ostenta la figura de la *Columna de la Independencia*, emitido por el Banco de México en el año de 1925; en la parte superior, en semicírculo, el número "1925"; al centro, el emblema del Banco de México continuo, el número "2005"; en el campo superior izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo superior, el signo de pesos "\$" continuo, el número "100", en el campo inferior, el número romano "LXXX"; en el exergo, la palabra "ANIVERSARIO", en semicírculo. El marco liso.

Reverso de la segunda moneda: Desfasada del centro, al campo derecho, la figura de una prensa de acuñación de volante antigua; en el campo superior, el número "1535", en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior, el número "2005"; en el campo izquierdo, el signo de pesos "\$" continuo el número "100"; en el semicírculo superior, la leyenda "CASA DE MONEDA DE MEXICO"; en el exergo, entre dos puntos, la leyenda "•470 ANIVERSARIO•", en semicírculo. El marco liso.

Reverso de la tercera moneda: Desfasado del centro, al campo superior, un gorro frigio radiante con la palabra "LIBERTAD"; en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México y bajo ésta, el número "2005", en el campo inferior, el signo de pesos "\$", continuo el número "100", en el campo izquierdo, el número "1905"; en semicírculo superior, gráfila dentada discontinua y bajo ésta, en semicírculo, la leyenda "REFORMA MONETARIA"; en el semicírculo inferior, una guirnalda con una rama de encina y una de laurel unidas por un moño. El marco liso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 80 aniversario del Banco de México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor nominal: Veinte pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 48.0 mm (cuarenta y ocho milímetros).

d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.

e) Peso: 62.206 g (sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos). Equivalente a 2 (dos) onzas troy de plata pura.

f) Contenido: 2 (dos) onzas troy de plata pura.

g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.267 g (doscientos sesenta y siete miligramos); en más o en menos.

i) Canto: Liso.

j) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Al centro, la reproducción horizontal del reverso de un billete de cien pesos cortado, en sus partes laterales, que ostenta la figura de la *Columna de la Independencia*, emitido por el Banco de México en el año de 1925; en la parte superior, en semicírculo, el número "1925", al centro el emblema del Banco de México continuo, el número "2005"; en el campo superior izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo superior, el signo de pesos "\$" continuo, el número "20", en el campo inferior, el número romano "LXXX", en el exergo, la palabra "ANIVERSARIO", en semicírculo. El marco liso.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México, de conformidad con el inciso c), del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor Nominal: Diez pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).

d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.

e) Peso: 31.103 g (treinta y uno gramos, ciento tres miligramos). Equivalente a 1 (una) onza de troy de plata pura.

f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.

g) Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.175 g (ciento setenta y cinco miligramos) en más o en menos.

i) Canto: Liso.

j) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior, la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasada del centro, al campo derecho, la figura de una prensa de acuñación de volante antigua: en el campo superior, el número "1535"; en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior, el número "2005"; en el campo izquierdo, el signo de pesos "\$" continuo el número "10"; en semicírculo superior, la leyenda "CASA DE MONEDA DE MÉXICO"; en el exergo, entre dos puntos, la leyenda "•470 ANIVERSARIO•", en semicírculo. El marco liso.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 100 Aniversario de la Reforma Monetaria de 1905, de conformidad con el inciso c), del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor Nominal: Cinco pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 33.0 mm (treinta y tres milímetros).

d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.

e) Peso: 15.552 g (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos). Equivalente a 1/2 (un medio) de onza de troy de plata pura.

f) Contenido: 1/2 (un medio) de onza troy de plata pura.

g) Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.183 g (ciento ochenta y tres miligramos) en más o en menos.

i) Canto: Liso.

j) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior, la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasada del centro, al campo superior, un gorro frigio radiante con la palabra "LIBERTAD"; en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México y bajo ésta, el número "2005"; en el campo

inferior, el signo de pesos "\$", continuo el número "5"; en el campo izquierdo, el número "1905"; en semicírculo superior, gráfila dentada discontinua y bajo ésta, en semicírculo, la leyenda "REFORMA MONETARIA"; en semicírculo inferior, una guirnalda con una rama de encina y una de laurel unidas por un moño. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las monedas a que se refiere el artículo Primero podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente Decreto.

México, D.F., a 23 de junio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Sara Isabel Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Antonio Morales de la Peña**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los un días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se hace del conocimiento público que se han desarrollado los sistemas operativos necesarios y se han expedido y publicado las disposiciones de carácter general relativas a los mismos, para la entrada en vigor de lo previsto en los artículos 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 74 BIS Y 74 TER DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o., fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y primero transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002, establece que lo previsto en los artículos 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entrará en vigor el día siguiente a la fecha en que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publique en el **Diario Oficial de la Federación** un acuerdo mediante el cual haga del conocimiento público que se han desarrollado los sistemas operativos necesarios para la aplicación concreta de tales preceptos y que se han expedido y publicado las disposiciones de carácter general relativas a los mismos, y

Que se han desarrollado los sistemas operativos necesarios para la aplicación concreta de lo dispuesto en los artículos 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha expedido y publicado las disposiciones de carácter general relativas a los mismos; el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 74 BIS Y 74 TER DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

UNICO.- Entra en vigor lo dispuesto en los artículos 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

TRANSITORIA

UNICA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

CIRCULAR CONSAR 32-3, Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberá sujetarse la devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 32-3

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERA SUJETARSE LA DEVOLUCION DE PAGOS SIN JUSTIFICACION LEGAL REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES O POR ENTIDADES U ORGANISMOS PUBLICOS DE CARACTER ESTATAL O MUNICIPAL.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracción I, 12 fracciones I, VIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que el 24 de diciembre de 2002, se publicó el "Decreto por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002"; con ello, los recursos acumulados en las cuentas individuales de los trabajadores, entre mayo de 1992 y junio de 1997, fueron cancelados de la Cuenta Concentradora a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Banco de México en la que se mantenían depositados y las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas dejaron de operar las cuentas individuales abiertas bajo el régimen de la Ley del Seguro Social;

Que el artículo tercero, último párrafo, de dicho Decreto, establece que los institutos de seguridad social deben dictar las medidas relativas, entre otras, a la devolución de pagos efectuados sin justificación legal, sin embargo, actualmente se cuenta con un procedimiento establecido para dicha devolución en los casos de gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal que es operado en los casos de aportaciones efectuadas en cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro prevé como facultad de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la de regular mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

Que es necesario adecuar el procedimiento de devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal para prever los casos en que la liquidación de los recursos a devolver corresponda al Instituto Mexicano del Seguro Social, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERA SUJETARSE LA DEVOLUCION DE PAGOS SIN JUSTIFICACION LEGAL REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES O POR ENTIDADES U ORGANISMOS PUBLICOS DE CARACTER ESTATAL O MUNICIPAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las presentes reglas tienen por objeto establecer el procedimiento que deberá seguirse para la devolución de los pagos sin justificación legal efectuados por concepto de cuotas y aportaciones a la subcuenta del seguro de retiro y a la subcuenta de ahorro para el retiro de las cuentas individuales correspondientes a los Sistemas de Ahorro para el Retiro previstos en la abrogada Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997 y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por:

- I. Personas de derecho público, de carácter estatal o municipal, que no tengan celebrado un convenio de incorporación al régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social o en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o
- II. Personas de derecho público, de carácter estatal o municipal, que hayan celebrado un convenio integral de incorporación al régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social o en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con anterioridad a la creación de los sistemas de ahorro para el retiro y que no hayan celebrado posteriormente un convenio por el que se obliguen a pagar las cuotas o aportaciones a dichos sistemas.

SEGUNDA.- Para los efectos de estas reglas, se entenderá por:

- I. Base de Datos SAR 92, la información de los recursos relativos al Seguro de Retiro y a la Subcuenta Vivienda 92, correspondientes a las cuentas individuales que fueron canceladas en las instituciones de crédito, de conformidad con lo señalado en el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 2002, y que después de un proceso de validación y clasificación se diagnostique por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respectivamente, como viable, para ser operada en los procesos de disposición de recursos y traspaso a una cuenta individual en la Administradora de Fondos para el Retiro que corresponda;
- II. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- III. Decreto, al Decreto publicado el 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 2002;
- IV. Empresas Operadoras, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, conforme a lo dispuesto en los artículos 3o. fracción IV, y 58 de la Ley;
- V. Fondos de Previsión Social, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, de primas de antigüedad, así como fondos de ahorro establecidos por empresas privadas, dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales o por cualquier otra persona, como una prestación laboral a favor de los trabajadores;
- VI. Institución de Crédito, en singular o plural, las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro;
- VII. Institutos de Seguridad Social Estatales, a los institutos creados por ley o decreto del Poder Legislativo de las entidades federativas, que tengan previsto en su legislación un sistema de pensiones a favor de sus asegurados;
- VIII. Institutos de Seguridad Social, a los Institutos, Mexicano del Seguro Social, y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- IX. Ley del ISSSTE, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 1983, con sus reformas y adiciones;
- X. Ley del Seguro Social -73, la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones;
- XI. Leyes de Seguridad Social, la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus adiciones y reformas y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XII. Manual de Procedimientos Transaccionales, al manual que elaboren las Empresas Operadoras, a efecto de que la información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro fluya de manera ordenada entre las Instituciones de Crédito, los Institutos de Seguridad Social y las mismas Empresas Operadoras, en donde se especifiquen los formatos electrónicos, características y procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información derivado del proceso de devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en las presentes reglas generales. Dicho manual deberá contar con la aprobación de la Comisión y el visto bueno de los Institutos de Seguridad Social;
- XIII. Seguro de Retiro, el previsto en el Capítulo V bis del Título Segundo de la Ley del Seguro Social -73;

- XIV.** Sistema de Ahorro, a los sistemas creados por ley o decreto del Poder Legislativo o decreto del Poder Ejecutivo de las entidades federativas; o por decreto de las autoridades municipales; a los derivados de contratación colectiva o establecidos por cualquier otro acto jurídico diverso, en los cuales se prevea un sistema de ahorro basado en la capitalización de cuentas individuales, cuya finalidad sea financiar las pensiones de los titulares de las mismas, o bien tenga un carácter complementario de dichas pensiones. Para los efectos de las presentes reglas, bastará que en el caso de los contratos colectivos, se establezca la obligación patronal de efectuar dichas aportaciones, independientemente de que las características operativas del sistema se especifiquen mediante algún acto jurídico distinto o posterior al mencionado contrato colectivo;
- XV.** Solicitantes, a las personas morales a que se refiere la regla tercera y los Institutos de Seguridad Social Estatales que en nombre y representación de las personas morales antes señaladas soliciten la devolución del pago sin justificación legal previstos en las presentes reglas generales;
- XVI.** Subcuenta de Ahorro para el Retiro, aquella subcuenta prevista en los artículos 90 BIS-C de la Ley del ISSSTE y 74 bis de la Ley, en la que se registren las Aportaciones al Ahorro para el Retiro, y
- XVII.** Subcuentas, a la subcuenta del Seguro de Retiro y/o de Ahorro para el Retiro.

TERCERA.- De manera enunciativa, pero no limitativa, podrán acogerse al procedimiento previsto en las presentes reglas generales los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas, las autoridades municipales, así como los organismos descentralizados y autónomos, las empresas de participación estatal y los fideicomisos de los gobiernos estatales y municipales, exclusivamente en relación con las solicitudes que formulen para la devolución de los pagos sin justificación legal.

CUARTA.- Solamente podrán ser objeto del proceso de devolución que prevén las presentes reglas:

- I.** Las cantidades que hubieran sido aportadas por los sujetos a que se refiere la regla anterior. No se podrán afectar cantidades que se encuentren depositadas en las cuentas individuales de los trabajadores, con motivo de cuotas y aportaciones enteradas por patrones distintos de los señalados.
- II.** Los recursos depositados en la o las Subcuentas, dependiendo del Instituto de Seguridad Social en favor del cual se hayan efectuado los pagos, o de ambas si por cualquier circunstancia se aportó indistintamente a ambos institutos, de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, continúen sujetos a una relación laboral con alguna de las entidades o dependencias que establece la regla anterior, o en su caso, que habiendo cesado la relación laboral por haberse jubilado o pensionado el trabajador en términos de la legislación estatal aplicable o de lo establecido en los contratos colectivos que regulen su relación laboral, no hubiera podido retirar con posterioridad al 30 de junio de 1997, los recursos depositados en la cuenta individual que a su nombre maneje alguna Institución de Crédito.

CAPITULO II

DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE PAGOS SIN JUSTIFICACION LEGAL

Sección I

De la integración y recepción

QUINTA.- Las personas morales a que se refiere la regla tercera, que hayan efectuado el pago de las cuotas o aportaciones a las Subcuentas, podrán solicitar por sí o a través del Instituto de Seguridad Social Estatal al que se encuentren incorporadas, la devolución de las cantidades pagadas sin justificación legal siempre y cuando acrediten que, en las leyes u ordenamientos jurídicos de la entidad federativa de que se trate, ya sean emanados del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo local, o en su caso, de las autoridades municipales; se encuentra previsto un Sistema de Ahorro, o bien, que el Sistema de Ahorro del Solicitante deriva de obligaciones contraídas en virtud de los contratos colectivos celebrados con sus trabajadores, en consecuencia de lo cual se prevé la existencia de cuentas o registros individuales que permitan mantener identificados los recursos y los rendimientos correspondientes a cada trabajador, independientemente de que las características particulares del sistema así establecido se prevean en el propio contrato o mediante algún acto jurídico posterior.

Asimismo, los Solicitantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 quáter de la Ley, podrán optar por que sea una Administradora de Fondos para el Retiro quien les lleve el registro, individualización o inversión, o bien, les preste todos los servicios mencionados conjuntamente, respecto de los recursos que les sean devueltos conforme a lo previsto en las presentes reglas generales.

Para tal efecto, los Solicitantes deberán celebrar un contrato con la Administradora de Fondos para el Retiro de su elección, sujetándose a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en materia de administración de Fondos de Previsión Social. Dicho contrato deberá prever la irrevocabilidad del mismo y que los recursos que sean objeto de administración sólo podrán ser entregados en los siguientes casos:

- I. A los trabajadores titulares de los mismos, cuando cumplan con los supuestos que les den derecho a recibir dichos recursos;
- II. Cuando el Solicitante decida traspasarlos a otra Administradora, o bien, a otro Sistema de Ahorro establecido por algún otro acto jurídico de naturaleza irrevocable.

SEXTA.- Para tramitar la devolución de los pagos sin justificación legal efectuados, las personas a quienes se refiere la regla tercera deberán presentar escrito de solicitud a la Comisión, en el que manifiesten su intención de que les sean reintegrados los recursos materia del pago sin justificación legal, para su depósito o inversión a favor de los trabajadores titulares de las cuentas, en el Sistema de Ahorro correspondiente.

SEPTIMA.- La solicitud de devolución de pagos sin justificación legal deberá ser acompañada, por lo menos de la siguiente información:

- I. Causa del pago sin justificación legal;
- II. En su caso, Contrato de Administración del Fondo de Previsión Social que el Solicitante haya celebrado con una Administradora, conforme a lo previsto en el párrafo tercero de la regla quinta anterior, especificando lo siguiente:
 - a. Denominación o razón social de la Administradora, y
 - b. Tipo de Fondo de Previsión Social, de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en materia de administración de Fondos de Previsión Social.
- III. Descripción del Sistema de Ahorro basado en la capitalización de cuentas individuales en el que se pretende se abonen los recursos que sean devueltos, especificando lo siguiente:
 - a. Régimen jurídico bajo el que opera el sistema;
 - b. Características financieras del sistema;
 - c. Procedimiento y formas de individualización de recursos, y
 - d. Modalidades y condiciones para el retiro de los recursos por parte de los trabajadores o sus beneficiarios.
- III. Relación de los trabajadores en favor de quienes se efectuaron las aportaciones, especificando para cada uno de ellos la información a que se refiere la fracción II de la regla novena, el bimestre o bimestres en los cuales se realizaron dichas aportaciones y el monto correspondiente por Subcuenta y por Institución de Crédito, en su caso. Si se efectuaron aportaciones a Institutos de Seguridad Social diversos, la relación antes mencionada deberá presentarse por cada uno de los Institutos;
- IV. Declaración firmada bajo protesta de decir verdad, en que conste que los recursos solicitados corresponden a los trabajadores a que se refiere la fracción II de la regla cuarta;
- V. Determinación del monto global del pago sin justificación legal que corresponda exclusivamente a las Subcuentas, por Instituto de Seguridad Social, según sea el caso;
- VI. Denominación o razón social de la o las Instituciones de Crédito operadoras de las cuentas, y
- VII. Denominación o razón social de la entidad financiera a la que desean se depositen los recursos, especificando los datos de la cuenta correspondiente, junto con la relación de datos del trabajador por Institución de Crédito, en su caso.

OCTAVA.- La Comisión, a más tardar cinco días hábiles después de recibida la solicitud, remitirá un ejemplar de la misma a los Institutos de Seguridad Social, a efecto de que puedan emitir la resolución correspondiente.

El contenido de dicha resolución podrá consistir en la conformidad del Instituto o Institutos involucrados, en cuyo caso éstos únicamente certificarán que el Solicitante no se encuentra sujeto al régimen de las Leyes de Seguridad Social ya sea por mandato expreso de las propias leyes o en virtud de convenio celebrado entre dichos Institutos y el Solicitante, o bien manifestará las objeciones que tenga para que se de trámite a la solicitud. Los Institutos de Seguridad Social informarán de su resolución a la Comisión.

Sección II

Del trámite de la solicitud de devolución de recursos de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro

NOVENA.- Tratándose de solicitudes de devolución de pagos sin justificación legal de recursos de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro, una vez que los Institutos emitan su resolución, la Comisión remitirá a las Instituciones de Crédito operadoras de las cuentas individuales, la siguiente información en dispositivos magnéticos:

- I. Datos del Solicitante, especificando la entidad federativa a la que pertenece;
- II. Relación de trabajadores, especificando para cada uno de ellos los siguientes datos, que deberán ser provistos a partir de la información de que disponga el Solicitante:
 - a. Según consta en la documentación proporcionada por la Institución de Crédito operadora de las cuentas individuales:
 1. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador de acuerdo al registro en la Institución de Crédito;
 2. Número de seguridad social de acuerdo al registro en la Institución de Crédito;
 3. Número de control interno de cada una de las cuentas, asignado por la Institución de Crédito;
 4. Clave de la Institución de Crédito a tres posiciones;
 5. Nombre del trabajador de acuerdo al registro en la Institución de Crédito considerando ciento veinte posiciones;
 - b. Según la información que obre en poder del Solicitante o que le haya sido proporcionada por el trabajador titular de la cuenta:
 1. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 2. Clave Unica de Registro de Población, en su caso.
 3. Número de seguridad social actual emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en caso de que el trabajador tenga uno asignado;
 4. Apellido paterno del trabajador;
 5. Apellido materno del trabajador;
 6. Nombre(s) del trabajador, y
 7. El monto de recursos cuya devolución solicita, sin considerar intereses devengados por la inversión de los mismos.
 - c. El bimestre o bimestres en los que se efectuaron las aportaciones.
- III. Monto global de recursos que involucra la solicitud, por Instituto, en su caso.
- IV. Denominación o razón social de la Administradora de Fondos para el Retiro o de las instituciones financieras en las que el Solicitante depositará los recursos, especificando el número de cuenta correspondiente.
- V. Datos de la resolución emitida por los Institutos de Seguridad Social en donde conste la certificación a que se refiere la regla octava.

La información antes mencionada deberá ser proporcionada a la Comisión por el Solicitante mediante dispositivo magnético, mismo que deberá estar debidamente etiquetado con los datos del Solicitante, y se deberá presentar conjuntamente con la solicitud a que se refiere la regla sexta de las presentes reglas.

DECIMA.- Las Instituciones de Crédito, una vez recibida la información señalada en la regla anterior, deberán efectuar su conciliación contra la información existente en sus archivos, comparando en sus registros la recepción de los pagos por bimestre que reclama el Solicitante.

Las Instituciones de Crédito deberán efectuar la conciliación a que se refiere el párrafo anterior, a más tardar el último día hábil del mes en que se recibió, siempre que hubiera sido recibida hasta el quinto día hábil de cada mes. La información que se reciba con posterioridad al quinto día hábil de cada mes, será conciliada a más tardar el último día hábil del mes siguiente al de la recepción de la misma.

Las Instituciones de Crédito deberán informar a la Comisión, a más tardar el siguiente día hábil a la conclusión de la conciliación a que se refiere el párrafo que antecede, a través de dispositivos magnéticos, el resultado de dicho proceso, así como de las cuentas que no puedan ser traspasadas por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Que no se encuentre la cuenta;

- II. Que la cuenta haya sido traspasada a otra Institución de Crédito;
- III. Que la cuenta se encuentre cancelada;
- IV. Que la cuenta se encuentre en proceso de retiro total de fondos;
- V. Que localice menos del ochenta y cinco por ciento de las cuentas objeto de la solicitud de devolución;
- VI. Que las cuentas objeto de devolución se encuentren en algún otro proceso establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales que impida el traspaso de los recursos.

Esta información deberá ser presentada por las Instituciones de Crédito sujetándose al formato que al efecto se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA PRIMERA.- Concluida la conciliación de la información, las Instituciones de Crédito deberán actualizar el saldo de las Subcuentas materia de la solicitud, considerando intereses, actualizaciones y comisiones generadas.

Derivado de la actualización mencionada, las Instituciones de Crédito deberán generar información que deberá ser proporcionada, a través de dispositivos magnéticos, al Solicitante y a la Comisión, para que ésta resuelva sobre la procedencia de la solicitud, utilizando el formato que se establezca al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales, incluyendo como mínimo los siguientes datos:

- I. El número total de cuentas que involucra el proceso;
- II. El detalle por cada una de las cuentas, especificando los datos del trabajador, y el saldo de la cuenta;
- III. El número total de aportaciones efectuadas a cada cuenta;

La información mencionada deberá ser proporcionada por las Instituciones de Crédito a más tardar en la fecha en que se realice efectivamente la devolución.

Sección III **Del trámite de las solicitudes de devolución de recursos** **de la Subcuenta del Seguro de Retiro**

DECIMA SEGUNDA.- Tratándose de solicitudes de devolución de pagos sin justificación legal de recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro, una vez que los Institutos emitan su resolución conforme a lo previsto en la regla octava de las presentes reglas generales, la Comisión remitirá al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de dispositivos magnéticos, la siguiente información:

- I. Datos del Solicitante, especificando la entidad federativa a la que pertenece;
- II. Relación de trabajadores, especificando para cada uno de ellos los siguientes datos, que deberán ser provistos a partir de la información de que disponga el Solicitante:
 - a. Los datos de las cuentas individuales, de acuerdo con la información que conste en la documentación expedida por la Institución de Crédito, en caso de que cuente con dicha información, indicando lo siguiente:
 - 1. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador;
 - 2. Número de seguridad social, en su caso;
 - 3. Número de control interno de cada una de las cuentas, en su caso;
 - 4. Clave de la Institución de Crédito;
 - 5. Nombre del trabajador incluyendo apellido paterno y apellido materno.
 - b. Los datos de las cuentas individuales, de acuerdo con la información que obre en poder de los Solicitantes o que les haya sido proporcionada por el trabajador titular de la cuenta de que se trate:
 - 1. Registro Federal de Contribuyentes;
 - 2. Número de seguridad social en su caso;
 - 3. Apellido paterno del trabajador;
 - 4. Apellido materno del trabajador;
 - 5. Nombre(s) del trabajador, y
 - 6. El monto de recursos cuya devolución solicita, sin considerar intereses devengados por la inversión de los mismos.
 - c. El bimestre o bimestres en los que se efectuaron las aportaciones.

- III. Monto global de recursos que involucra la solicitud, por Instituto, en su caso.
- IV. Denominación o razón social de la o las instituciones financieras en las que el Solicitante depositará los recursos, especificando el número de cuenta correspondiente.
- V. Datos de la resolución emitida por los Institutos de Seguridad Social en donde conste la certificación a que se refiere la regla octava.

DECIMA TERCERA.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sí mismo o, a través de las Empresas Operadoras, deberá efectuar la conciliación de la información contra la registrada en sus archivos y bases de datos comparando en sus registros la recepción de los pagos por bimestre que reclama el Solicitante.

Asimismo, deberá identificar en la Base de Datos SAR 92 los registros de las cuentas individuales cuya devolución se solicita, conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

La conciliación a que se refiere la presente regla deberá efectuarse a más tardar el último día hábil del mes en que se recibió, siempre que hubiera sido recibida hasta el quinto día hábil de cada mes. La información que se reciba con posterioridad al quinto día hábil de cada mes, será conciliada a más tardar el último día hábil del mes siguiente al de la recepción de la misma.

DECIMA CUARTA.- Para efecto de la conciliación a que se refiere la regla anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social por sí o, a través de las Empresas Operadoras, deberá proceder, de conformidad con los lineamientos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales, como sigue:

- I. Verificar que las cuentas individuales a las que correspondan las Cuotas y/o Aportaciones que se solicitan, cumplan con lo siguiente:
 - a. Que se localicen en la Base de Datos SAR 92;
 - b. Que no hayan sido traspasada a una Administradora de Fondos para el Retiro o su saldo sea cero después de un retiro de fondos;
 - c. Que, de acuerdo con la Base de Datos Nacional SAR, la cuenta individual de que se trate no se encuentre en proceso de retiro total de fondos, y
 - d. Que no se encuentre en algún otro proceso previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales que impida su devolución.
- II. De las cuentas individuales objeto de la devolución que no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las fracciones a. a la d. anteriores, deberán obtener el saldo total, incluyendo los intereses generados, en el periodo de cada una, así como el saldo global a transferir. Este saldo resultará de sumar el saldo total de cada una de las mencionadas cuentas individuales, y
- III. Integrar un archivo que contenga el resultado de la conciliación, conforme al formato y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

El intercambio de la información derivado del proceso de conciliación a que se refiere la presente regla, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y las Empresas Operadoras, se sujetará a lo previsto en las disposiciones de carácter general que al efecto emita dicho instituto y en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA QUINTA.- La Empresa Operadora que, en su caso, realice la conciliación a que se refiere la regla anterior, deberá entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, el resultado de la misma, mediante el formato y con las características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales, considerando como mínimo los siguientes datos:

- I. El número total de registros de cuentas individuales que involucra el proceso;
- II. Los datos del trabajador, del patrón y el saldo de la Subcuenta del Seguro de Retiro que sea objeto de devolución, y
- III. Saldo total por Subcuenta, incluyendo intereses, de las Cuotas y/o Aportaciones que serán objeto de la corrección de depósitos;
- IV. Los nombre(s), apellido paterno, apellido materno y Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores que no puedan ser objeto de devolución por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la fracción I de la regla décima cuarta anterior.

La información mencionada deberá ser proporcionada por la Empresa Operadora dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que concluya el proceso de conciliación.

DECIMA SEXTA.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sí mismo o, a través de las Empresas Operadoras, deberá integrar, en un dispositivo magnético, conforme al formato, los lineamientos y características previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales, la información relativa al resultado de la conciliación. Dicho dispositivo magnético deberá ser proporcionado al Solicitante y a la Comisión. Lo anterior, a efecto de que ésta última resuelva sobre la procedencia de la solicitud.

La información mencionada deberá ser proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar en la fecha en que se realice efectivamente la devolución.

Sección IV

Disposiciones comunes

DECIMA SEPTIMA.- Dentro de los plazos señalados, la Comisión, ya sea por sí misma o, a requerimiento expreso de los Institutos de Seguridad Social, o de las Instituciones de Crédito, podrá requerir al Solicitante que aclare o precise su solicitud, o bien, que presente información adicional que permita allegarse de los datos necesarios para resolver sobre la procedencia de la solicitud. En caso de que el requerimiento haya sido formulado a instancia de los Institutos de Seguridad Social o de las Instituciones de Crédito, la Comisión deberá remitir la información adicional que le sea presentada por el Solicitante, a quien la hubiera solicitado. Los plazos a que se refieren las reglas octava y décima primera no empezarán a correr sino hasta que se haya satisfecho debidamente por el Solicitante el requerimiento que se hubiere formulado.

Asimismo, dentro del plazo señalado, la Comisión deberá informar al Solicitante sobre las cuentas cuya devolución haya sido dictaminada como no procedente por las Instituciones de Crédito, en términos de lo dispuesto por la regla décima.

El Solicitante podrá desistirse en cualquier momento de su solicitud respecto de la cuenta o cuentas individuales que signifiquen un obstáculo para la aprobación por los Institutos o, en su caso, la o las Instituciones de Crédito, de la devolución solicitada, sin que ello signifique la renuncia total o parcial del derecho a la devolución de los recursos correspondientes a dichas cuentas, derecho que podrá ejercitar nuevamente en cualquier momento, una vez subsanado el impedimento que generó su improcedencia.

DECIMA OCTAVA.- La Comisión, con base en la información proporcionada por las Instituciones de Crédito y, en su caso, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo previsto en las reglas décima segunda y décima sexta anteriores, resolverá sobre la procedencia de la solicitud de devolución.

La Comisión, notificará a la Institución de Crédito o al Instituto Mexicano del Seguro Social, el monto de la devolución de las cuentas que hayan resultado procedentes y la fecha de la liquidación correspondiente.

CAPITULO III

DE LA LIQUIDACION DE LOS RECURSOS PARA LA DEVOLUCION DE PAGOS SIN JUSTIFICACION LEGAL

Sección I

De la liquidación de recursos de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro

DECIMA NOVENA.- Las Instituciones de Crédito deberán efectuar la liquidación correspondiente al monto total que involucre la devolución del pago sin justificación legal el primer día del mes siguiente a aquél en que se efectuó la conciliación de información, y deberán entregar al Solicitante dicho monto a más tardar el décimo primer día natural del mes que corresponda, para su posterior depósito en la cuenta correspondiente de la institución que para tal efecto haya elegido el Solicitante. Este depósito deberá ser efectuado por el propio Solicitante, para lo cual la Institución de Crédito le entregará un cheque nominativo, para abono en cuenta, a nombre del fideicomiso o del acto irrevocable constituido por el Solicitante por la cantidad que corresponda a la devolución. La Institución de Crédito deberá notificar, a la Comisión y a los Institutos de Seguridad Social, la entrega del cheque al Solicitante. En ningún caso se deberán entregar los recursos objeto de devolución directamente al Solicitante.

VIGESIMA.- La Institución de Crédito que haya realizado la devolución, una vez efectuado el pago, deberá conservar los movimientos de cuotas, intereses, trasposos, unificaciones, retiros, actualizaciones, comisiones y saldo de las cuentas cuyos recursos o una parte de los mismos hubieran sido materia de devolución a un sistema de los referidos en las presentes reglas, por un periodo de diez años, contados a partir de la fecha en que se realice efectivamente la devolución; guardando la información en disco óptico o en cualquier medio que garantice la integridad de esta información, e identificando las cuentas materia del proceso de devolución como canceladas cuando este proceso hubiera implicado la totalidad de los recursos de la cuenta de que se trate. Esta información deberá estar en todo tiempo a disposición de la Comisión.

Sección II

De la liquidación de recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro

VIGESIMA PRIMERA.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá avisar a las Empresas Operadoras de los recursos de las Subcuentas del Seguro de Retiro que serán objeto de devolución al Solicitante.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que reciban el aviso a que se refiere la regla anterior, deberán actualizar los saldos de la Subcuenta del Seguro de Retiro que serán devueltos e informar al Instituto Mexicano del Seguro Social el saldo total que se liquidará, conforme lo que establezcan las disposiciones que al efecto emita dicho instituto y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA TERCERA.- El Instituto Mexicano del Seguro Social liquidará los recursos respectivos, conforme a los montos informados por las Empresas Operadoras, con cargo al fondo de reserva integrado con los recursos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfiera conforme a lo dispuesto en el Decreto, mediante la emisión de un cheque nominativo, para abono en cuenta, a nombre del fideicomiso o del acto irrevocable constituido por el Solicitante, por la cantidad que corresponda a la devolución, o bien, mediante el depósito directo en la cuenta que corresponda al fideicomiso o al acto irrevocable constituido por el Solicitante, en términos de las disposiciones que al efecto emita dicho Instituto, así como de lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras, una vez efectuada la liquidación, deberán integrar en los registros de las cuentas individuales en la Base de Datos SAR 92, la información de las Subcuentas que hayan sido objeto de devolución, conforme a los criterios y características que el Instituto Mexicano del Seguro Social determine y que se incluyan al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

VIGESIMA QUINTA.- El Solicitante, al momento de recibir el pago, deberá otorgar a la Institución de Crédito o al Instituto Mexicano del Seguro Social, según corresponda, el comunicado de recepción de recursos correspondiente mediante escrito en el que manifieste su conformidad con el pago efectuado y el monto del mismo. Dicho comunicado deberá elaborarse en tres tantos, debiendo entregarse uno a la Institución de Crédito o al Instituto Mexicano del Seguro Social, otro a la Comisión y el tercero lo conservará el Solicitante. Será obligación del Solicitante hacer entrega a la Comisión del ejemplar del comunicado que le corresponde dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del pago.

En el supuesto de que subsistan cuentas individuales cuyos recursos no hubieran podido ser entregados, se dejarán a salvo los derechos del Solicitante para proceder en términos de lo dispuesto por el último párrafo de la regla décima séptima anterior.

VIGESIMA SEXTA.- Las Instituciones de Crédito operadoras de las cuentas individuales cuyos recursos o una parte de los mismos hayan sido entregados a un Sistema de Ahorro, deberán generar un estado de cuenta por cada una de las Subcuentas devueltas, que tendrá el carácter de estado de cuenta final cuando la devolución sea total o bien será un estado de cuenta ordinario cuando la devolución tenga un carácter parcial, en cuyo caso se deberá especificar, adicionalmente a la información que usualmente contiene, el monto de recursos materia de la devolución, el nombre del Solicitante y el saldo remanente de la cuenta. Dichos estados de cuenta deberán ser entregados al Solicitante, a efecto de que este último los entregue a los trabajadores titulares de las mismas.

Las Instituciones de Crédito, conjuntamente con el pago de los recursos materia del procedimiento de devolución a que se refiere la regla décima novena, deberán dar aviso a la Comisión de la oficina o sucursal en la que se hará entrega de los estados de cuenta a que se refiere el párrafo anterior, a fin de que ésta lo haga del conocimiento del Solicitante.

Las Instituciones de Crédito deberán generar los estados de cuenta por procedimientos de devolución, a más tardar en el siguiente periodo de emisión correspondiente al de la fecha en que se haya realizado el pago de los recursos materia de la devolución. Asimismo, las Instituciones de Crédito estarán obligadas a conservar dichos estados de cuenta a disposición del Solicitante hasta por un plazo de seis meses posteriores a la fecha límite para su expedición.

Los estados de cuenta emitidos en términos de lo dispuesto en esta regla harán las veces del estado de cuenta a que se refiere la regla vigésima séptima de las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de septiembre de 1994, siempre y cuando tengan el carácter de finales por involucrar la devolución de la totalidad de los recursos de la Subcuenta de que se trate, por lo que las Instituciones de Crédito no estarán obligadas a emitir ningún comprobante del saldo de las cuentas individuales, con posterioridad a la fecha en que efectivamente se realizó la devolución.

VIGESIMA SEPTIMA.- El trabajador que reciba un estado de cuenta en que conste que se ha efectuado un procedimiento de devolución de recursos de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro de su cuenta individual tendrá el derecho de acudir ante el Solicitante, a efecto de que le sea proporcionada la información relativa a dicho procedimiento.

VIGESIMA OCTAVA.- Cuando las cuentas conserven saldos a favor del trabajador titular de las mismas, las Instituciones de Crédito deberán continuar emitiendo estados de cuenta, con la periodicidad establecida

para tal fin en las disposiciones aplicables. Igualmente, las Instituciones de Crédito deberán emitir estados de cuenta en los términos de las disposiciones referidas, cuando las Subcuentas de aquellas cuentas individuales cuyos recursos hubieran sido devueltos en su totalidad, reciban depósitos posteriores a la fecha en que se efectuó la devolución.

CAPITULO V DE LOS TRABAJADORES PENSIONADOS

VIGESIMA NOVENA.- Los trabajadores de las personas morales a que se refiere la regla tercera que obtengan conforme a las leyes, decretos, contratos colectivos o por cualquier otro acto jurídico que les sea aplicable, derecho a disfrutar de una pensión, podrán solicitar a la Institución de Crédito que opere su cuenta individual, la entrega de los recursos de las Subcuentas de Ahorro para el Retiro y, en su caso, del Fondo de la Vivienda a que se refieren las Leyes de Seguridad Social, según corresponda.

TRIGESIMA.- Los trabajadores, para solicitar la entrega de sus recursos deberán acudir personalmente a la Institución de Crédito que opere su cuenta individual y presentar los siguientes documentos:

- I. Constancia suscrita por su patrón redactada conforme al modelo que se contiene en el Anexo "A", en la que haga saber, bajo protesta de decir verdad, que el trabajador ha adquirido el derecho a disfrutar una pensión en los términos de una ley local, un decreto del Poder Legislativo o Ejecutivo local, o de obligaciones derivadas de contratación colectiva o por cualquier otro acto jurídico que otorgue este derecho y que no se encuentra sujeto a las leyes del Seguro Social ni del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y
- II. Original y copia simple de la identificación del trabajador que podrá ser cualquiera de las siguientes:
 - a. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral;
 - b. Pasaporte;
 - c. Cédula profesional;
 - d. Cartilla del servicio militar nacional;
 - e. Tratándose de extranjeros se deberá presentar el documento migratorio correspondiente, y
 - f. A falta de las anteriores, cualquier otra identificación oficial con fotografía.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las Instituciones de Crédito, en caso de que la solicitud de retiro cumpla con los requisitos a que se refiere la regla anterior, deberán realizar la entrega de las cantidades que correspondan, ajustándose a lo siguiente:

- I. Respecto de las solicitudes que reciban a más tardar el día 20 de cada mes, efectuarán la devolución el onceavo día natural del mes inmediato siguiente, y
- II. Tratándose de solicitudes que reciban después del día 20 de cada mes, realizarán la devolución el onceavo día natural del segundo mes posterior a aquél en que hayan recibido la solicitud correspondiente.

En el evento de ser inhábil el día en que las Instituciones de Crédito deban efectuar la entrega de las cantidades que correspondan de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y II anteriores, las Instituciones de Crédito deberán realizar dicha entrega el día hábil bancario inmediato siguiente.

A fin de que las Instituciones de Crédito estén en posibilidad de efectuar la entrega de las cantidades que correspondan, deberán reportar al Banco de México el primer día hábil bancario del mes en que deban realizar dichas entregas de conformidad con lo señalado en las fracciones I y II anteriores, los saldos al primer día de dicho mes, de la Subcuenta de que se trate.

El primer día hábil bancario del mes en que el Banco de México reciba la información a que se refiere el párrafo anterior, abonará en la cuenta de depósitos de efectivo que le lleva a la Institución de Crédito de que se trate, las cantidades que correspondan. Las cantidades citadas no devengarán intereses por el periodo comprendido entre el día en que el Banco de México efectúe el abono citado y el día en que la Institución de Crédito que corresponda efectúe la devolución de dichas cantidades. Este movimiento se realizará a través de la pantalla del "Sistema de Información a Cuentahabientes" de Banco de México, bajo el concepto de retiros.

Asimismo, la información a los Institutos de Seguridad Social sobre la entrega de recursos deberá realizarse utilizando los códigos de operación relativos al retiro total de fondos.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- A la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas generales, se abrogan la Circular CONSAR 32-1 y la Circular CONSAR 32-2, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de julio de 1998 y el 29 de marzo de 1999, respectivamente.

TERCERA.- Los procesos de devolución de pagos sin justificación legal realizados a la Subcuenta del Seguro de Retiro efectuados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal, que se hubieran tramitado antes de la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas generales, y que hubieran resultado procedentes, se liquidarán de conformidad con lo previsto en la presente Circular.

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

Modelo de comunicación para acreditar que el trabajador ha adquirido el derecho a disfrutar una pensión en los términos de una ley local, un decreto del poder legislativo o ejecutivo local, o de obligaciones derivadas de contratación colectiva o por cualquier otro acto jurídico que otorgue este derecho y que no se encuentra sujeto a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

_____(1)

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que a partir del ____ de ____ de ____ se otorgó a _____(2) una pensión, de conformidad con el régimen aplicable a _____(3), y el cual se ajusta a lo previsto en _____(4).

La presente constancia tiene la finalidad de que el trabajador referido esté en posibilidad de que esa Institución de Crédito le entregue los fondos de la subcuenta de ahorro para el retiro de su cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro previsto en la Ley del ISSSTE.

Atentamente,

_____(5)

C.c.p. _____(2)

- (1) Nombre y dirección de la Institución de Crédito que opere la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del trabajador.
- (2) Nombre completo del trabajador, incluyendo nombre(s), apellido paterno y apellido materno.
- (3) Nombre, denominación o razón social del patrón y, en su caso, del contrato colectivo, denominación del Sindicato o rama industrial del contrato ley.
- (4) Ley Local, Decreto del Poder Legislativo o Ejecutivo Local, Obligaciones derivadas de Contratación Colectiva o Acto Jurídico que otorgue el derecho a la pensión.

- (5) Nombre del patrón, denominación o razón social y nombre y cargo y firma del representante legal.

Esta comunicación debe expedirse en original y copia

CIRCULAR CONSAR 60-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 60-1

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES, TRASPASO Y DISPOSICION DE RECURSOS DE TRABAJADORES NO AFILIADOS.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 90 Bis-C, 90 Bis-I, 90 Bis-J y 90 Bis-S de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cuarto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 4 de enero de 1993, 3o. fracción XIII bis, 5o., fracciones I y II, 12, fracciones I, VIII y XVI, 18, fracciones I bis, I ter, III, IV, X, 39, 58, 59, 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 23, 24, 26, 59, 60, 65, 66, 73, 74, 81, 82, 86, 88, 93, 94, 98, 101, 103, 104, 107 y 109 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 10 de diciembre de 2002, abrieron la posibilidad de que todo trabajador aunque no se encuentre inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social ni en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tenga una Cuenta Individual en una Administradora;

Que en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro se deberá proveer en todo momento que los trabajadores tengan una sola Cuenta Individual, por lo que es necesario establecer mecanismos que permitan la unificación de las Cuentas Individuales de los Trabajadores;

Que es necesario establecer el procedimiento que permita, de manera sencilla, a los trabajadores no afiliados registrarse en una Administradora;

Que los trabajadores no afiliados tienen derecho a realizar aportaciones a su Cuenta Individual que les permitan acumular recursos destinados a financiar su pensión, o en su caso, cubrir gastos de otra naturaleza;

Que los trabajadores no afiliados podrán disfrutar de los rendimientos que proporcionan las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 176, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los trabajadores que realicen Aportaciones Voluntarias y Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, entre otros beneficios, podrán deducir hasta el diez por ciento de su ingreso acumulable, sin que exceda de cinco salarios mínimos elevados al año;

Que de acuerdo con establecido en el artículo 218 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta los trabajadores que realicen depósitos en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, tendrán la posibilidad de deducir hasta un monto máximo anual de \$152,000.00 respecto de dichas aportaciones;

Que la apertura de las Cuentas Individuales, así como recepción, depósito, administración, traspaso y retiro de sus recursos, estará regulado y supervisado estrictamente por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, lo que otorgará seguridad jurídica a los trabajadores no afiliados;

Que los trabajadores no afiliados podrán hacer uso de los servicios que les presten las Administradoras de Fondos para el Retiro a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación, a efecto de fomentar una participación más activa de los trabajadores en el manejo de su cuenta individual, y

Que los trabajadores no afiliados, gozarán del beneficio de recibir en su domicilio o correo electrónico, por lo menos dos veces al año, un estado de cuenta simplificado que muestre el saldo acumulado en su Cuenta Individual, he tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE
LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS
OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO,
ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES, TRASPASO Y DISPOSICION
DE RECURSOS DE TRABAJADORES NO AFILIADOS**

**TITULO PRIMERO
DE LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS**

**CAPITULO UNICO
DISPOSICIONES COMUNES**

**Sección I
Objeto y Definiciones**

PRIMERA.- Las presentes reglas tienen por objeto establecer los requisitos y formalidades a los que deberán sujetarse las Administradoras y las Empresas Operadoras, respecto de los Trabajadores no Afiliados, para llevar a cabo los siguientes procesos:

- I. Por lo que se refiere a Trabajadores Independientes:
 - a. Registro en una Administradora;
 - b. Traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a la Administradora que opere la Cuenta Individual;
 - c. Traspaso de recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro y de los registros de la Subcuenta Vivienda 92 a la Administradora que opere la Cuenta Individual;
 - d. Administración de Cuentas Individuales, la cual comprende la inversión de recursos en Sociedades de Inversión;
 - e. Traspaso de Cuentas Individuales de una Administradora a otra;
 - f. Disposición de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.
- II. Por lo que se refiere a Trabajadores ISSSTE:
 - a. Registro en una Administradora;
 - b. Traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a la Administradora que opere la Cuenta Individual:
 1. Para Trabajadores ISSSTE que hayan elegido que la Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual e invierta la totalidad de los recursos acumulados en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en las Sociedades de Inversión.
 2. Para Trabajadores ISSSTE que hayan elegido que la Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual y los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro permanezcan invertidos en la Cuenta ISSSTE. Mientras que los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo se inviertan en las Sociedades de Inversión.

- c. Traspaso de recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro y de los registros de la Subcuenta Vivienda 92 a la Administradora;
- d. Administración de Cuentas Individuales;
- e. Traspaso de Cuentas Individuales de una Administradora a otra;
- f. Disposición de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

SEGUNDA.- Para los efectos de estas reglas, se entenderá por:

- I. Administradoras, las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- II. Aportaciones al Ahorro para el Retiro, los montos enterados por las dependencias y entidades públicas, destinados a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE de los trabajadores, en términos del artículo 90 BIS-C de la Ley del ISSSTE;
- III. Aportaciones al Fondo de la Vivienda, los montos enterados por las dependencias y entidades públicas, destinados a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE de los trabajadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 21, fracción VI, y 126, fracción II, de la Ley del ISSSTE;
- IV. Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, los montos enterados por los trabajadores a la subcuenta prevista en la fracción I del artículo 98 del Reglamento;
- V. Aportaciones Voluntarias, los montos enterados por los trabajadores a la subcuenta prevista en la fracción II del artículo 98 del Reglamento;
- VI. Base de Imágenes, el medio electrónico que las Administradoras utilizarán para almacenar las imágenes de los documentos presentados por el Trabajador no Afiliado durante el proceso de registro en una Administradora, y cuyo contenido se encontrará a disposición de la Comisión, en los términos de las presentes reglas generales;
- VII. BDNSAR, la base de datos integrada con la información procedente de los sistemas de ahorro para el retiro, conteniendo la información individual de cada trabajador y el registro de la Administradora o ICEFA que opera la Cuenta Individual de cada uno de éstos;
- VIII. BDSAR-NO-AFILIADOS, la porción de la BDNSAR integrada con la información de los Trabajadores Independientes y Trabajadores ISSSTE, que hayan abierto una Cuenta Individual en una Administradora como Trabajadores no Afiliados;
- IX. BDSARISSSTE, la porción de la BDNSAR integrada con la información de los trabajadores que sean titulares de una Cuenta Individual SAR-ISSSTE;
- X. Beneficiarios, las personas que designe con tal carácter el Trabajador no Afiliado para que, a falta de éste, dispongan de los recursos que integren la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias;
- XI. CLIP, la Clave de Identificación Personal que permita comprobar electrónicamente la identidad del trabajador, para el uso de los servicios que se presten a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación;
- XII. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- XIII. Componentes de Renta Variable, a los instrumentos de renta variable y valores extranjeros de renta variable a los que está permitido vincular las notas, que repliquen los índices previstos en las reglas de carácter general expedidas por la Comisión en materia de régimen de inversión, a través de vehículos que confieran derechos sobre los mismos, acciones que los integren o derivados. Los Componentes de Renta Variable sólo podrán adquirirse para estructurar notas;
- XIV. Constancia CURP, el documento que expide RENAPO, una vez que asigna una CURP, de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de octubre de 1996;
- XV. Consulta Remota, el acceso telemático vía electrónica a los documentos digitalizados que las Administradoras pongan a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras;
- XVI. Cuenta Individual, aquella de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones de los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser aportados a la misma, así como aquéllas otras que se abran a otros Trabajadores no Afiliados, en términos de la Ley;

- XVII.** Cuenta Individual SAR-ISSSTE, la Cuenta Individual abierta a favor de un trabajador por una dependencia o entidad pública, operada por una ICEFA, en la que se encuentren registradas las Aportaciones al Ahorro para el Retiro, las Aportaciones al Fondo de la Vivienda y los demás recursos que en términos de la Ley del ISSSTE, puedan ser aportados a la misma;
- XVIII.** Cuenta ISSSTE, la cuenta que el Banco de México le lleva al ISSSTE, en las que se depositan los recursos correspondientes a las Aportaciones de Ahorro para el Retiro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 BIS-I de la Ley del ISSSTE;
- XIX.** Cuenta Puente, aquella operada por la Administradora, donde podrán ser depositados los recursos que reciba en términos de la regla Décima Novena de las presentes reglas generales, en tanto se lleve a cabo la apertura de la Cuenta Individual del Trabajador no Afiliado, o en su caso, el retiro de dichos recursos en términos de las reglas Trigésima Sexta y Trigésima Octava de las presentes reglas generales;
- XX.** Cuentas BANXICO, las cuentas que le lleve el Banco de México al ISSSTE y FOVISSSTE, en términos de lo dispuesto en la Ley del ISSSTE;
- XXI.** CURP, la Clave Unica de Registro de Población a que se refiere el Acuerdo Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de octubre de 1996;
- XXII.** Decreto, al "Decreto por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 2002;
- XXIII.** Documento de Comisiones, el documento en el cual consten las comisiones que cobra cada una de las Administradoras autorizadas, su periodo de vigencia y la demás información que la Comisión estime conveniente. La Comisión notificará a las Administradoras, a través de medios electrónicos, el Documento de Comisiones, sin perjuicio de que éste se encuentre disponible en la página de Internet de la Comisión en la dirección siguiente: <http://www.consar.gob.mx/>;
- XXIV.** Documento Probatorio, según corresponda, los siguientes documentos: el acta de nacimiento, el documento migratorio o la carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana;
- XXV.** Empresa Auxiliar, las personas morales que contraten las Administradoras para que les presten servicios de ventanilla a los Trabajadores no Afiliados;
- XXVI.** Empresas Operadoras, las empresas concesionarias para operar la BDNSAR;
- XXVII.** FOVISSSTE, al Fondo de la Vivienda del ISSSTE;
- XXVIII.** ICEFA, a las instituciones de crédito o entidades financieras operadoras de los recursos correspondientes a las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE;
- XXIX.** IMSS, al Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XXX.** Internet, el conjunto de ordenadores conectados entre sí a nivel mundial, con un mismo protocolo de comunicación;
- XXXI.** ISSSTE, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXXII.** Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XXXIII.** Ley del ISSSTE, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 1983, con sus reformas y adiciones;
- XXXIV.** Lineamientos del IMSS, los "Lineamientos específicos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el proceso de traspaso y retiro de los recursos de las subcuentas del Seguro de Retiro correspondientes al periodo comprendido entre el primer bimestre de 1992 y el tercero de 1997, operados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las cuentas individuales de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de diciembre de 2002, por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y

- tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002", publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 2003;
- XXXV.** Lineamientos del INFONAVIT, al "Procedimiento al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para los procesos de individualización, traspaso y retiro de los recursos de la subcuenta de vivienda correspondiente al periodo comprendido entre el segundo bimestre de 1992 y el tercero de 1997", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 15 de marzo de 2004;
- XXXVI.** Manual de Procedimientos Transaccionales, el manual que elaboren las Empresas Operadoras, de conformidad con el Título de Concesión, en donde se especifiquen los formatos, empleo, recursos, características y demás aspectos técnicos, tecnológicos y operativos, relativos a la transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información entre la Comisión, los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y los Institutos de Seguridad Social;
- XXXVII.** Número de Seguridad Social, el número de seguridad social que el IMSS utiliza para la identificación de los trabajadores afiliados al mismo;
- XXXVIII.** Número de Seguridad Social ISSSTE, el número que el ISSSTE utiliza para la identificación de los trabajadores inscritos en el mismo;
- XXXIX.** Orden de Selección de SIEFORE, la instrucción del trabajador a la Administradora en la que se encuentra registrado para transferir los saldos de las subcuentas que integren su Cuenta Individual, o en su caso, los flujos futuros de las Aportaciones Voluntarias y/o Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, para su inversión en otra Sociedad de Inversión operada por la misma Administradora, siempre que reúna las características para invertir en ésta conforme al respectivo Prospecto de Información;
- XL.** Reglamento, el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XLI.** RENAPO, al Registro Nacional de Población dependiente de la Secretaría de Gobernación, que tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, otorgando a cada uno, la CURP;
- XLII.** Seguro de Retiro, al previsto por la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones;
- XLIII.** Sitio Web, al conjunto de archivos electrónicos y Páginas Web referentes a un tema en particular, que incluye una página inicial de bienvenida, con un nombre de dominio y dirección en Internet específicos;
- XLIV.** Sociedades de Inversión, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro operadas por Administradoras;
- XLV.** Sociedades de Inversión Adicionales, a las Sociedades de Inversión que tengan por objeto la inversión exclusiva de Aportaciones Voluntarias, de Aportaciones Complementarias de Retiro, de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo de los Trabajadores no Afiliados, o de fondos de previsión social;
- XLVI.** Sociedad de Inversión Básica 1, la Sociedad de Inversión operada por cada una de las Administradoras en las que deberán invertirse los recursos de los Trabajadores Asignados, de los trabajadores que tengan 56 años de edad o más, y de los trabajadores que tengan menos de 56 años de edad que hayan elegido invertir sus recursos en dicha Sociedad, en términos de las reglas generales expedidas por la Comisión en materia de régimen de inversión;
- XLVII.** Sociedad de Inversión Básica 2, la Sociedad de Inversión operada por cada una de las Administradoras en las que sólo podrán invertirse los recursos de los trabajadores que tengan menos de 56 años de edad, en términos de las reglas generales expedidas por la Comisión en materia de régimen de inversión;
- XLVIII.** Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, la prevista en la fracción I del artículo 98 del Reglamento;
- XLIX.** Subcuenta de Ahorro para el Retiro, la prevista en el artículo 90 BIS-C de la Ley del ISSSTE;
- L.** Subcuenta de Aportaciones Voluntarias; la prevista en la fracción II del artículo 98 del Reglamento;
- LI.** Subcuenta del Fondo de la Vivienda, aquélla donde se depositen las Aportaciones al FOVISSSTE y los intereses que éstas generen de conformidad con lo previsto en la Ley del ISSSTE;

- LII.** Subcuenta del Seguro de Retiro, la subcuenta prevista en la derogada Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones;
- LIII.** Subcuenta Vivienda 92, aquella en la que se depositaron las aportaciones del Fondo Nacional de la Vivienda correspondientes del segundo bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 y los rendimientos generados;
- LIV.** Trabajadores no Afiliados, los trabajadores a que hace referencia el artículo 3o., fracción XIII bis de la Ley, que podrán ser:
- a.** Trabajadores Independientes, que se clasificarán en:
 - 1.** Trabajador Independiente A, el trabajador que no tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora, y que no haya estado ni esté sujeto a los regímenes obligatorios previstos en la Ley del Seguro Social, ni en la Ley del ISSSTE;
 - 2.** Trabajador Independiente B, el trabajador que no tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora, que haya estado sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, y que no haya traspasado a una Administradora los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y los registros de la Subcuenta Vivienda 92, así como que al momento de solicitar su registro no esté ni haya estado sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del ISSSTE;
 - 3.** Trabajador Independiente C, el trabajador que no tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora, que sea titular de una Cuenta Individual SAR-ISSSTE, y que al momento de solicitar su registro como Trabajador no Afiliado en una Administradora, no se encuentre sujeto al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE;
 - 4.** Trabajador Independiente D, el trabajador que no tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora, que haya estado sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, y que no haya traspasado los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y los registros de la Subcuenta Vivienda 92 a una Administradora, así como que sea titular de una Cuenta Individual SAR-ISSSTE, y que al momento de solicitar su registro como Trabajador no Afiliado en una Administradora, no se encuentre sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del ISSSTE.
 - b.** Trabajadores ISSSTE, que se clasificarán en:
 - 1.** Trabajador ISSSTE A, el trabajador que no tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora, que sea titular de una Cuenta Individual SAR-ISSSTE, y que al momento de solicitar su registro como Trabajador no Afiliado en una Administradora se encuentre sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del ISSSTE;
 - 2.** Trabajador ISSSTE B, el trabajador que no tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora, que sea titular de una Cuenta Individual SAR-ISSSTE, y que al momento de solicitar su registro como Trabajador no Afiliado en una Administradora se encuentre sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del ISSSTE, así como que haya estado sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, y que no haya traspasado los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y los registros de la Subcuenta Vivienda 92 a una Administradora;
 - 3.** Trabajador ISSSTE C, el trabajador que se encuentre sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del ISSSTE, que tenga una Cuenta Individual abierta en una Administradora por haber estado o estar sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del Seguro Social, o en su caso, por haber sido Trabajador Independiente.
- LV.** Prospecto de Información, el que elabore la Sociedad de Inversión conforme a lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley en el que revele la información relativa a su objeto y a las políticas de operación e inversión que seguirá dicha Sociedad de Inversión, y que deberá ajustarse a las reglas generales emitidas por la Comisión en materia de las características que deben reunir los Prospectos de Información y los folletos explicativos que las Sociedades de Inversión deben proporcionar a los trabajadores.

Sección II

De la Cuenta Individual

TERCERA.- Para que los Trabajadores no Afiliados puedan ejercer plenamente los derechos relativos a su Cuenta Individual, se deberá proveer que en todo momento tengan una sola Cuenta Individual.

Para tal efecto, el trabajador que tenga abierta una Cuenta Individual en una Administradora como Trabajador no Afiliado y se incorpore, cambie o simultáneamente se encuentre sujeto a dos o más regímenes de seguridad social deberá acumular todos sus recursos en la Cuenta Individual que tuviera abierta como Trabajador no Afiliado, mediante la apertura en dicha Cuenta de las subcuentas respectivas.

Sección III

Disposiciones específicas respecto de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y Subcuenta de Aportaciones Voluntarias

CUARTA.- Cada Administradora podrá establecer diversos esquemas para llevar a cabo la administración de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en los que se incluyan características y beneficios diferentes para los Trabajadores no Afiliados.

Para tal efecto, las Administradoras podrán considerar lo siguiente:

- I. Supuestos bajo los cuales los trabajadores podrán realizar retiros parciales o totales de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo;
- II. Plazos mínimos para que el trabajador pueda realizar retiros parciales o totales de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo;
- III. Productos de previsión social asociados a la administración de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo;
- IV. Los demás servicios que ofrezca la Administradora al trabajador respecto de la administración de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo.

Las Administradoras deberán someter a la no objeción de la Comisión la información a que se refieren las fracciones I a IV anteriores, así como sus modificaciones y actualizaciones, a más tardar el décimo día hábil anterior a la fecha en que pretendan ponerla a disposición de los trabajadores.

La Comisión deberá pronunciarse, respecto de la no objeción de la información que le sea presentada en términos del párrafo anterior, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción de la misma.

Cuando la Comisión requiera alguna aclaración relacionada con dicha información, deberá hacerlo del conocimiento de la Administradora, por escrito, señalando el plazo en el cual se deberán remitir las aclaraciones correspondientes. El requerimiento que emita la Comisión interrumpirá el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

QUINTA.- Los Trabajadores no Afiliados que deseen utilizar los depósitos que realicen a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias para los beneficios fiscales previstos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán informarlo a la Administradora que opere su Cuenta Individual.

Tratándose de Trabajadores no Afiliados que no informen a la Administradora lo señalado en el párrafo anterior, se entenderá que dichas aportaciones no serán utilizadas para efecto de los beneficios fiscales previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En caso de que el trabajador solicite el traspaso de su Cuenta Individual de una Administradora a otra, la Administradora que trasfiera la Cuenta Individual deberá enviar a la Administradora receptora de la misma la información a que se refiere la presente regla.

TITULO SEGUNDO

DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

CAPITULO I

DEL REGISTRO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LAS ADMINISTRADORAS

Sección I

De la solicitud de registro de Trabajadores Independientes

SEXTA.- Los Trabajadores Independientes podrán solicitar su registro a través de un agente promotor de la Administradora de su elección.

Los agentes promotores de las Administradoras deberán estar registrados ante la Comisión y cumplir con lo dispuesto en las reglas generales que para el desempeño de dicha actividad establezca la misma y con las demás disposiciones aplicables a los agentes promotores.

SEPTIMA.- Las Administradoras, así como sus agentes promotores, tienen prohibido ofrecer, otorgar o ceder contraprestación alguna, de manera directa o indirecta, a los Trabajadores Independientes o personas que puedan ejercer presión sobre ellos, con el propósito de obtener el registro de los mismos.

OCTAVA.- Las Administradoras, a través de sus agentes promotores, deberán entregar a los Trabajadores Independientes que deseen registrarse en las mismas, los siguientes documentos:

- I. El Documento de Comisiones, el cual podrán imprimir de la página de Internet de la Comisión para su libre reproducción y deberá estar vigente a la fecha en la que el Trabajador Independiente suscriba la Solicitud de Registro a que se refiere la siguiente fracción de la presente regla;
- II. La Solicitud de Registro en original y copia;

- III. El Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, el cual deberán celebrar con el Trabajador Independiente para tramitar la apertura y llevar a cabo la administración de la Cuenta Individual de éste;
- IV. Los demás documentos que deban ser entregados al trabajador para que, en su caso:
- a. Se lleve a cabo el traspaso de los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro, así como el traspaso de los registros de la Subcuenta Vivienda 92, a la Cuenta Individual del trabajador abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del IMSS, los Lineamientos de INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 - b. Se lleve a cabo el traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a la Cuenta Individual del trabajador abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en las reglas de carácter general en materia de administración de Cuentas Individuales expedidas por la Comisión y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras, respecto de los Trabajadores Independientes A, deberán entregar el Documento de Comisiones que corresponda a dichos trabajadores.

NOVENA.- Las Administradoras tendrán prohibido tramitar el registro de un Trabajador Independiente cuando el Documento de Comisiones a que se refiere la fracción I de la regla anterior, se encuentre vencido a la fecha en que dicho trabajador suscriba la Solicitud de Registro o cuando la información que éste contenga no corresponda a la publicada por la Comisión para tal efecto en su página de Internet a la fecha mencionada. El Documento de Comisiones tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su fecha de impresión.

DECIMA.- Las Administradoras, respecto del documento a que se refiere la fracción II de la regla Octava anterior, deberán sujetarse al formato de Solicitud de Registro que haya publicado la Comisión en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de registro de trabajadores.

Para efecto del registro de Trabajadores Independientes, el campo de llenado correspondiente al Número de Seguridad Social en la Solicitud de Registro, no será considerado obligatorio. En este caso, el campo de llenado obligatorio de dicho formato será la CURP del trabajador.

Asimismo, en el formato de Solicitud de Registro, el campo de llenado correspondiente a Beneficiarios de Aportaciones Voluntarias y Aportaciones Complementarias de Retiro se considerará también para la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo.

DECIMA PRIMERA.- El texto del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro se imprimirá al reverso de la Solicitud de Registro y deberá prever que los datos del Trabajador Independiente que sean asentados en la Solicitud de Registro serán considerados en el Contrato como parte de las declaraciones generales del trabajador.

DECIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán requerir al Trabajador Independiente que solicite su registro, designe Beneficiarios respecto de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/ o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo. Dicha información deberá ser obligatoria para dar trámite a la solicitud de registro.

Sección II

De los depósitos previos a la formalización del registro del Trabajador Independiente en la Administradora

DECIMA TERCERA.- Las Administradoras, adicionalmente a lo señalado en la regla Octava anterior, en el momento en que los Trabajadores Independientes suscriban el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, deberán hacer del conocimiento de dichos trabajadores que, previo a la formalización de su registro en la Administradora, podrán realizar, a partir de ese momento, depósitos por concepto de apertura de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

Para la recepción de los depósitos previos a que se refiere la presente regla, los trabajadores deberán contar con CURP.

DECIMA CUARTA.- Las Administradoras podrán contratar los servicios de Empresas Auxiliares para que reciban los depósitos a que se refiere la regla anterior. Las Administradoras serán responsables de la actuación de las Empresas Auxiliares en relación con los servicios que presten, así como de los recursos que reciban.

DECIMA QUINTA.- Tratándose de Trabajadores Independientes A, además de lo señalado en la regla Décima Tercera anterior, las Administradoras deberán hacer de su conocimiento que será cancelada su Cuenta Individual, en los siguientes casos:

- I. La Cuenta Individual registre saldo en ceros en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, durante un periodo mayor a seis meses contado a partir de

la fecha en que se haya abierto su Cuenta Individual en la Administradora en términos de la regla Cuadragésima Séptima;

- II. La Cuenta Individual registre saldo en ceros en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, durante un periodo mayor a seis meses contado a partir de la fecha en que dicho Trabajador Independiente A haya realizado el último retiro.

DECIMA SEXTA.- Las Administradoras deberán informar al Trabajador Independiente el número de cuenta y Empresa Auxiliar en la que podrá realizar los depósitos a que se refiere la regla Décima Tercera.

DECIMA SEPTIMA.- Para la recepción de los depósitos a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias a que se refiere la regla Décima Tercera anterior, las Administradoras o las Empresas Auxiliares deberán obtener como mínimo la siguiente información:

- I. Datos del Trabajador Independiente:
 - a. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno, y
 - b. CURP;
- II. Información del depósito:
 - a. Fecha de la transacción;
 - b. Hora de la transacción;
 - c. Monto a depositar en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en su caso;
 - d. Monto a depositar en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso, y
 - e. Número de folio de la transacción.

Las Administradoras deberán conservar la información a que se refiere la presente regla y tenerla a disposición de la Comisión, conforme a los lineamientos que la misma dé a conocer a las Administradoras. Asimismo, las Administradoras serán responsables de cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables de conformidad con lo establecido en el artículo 108 Bis de la Ley.

En caso de que la Administradora no cuente con la información y documentación que se deba recabar en términos del artículo 108 Bis de la Ley, dicha entidad financiera deberá rechazar los depósitos a que se refiere la presente regla.

DECIMA OCTAVA.- Las Administradoras o Empresas Auxiliares que reciban los depósitos de Trabajadores Independientes, conforme a lo dispuesto en la regla Décima Tercera que antecede, deberán emitir un acuse de recibo y entregar copia al Trabajador Independiente que haya realizado el depósito al finalizar la transacción. Dicho acuse deberá contener, al menos, la información mencionada en la regla anterior.

Sección III

De la Cuenta Puente

DECIMA NOVENA.- Las Administradoras podrán abrir una Cuenta Puente en la que se depositen los recursos que reciban de los Trabajadores Independientes en términos de lo dispuesto en la regla Décima Tercera de las presentes reglas generales.

VIGESIMA.- Las Administradoras depositarán en la Cuenta Puente los recursos a que se refiere la regla Décima Tercera anterior, a más tardar el siguiente día hábil en que los reciban, en tanto se lleva a cabo la apertura de la Cuenta Individual del Trabajador Independiente.

Sección IV

De la presentación de la solicitud de registro de Trabajadores Independientes

VIGESIMA PRIMERA.- El Trabajador Independiente deberá entregar al agente promotor de la Administradora en la que decida registrarse, los siguientes documentos:

- I. Original y copia de la Constancia CURP o de cualquier otro documento en el que conste la CURP;
- II. Original y copia simple del Documento Probatorio;
- III. Original y copia simple de la Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada;
- IV. Original del Documento de Comisiones en el que el Trabajador Independiente asiente su firma manifestando que conoce su contenido;
- V. Original y copia simple de su identificación oficial, que podrá ser cualquiera de las siguientes:
 - a. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, o a falta de ésta, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
 - b. Tratándose de extranjeros, se deberá presentar el documento migratorio correspondiente.
- VI. Copia del acuse de recibo a que se refiere la regla Décima Octava de las presentes reglas generales, en su caso, y

VII. Los demás documentos que, en su caso, deba presentar el trabajador de conformidad con lo establecido en la regla Octava fracción IV de las presentes reglas generales.

Si el Trabajador Independiente no contara con CURP se deberán realizar los trámites para la asignación de dicha clave, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del presente Título.

Las Administradoras no deberán dar trámite a solicitudes de registro de trabajadores que no cuenten con CURP.

En caso de que el Trabajador Independiente no pueda o no sepa firmar deberá imprimir su huella digital en los documentos a que se refieren las fracciones III y IV de la presente regla.

Cuando los Trabajadores Independientes no cuenten con alguno de los documentos a que se refiere la fracción V de la presente regla, las Administradoras podrán aceptar alguno de los que establezca para tal efecto el Manual de Procedimientos Transaccionales.

La copia simple de la identificación oficial a que se refiere la fracción V de la presente regla deberá contener, en su caso, la imagen del anverso y reverso del original de dicho documento.

La entrega de la documentación a que se refieren las fracciones VI y VII no será obligatoria para efecto de dar trámite a la solicitud de registro.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán obtener la autorización de los Trabajadores Independientes que soliciten su registro en términos de la presente Sección para que, en su caso:

- I. Se lleve a cabo el traspaso de los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro, así como el traspaso de los registros de la Subcuenta Vivienda 92, a la Cuenta Individual del trabajador abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del IMSS, los Lineamientos de INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- II. Se lleve a cabo el traspaso de recursos e información correspondientes a Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, a la Cuenta Individual del trabajador abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en las reglas de carácter general en materia de administración de Cuentas Individuales expedidas por la Comisión y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras, respecto de los trabajadores cuya solicitud de registro haya sido "Aceptada" de conformidad con lo dispuesto en la regla Trigésima Cuarta fracción I de las presentes reglas, deberán, en su caso, gestionar los traspasos a los que se refieren las fracciones I y II anteriores, a la Cuenta individual abierta en la Administradora.

Sección V

De la validación de la solicitud de registro

VIGESIMA TERCERA.- Los agentes promotores que reciban de los Trabajadores Independientes la documentación a que se refiere la regla Vigésima Primera deberán validar lo siguiente:

- I. Que el nombre del Trabajador Independiente se encuentre asentado en la Solicitud de Registro de manera exacta de acuerdo con el Documento Probatorio y la Constancia CURP o con el documento en el que conste la CURP;
- II. Que en la Solicitud de Registro se encuentren asentados los datos de los campos de llenado obligatorio que se establezcan en el formato a que se refiere la fracción II de la regla Octava;
- III. Que el original y la copia simple de cada documento no presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, anotaciones o alteraciones en su contenido;
- IV. Que las copias simples de la Constancia CURP o, en su caso, del documento en el que conste la CURP, cumplan con los criterios y lineamientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- V. Que la copia simple del Documento Probatorio y de la identificación oficial cumpla con los criterios y lineamientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- VI. Que al cotejar las copias simples de los documentos a que se refieren las fracciones IV y V de la presente regla, contra sus originales, las primeras sean copias fieles y exactas de estos últimos;
- VII. Que la firma del Trabajador Independiente asentada en la Solicitud de Registro, en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro y en el Documento de Comisiones corresponda a la firma de la identificación presentada por el Trabajador Independiente; en caso de que éste no pueda o no sepa firmar, que en los documentos señalados se encuentre impresa su huella digital, y
- VIII. Que la copia simple del acuse de recibo a que se refiere la regla Vigésima Primera fracción VI cumpla con los requisitos a que se refiere la regla Décima Octava de las presentes reglas generales.

VIGESIMA CUARTA.- Los agentes promotores deberán asentar en forma manuscrita al reverso de las copias simples de los documentos a que se refieren las fracciones IV y V de la regla anterior, su nombre, firma, número de agente promotor y una leyenda que haga constar indubitadamente que las copias simples son copias fieles y exactas de los originales presentados por el Trabajador Independiente.

VIGESIMA QUINTA.- Los agentes promotores de las Administradoras que hayan recibido solicitudes de registro, una vez verificada la información y firmados por los Trabajadores Independientes la Solicitud de Registro, el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro y el Documento de Comisiones, deberán entregar a estos últimos la copia de la Solicitud de Registro.

Asimismo, los agentes promotores deberán regresar a los trabajadores los originales correspondientes al Documento Probatorio, la Constancia CURP, o en su caso, el documento en el que conste la misma, y su identificación oficial.

VIGESIMA SEXTA.- Las Administradoras deberán dar trámite a las solicitudes de registro cuando las mismas cumplan con lo dispuesto en la regla Vigésima Tercera, independientemente de que la documentación que hayan recibido, para efectos del traspaso de recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92, así como de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, en términos de la fracción VII de la regla Vigésima Primera, no cumpla con los requisitos que establezcan las disposiciones a que se refieren las reglas Quincuagésima Tercera y Quincuagésima Cuarta de las presentes reglas.

VIGESIMA SEPTIMA.- Una vez que el área comercial de la Administradora cuente con la Solicitud de Registro debidamente llenada, así como con los demás documentos que deben acompañar a dicha solicitud, deberá enviar la documentación al área operativa de la Administradora.

Sección VI

Del proceso de certificación de las solicitudes de registro

VIGESIMA OCTAVA.- El proceso de certificación de solicitudes de registro tiene por objeto que las Empresas Operadoras determinen si es procedente el registro de un Trabajador Independiente en la Administradora.

VIGESIMA NOVENA.- Para efecto de lo dispuesto en la presente Sección, las Empresas Operadoras deberán contar con un sistema de certificación de solicitudes de registro, el cual se referirá a los sistemas informáticos, procedimientos, infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que permitan efectuar la certificación de las solicitudes de registro de Trabajadores Independientes que les presenten las Administradoras, actualizar la BDSAR-NO-AFILIADOS, y emitir una respuesta a dicho proceso, conforme a las condiciones y características previstas en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA.- Las Administradoras deberán enviar a certificar ante alguna de las Empresas Operadoras las solicitudes de registro que hayan sido validadas en términos de lo dispuesto por la regla Vigésima Tercera de las presentes reglas generales.

A efecto de lo anterior, las Administradoras deberán proporcionar a las Empresas Operadoras, de manera electrónica, los datos del Trabajador Independiente solicitante, y la demás información que señale el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA PRIMERA.- El envío de la información a que se refiere la regla anterior deberá cumplir con los horarios, formatos, términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras serán plenamente responsables de que las solicitudes de registro que envíen para su certificación a alguna de las Empresas Operadoras hayan sido validadas con base en la información y documentación proporcionada por el Trabajador Independiente, y de que éstas se encuentren apegadas a los requisitos previstos en las presentes reglas.

TRIGESIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras, que reciban de las Administradoras la información a que se refiere la regla Trigesima anterior, deberán realizar las siguientes acciones:

- I. Verificarán que las solicitudes de registro de los trabajadores cumplan con lo siguiente:
 - a. La CURP sea válida;
 - b. Los datos del trabajador proporcionados por la Administradora correspondan a su CURP;
 - c. El trabajador no se encuentre registrado en la BDSAR-NO-AFILIADOS en una Administradora;
 - d. El trabajador no se encuentre registrado en la BDNSAR en una Administradora;
 - e. El registro del agente promotor sea vigente en la fecha de la solicitud de registro y que sus datos coincidan con los proporcionados a las Administradoras por la Comisión, y

- f. No exista algún impedimento para proceder al registro del trabajador de conformidad con las presentes reglas y/o con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para efecto de la verificación a que se refiere el inciso a. de la presente fracción, las Empresas Operadoras deberán sujetarse al procedimiento que establezca el RENAPO y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

- II. Identificarán los derechos de los trabajadores de acuerdo con las subcuentas que deban integrar su Cuenta Individual abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento Transaccionales.

TRIGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras, como resultado del proceso de verificación a que se refiere la fracción I de la regla anterior, deberán emitir alguna de las siguientes resoluciones respecto de la solicitud de registro:

- I. Aceptada;
- II. Rechazada:
 - a. Porque la CURP no sea válida;
 - b. Porque los datos del trabajador proporcionados por la Administradora no correspondan a su CURP;
 - c. Porque el trabajador se encuentra registrado en la BDSAR-NO-AFILIADOS en una Administradora;
 - d. Porque el trabajador se encuentra registrado en la BDNSAR en una Administradora;
 - e. Por no encontrarse debidamente registrado el agente promotor, o
 - f. Por encontrarse en algún otro supuesto de rechazo identificado en el Manual de Procedimientos Transaccionales.
- III. En proceso de aclaración, porque de la información de la solicitud que proporcione la Administradora y de la información registrada en la BDNSAR, la Empresa Operadora identifique duplicidad en el segmento raíz CURP del trabajador de que se trate, conforme a los lineamientos que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales y demás disposiciones aplicables;

Cuando del proceso de aclaración a que se refiere la fracción III de la presente regla, se desprenda duplicidad en el segmento raíz CURP, las Administradoras y Empresas Operadoras deberán sujetarse a lo dispuesto en las reglas generales en materia de registro de trabajadores, expedidas por la Comisión.

Sección VII

De las solicitudes de registro rechazadas o en proceso de aclaración

TRIGESIMA QUINTA.- Cuando las Administradoras incurran en errores de captura de la información relativa a las solicitudes de registro y por esa causa el resultado del proceso de certificación sea "Rechazada", dichas Administradoras deberán corregir el dato correspondiente y reenviar las solicitudes de registro de que se trate a las Empresas Operadoras dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los rechazos, para continuar con el proceso de registro respectivo, de conformidad con los lineamientos establecidos al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, no será necesario que las Administradoras recaben nuevamente la firma del Trabajador Independiente en la Solicitud de Registro, en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, ni en el Documento de Comisiones. Tampoco será necesario que envíen a dicho trabajador el documento a que se refiere la regla Trigésima Sexta de las presentes reglas generales, sino hasta que las Administradoras reciban de las Empresas Operadoras el resultado derivado de la información materia de reenvío y ésta sea "Rechazada".

TRIGESIMA SEXTA.- La Administradora que sea informada de que una solicitud de registro se encuentra como "Rechazada" en términos de la regla Trigésima Cuarta fracción II, deberá enviar al domicilio del Trabajador Independiente que conste en la Solicitud de Registro, un documento por el que se informe al Trabajador Independiente dicho resultado y los motivos que dieron lugar al mismo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la Solicitud de Registro presentada por el Trabajador Independiente.

Asimismo, a través del documento a que se refiere el párrafo anterior, la Administradora, en su caso, deberá hacer del conocimiento del trabajador que haya realizado depósitos conforme a la regla Décima Tercera, que podrá, a partir de ese momento, solicitar el retiro de los recursos que haya depositado por concepto de apertura de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias.

Adicionalmente, las Administradoras deberán acompañar al documento a que se refiere el párrafo anterior, un formato de libre reproducción para la solicitud de retiro de los recursos que hayan sido depositados por concepto de apertura de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias en términos de la

regla Décima Tercera. Lo anterior, sin perjuicio de que las Administradoras tengan dicho formato a disposición del trabajador en el momento en que éste lo solicite.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Tratándose de solicitudes de registro que resulten “En proceso de aclaración”, éstas deberán certificarse como “Aceptadas” o “Rechazadas” en un plazo máximo de 120 días naturales contados a partir de la fecha en que las Empresas Operadoras deban dar respuesta a la certificación de solicitudes de registro, a excepción de que se trate de trabajadores que hayan realizado el depósito previo a su registro, a que se refiere la regla Décima Tercera, las cuales no deberán rechazar y continuarán “En proceso de aclaración”.

Las Empresas Operadoras, dos días hábiles anteriores a la fecha en que pretendan certificar de “Aceptadas” o “Rechazadas” las solicitudes de registro en términos de lo establecido en el párrafo anterior, deberán preavisar a las Administradoras respecto de las solicitudes de registro que serían “Rechazadas”. Lo anterior, a efecto de que las Administradoras informen a las Empresas Operadoras respecto de las solicitudes de registro que correspondan a trabajadores que hayan realizado depósitos previos a su registro y por tal motivo no deban ser “Rechazadas”. Lo establecido en la presente regla deberá sujetarse a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA OCTAVA.- La Administradora que sea informada de que una solicitud de registro se encuentra “En proceso de aclaración” en términos de la regla Trigésima Cuarta fracción III, deberá enviar al domicilio del Trabajador Independiente que conste en la Solicitud de Registro, un documento por el que le informe dicho resultado y los motivos que dieron lugar al mismo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la Solicitud de Registro presentada por el Trabajador Independiente.

Asimismo, a través del documento a que se refiere el párrafo anterior, la Administradora, en su caso, deberá hacer del conocimiento del trabajador que haya realizado depósitos conforme a la regla Décima Tercera, que de así desearlo podrá, a partir de ese momento, y en tanto su solicitud no sea “Aceptada”, solicitar el retiro de los recursos que haya depositado por concepto de apertura de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias.

Adicionalmente, las Administradoras deberán acompañar al documento a que se refiere el párrafo anterior, un formato de libre reproducción para la solicitud de retiro de los recursos que hayan sido depositados por concepto de apertura de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias en términos de la regla Décima Tercera. Lo anterior, sin perjuicio de que las Administradoras tengan dicho formato a disposición del trabajador en el momento en que éste lo solicite.

TRIGESIMA NOVENA.- El trabajador que, en términos de lo previsto en las reglas Trigésima Sexta y Trigésima Octava anterior, decida retirar los recursos depositados por concepto de apertura de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/ o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, deberá presentar ante la Administradora correspondiente, los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple de su identificación oficial, que podrá ser cualquiera de los documentos señalados en la regla Vigésima Primera fracción V;
- II. Copia del acuse de recibo a que se refiere la regla Décima Octava, y
- III. Formato de solicitud de retiro a que se refieren las reglas Trigésima Sexta y Trigésima Octava de las presentes reglas, debidamente llenado y firmado.

CUADRAGESIMA.- Las Administradoras, a más tardar el quinto día hábil siguiente, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de retiro, deberán poner a disposición de los trabajadores que hayan cumplido con lo dispuesto en la regla anterior, los recursos que hayan sido depositados en términos de la regla Décima Tercera, y en su caso, los rendimientos correspondientes.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en la presente regla, las Administradoras podrán establecer los procedimientos necesarios que permitan la transferencia electrónica de los recursos correspondientes a los trabajadores, siempre que dicha transferencia se realice en el plazo señalado en el párrafo anterior.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras que hayan recibido depósitos conforme a lo dispuesto en la regla Décima Tercera anterior, que correspondan a trabajadores cuya solicitud se encuentre “En proceso de aclaración”, deberán mantener invertidos dichos recursos en la Cuenta Puente, en tanto dicha solicitud sea “Aceptada”, o en tanto el trabajador no ejerza el derecho de retiro a que se refiere la regla Trigésima Octava anterior.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Tratándose de trabajadores que hayan realizado depósitos previos de conformidad con la regla Décima Novena, las Administradoras deberán asegurarse que los documentos a que se refieren las reglas Trigésima Sexta y Trigésima Octava anteriores, sean recibidos por el trabajador en un plazo que no deberá exceder de treinta y cinco días hábiles contados a partir de que se hayan enviado los mismos. Las Administradoras, en el mismo plazo a que se refiere el presente párrafo, deberán obtener los acuses correspondientes.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, las Administradoras deberán integrar un archivo que contenga la información relativa al resultado de la entrega de los documentos a que se refieren las reglas Trigésima Sexta y Trigésima Octava, mismo que deberán poner a disposición de la Comisión a través de las Empresas Operadoras, a más tardar el trigésimo quinto día hábil siguiente a la fecha de envío de dichos documentos, en los términos, formatos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Tratándose de solicitudes de registro "Rechazadas", las Administradoras deberán conservar por un plazo de sesenta días hábiles posteriores a la recepción del rechazo emitido por la Empresa Operadora, la información, la solicitud de registro y los documentos presentados por el trabajador, a efecto de poder atender las solicitudes de aclaración de los trabajadores.

Sección VIII

De la actualización de la BDSAR-NO-AFILIADOS y de los informes

CUADRAGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras, en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la recepción de la información a que se refiere la regla Trigésima, deberán actualizar en la BDSAR-NO-AFILIADOS las solicitudes de registro de Trabajadores Independiente que hayan sido "Aceptadas", con los siguientes datos:

- I. CURP del Trabajador Independiente, la cual funcionará como identificador de la Cuenta Individual;
- II. Clave de la Administradora que presentó la Solicitud de Registro;
- III. La demás información que establezca en Manual de Procedimientos Transaccionales.

CUADRAGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras correspondientes, en el mismo plazo a que se refiere la regla anterior, el tipo de operación, la fecha y hora de la certificación, así como el resultado a que se refiere la regla Trigésima Cuarta, de acuerdo con el formato específico de la transacción que corresponda en términos del Manual de Procedimientos Transaccionales. De igual manera en dicho plazo deberán informar a las Administradoras la actualización a que se refiere la regla anterior.

CUADRAGESIMA SEXTA.- Las Empresas Operadoras deberán acreditar e informar a la Comisión el resultado de la certificación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables a la entrega de información a dicha autoridad.

Sección IX

De la apertura de la Cuenta Individual del Trabajador Independiente

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras, a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha en que reciban de las Empresas Operadoras la información a que se refiere la regla Cuadragésima Quinta anterior, deberán efectuar la apertura de las Cuentas Individuales de los Trabajadores Independientes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. La fecha de registro será la misma en que las Empresas Operadoras hayan actualizado los datos del trabajador en la BDSAR-NO-AFILIADOS conforme a lo previsto en la regla Cuadragésima Cuarta.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que efectúen la apertura de la Cuenta Individual del trabajador, deberán transferir a la misma los recursos que hayan sido depositados en la Cuenta Puente en términos de la regla Décima Tercera.

CUADRAGESIMA NOVENA.- Las Administradoras deberán llevar el registro individual de los movimientos asociados a la recepción de recursos transferidos en términos de la regla anterior considerando como mínimo la siguiente información:

- I. Datos del Trabajador Independiente:
 - a. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno, y
 - b. CURP;
- II. Información de la transferencia:
 - a. Fecha de la transacción;
 - b. Hora de la transacción, y
 - c. Intereses generados durante el tiempo que permanecieron invertidos los recursos en la Cuenta Puente, en su caso.
- III. Monto depositado en la Cuenta Individual del Trabajador Independiente:
 - a. Monto a depositar en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en su caso;
 - b. Monto a depositar en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso.
- IV. Número de folio de la transacción.

QUINCUAGESIMA.- Las Administradoras, a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que transfieran los recursos a que se refiere la regla Cuadragésima Octava anterior, deberán invertir los mismos en las Sociedades de Inversión que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección II del presente Título.

Sección X

De la constancia de registro

QUINCUAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la Solicitud de Registro presentada por el Trabajador Independiente, deberán emitir y enviar al trabajador una constancia de registro de la solicitud "Aceptada", a través de correo certificado, correo electrónico o por cualquier otro medio que proporcione acuse de recibo.

Las Administradoras, respecto de la constancia de registro de los Trabajadores Independientes, deberán sujetarse al formato que haya publicado la Comisión en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de registro de trabajadores.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- La constancia de registro deberá contener la información sobre las comisiones que cobran las distintas Administradoras. Dicha información estará disponible en la página de Internet de la Comisión, en la dirección siguiente: <http://www.consar.gob.mx/>. La información a que se refiere el presente párrafo deberá estar vigente. Para tal efecto deberá corresponder como máximo a la que les sea proporcionada durante el mes inmediato anterior a la fecha de impresión de la misma.

Asimismo, las Administradoras deberán asegurarse de que la constancia de registro sea recibida en un plazo que no deberá exceder de treinta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la misma. Las Administradoras, en el mismo plazo a que se refiere el presente párrafo deberán obtener los acuses correspondientes.

Las Administradoras deberán integrar un archivo que contenga la información relativa al resultado de la entrega de la constancia de registro a que se refiere el párrafo anterior, mismo que deberán poner a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras, a más tardar el trigésimo quinto día hábil siguiente a la fecha de envío de la constancia de registro, en los términos, formatos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO II

DEL TRASPASO DE LOS RECURSOS DE SUBCUENTA DEL SEGURO DE RETIRO Y REGISTROS DE LA SUBCUENTA VIVIENDA 92

QUINCUAGESIMA TERCERA.- Las Administradoras y Empresas Operadoras para el traspaso de recursos de la Subcuenta de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92, deberán sujetarse al proceso de traspaso de recursos establecido en los Lineamientos del IMSS, Lineamientos del INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de los recursos, que conforme al presente Capítulo sean solicitados para su traspaso a las Cuentas Individuales que administran, así como del resarcimiento de posibles quebrantos, en caso de que se suscite alguna inconsistencia. El resarcimiento a que hubiere lugar, deberá sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO III

DEL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR-ISSSTE

QUINCUAGESIMA CUARTA.- Las Administradoras y Empresas Operadoras deberán llevar a cabo el traspaso de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, propiedad de los Trabajadores Independientes C y Trabajadores Independientes D, a la Administradora que opere su Cuenta Individual, sujetándose a lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de administración de Cuentas Individuales, expedidas por la Comisión, así como a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de los recursos, que conforme al presente Capítulo sean solicitados para su traspaso a las Cuentas Individuales que administran, así como del resarcimiento de posibles quebrantos, en caso de que se suscite alguna inconsistencia. El resarcimiento a que hubiere lugar, deberá sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Sección I

De la recepción de Aportaciones Voluntarias y/o Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo

QUINCUAGESIMA QUINTA.- Los Trabajadores Independientes podrán realizar Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias para el depósito en las subcuentas respectivas de sus Cuentas Individuales.

QUINCUAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras, de conformidad con lo establecido en la regla Décima Cuarta, podrán contratar los servicios de Empresas Auxiliares para que reciban los recursos correspondientes a las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias, a que se refiere la regla anterior.

Las aportaciones a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias podrán realizarse directamente en las Administradoras o en las Empresas Auxiliares que contraten las Administradoras.

QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- Para la recepción de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o de Aportaciones Voluntarias, las Administradoras deberán contar con los siguientes medios:

- I. Sitio Web de la Administradora y/o, en su caso, de la Empresa Auxiliar, para la recepción mediante Transferencia Electrónica, o
- II. Ventanilla, ya sea de la Administradora y/o de la Empresa Auxiliar que la primera haya contratado.

QUINCUAGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras o Empresas Auxiliares, para la recepción de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o de Aportaciones Voluntarias, por cualquiera de los medios a que se refiere la regla anterior, deberán obtener como mínimo la siguiente información:

- I. Datos del Trabajador Independiente:
 - a. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno, y
 - b. CURP;
- II. Información de la Transferencia Electrónica, o depósito:
 - a. Fecha de la transacción;
 - b. Hora de la transacción;
 - c. Monto a depositar en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en su caso;
 - d. Monto a depositar en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso, y
 - e. Número de folio de la transacción.

Las Administradoras deberán conservar la información a que se refiere la presente regla y tenerla a disposición de la Comisión, conforme a los lineamientos que la misma dé a conocer a las Administradoras. Asimismo, las Administradoras serán responsables de cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables de conformidad con lo establecido en el artículo 108 Bis de la Ley.

En caso de que la Administradora no cuente con la información y documentación que se deba recabar en términos del artículo 108 Bis de la Ley, dicha entidad financiera deberá rechazar las aportaciones a que se refiere la presente regla.

QUINCUAGESIMA NOVENA.- Las Administradoras o Empresas Auxiliares que reciban Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o de Aportaciones Voluntarias, a través de cualquiera de los medios a que se refiere la regla Quincuagésima Séptima de las presentes reglas, deberán emitir un acuse de recibo. Dicho acuse deberá contener, al menos, la información mencionada en la regla anterior y generarse automáticamente al finalizar la transacción.

SEXAGESIMA.- Las Administradoras deberán realizar el registro de los movimientos correspondientes a la recepción de los recursos relativos a las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o a las Aportaciones Voluntarias el día en que se lleve a cabo la compra de acciones de las Sociedades de Inversión. Asimismo, deberán actualizar el saldo de la subcuenta correspondiente de la respectiva Cuenta Individual.

SEXAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras deberán llevar el registro de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y de las Aportaciones Voluntarias distinguiendo unas de otras e identificando el medio a través del cual fueron recibidas.

SEXAGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán almacenar y mantener a disposición de la Comisión el registro en el que conste cada Transferencia Electrónica por la que reciban Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias. Dicha información podrá ser destruida cuando hayan transcurrido sesenta días hábiles desde la fecha en que las Administradoras hayan enviado al trabajador el estado de cuenta en el que se refleje el depósito de dichas Aportaciones. Lo anterior, siempre y cuando la Administradora no tenga conocimiento de que el trabajador haya presentado alguna inconformidad al respecto.

SEXAGESIMA TERCERA.- Una vez que los Trabajadores Independientes se encuentren registrados, las Administradoras deberán invertir sus recursos, de la siguiente manera:

- I. En las Sociedades de Inversión Básicas que operen, hasta en tanto no estén obligadas a constituir una Sociedad de Inversión Adicional, de conformidad con las reglas generales en materia de régimen de inversión, expedidas por la Comisión, los recursos de las siguientes subcuentas:
 - a. Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo;
 - b. Subcuenta de Aportaciones Voluntarias;
- II. En las Sociedades de Inversión Básicas, los recursos de las siguientes subcuentas:
 - a. Subcuenta de Ahorro para el Retiro;
 - b. Subcuenta del Seguro de Retiro.

SEXAGESIMA CUARTA.- Para efecto de lo dispuesto en la regla anterior, las Administradoras deberán invertir los recursos de los Trabajadores Independientes de la siguiente manera:

- I. Por lo que se refiere a Trabajadores Independientes de 56 años de edad o más, los recursos correspondientes a la subcuentas a que se refieren las fracciones I y II de la regla anterior, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Por lo que se refiere a Trabajadores Independientes menores de 56 años de edad:
 - a. Los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro en la Sociedad de Inversión Básica 2, y
 - b. Los recursos correspondientes a la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Trabajadores Independientes de elegir la Sociedad de Inversión o Sociedades de Inversión en las que deseen invertir sus recursos, de conformidad con lo establecido en la Sección siguiente.

SEXAGESIMA QUINTA.- Las Administradoras que operen una Sociedad de Inversión Adicional deberán invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Sexagésima Tercera fracción I, en dicha Sociedad de Inversión Adicional, siempre que la misma acepte estas aportaciones.

SEXAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras que operen dos o más Sociedades de Inversión Adicionales deberán invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Sexagésima Tercera fracción I, en la Sociedad de Inversión Adicional que acepte dichas aportaciones, y que conforme a su régimen de inversión establecido en el respectivo Prospecto de Información:

- I. Tenga la menor exposición a Componentes de Renta Variable;
- II. En caso de que más de una Sociedad de Inversión Adicional cumpla con lo establecido en la fracción anterior, en la que cuente con menor plazo para disponer de dichas aportaciones, y
- III. En caso de que más de una Sociedad de Inversión Adicional cumpla con lo previsto en las fracciones I y II anteriores, en la que cobre la menor comisión, de acuerdo con lo que determine la Comisión mediante las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año.

SEXAGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras deberán comprar las acciones de las Sociedades de Inversión que correspondan al monto de los recursos que reciban por concepto de las subcuentas a que se refiere la regla Sexagésima Tercera, de conformidad con los siguientes plazos:

- I. El mismo día de su recepción, cuando se trate de recursos correspondientes a Aportaciones de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro, y
- II. A más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de recepción, cuando se trate de recursos que correspondan a Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias.

Sección III

De la selección de Sociedad de Inversión

SEXAGESIMA OCTAVA.- Los Trabajadores Independientes tendrán derecho a elegir la Sociedad o Sociedades de Inversión en las que deseen invertir los recursos que integren su Cuenta Individual.

Para tal efecto, el Trabajador Independiente podrá solicitar que los saldos totales de las subcuentas que integren su Cuenta Individual sean transferidos a las Sociedades de Inversión que elija.

Asimismo, cuando la Administradora opere dos o más Sociedades de Inversión Adicionales, los Trabajadores Independientes podrán modificar la inversión del flujo futuro de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

Lo anterior, siempre que el trabajador reúna las características para invertir en dichas Sociedades de Inversión, de acuerdo con el régimen de inversión previsto en el Prospecto de Información, y sin perjuicio de las excepciones que establezca el Reglamento.

SEXAGESIMA NOVENA.- El Trabajador Independiente que desee transferir sus recursos a otra Sociedad de Inversión que opere la Administradora o modificar la inversión del flujo futuro de los mismos, deberá instruir a la Administradora en la que se encuentre registrado, mediante una Orden de Selección de SIEFORE, indicando las subcuentas cuyos recursos desea transferir.

SEPTUAGESIMA.- Para la recepción y ejecución de las Ordenes de Selección de SIEFORE de los Trabajadores Independientes, las Administradoras deberán sujetarse al procedimiento establecido en las reglas generales en materia de administración de Cuentas Individuales, expedidas por la Comisión.

Sección IV

De los Trabajadores Independientes de 56 años de edad o más

SEPTUAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras deberán localizar en sus bases de datos las Cuentas Individuales que correspondan a Trabajadores Independientes que hayan cumplido 56 años de edad a efecto de realizar el proceso de transferencia de saldos por 56 años de edad. Dicho procedimiento deberá llevarse a cabo conforme a lo previsto en las reglas generales en materia de administración de Cuentas Individuales, expedidas por la Comisión.

SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras serán responsables de que, a partir del bimestre siguiente a la fecha en que una Cuenta Individual haya sido identificada con el indicativo "Trabajador de 56 años", los flujos futuros de las aportaciones a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, se inviertan de la siguiente manera:

- I. Por lo que se refiere a los recursos de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro, se inviertan en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Por lo que se refiere a los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, sean transferidos a la Sociedad de Inversión de la Administradora que conforme a su régimen de inversión establecido en el respectivo Prospecto de Información, acepte dichas Aportaciones, y que:
 - a. Tenga menor exposición a Componentes de Renta Variable, o
 - b. En caso que más de una Sociedad de Inversión cumpla con lo establecido en el inciso a. anterior, en la Sociedad de Inversión que cobre la menor comisión, de acuerdo con lo que al efecto determine la Comisión mediante las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año.

Sección V

Del estado de cuenta de los Trabajadores Independientes

SEPTUAGESIMA TERCERA.- El estado de cuenta es el documento que las Administradoras deben enviar periódicamente a cada uno de los Trabajadores Independientes registrados en el que se les comunicará el saldo acumulado en su Cuenta Individual y la información adicional que, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas, así como en la Ley, el Reglamento y en las demás disposiciones normativas aplicables, deba comunicarse a dichos trabajadores.

SEPTUAGESIMA CUARTA.- Las Administradoras deberán enviar los estados de cuenta a cada Trabajador Independiente registrado ante las mismas, por lo menos dos veces al año, al domicilio o dirección de correo electrónico, que para tales efectos hayan señalado dichos trabajadores.

La Comisión deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el formato al que deberá sujetarse el estado de cuenta a que se refiere la presente Sección, así como las actualizaciones o modificaciones, que en su caso, se realicen al mismo.

Sección VI

De la CLIP

SEPTUAGESIMA QUINTA.- Los Trabajadores Independientes que hayan sido registrados en una Administradora en términos de las presentes reglas, tendrán derecho, mediante la CLIP, a hacer uso de los servicios que les preste dicha entidad financiera a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación.

SEPTUAGESIMA SEXTA.- El Trabajador Independiente podrá solicitar la generación de la CLIP mediante el proceso establecido en las reglas generales que en materia de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal, hayan sido expedidas por la Comisión.

SEPTUAGESIMA SEPTIMA.- Para el caso de Trabajadores Independientes, no será necesario que dichos trabajadores proporcionen un Número de Seguridad Social, durante el proceso de solicitud de la CLIP.

CAPITULO V
**DEL PROCESO DE TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES
DE UNA ADMINISTRADORA A OTRA**

SEPTUAGESIMA OCTAVA.- El procedimiento de traspaso de Cuentas Individuales de los Trabajadores Independientes de una Administradora a otra, deberá sujetarse a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

CAPITULO VI
**DE LA DISPOSICION DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA SUBCUENTA
DE AHORRO A LARGO PLAZO Y DE LA SUBCUENTA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SEPTUAGESIMA NOVENA.- Los Trabajadores Independientes que deseen disponer de los recursos depositados en la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias deberán presentarse ante la Administradora que opera su Cuenta Individual y tramitar mediante el formato de solicitud que dichas entidades pongan a disposición, la entrega de los recursos antes mencionados, o bien, efectuar la solicitud de disposición por medios electrónicos. En dicho caso, deberá existir constancia de carácter electrónico que acredite la presentación de la solicitud y el depósito a favor del Trabajador Independiente en las cuentas bancarias que dicho trabajador haya designado para tal efecto.

OCTOGESIMA.- Las Administradoras que reciban de los Trabajadores Independientes la solicitud de disposición de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo a que se refiere la regla anterior, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el Trabajador Independiente esté registrado en la Administradora de conformidad con la CURP y los datos generales de dicho trabajador, y
- II. Que el Trabajador Independiente tenga derecho a disponer parcial o totalmente de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo de conformidad con lo que señalen los Prospectos de Información de las Sociedades de Inversión en que se encuentren invertidas.

En el trámite de las solicitudes de disposición de los recursos depositados en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, las Administradoras deberán, adicionalmente a lo previsto en el presente Capítulo, sujetarse a lo establecido en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro.

OCTOGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras que reciban de los Trabajadores Independientes la solicitud de disposición de Aportaciones Voluntarias a que se refiere la regla Septuagésima Novena que antecede, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el Trabajador Independiente esté registrado en la Administradora de conformidad con la CURP, y datos generales de dicho trabajador;
- II. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito de Aportaciones Voluntarias, o bien, el último retiro, y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, tratándose de Aportaciones Voluntarias invertidas en una Sociedad de Inversión Básica 1, y/o
- III. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito de Aportaciones Voluntarias, o bien, el último retiro y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos dos meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 79 de la Ley, tratándose de Aportaciones Voluntarias invertidas en Sociedades de Inversión Adicionales.

OCTOGESIMA SEGUNDA.- En caso de que se cumpla con los criterios de validación mencionados en las reglas Octogésima y Octogésima Primera anteriores, las Administradoras deberán poner a disposición de los Trabajadores Independientes los recursos solicitados a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que dichas Administradoras hayan validado como procedente la solicitud de disposición de los recursos de la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso.

OCTOGESIMA TERCERA.- Las Administradoras que hayan puesto a disposición de los Trabajadores Independientes los recursos solicitados por éstos, deberán llevar a cabo el registro de los movimientos correspondientes a dicha disposición, así como la actualización del saldo de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hayan puesto a disposición del Trabajador Independiente de sus beneficiarios dichos recursos.

CAPITULO VII
DE LA TRAMITACION Y ASIGNACION DE LA CURP

OCTOGESIMA CUARTA.- Los Trabajadores Independientes que no cuenten con CURP, podrán realizar el trámite para la asignación de dicha clave, de conformidad con los procedimientos que determine RENAPO.

OCTOGESIMA QUINTA.- Las Administradoras, respecto de los Trabajadores Independientes que soliciten su registro que no cuenten con CURP, deberán informar a los mismos, el trámite para la asignación de dicha Clave, y en su caso, proceder a realizar el mismo, de conformidad con los procedimientos que determine RENAPO.

OCTOGESIMA SEXTA.- El trámite de reposición de Constancias CURP deberá sujetarse a los procedimientos que determine RENAPO.

CAPITULO VIII DE LA ACTUALIZACION DE DATOS

OCTOGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras para la modificación de datos por inconsistencias en el nombre del Trabajador Independiente deberán sujetarse al procedimiento que establezca RENAPO para la generación de altas, bajas y modificaciones de la CURP.

OCTOGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras, cuando se trate de modificación de datos distintos a los señalados en la regla anterior, deberán sujetarse a lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de registro de trabajadores, expedidas por la Comisión.

CAPITULO IX DE LA INTEGRACION, CONSERVACION Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

OCTOGESIMA NOVENA.- Las Administradoras, de conformidad con lo previsto en el Reglamento, deberán integrar y mantener actualizado un expediente a nombre de cada Trabajador Independiente que tengan registrado. Dicho expediente deberá integrarse con toda aquella documentación que se reciba por los trámites que realice el Trabajador Independiente o bien, que se relacione con este último.

NONAGESIMA.- Las Administradoras deberán conservar físicamente los expedientes de cada Trabajador Independiente registrado durante un año contado a partir de la fecha de la Solicitud de Registro o, en su caso, de la Solicitud de Traspaso.

CAPITULO X DE LA BASE DE IMAGENES DE LAS ADMINISTRADORAS

NONAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que reciban de las Empresas Operadoras el resultado de la certificación de las solicitudes de registro procedentes, deberán digitalizar la documentación presentada por el Trabajador Independiente al solicitar su registro y almacenarla en medios electrónicos para su conservación y consulta remota por la Comisión, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Cada archivo correspondiente a un documento digitalizado deberá indicar la fecha en que se llevó a cabo su digitalización.

El Contrato de Administración de Fondos para el Retiro deberá digitalizarse al menos en la Sección que contenga las firmas de las personas que deben suscribirlo. La firma o huella digital que el Trabajador Independiente estampe en la solicitud de registro, se entenderá asentada en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro que debe constar al reverso de la solicitud, cuando el formato del contrato no contenga un espacio destinado para la huella o firma del trabajador.

NONAGESIMA SEGUNDA.- Para efecto de lo previsto en el primer párrafo de la regla anterior, las Administradoras deberán observar los requisitos mínimos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales en cuanto a la calidad en la digitalización de los documentos y someter a la consideración de la Comisión, las técnicas y programas de digitalización que utilicen.

NONAGESIMA TERCERA.- Cada Administradora será responsable de integrar y actualizar su Base de Imágenes, así como de poner a disposición los documentos contenidos en la misma para los efectos previstos en el presente Capítulo. Asimismo, cada Administradora será responsable de que los documentos digitalizados contenidos en su Base de Imágenes sean legibles y se encuentren completos.

Las Administradoras serán responsables de identificar las modificaciones y/o actualizaciones que realicen a los documentos contenidos en sus Bases de Imágenes. Dicha información deberá estar a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras, en los términos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

NONAGESIMA CUARTA.- Los Trabajadores Independientes podrán solicitar copia del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro firmado por la persona que la Administradora haya designado para ello, en cualquiera de sus sucursales u oficinas. Dicha copia deberá ser entregada por las Administradoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud por parte del Trabajador Independiente.

TITULO TERCERO
DE LOS TRABAJADORES ISSSTE

CAPITULO I
DEL REGISTRO DE TRABAJADORES ISSSTE EN LAS ADMINISTRADORAS

Sección I
De la solicitud de registro

NONAGESIMA QUINTA.- Los Trabajadores ISSSTE podrán solicitar su registro a través de un agente promotor de la Administradora de su elección.

Los agentes promotores de las Administradoras deberán estar registrados ante la Comisión y cumplir con lo dispuesto en las reglas generales que para el desempeño de dicha actividad establezca la misma y con las demás disposiciones aplicables a los agentes promotores.

Las Administradoras, así como sus agentes promotores, tienen prohibido ofrecer, otorgar o ceder contraprestación alguna, de manera directa o indirecta, a los Trabajadores ISSSTE o personas que puedan ejercer presión sobre ellos, con el propósito de obtener el registro de los mismos.

NONAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras, respecto de aquellos Trabajadores ISSSTE que deseen registrarse en las mismas, deberán a través de sus agentes promotores realizar las siguientes acciones:

- I. Entregarán al trabajador la siguiente documentación:
 - a. El Documento de Comisiones, el cual podrán imprimir de la página de Internet de la Comisión para su libre reproducción y deberá estar vigente a la fecha en la que el Trabajador ISSSTE suscriba la Solicitud de Registro a que se refiere la siguiente fracción de la presente regla;
 - b. La Solicitud de Registro en original y copia;
 - c. El Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, el cual deberán celebrar con el Trabajador ISSSTE para tramitar la apertura y llevar a cabo la administración de la Cuenta Individual de éste;
 - d. Los documentos que deban ser entregados al trabajador para que se lleve a cabo, en su caso, el traspaso de los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro, así como el traspaso de los registros de la Subcuenta Vivienda 92, a la Cuenta Individual del trabajador abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del IMSS, los Lineamientos de INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 - e. Los documentos que deban ser entregados al trabajador para que se lleve a cabo el traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a la Cuenta Individual abierta en la Administradora, de conformidad con el procedimiento señalado en la regla Centésima Trigésima Primera, o en su caso, de acuerdo con el procedimiento a que se refiere la regla Centésima Sexagésima de las presentes reglas generales.
- II. Informarán al trabajador su derecho a que:
 - a. La Administradora seleccionada tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual e invierta la totalidad de los recursos acumulados en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en las Sociedades de Inversión, o
 - b. La Administradora seleccionada tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual y los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda permanezcan invertidos en las Cuentas BANXICO. Mientras que los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo se inviertan en las Sociedades de Inversión.

NONAGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras tendrán prohibido tramitar el registro de un Trabajador ISSSTE cuando el Documento de Comisiones a que se refiere la fracción I, inciso a. de la regla anterior, se encuentre vencido a la fecha en que dicho trabajador suscriba la Solicitud de Registro o cuando la información que éste contenga no corresponda a la publicada por la Comisión para tal efecto en su página de Internet a la fecha mencionada. El Documento de Comisiones tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su fecha de impresión.

NONAGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras, respecto del documento a que se refiere la fracción I, inciso b de la regla Nonagésima Sexta anterior, deberán sujetarse al formato de Solicitud de Registro que haya publicado la Comisión en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de registro de trabajadores.

Para efecto del registro de Trabajadores ISSSTE, el campo de llenado correspondiente al Número de Seguridad Social en la Solicitud de Registro, no será considerado obligatorio. En este caso, el campo de llenado obligatorio de dicho formato será la CURP del trabajador.

Asimismo, en el formato de Solicitud de Registro, el campo de llenado correspondiente a Beneficiarios de Aportaciones Voluntarias y Aportaciones Complementarias de Retiro se considerará también para la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo.

NONAGESIMA NOVENA.- El texto del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro se imprimirá al reverso de la Solicitud de Registro y deberá prever que los datos del Trabajador ISSSTE que sean asentados en la Solicitud de Registro serán considerados en el Contrato como parte de las declaraciones generales del trabajador.

CENTESIMA.- Las Administradoras deberán requerir al Trabajador ISSSTE que solicite su registro, designe Beneficiarios respecto de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo. Dicha información deberá ser obligatoria para dar trámite a la solicitud de registro.

Sección II

De la presentación de la solicitud de registro

CENTESIMA PRIMERA.- El Trabajador ISSSTE deberá entregar al agente promotor de la Administradora que elija, los siguientes documentos:

- I. Para efecto de su registro en la Administradora:
 - a. Original y copia de la Constancia CURP o de cualquier otro documento en el que conste la CURP;
 - b. Original y copia del Documento Probatorio;
 - c. Original y copia simple de la Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada;
 - d. Original del Documento de Comisiones en el que el Trabajador ISSSTE asiente su firma manifestando que conoce su contenido;
 - e. Original y copia simple de su identificación oficial, que podrá ser cualquiera de las siguientes:
 1. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, o a falta de ésta, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 2. En caso de menores de edad que no cuenten con pasaporte, cualquier otro documento o identificación oficial con fotografía y firma o huella digital de los que se encuentren señalados en el catálogo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 3. Tratándose de extranjeros, se deberá presentar el documento migratorio correspondiente.
- II. Para efecto del traspaso de los recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro, así como del traspaso de los registros de la Subcuenta Vivienda 92, la documentación que establezcan los Lineamientos del IMSS, los Lineamientos del INFONAVIT, y el Manual de Procedimientos Transaccionales, en su caso.
- III. Para efecto del traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a que se refiere la regla Nonagésima Sexta fracción I, inciso e, los documentos que deban presentarse en términos del Título Cuarto Capítulo I y Título Quinto Capítulo I de las presentes reglas generales.

Si el Trabajador ISSSTE no contara con CURP se deberán realizar los trámites para la asignación al trabajador de dicha clave, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Sexto de las presentes reglas.

Las Administradoras no deberán dar trámite a solicitudes de registro de trabajadores que no cuenten con CURP.

En caso de que el Trabajador ISSSTE no pueda o no sepa firmar deberá imprimir su huella digital en los documentos a que se refiere la fracción I, incisos c y d de la presente regla.

Cuando los Trabajadores ISSSTE no cuenten con alguno de los documentos a que se refiere la fracción I, inciso e de la presente regla, las Administradoras podrán aceptar alguno de los que establezca para tal efecto el Manual de Procedimientos Transaccionales.

La copia simple de la identificación oficial a que se refiere la fracción I, inciso e de la presente regla deberá contener, en su caso, la imagen del anverso y reverso del original de dicho documento.

La entrega de la documentación a que se refiere la fracción II no será obligatoria para efecto de dar trámite a la solicitud de registro.

CENTESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán obtener la autorización de los Trabajadores ISSSTE que soliciten su registro, a efecto de llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. El traspaso de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE en términos de lo dispuesto en Título Cuarto, Capítulo I, de las presentes reglas, cuando el trabajador haya optado por que la Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual e invierta la totalidad de los recursos acumulados en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo en las Sociedades de Inversión;
- II. El traspaso de información de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE en términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I de las presentes reglas, cuando el trabajador haya optado por que la Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual y los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda permanezcan invertidos en las Cuentas BANXICO. Mientras que los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo se inviertan en las Sociedades de Inversión.

CENTESIMA TERCERA.- Tratándose de Trabajadores ISSSTE B, adicionalmente a lo señalado en la regla anterior, las Administradoras deberán obtener la autorización de dichos trabajadores, a efecto de que se lleve a cabo el traspaso de los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro, así como el traspaso de los registros de la Subcuenta Vivienda 92 a la Cuenta Individual del trabajador abierta en a Administradora, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del IMSS, los Lineamientos de INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA CUARTA.- Los Trabajadores que de conformidad con lo señalado en la regla Nonagésima Sexta fracción II, inciso b hayan elegido que los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda permanezcan invertidos en las Cuentas BANXICO, tendrán derecho, en cualquier momento, a solicitar a la Administradora que opere su Cuenta Individual, la inversión de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro en las Sociedades de Inversión que opere la misma.

Las Administradoras que reciban solicitudes de traspaso de Trabajadores ISSSTE que deseen la inversión de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro en las Sociedades de Inversión que opere la misma, deberán sujetarse al procedimiento de traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, a que se refiere la regla Centésima Trigésima Primera de las presentes reglas generales.

Sección III

De la validación de la solicitud de registro

CENTESIMA QUINTA.- Los agentes promotores que reciban de los Trabajadores ISSSTE la documentación a que se refiere la regla Centésima Primera fracción I, deberán validar lo siguiente:

- I. Que el nombre del trabajador se encuentre asentado en la Solicitud de Registro de manera exacta de acuerdo con el Documento Probatorio y la Constancia CURP o con el documento en el que conste la CURP;
- II. Que en la Solicitud de Registro se encuentren asentados los datos de los campos de llenado obligatorio que se establezcan en el formato a que se refiere la regla Nonagésima Octava;
- III. Que el original y la copia simple de cada documento no presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, anotaciones o alteraciones en su contenido;
- IV. Que las copias simples de la Constancia CURP o, en su caso, del documento en el que conste la CURP, cumplan con los criterios y lineamientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- V. Que la copia simple del Documento Probatorio y de la identificación oficial cumpla con los criterios y lineamientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- VI. Que al cotejar las copias simples de los documentos a que se refieren las fracciones IV y V de la presente regla, contra sus originales, las primeras sean copias fieles y exactas de estos últimos;
- VII. Que la firma del Trabajador ISSSTE asentada en la Solicitud de Registro, en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro y en el Documento de Comisiones corresponda a la firma de

la identificación presentada por el Trabajador ISSSTE; en caso de que éste no pueda o no sepa firmar, que en los documentos señalados se encuentre impresa su huella digital.

CENTESIMA SEXTA.- Los agentes promotores deberán asentar en forma manuscrita al reverso de las copias simples de los documentos a que se refieren las fracciones IV y V de la regla anterior, su nombre, firma, número de agente promotor y una leyenda que haga constar indubitadamente que las copias simples son copias fieles y exactas de los originales presentados por el Trabajador ISSSTE.

CENTESIMA SEPTIMA.- Los agentes promotores de las Administradoras que hayan recibido solicitudes de registro, una vez verificada la información y firmados por los Trabajadores ISSSTE la Solicitud de Registro, el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro y el Documento de Comisiones, deberán entregar a estos últimos la copia de la Solicitud de Registro.

Asimismo, los agentes promotores deberán regresar a los trabajadores los originales correspondientes al Documento Probatorio, la Constancia CURP, o en su caso, el documento en el que conste la misma y su identificación oficial.

CENTESIMA OCTAVA.- Las Administradoras deberán dar trámite a las solicitudes de registro cuando las mismas cumplan con lo dispuesto en la regla Centésima Quinta, independientemente de que la documentación que hayan recibido, para efecto del traspaso de recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92, no cumpla con los requisitos que se establecen en las presentes reglas.

CENTESIMA NOVENA.- Una vez que el área comercial de la Administradora cuente con la Solicitud de Registro debidamente llenada, así como con los demás documentos que deben acompañar a dicha solicitud, deberá enviar la documentación al área operativa de la Administradora.

Sección IV

Del proceso de certificación de las solicitudes de registro

CENTESIMA DECIMA.- El proceso de certificación de solicitudes de registro tiene por objeto que las Empresas Operadoras determinen si es procedente el registro de un Trabajador ISSSTE en la Administradora.

CENTESIMA DECIMA PRIMERA.- Para efecto de lo dispuesto en la presente Sección, las Empresas Operadoras deberán contar con un sistema de certificación de solicitudes de registro, el cual se referirá a los sistemas informáticos, procedimientos, infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que permitan efectuar la certificación de las solicitudes de registro de Trabajadores ISSSTE que les presenten las Administradoras, actualizar la BDSAR-NO-AFILIADOS, y emitir una respuesta a dicho proceso, conforme a las condiciones y características previstas en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán enviar a certificar ante alguna de las Empresas Operadoras las solicitudes de registro que hayan sido validadas en términos de lo dispuesto por la regla Centésima Quinta de las presentes reglas generales.

A efecto de lo anterior, las Administradoras deberán proporcionar a las Empresas Operadoras, de manera electrónica, los datos del Trabajador ISSSTE solicitante, y la demás información que señale el Manual de Procedimientos Transaccionales.

El envío de la información a que se refiere el párrafo anterior deberá cumplir con los horarios, formatos, términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA TERCERA.- Las Administradoras serán plenamente responsables de que las solicitudes de registro que envíen para su certificación a alguna de las Empresas Operadoras hayan sido validadas con base en la información y documentación proporcionada por el Trabajador ISSSTE, y de que éstas se encuentren apegadas a los requisitos previstos en las presentes reglas.

CENTESIMA DECIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras, que reciban de las Administradoras la información a que se refiere la regla Centésima Décima Segunda, deberán realizar las siguientes acciones:

- I. Verificarán que las solicitudes de registro de los trabajadores cumplan con lo siguiente:
 - a. La CURP sea válida;
 - b. Los datos del trabajador proporcionados por la Administradora correspondan a su CURP;
 - c. El trabajador no se encuentre registrado en la BDSAR-NO-AFILIADOS en una Administradora;
 - d. El trabajador no se encuentre registrado en la BDNSAR en una Administradora;
 - e. El registro del agente promotor sea vigente en la fecha de la Solicitud de Registro y que sus datos coincidan con los proporcionados a las Administradoras por la Comisión, y
 - f. No exista algún impedimento para proceder al registro del trabajador de conformidad con las presentes reglas y/o con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para efecto de la verificación a que se refiere el inciso a de la presente fracción, las Empresas Operadoras deberán sujetarse al procedimiento que establezca el RENAPO y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

- II. Identificarán los derechos de los trabajadores de acuerdo con las subcuentas que deban integrar su Cuenta Individual abierta en la Administradora, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras, como resultado del proceso de verificación a que se refiere la fracción I de la regla anterior, deberán emitir alguna de las siguientes resoluciones respecto de la solicitud de registro:

- I. Aceptada;
- II. Rechazada:
 - a. Porque la CURP no sea válida;
 - b. Porque los datos del trabajador proporcionados por la Administradora no correspondan a su CURP;
 - c. Porque el trabajador se encuentra registrado en la BDSAR-NO-AFILIADOS en una Administradora;
 - d. Porque el trabajador se encuentra registrado en la BDNSAR en una Administradora;
 - e. Por no encontrarse debidamente registrado el agente promotor, o
 - f. Por encontrarse en algún otro supuesto de rechazo identificado en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
- III. En proceso de aclaración, porque de la información de la solicitud que proporcione la Administradora y de la información registrada en la BDNSAR, la Empresa Operadora identifique duplicidad en el segmento raíz CURP del trabajador de que se trate, conforme a los lineamientos que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales y demás disposiciones aplicables.

Cuando del proceso de aclaración a que se refiere la fracción III de la presente regla, se desprenda duplicidad en el segmento raíz CURP, las Administradoras y Empresas Operadoras deberán sujetarse a lo dispuesto en las reglas generales en materia de registro de trabajadores, expedidas por la Comisión.

Sección V

De las solicitudes de registro rechazadas o en proceso de aclaración

CENTESIMA DECIMA SEXTA.- Cuando las Administradoras incurran en errores de captura de la información relativa a las solicitudes de registro y por esa causa el resultado del proceso de certificación sea "Rechazada", dichas Administradoras deberán corregir el dato correspondiente y reenviar las solicitudes de registro de que se trate a las Empresas Operadoras dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los rechazos, para continuar con el proceso de registro respectivo, de conformidad con los lineamientos establecidos al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA SEPTIMA. En el supuesto previsto en la regla anterior, no será necesario que la Administradora recabe nuevamente la firma del Trabajador ISSSTE en la Solicitud de Registro, en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, ni en el Documento de Comisiones. Tampoco será necesario que envíe a dicho trabajador el documento a que se refiere la regla siguiente de las presentes reglas generales, sino hasta que la Administradora reciba de la Empresa Operadora el resultado derivado de la información materia de reenvío y ésta sea "Rechazada".

CENTESIMA DECIMA OCTAVA.- La Administradora que sea informada de que una solicitud de registro se encuentra "Rechazada" en términos de la regla Centésima Décima Quinta fracción II, deberá enviar al domicilio del Trabajador ISSSTE que conste en la Solicitud de Registro, un documento por el que se informe al Trabajador ISSSTE dicho resultado y los motivos que dieron lugar al mismo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la Solicitud de Registro presentada por el Trabajador ISSSTE.

CENTESIMA DECIMA NOVENA.- Tratándose de solicitudes de registro que resulten "En proceso de aclaración", éstas deberán certificarse como "Aceptadas" o "Rechazadas" en un plazo máximo de 120 días naturales contados a partir de la fecha en que las Empresas Operadoras deban dar respuesta a la certificación de solicitudes de registro.

CENTESIMA VIGESIMA.- La Administradora que sea informada de que una solicitud de registro se encuentra "En proceso de aclaración" en términos de la regla Centésima Décima Quinta fracción III, deberá enviar al domicilio del Trabajador ISSSTE que conste en la Solicitud de Registro un documento por el que le informe dicho resultado y los motivos que dieron lugar al mismo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la Solicitud de Registro presentada por el Trabajador ISSSTE.

CENTESIMA VIGESIMA PRIMERA.- Tratándose de solicitudes de registro "Rechazadas", las Administradoras deberán conservar por un plazo de sesenta días hábiles posteriores a la recepción del rechazo emitido por las Empresas Operadoras, la información, la solicitud de registro y los documentos presentados por el trabajador, a efecto de poder atender las solicitudes de aclaración de los trabajadores.

Sección VI

De la actualización de la BDSAR-NO-AFILIADOS y de los informes

CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras, en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la recepción de la información a que se refiere la regla Centésima Décima Segunda, deberán actualizar en la BDSAR-NO-AFILIADOS las solicitudes de registro de Trabajadores ISSSTE que hayan sido "Aceptadas", con los siguientes datos:

- I. CURP del Trabajador ISSSTE, la cual funcionará como identificador de la Cuenta Individual;
- II. Clave de la Administradora que presentó la Solicitud de Registro;
- III. Marcará la Cuenta Individual con un indicativo que permita conocer la opción que eligió el trabajador para que sea administrada su Cuenta Individual, en términos de lo dispuesto en la regla Nonagésima Sexta fracción II de las presentes reglas. Dicha marca deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
- IV. La demás información que establezca en Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA VIGESIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras correspondientes, en el mismo plazo a que se refiere la regla anterior, el tipo de operación, la fecha y hora de la certificación, y resultado a que se refiere la regla Centésima Décima Quinta, de acuerdo con el formato específico de la transacción que corresponda en términos del Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, en la misma fecha a que se refiere el párrafo anterior, las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras la actualización de la BDSAR-NO-AFILIADOS, así como la opción que eligió el trabajador para que sea administrada su Cuenta Individual en términos de la fracción III de la regla anterior.

CENTESIMA VIGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras deberán acreditar e informar a la Comisión el resultado de la certificación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables a la entrega de información a dicha autoridad.

Sección VII

De la apertura de la Cuenta Individual del Trabajador ISSSTE

CENTESIMA VIGESIMA QUINTA.- Las Administradoras, a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha en que reciban de las Empresas Operadoras la información a que se refiere la regla Centésima Vigésima Tercera anterior, deberán efectuar la apertura de las Cuentas Individuales de los Trabajadores ISSSTE, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. La fecha de registro será la misma en que las Empresas Operadoras hayan actualizado los datos del trabajador en la BDSAR-NO-AFILIADOS conforme a lo previsto en la regla Centésima Vigésima Segunda.

Sección VIII

De la constancia de registro

CENTESIMA VIGESIMA SEXTA.- Las Administradoras, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la Solicitud de Registro presentada por el Trabajador ISSSTE, deberán emitir y enviar al trabajador una constancia de registro de la solicitud "Aceptada", a través de correo certificado, correo electrónico o por cualquier otro medio que proporcione acuse de recibo.

Las Administradoras, respecto de la constancia de registro a que se refiere el párrafo anterior, deberán sujetarse al formato que haya publicado la Comisión en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de registro de trabajadores.

CENTESIMA VIGESIMA SEPTIMA.- La constancia de registro deberá contener la información sobre las comisiones que cobran las distintas Administradoras, la cual estará disponible en la página de Internet de la Comisión, en la dirección siguiente: <http://www.consar.gob.mx/>. La información a que se refiere el presente párrafo deberá estar vigente. Para tal efecto deberá corresponder como máximo a la que les sea proporcionada durante el mes inmediato anterior a la fecha de impresión de la misma.

Asimismo, las Administradoras deberán asegurarse de que la constancia de registro sea recibida en un plazo que no deberá exceder de treinta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la misma. Las Administradoras, en el mismo plazo a que se refiere el presente párrafo, deberán obtener los acuses correspondientes.

Las Administradoras deberán integrar un archivo que contenga la información relativa al resultado de la entrega de la constancia de registro a que se refiere el párrafo anterior, mismo que deberán poner a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras, a más tardar el trigésimo quinto día hábil siguiente a la fecha de envío de la constancia de registro, en los términos, formatos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPÍTULO II

DEL TRASPASO DE LOS RECURSOS DE SUBCUENTA DEL SEGURO DE RETIRO Y REGISTROS DE LA SUBCUENTA VIVIENDA 92

CENTESIMA VIGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras respecto de los Trabajadores ISSSTE B cuya solicitud de registro haya sido "Aceptada" de conformidad con lo dispuesto en la regla Centésima Décima Quinta fracción I de las presentes reglas, deberán gestionar el traspaso de los recursos de la Subcuenta de Seguro de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92 a la Cuenta Individual abierta en la Administradora.

CENTESIMA VIGESIMA NOVENA.- Las Administradoras y Empresas Operadoras para el traspaso de recursos de la Subcuenta de Seguro de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92 deberán sujetarse al proceso de traspaso de recursos establecido en los Lineamientos del IMSS, Lineamientos del INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de los recursos, que conforme al presente Capítulo sean solicitados para su traspaso a las Cuentas Individuales que administran, así como del resarcimiento de posibles quebrantos, en caso de que se suscite alguna inconsistencia. El resarcimiento a que hubiere lugar, deberá sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TITULO CUARTO

DE LOS TRABAJADORES ISSSTE QUE HAYAN ELEGIDO INVERTIR LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN SOCIEDADES DE INVERSION

CAPITULO I

DEL TRASPASO DE LA CUENTA INDIVIDUAL SAR-ISSSTE

CENTESIMA TRIGESIMA.- Las Administradoras respecto de los Trabajadores ISSSTE cuya solicitud de registro haya sido "Aceptada" de conformidad con lo dispuesto en la regla Centésima Décima Quinta fracción I anterior, y que hayan elegido la opción a que se refiere la regla Nonagésima Sexta fracción II, inciso a de las presentes reglas, deberán gestionar el traspaso de sus Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, a la Cuenta Individual abierta en la Administradora de conformidad con lo dispuesto en la regla siguiente.

CENTESIMA TRIGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras y Empresas Operadoras para llevar a cabo el traspaso de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, propiedad de los Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título, a la Administradora que opere su Cuenta Individual, deberán sujetarse a lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de administración de Cuentas Individuales, expedidas por la Comisión, así como a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, para llevar a cabo el traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a que se refiere el presente Capítulo, no se deberá considerar como requisito que el trabajador no se encuentre sujeto al régimen obligatorio previsto en la Ley del ISSSTE.

Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de los recursos, que conforme al presente Capítulo sean solicitados para su traspaso a las Cuentas Individuales que administran, así como del resarcimiento de posibles quebrantos, en caso de que se suscite alguna inconsistencia. El resarcimiento a que hubiere lugar, deberá sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO II

DE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES

Sección I

De la recepción de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias

CENTESIMA TRIGESIMA SEGUNDA.- Los Trabajadores ISSSTE que hayan elegido la opción a que se refiere la regla Nonagésima Sexta fracción II, inciso a de las presentes reglas podrán realizar Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias para el depósito en las subcuentas respectivas de sus Cuentas Individuales.

CENTESIMA TRIGESIMA TERCERA.- Las Administradoras podrán contratar los servicios de Empresas Auxiliares para que reciban los recursos correspondientes a las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias a que se refiere la regla anterior. Las Administradoras serán responsables de la actuación de las Empresas Auxiliares con relación a los servicios que presten, así como de los recursos que reciban.

Las aportaciones a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias podrán realizarse directamente en las Administradoras o en las Empresas Auxiliares que contraten las Administradoras.

CENTESIMA TRIGESIMA CUARTA.- Para la recepción de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o de Aportaciones Voluntarias, las Administradoras deberán contar con los siguientes medios:

- I. Sitio Web de la Administradora y/o, en su caso, de la Empresa Auxiliar, para la recepción mediante Transferencia Electrónica, o
- II. Ventanilla, ya sea de la Administradora y/o de la Empresa Auxiliar que la primera haya contratado.

CENTESIMA TRIGESIMA QUINTA.- Las Administradoras o Empresas Auxiliares, para la recepción de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o de Aportaciones Voluntarias, por cualquiera de los medios a que se refiere la regla anterior, deberán obtener como mínimo la siguiente información:

- I. Datos del Trabajador ISSSTE:
 - a. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno, y
 - b. CURP;
- II. Información de la Transferencia Electrónica, o depósito:
 - a. Fecha de la transacción;
 - b. Hora de la transacción;
 - c. Monto a depositar en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en su caso;
 - d. Monto a depositar en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso, y
 - e. Número de folio de la transacción.

Las Administradoras deberán conservar la información a que se refiere la presente regla y tenerla a disposición de la Comisión, conforme a los lineamientos que la misma dé a conocer a las Administradoras. Asimismo, las Administradoras serán responsables de cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables de conformidad con lo establecido en el artículo 108 Bis de la Ley.

En caso de que la Administradora no cuente con la información y documentación que se deba recabar en términos del artículo 108 Bis de la Ley, dicha entidad financiera deberá rechazar las aportaciones a que se refiere la presente regla.

CENTESIMA TRIGESIMA SEXTA.- Las Administradoras o Empresas Auxiliares que reciban Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o de Aportaciones Voluntarias, a través de cualquiera de los medios a que se refiere la regla Centésima Trigésima Cuarta de las presentes reglas, deberán emitir un acuse de recibo. Dicho acuse deberá contener, al menos, la información mencionada en la regla anterior y generarse automáticamente al finalizar la transacción.

CENTESIMA TRIGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras deberán realizar el registro de los movimientos correspondientes a la recepción de los recursos relativos a las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o a las Aportaciones Voluntarias el día en que se lleve a cabo la compra de acciones de las Sociedades de Inversión. Asimismo, deberán actualizar el saldo de la subcuenta correspondiente de la respectiva Cuenta Individual.

CENTESIMA TRIGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras deberán llevar el registro de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y de las Aportaciones Voluntarias distinguiendo unas de otras e identificando el medio a través del cual fueron recibidas.

CENTESIMA TRIGESIMA NOVENA.- Las Administradoras deberán almacenar y mantener a disposición de la Comisión el registro en el que conste cada Transferencia Electrónica por la que reciban Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias. Dicha información podrá ser destruida cuando hayan transcurrido sesenta días hábiles desde la fecha en que las Administradoras hayan enviado al trabajador el estado de cuenta en el que se refleje el depósito de dichas Aportaciones. Lo anterior, siempre y cuando la Administradora no tenga conocimiento de que el trabajador haya presentado alguna inconformidad al respecto.

Sección II

De la recepción, dispersión e individualización de las aportaciones a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda

CENTESIMA CUADRAGESIMA.- En caso de que los Trabajadores ISSSTE hayan traspasado los recursos de sus Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a una Administradora en términos de lo dispuesto en el presente Título, la recepción, dispersión e individualización de las aportaciones correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección III
De la inversión de los recursos

CENTESIMA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Una vez que los Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título se encuentren registrados, las Administradoras deberán invertir sus recursos de la siguiente manera:

- I. En las Sociedades de inversión Básicas que operen, hasta en tanto no estén obligadas a constituir una Sociedad de Inversión Adicional, de conformidad con las reglas generales en materia de régimen de inversión, expedidas por la Comisión, los recursos de las siguientes subcuentas:
 - a. Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo;
 - b. Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.
- II. En las Sociedades de Inversión Básicas, los recursos de las siguientes subcuentas:
 - a. Subcuenta de Ahorro para el Retiro;
 - b. Subcuenta del Seguro de Retiro.

CENTESIMA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Para efecto de lo dispuesto en la regla anterior, las Administradoras deberán invertir los recursos de los Trabajadores ISSSTE de la siguiente manera:

- I. Por lo que se refiere a Trabajadores ISSSTE de 56 años de edad o más, los recursos correspondientes a las subcuentas a que se refiere las fracciones I y II de la regla anterior, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Por lo que se refiere a Trabajadores ISSSTE menores de 56 años de edad:
 - a. Los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 2, y
 - b. Los recursos correspondientes a la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Trabajadores ISSSTE de elegir la Sociedad de Inversión o Sociedades de Inversión en la que deseen invertir sus recursos, de conformidad con lo establecido en la Sección siguiente.

CENTESIMA CUADRAGESIMA TERCERA.- Las Administradoras que operen una Sociedad de Inversión Adicional deberán invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Cuadragésima Primera fracción I, en dicha Sociedad de Inversión Adicional, siempre que la misma acepte estas aportaciones.

CENTESIMA CUADRAGESIMA CUARTA.- Las Administradoras que operen dos o más Sociedades de Inversión Adicionales deberán invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Cuadragésima Primera fracción I en la Sociedad de inversión Adicional que acepte dichas aportaciones, y que conforme a su régimen de inversión establecido en el respectivo Prospecto de Información:

- I. Tenga la menor exposición a Componentes de Renta Variable;
- II. En caso de que más de una Sociedad de Inversión Adicional cumpla con lo establecido en la fracción anterior, en la que cuente con menor plazo para disponer de dichas aportaciones, y
- III. En caso de que más de una Sociedad de Inversión Adicional cumpla con lo previsto en las fracciones I y II anteriores, en la que cobre la menor comisión, de acuerdo con lo que determine la Comisión mediante las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año.

CENTESIMA CUADRAGESIMA QUINTA.- Las Administradoras deberán comprar las acciones de las Sociedades de Inversión que correspondan al monto de los recursos que reciban por concepto de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Cuadragésima Primera, de conformidad con los siguientes plazos:

- I. El mismo día de su recepción, cuando se trate de recursos correspondientes a la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro, y
- II. A más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de recepción, cuando se trate de recursos que correspondan a la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

Sección IV

De la selección de Sociedad de Inversión

CENTESIMA CUADRAGESIMA SEXTA.- Los Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título tendrán derecho a elegir la Sociedad o Sociedades de Inversión en las que deseen invertir los recursos que integren su Cuenta Individual.

Para tal efecto, el Trabajador ISSSTE podrá solicitar que los saldos totales de las subcuentas que integren su Cuenta Individual sean transferidos a las Sociedades de Inversión que elija.

Asimismo, cuando la Administradora opere dos o más Sociedades de Inversión Adicionales, los Trabajadores ISSSTE podrán modificar la inversión del flujo futuro de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

Lo anterior, siempre que el trabajador reúna las características para invertir en dichas Sociedades de Inversión, de acuerdo con el régimen de inversión previsto en el Prospecto de Información, y sin perjuicio de las excepciones que establezca el Reglamento.

CENTESIMA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- El Trabajador ISSSTE que desee transferir sus recursos a otra Sociedad de Inversión que opere la Administradora o modificar la inversión del flujo futuro de los mismos, deberá instruir a la Administradora en la que se encuentre registrado, mediante una Orden de Selección de SIEFORE, indicando las subcuentas cuyos recursos desea transferir.

CENTESIMA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Para la recepción y ejecución de las Ordenes de Selección de SIEFORE de los Trabajadores ISSSTE, las Administradoras deberán sujetarse al procedimiento establecido en las reglas generales en materia de administración de Cuentas Individuales, expedidas por la Comisión.

Sección V

De los Trabajadores ISSSTE de 56 años de edad o más

CENTESIMA CUADRAGESIMA NOVENA.- Las Administradoras deberán localizar en sus bases de datos las Cuentas Individuales que correspondan a Trabajadores ISSSTE que hayan cumplido 56 años de edad a efecto de realizar el proceso de transferencia de saldos por 56 años de edad. Dicho procedimiento deberá llevarse a cabo conforme a lo previsto en las reglas generales expedidas por la Comisión en materia de administración de Cuentas Individuales.

CENTESIMA QUINCUGESIMA.- Las Administradoras serán responsables de que, a partir del bimestre siguiente a la fecha en que una Cuenta Individual haya sido identificada con el indicativo "Trabajador de 56 años", los flujos futuros de las aportaciones a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, se inviertan de la siguiente manera:

- I. Por lo que se refiere a los recursos de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro, se inviertan en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Por lo que se refiere a los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, se inviertan en la Sociedad de Inversión de la Administradora que conforme a su régimen de inversión establecido en el respectivo Prospecto de Información, acepte dichas Aportaciones, y que:
 - a. Tenga menor exposición a Componentes de Renta Variable, o
 - b. En caso que más de una Sociedad de Inversión cumpla con lo establecido en el inciso a anterior, en la Sociedad de Inversión que cobre la menor comisión, de acuerdo con lo que al efecto determine la Comisión mediante las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año.

Sección VI

Del estado de cuenta de los Trabajadores ISSSTE

CENTESIMA QUINCUGESIMA PRIMERA.- El estado de cuenta es el documento que las Administradoras deben enviar periódicamente a cada uno de los Trabajadores ISSSTE registrados a que se refiere el presente Título, en el que se les comunicará el saldo acumulado en su Cuenta Individual y la información adicional que, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas, así como en la Ley, el Reglamento y en las demás disposiciones normativas aplicables, deba comunicarse a dichos trabajadores.

CENTESIMA QUINCUGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán enviar los estados de cuenta a cada Trabajador ISSSTE registrado ante las mismas, por lo menos dos veces al año, al domicilio o dirección de correo electrónico, que para tales efectos hayan señalado dichos trabajadores.

CENTESIMA QUINCUGESIMA TERCERA.- La Comisión deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el formato al que deberá sujetarse el estado de cuenta a que se refiere la presente Sección, así como las actualizaciones o modificaciones, que en su caso, se realicen al mismo.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE UNA ADMINISTRADORA A OTRA

CENTESIMA QUINCUGESIMA CUARTA.-El procedimiento de traspaso de Cuentas Individuales de una Administradora a otra para los trabajadores a que se refiere el presente Título, deberá sujetarse a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

CAPITULO IV

DISPOSICION DE LAS APORTACIONES DE AHORRO A LARGO PLAZO Y/O APORTACIONES VOLUNTARIAS

CENTESIMA QUINCUGESIMA QUINTA.- Los Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título que deseen disponer de los recursos depositados en la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias deberán presentarse ante la Administradora que opera su Cuenta Individual y tramitar mediante el formato de solicitud que dichas entidades pongan a disposición, la entrega de los recursos antes mencionados, o bien, efectuar la solicitud de disposición por medios electrónicos. En dicho caso, deberá existir constancia de carácter electrónico que acredite la presentación de la solicitud y el depósito a favor del Trabajador ISSSTE en las cuentas bancarias que dicho trabajador haya designado para tal efecto.

CENTESIMA QUINCUGESIMA SEXTA.- Las Administradoras que reciban de los Trabajadores ISSSTE la solicitud de disposición de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo a que se refiere la regla anterior, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el Trabajador ISSSTE esté registrado en la Administradora de conformidad con la CURP y los datos generales de dicho trabajador, y
- II. Que el Trabajador ISSSTE tenga derecho a disponer parcial o totalmente de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo de conformidad con lo que señalen los Prospectos de Información de las Sociedades de Inversión en que se encuentren invertidas.

En el trámite de las solicitudes de disposición de los recursos depositados en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, las Administradoras deberán, adicionalmente a lo previsto en el presente Capítulo, sujetarse a lo establecido en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro.

CENTESIMA QUINCUGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras que reciban de los Trabajadores ISSSTE la solicitud de disposición de Aportaciones Voluntarias a que se refiere la regla Centésima Quincuagésima Quinta que antecede, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el Trabajador ISSSTE esté registrado en la Administradora de conformidad con la CURP, y datos generales de dicho trabajador;
- II. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito de Aportaciones Voluntarias, o bien, el último retiro, y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, tratándose de Aportaciones Voluntarias invertidas en una Sociedad de Inversión Básica 1, y/o
- III. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito de Aportaciones Voluntarias, o bien, el último retiro y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos dos meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 79 de la Ley, tratándose de Aportaciones Voluntarias invertidas en Sociedades de Inversión Adicionales.

CENTESIMA QUINCUGESIMA OCTAVA.- En caso de que se cumpla con los criterios de validación mencionados en las reglas Centésima Quincuagésima Sexta y Centésima Quincuagésima Séptima anteriores, las Administradoras deberán poner a disposición de los Trabajadores ISSSTE los recursos solicitados a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que dichas Administradoras hayan validado como procedente la solicitud de disposición de los recursos de la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso.

CENTESIMA QUINCUGESIMA NOVENA.- Las Administradoras que hayan puesto a disposición de los Trabajadores ISSSTE los recursos solicitados por éstos, deberán llevar a cabo el registro de los movimientos correspondientes a dicha disposición, así como la actualización del saldo de la Subcuenta de Ahorro a Largo

Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hayan puesto a disposición del Trabajador ISSSTE dichos recursos.

TITULO QUINTO

DE LOS TRABAJADORES ISSSTE QUE HAYAN ELEGIDO QUE LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA DE AHORRO PARA EL RETIRO PERMANEZCAN INVERTIDOS EN LAS CUENTAS BANXICO

CAPITULO I

DEL TRASPASO DE INFORMACION DE LA CUENTA INDIVIDUAL SAR-ISSSTE

CENTESIMA SEXAGESIMA.- El presente Capítulo tiene por objeto establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las Administradoras, ICEFAS, y Empresas Operadoras para el traspaso de información de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE operadas por ICEFAS a la Administradora seleccionada por el trabajador, para los siguientes efectos:

- I. Que la Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual del trabajador;
- II. Que la Administradora invierta los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias, en las Sociedades de inversión que opere;
- III. Que la Administradora tenga la información de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda, invertidos en las Cuentas BANXICO.

CENTESIMA SEXAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras deberán poner a disposición de los trabajadores los formatos de solicitud de traspaso de información de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, los cuales deberán identificarse con un número de folio consecutivo independiente.

Los formatos de solicitud de traspaso de información de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, deberán tener como datos obligatorios de llenado, los siguientes:

- I. Datos del trabajador:
 - a. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno;
 - b. Fecha de nacimiento;
 - c. Entidad de nacimiento;
 - d. Nacionalidad del trabajador;
 - e. CURP;
 - f. Número de Seguridad Social, en caso de Trabajadores ISSSTE C;
 - g. Registro Federal de Contribuyentes a 10 posiciones. En caso de que se cuente con la homoclave, deberá incluirse;
 - h. Firma del trabajador;
 - i. Domicilio, considerando los siguientes datos como mínimo: calle, número exterior e interior, colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal, y
 - j. Manifestación del trabajador en caso de que tenga un crédito de vivienda otorgado por el FOVISSSTE en términos de lo dispuesto en la Ley del ISSSTE.
- II. Nombre de las dependencias o entidades públicas en las que el trabajador haya prestado sus servicios a partir de 1992, en su caso;
- III. Nombre de las dependencias o entidades públicas en las que el trabajador preste sus servicios;
- III. Fecha en la que el trabajador suscriba el formato de solicitud de traspaso respectivo, y
- IV. Los demás datos que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA SEXAGESIMA SEGUNDA.- El Trabajador ISSSTE deberá acompañar a su solicitud de traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a que se refiere la regla anterior, copia simple de los siguientes documentos:

- I. Algún documento emitido por la dependencia o entidad pública en la que el trabajador preste sus servicios, que podrá ser cualquiera de los siguientes:
 - a. Nombramiento;
 - b. Recibo de nómina;
 - c. Aviso de cambio de situación del personal federal;

- d. Aviso de inscripción del trabajador en el ISSSTE;
- e. Aviso de modificación de sueldo del trabajador, al ISSSTE;
- f. Constancia de retenciones y deducciones;
- g. Oficio de percepciones emitido por la unidad administrativa encargada de recursos humanos de la dependencia o entidad, y
- h. Credencial de empleado.

A falta de los anteriores, el trabajador podrá presentar copia de cualquier constancia con la que acredite tener una relación laboral con la dependencia o entidad pública que la emita.

II. Copia simple de alguno de los siguientes documentos, que permita su identificación:

- a. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, o a falta de ésta pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- b. Tratándose de extranjeros se deberá presentar el documento migratorio correspondiente;
- c. Tratándose de trabajadores menores de dieciocho años de edad, podrán presentar cualquier documento o identificación expedida por alguna institución del sistema educativo nacional, con fotografía, y
- d. A falta de los anteriores, cualquier otro documento o identificación expedido por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, con fotografía y firma.

En los documentos señalados en la fracción II anterior, deberán apreciarse, visiblemente, la fotografía y la firma del trabajador, excepto tratándose del documento señalado en el inciso c, en el que sólo bastará que conste la fotografía del trabajador.

En todo caso, las Administradoras serán responsables de llevar a cabo la identificación del trabajador solicitante.

CENTESIMA SEXAGESIMA TERCERA.- Adicionalmente a los documentos mencionados en la regla anterior, el Trabajador ISSSTE podrá anexar a su solicitud de traspaso algún estado de cuenta o cualquier documento emitido por la ICEFA, que contenga los datos de identificación de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE operada por ICEFA, cuya información solicita se traspase a su Cuenta Individual en la Administradora.

CENTESIMA SEXAGESIMA CUARTA.- Las Administradoras que reciban solicitudes de traspaso de información de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE operadas por ICEFAS en términos de lo dispuesto en el presente Capítulo, deberán verificar que éstas hayan sido debidamente llenadas y que cumplan con lo siguiente:

- I. Que se encuentre anexa a la solicitud, copia de los documentos que permitan la localización de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, que en su caso, correspondan al trabajador, así como de una identificación del mismo, conforme a lo dispuesto en la regla Centésima Sexagésima Segunda anterior, y que dichas copias sean de la calidad necesaria que permita su adecuada lectura y digitalización;
- II. Que en las copias de los documentos presentadas por el trabajador y la solicitud de traspaso no se aprecien tachaduras, raspaduras, enmendaduras o alteraciones en su contenido;
- III. Que la firma del trabajador asentada en la solicitud de traspaso corresponda a la copia del documento de identificación presentada por el trabajador, o bien, en caso de que éste no pueda o no sepa escribir, se encuentre impresa su huella digital. Asimismo, que la firma o la huella digital del trabajador estén completas y sean visibles, y
- IV. Que los datos del trabajador coincidan con los asentados en la copia de la identificación que presente.

CENTESIMA SEXAGESIMA QUINTA.- Las Administradoras deberán abstenerse de tramitar las solicitudes de traspaso a las que el trabajador no anexe alguno de los documentos señalados en las fracciones I y II de la regla Centésima Sexagésima Segunda anterior.

Asimismo, las Administradoras no deberán dar trámite a las solicitudes de traspaso en las que no conste la firma del trabajador o su huella digital, o bien, cuando conste la firma pero ésta sea notoriamente diferente a la contenida en la identificación del trabajador.

Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE operadas por ICEFAS, cuya información sea solicitada para su traspaso a las Cuentas

Individuales que administran. En caso de que se suscite alguna inconsistencia deberán sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA SEXAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras que reciban solicitudes de traspaso de información de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, deberán digitalizar los siguientes documentos, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales:

- I. El formato de la solicitud de traspaso a que se refiere la regla centésima sexagésima primera anterior;
- II. El anverso de la copia simple del documento emitido por la dependencia o entidad pública que anexe el trabajador para solicitar el traspaso de información de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE;
- III. El anverso de la copia simple del documento emitido por la ICEFA que el trabajador haya presentado para solicitar el traspaso de información de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE, en su caso, y
- IV. El anverso de la copia simple de la identificación oficial del trabajador, que éste anexe a la solicitud de traspaso de información de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE.

Las Administradoras deberán almacenar las imágenes a que se refieren las fracciones anteriores, en sus Bases de Imágenes, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Las Administradoras serán responsables de la calidad en la digitalización de los documentos antes señalados y de que las imágenes sean legibles, completas y visibles íntegramente.

CENTESIMA SEXAGESIMA SEPTIMA.- De las solicitudes que cumplan con lo dispuesto en la regla Centésima Sexagésima Cuarta anterior, las Administradoras deberán proporcionar a las Empresas Operadoras, la información que permita la localización de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, que sean objeto de traspaso, en los términos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

La información que las Administradoras proporcionen a las Empresas Operadoras, deberá considerar, al menos, los siguientes datos:

- I. Datos del Trabajador ISSSTE registrados en la Administradora:
 - a. CURP;
 - b. Registro Federal de Contribuyentes a 10 posiciones. En caso de que se cuente con la homoclave, deberá incluirse, y
 - c. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno;
- II. Datos de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE:
 - a. Identificador de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE:
 1. Registro Federal de Contribuyentes, a 10 posiciones como dato obligatorio. En caso de que se cuente con la homoclave, ésta deberá incluirse, y
 2. Número de control interno asignado por la ICEFA a la Cuenta Individual SAR-ISSSTE;
 - b. Datos del Trabajador:
 1. Nombre (s), apellido paterno y apellido materno;
 2. Número de Seguridad Social ISSSTE, y
 - c. Clave de la ICEFA.

CENTESIMA SEXAGESIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras deberán localizar en la BDSARISSSTE, las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE operadas por ICEFAS, que conforme a los datos proporcionados por las Administradoras correspondan al trabajador que solicitó el traspaso de información.

CENTESIMA SEXAGESIMA NOVENA.- Las Empresas Operadoras, deberán validar que las solicitudes de traspaso de información que reciban de las Administradoras, cumplan con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras, al día hábil siguiente a aquel en que reciban las solicitudes de traspaso, sobre aquellas que deban ser rechazadas por no cumplir con los criterios de validación establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las solicitudes de traspaso que reciban las Empresas Operadoras hasta el quinto día hábil anterior al último día hábil de cada mes, que cumplan con los criterios de validación conforme al Manual de Procedimientos Transaccionales, serán atendidas en el mes inmediato siguiente.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA.- Las Empresas Operadoras, el segundo día hábil del mes posterior a la fecha en que reciban de las Administradoras la solicitudes de traspaso, deberán requerir a las ICEFAS, el traspaso de información de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE que hayan localizado en la BDSARISSSTE y que correspondan a Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA PRIMERA.- Las ICEFAS deberán localizar en su base de datos, las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE cuyo traspaso de información sea solicitado por las Empresas Operadoras, asimismo, deberán identificar las que no puedan ser traspasadas por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE presenten saldo en cero en todas sus subcuentas, o
- II. Las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE se encuentren en proceso de disposición parcial o total de recursos.

Las ICEFAS únicamente podrán rechazar la solicitud de traspaso de información de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, solicitadas por las Empresas Operadoras por las causas anteriores o alguna distinta que se prevea en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- Las ICEFAS deberán informar a las Empresas Operadoras, el décimo primer día hábil del mes siguiente a aquel en que las Administradoras enviaron las solicitudes de traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, sobre las cuentas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece la regla anterior.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA TERCERA.- Las ICEFAS, respecto de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, cuyo traspaso haya sido diagnosticado como procedente, deberán, en el mismo plazo a que se refiere la regla anterior, enviar a las Empresas Operadoras la información correspondiente, de conformidad con los datos que tengan registrados en sus bases de datos.

Dicha información, contendrá los datos que se señalan a continuación:

- I. Clave de identificación de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE:
 - a. Registro Federal de Contribuyentes, como dato obligatorio, y
 - b. Número de control interno asignado por la ICEFA, a la Cuenta Individual SAR-ISSSTE.
- II. Datos del trabajador:
 - a. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno, y
 - b. Número de Seguridad Social ISSSTE, en su caso.
- III. Saldos:
 - a. De la Subcuenta de Ahorro para el Retiro, al primer día natural del mes de que se trate, y
 - b. De la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, al primer día natural del mes de que se trate.
- IV. Datos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda:
 - a. Si se encuentra identificada como cuenta con crédito de vivienda otorgado por el FOVISSSTE, y
 - b. Número de aportaciones realizadas a la subcuenta.

La información de los saldos a que se refiere la fracción III anterior, considerará todos los movimientos de cargo y abono que con motivo de intereses, comisiones u otros conceptos deban aplicarse a cada subcuenta.

La consistencia de la información antes mencionada será responsabilidad de las ICEFAS y deberá ser enviada a las Empresas Operadoras, en los términos, formatos y características previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras deberán validar que las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, cuya información haya sido enviada por la ICEFA en términos de la regla anterior, correspondan a Trabajadores ISSSTE, que hayan sido identificados en la BDNSAR-NO-AFILIADOS de conformidad con lo establecido en las reglas Nonagésima Sexta fracción II, inciso b, Centésima Vigésima Segunda fracción III y Ducentésima Vigésima Segunda, fracción II de las presentes reglas.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA QUINTA.- Las ICEFAS, que dejen de operar las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, deberán conservar la información referente a los movimientos de aportaciones, intereses, traspasos, unificaciones, retiros, comisiones y saldo de dichas cuentas, por un periodo de diez años, contado a partir de la fecha en que se realice efectivamente el traspaso, y cancelarán los registros correspondientes. Asimismo las ICEFAS deberán guardar la información en cualquier medio que garantice la integridad de ésta, identificando las cuentas traspasadas como cuentas inhabilitadas, en términos de la normatividad aplicable.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA SEXTA.- La ICEFA, una vez que se haya verificado el traspaso, previa solicitud que le dirija el Trabajador ISSSTE, emitirá un estado de cuenta final por cada una de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, cuya información fue traspasada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la referida solicitud. Dicho estado de cuenta final tendrá los efectos del estado de cuenta anual que las ICEFAS están obligadas a entregar a los trabajadores y deberá estar a disposición de los mismos, por un año calendario contado a partir de la fecha en que sea solicitado.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA SEPTIMA.- Las Empresas Operadoras deberán calcular el saldo de las cuentas objeto del traspaso, a fin de incluir todos los movimientos de cargo y abono que con motivo de intereses y comisiones deban aplicarse para el periodo comprendido entre el primer y último día del mes en que la ICEFA le entregó la información a que se refiere la regla Centésima Septuagésima Tercera anterior.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras deberán enviar a las Administradoras la información que hayan recibido de la ICEFA en términos de la regla Centésima Septuagésima Tercera, a más tardar el tercer día hábil anterior al último día hábil del mes en que hayan enviado las ICEFAS dicha información.

CENTESIMA SEPTUAGESIMA NOVENA.- Las Empresas Operadoras, en el mismo plazo a que se refiere la regla anterior, deberán enviar a las Administradoras la información de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento previstos en la regla Centésima Septuagésima Primera.

CENTESIMA OCTOGESIMA.- Las Empresas Operadoras deberán notificar al Banco de México en la misma fecha señalada en la regla anterior, el importe de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, cuya información se traspasa, de conformidad con los lineamientos que establezca el Banco de México.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, Banco de México realizará los movimientos contables correspondientes.

CENTESIMA OCTOGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras deberán abrir la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y la Subcuenta del Fondo de la Vivienda en las Cuentas Individuales en las que registrarán la información del traspaso de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, a más tardar, dos días hábiles después de que la Empresa Operadora les envíe la información a que se refiere la regla Centésima Septuagésima Octava, considerando como mínimo, la siguiente información:

- I. Subcuenta asociada al movimiento:
 - a. Ahorro para el Retiro, o
 - b. Fondo de la Vivienda.
- II. Fecha de Aplicación del movimiento;
- III. Tipo de movimiento:
 - a. Traspaso de Aportaciones al Ahorro para el Retiro, o
 - b. Traspaso de Aportaciones al Fondo de la Vivienda.
- IV. Importe asociado al tipo de movimiento.

CENTESIMA OCTOGESIMA SEGUNDA.- El traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a que se refiere el presente Capítulo será únicamente de información, ya que los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda seguirán invertidos en las Cuentas BANXICO.

Las Empresas Operadoras deberán acreditar e informar a la Comisión respecto del resultado de las solicitudes de traspaso que hayan recibido, de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables a la entrega de información a dicha autoridad.

CENTESIMA OCTOGESIMA TERCERA.- Las Administradoras deberán notificar a los Trabajadores ISSSTE respecto de los traspasos realizados de conformidad con el presente Título, en los términos que al efecto se establecen en el Capítulo II, Sección VI, del presente Título.

CAPITULO II
DE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES

Sección I

De la recepción de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias

CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA.- Los Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título podrán realizar Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Voluntarias para el depósito en las subcuentas respectivas de sus Cuentas Individuales, de conformidad con lo señalado en el Título Cuarto, Capítulo II, Sección I de las presentes reglas generales.

Sección II

**De la recepción, dispersión e individualización de las aportaciones
a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda**

CENTESIMA OCTOGESIMA QUINTA.- En caso de que los Trabajadores ISSSTE hayan traspasado la información de sus Cuentas Individuales SAR-ISSSTE a una Administradora en términos de lo dispuesto en la regla Centésima Sexagésima, la recepción, dispersión e individualización de las aportaciones correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección III

De la inversión de los recursos

CENTESIMA OCTOGESIMA SEXTA.- Una vez que los Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título se encuentren registrados, las Administradoras deberán invertir sus recursos de la siguiente manera:

- I. En las Sociedades de Inversión Básicas que operen, hasta en tanto no estén obligadas a constituir una Sociedad de Inversión Adicional, de conformidad con las reglas generales en materia de régimen de inversión, expedidas por la Comisión, los recursos de las siguientes subcuentas:
 - a. Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo;
 - b. Subcuenta de Aportaciones Voluntarias;
- II. En las Sociedades de Inversión Básicas, los recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro.

CENTESIMA OCTOGESIMA SEPTIMA.- Para efecto de lo dispuesto en la regla anterior, las Administradoras deberán invertir los recursos de los Trabajadores ISSSTE de la siguiente manera:

- I. Por lo que se refiere a Trabajadores ISSSTE de 56 años de edad o más, los recursos correspondientes a las subcuentas a que se refiere las fracciones I y II de la regla anterior, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Por lo que se refiere a Trabajadores ISSSTE menores de 56 años de edad:
 - a. Los recursos correspondientes a las Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Seguro de Retiro, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 2, y
 - b. Los recursos correspondientes a la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, serán invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Trabajadores ISSSTE de elegir la Sociedad de Inversión o Sociedades de Inversión en la que deseen invertir sus recursos, de conformidad con lo establecido en la Sección siguiente.

CENTESIMA OCTOGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras que operen una Sociedad de Inversión Adicional deberán invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Octogésima Sexta fracción I de las presentes reglas, en dicha Sociedad de Inversión Adicional, siempre que la misma acepte estas aportaciones.

CENTESIMA OCTOGESIMA NOVENA.- Las Administradoras que operen dos o más Sociedades de Inversión Adicionales deberán invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Octogésima Sexta fracción I, en la Sociedad de inversión Adicional que acepte dichas aportaciones, y que conforme a su régimen de inversión establecido en el respectivo Prospecto de Información:

- I. Tenga la menor exposición a Componentes de Renta Variable;

- II. En caso de que más de una Sociedad de Inversión Adicional cumpla con lo establecido en la fracción anterior, en la que cuente con menor plazo para disponer de dichas aportaciones, y
- III. En caso de que más de una Sociedad de Inversión Adicional cumpla con lo previsto en las fracciones I y II anteriores, en la que cobre la menor comisión, de acuerdo con lo que determine la Comisión mediante las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año.

CENTESIMA NONAGESIMA.- Las Administradoras deberán comprar las acciones de las Sociedades de Inversión que correspondan al monto de los recursos que reciban por concepto de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Octogésima Sexta, de conformidad con los siguientes plazos:

- I. El mismo día de su recepción, cuando de trate de recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro, y
- II. A más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de recepción, cuando se trate de recursos que correspondan a la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

CENTESIMA NONAGESIMA PRIMERA.- Los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda se invertirán en las Cuentas BANXICO, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 BIS-I y 90 BIS-J de la Ley del ISSSTE.

Sección IV

De la selección de Sociedad de Inversión

CENTESIMA NONAGESIMA SEGUNDA.- Los Trabajadores ISSSTE tendrán derecho a elegir la Sociedad o Sociedades de Inversión en las que deseen invertir los recursos de las subcuentas a que se refiere la regla Centésima Octogésima Sexta.

Para tal efecto, el Trabajador ISSSTE podrá solicitar que los saldos totales de dichas subcuentas sean transferidos a las Sociedades de Inversión que elija.

Asimismo, cuando la Administradora opere dos o más Sociedades de Inversión Adicionales, los Trabajadores ISSSTE podrán modificar la inversión del flujo futuro de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

Lo anterior, siempre que el trabajador reúna las características para invertir en dichas Sociedades de Inversión, de acuerdo con el régimen de inversión previsto en el Prospecto de Información, y sin perjuicio de las excepciones que establezca el Reglamento.

CENTESIMA NONAGESIMA TERCERA.- El Trabajador ISSSTE que desee transferir sus recursos a otra Sociedad de Inversión que opere la Administradora o modificar la inversión del flujo futuro de los mismos, deberá instruir a la Administradora en la que se encuentre registrado, mediante una Orden de Selección de SIEFORE, indicando las subcuentas cuyos recursos desea transferir.

CENTESIMA NONAGESIMA CUARTA.- Para la recepción y ejecución de las Ordenes de Selección de SIEFORE de los Trabajadores ISSSTE, las Administradoras deberán sujetarse al procedimiento establecido en las reglas generales en materia de administración de Cuentas Individuales, expedidas por la Comisión.

Sección V

De los Trabajadores ISSSTE de 56 años de edad o más

CENTESIMA NONAGESIMA QUINTA.- Las Administradoras deberán localizar en sus bases de datos las Cuentas Individuales que correspondan a Trabajadores ISSSTE a que se refiere el presente Título, y que hayan cumplido 56 años de edad a efecto de realizar el proceso de transferencia de saldos por 56 años de edad. Dicho procedimiento deberá llevarse a cabo conforme a lo previsto en las reglas generales en materia de administración de Cuentas Individuales expedidas por la Comisión.

CENTESIMA NONAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras serán responsables de que, a partir del bimestre siguiente a la fecha en que una Cuenta Individual haya sido identificada con el indicativo "Trabajador de 56 años", las aportaciones a la Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo se inviertan de la siguiente manera:

- I. Por lo que se refiere a los recursos de la Subcuenta del Seguro de Retiro, se inviertan en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Por lo que se refiere a los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, se inviertan en la Sociedad de Inversión de la Administradora que conforme a su régimen de inversión establecido en el respectivo Prospecto de Información, acepte dichas Aportaciones, y que:
 - a. Tenga menor exposición a Componentes de Renta Variable, o

- b. En caso que más de una Sociedad de Inversión cumpla con lo establecido en el inciso a anterior, en la Sociedad de Inversión de las que cobre la menor comisión, de acuerdo con lo que al efecto determine la Comisión mediante las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año.

Sección VI

Del estado de cuenta de los Trabajadores ISSSTE

CENTESIMA NONAGESIMA SEPTIMA.- El estado de cuenta es el documento que las Administradoras deben enviar periódicamente a cada uno de los Trabajadores a que se refiere el presente Título, en el que se les comunicará el saldo acumulado en su Cuenta Individual y la información adicional que, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas, así como en la Ley, el Reglamento y en las demás disposiciones normativas aplicables, deba comunicarse a dichos trabajadores.

CENTESIMA NONAGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras deberán enviar los estados de cuenta a cada Trabajador ISSSTE registrado ante las mismas, por lo menos dos veces al año, al domicilio o dirección de correo electrónico, que para tales efectos hayan señalado dichos trabajadores.

CENTESIMA NONAGESIMA NOVENA.- La Comisión deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el formato al que deberá sujetarse el estado de cuenta a que se refiere la presente Sección, así como las actualizaciones o modificaciones, que en su caso, se realicen al mismo.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE TRASPASO DE UNA ADMINISTRADORA A OTRA

DUCENTESIMA.- El procedimiento de traspaso de Cuentas Individuales de una Administradora a otra para los trabajadores a que se refiere el presente Título, deberá sujetarse a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

DUCENTESIMA PRIMERA.- Tratándose de las Aportaciones de Ahorro para el Retiro y Aportaciones al Fondo de la Vivienda y sus intereses, el traspaso a que se refiere el presente Capítulo comprenderá únicamente información, ya que dichos recursos deberán seguir invertidos en las Cuentas BANXICO.

CAPITULO IV

DISPOSICION DE LAS APORTACIONES DE AHORRO A LARGO PLAZO Y APORTACIONES VOLUNTARIAS

DUCENTESIMA SEGUNDA.- Los Trabajadores ISSSTE que deseen disponer de los recursos depositados en la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias deberán presentarse ante la Administradora que opera su Cuenta Individual y tramitar mediante el formato de solicitud que dichas entidades pongan a disposición, la entrega de los recursos antes mencionados, o bien, efectuar la solicitud de disposición por medios electrónicos. En dicho caso, deberá existir constancia de carácter electrónico que acredite la presentación de la solicitud y el depósito a favor del Trabajador ISSSTE en las cuentas bancarias que dicho trabajador haya designado para tal efecto.

DUCENTESIMA TERCERA.- Las Administradoras que reciban de los Trabajadores ISSSTE la solicitud de disposición de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo a que se refiere la regla anterior, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el Trabajador ISSSTE esté registrado en la Administradora de conformidad con la CURP y los datos generales de dicho trabajador, y
- II. Que el Trabajador ISSSTE tenga derecho a disponer parcial o totalmente de las Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo de conformidad con lo que señalen los Prospectos de Información de las Sociedades de Inversión en que se encuentren invertidas.

En el trámite de las solicitudes de disposición de los recursos depositados en la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, las Administradoras deberán, adicionalmente a lo previsto en el presente Capítulo, sujetarse a lo establecido en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro.

DUCENTESIMA CUARTA.- Las Administradoras que reciban de los Trabajadores ISSSTE la solicitud de disposición de Aportaciones Voluntarias a que se refiere la regla Ducentésima Segunda que antecede, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el Trabajador ISSSTE esté registrado en la Administradora de conformidad con la CURP, y datos generales de dicho trabajador;
- II. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito de Aportaciones Voluntarias, o bien, el último retiro, y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, tratándose de Aportaciones Voluntarias invertidas en una Sociedad de Inversión Básica 1, y/o

- III. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito de Aportaciones Voluntarias, o bien, el último retiro y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos dos meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 79 de la Ley, tratándose de Aportaciones Voluntarias invertidas en Sociedades de Inversión Adicionales.

DUCENTESIMA QUINTA.- En caso de que se cumpla con los criterios de validación mencionados en las reglas Ducentésima Tercera y Ducentésima Cuarta, las Administradoras deberán poner a disposición de los Trabajadores ISSSTE los recursos solicitados a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que dichas Administradoras hayan validado como procedente la solicitud de disposición de los recursos de la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, en su caso.

DUCENTESIMA SEXTA.- Las Administradoras que hayan puesto a disposición de los Trabajadores ISSSTE los recursos solicitados por éstos, deberán llevar a cabo el registro de los movimientos correspondientes a dicha disposición, así como la actualización del saldo de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hayan puesto a disposición del Trabajador ISSSTE dichos recursos.

TITULO SEXTO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS TRABAJADORES ISSSTE

CAPITULO I

DE LA TRAMITACION Y ASIGNACION DE LA CURP

DUCENTESIMA SEPTIMA.- Los Trabajadores ISSSTE que no cuenten con CURP, podrán realizar el trámite para la asignación de dicha clave, de conformidad con los procedimientos que determine RENAPO.

DUCENTESIMA OCTAVA.- Las Administradoras, respecto de los Trabajadores ISSSTE que soliciten su registro que no cuenten con CURP, deberán informar a los mismos, el trámite para la asignación de dicha Clave, y en su caso, proceder a realizar el mismo, de conformidad con los procedimientos que determine RENAPO.

DUCENTESIMA NOVENA.- El trámite de reposición de Constancias CURP deberá sujetarse a los procedimientos que determine RENAPO.

CAPITULO II

DE LA CLIP

DUCENTESIMA DECIMA.- Los Trabajadores ISSSTE que hayan sido registrados en una Administradora, tendrán derecho, mediante la CLIP, a hacer uso de los servicios que le preste dicha entidad financiera a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación.

DUCENTESIMA DECIMA PRIMERA.- El Trabajador ISSSTE podrá solicitar la generación de la CLIP mediante el proceso establecido en las reglas generales que en materia de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal, haya expedido la Comisión.

Para el caso de Trabajadores ISSSTE, no será necesario que dichos trabajadores proporcionen un Número de Seguridad Social durante el proceso de solicitud de la CLIP.

CAPITULO III

DE LA ACTUALIZACION DE DATOS

DUCENTESIMA DECIMA SEGUNDA.- Las Administradoras para la modificación de datos por inconsistencias en el nombre del Trabajador ISSSTE deberán sujetarse al procedimiento que establezca RENAPO para la generación de altas, bajas y modificaciones de la CURP.

DUCENTESIMA DECIMA TERCERA.- Las Administradoras, cuando se trate de modificación de datos distintos a los señalados en la regla anterior, deberán sujetarse a lo dispuesto en las reglas de carácter general en materia de registro de trabajadores, expedidas por la Comisión.

CAPITULO IV

DE LA INTEGRACION, CONSERVACION Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS TRABAJADORES

DUCENTESIMA DECIMA CUARTA.- Las Administradoras, de conformidad con lo previsto en el Reglamento, deberán integrar y mantener actualizado un expediente a nombre de cada Trabajador ISSSTE que tengan registrado. Dicho expediente deberá integrarse con toda aquella documentación que se reciba por los trámites que realice el Trabajador ISSSTE o bien, que se relacione con este último

DUCENTESIMA DECIMA QUINTA.- Las Administradoras deberán conservar físicamente los expedientes de cada Trabajador ISSSTE registrado durante un año contado a partir de la fecha de la Solicitud de Registro o, en su caso, de la Solicitud de Traspaso.

CAPITULO V
DE LA BASE DE IMAGENES DE LAS ADMINISTRADORAS

DUCENTESIMA DECIMA SEXTA.- Las Administradoras, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que reciban de las Empresas Operadoras el resultado de la certificación de las solicitudes de registro procedentes, deberán digitalizar la documentación presentada por el Trabajador ISSSTE al solicitar su registro y almacenarla en medios electrónicos para su conservación y consulta remota por la Comisión, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Cada archivo correspondiente a un documento digitalizado deberá indicar la fecha en que se llevó a cabo su digitalización.

DUCENTESIMA DECIMA SEPTIMA.- El Contrato de Administración de Fondos para el Retiro deberá digitalizarse al menos en la Sección que contenga las firmas de las personas que deben suscribirlo. La firma o huella digital que el Trabajador ISSSTE estampe en la solicitud de registro, se entenderá asentada en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro que debe constar al reverso de la solicitud, cuando el formato del contrato no contenga un espacio destinado para la huella o firma del trabajador.

DUCENTESIMA DECIMA OCTAVA.- Para efectos de lo previsto en la regla Ducentésima Décima Sexta anterior, las Administradoras deberán observar los requisitos mínimos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales en cuanto a la calidad en la digitalización de los documentos y someter a la consideración de la Comisión, las técnicas y programas de digitalización que utilicen.

DUCENTESIMA DECIMA NOVENA.- Cada Administradora será responsable de integrar y actualizar su Base de Imágenes, así como de poner a disposición los documentos contenidos en la misma para los efectos previstos en el presente Capítulo. Asimismo, cada Administradora será responsable de que los documentos digitalizados contenidos en su Base de Imágenes sean legibles y se encuentren completos.

Las Administradoras serán responsables de identificar las modificaciones y/o actualizaciones que realicen a los documentos contenidos en sus Bases de Imágenes. Dicha información deberá estar a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras, en los términos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DUCENTESIMA VIGESIMA.- Los Trabajadores ISSSTE podrán solicitar copia del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro firmado por la persona que la Administradora haya designado para ello, en cualquiera de sus sucursales u oficinas. Dicha copia deberá ser entregada por las Administradoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud por parte del Trabajador ISSSTE.

TITULO SEPTIMO
DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO I
**DE LOS SERVICIOS QUE PRESTEN LAS
ADMINISTRADORAS A LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS**

DUCENTECIMA VIGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras deberán hacer del conocimiento de la Comisión cuales serán los servicios que, en materia de administración de Cuentas Individuales, prestarán a los Trabajadores no Afiliados de conformidad con las presentes reglas generales, a más tardar el décimo día hábil anterior a la fecha en que pretendan otorgar los mismos.

CAPITULO II
DE LOS TRABAJADORES ISSSTE C

DUCENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA.- El Trabajador ISSSTE C tendrá derecho a elegir que los recursos correspondientes a la Cuenta Individual SAR-ISSSTE de la que sea titular, sean operados por la Administradora en la que se encuentre registrado, de conformidad con las siguientes opciones:

- I. La Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual e invierta la totalidad de los recursos acumulados en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y/o Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, en las Sociedades de Inversión, o
- II. La Administradora tenga a su cargo la administración de la Cuenta Individual y los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda permanezcan invertidos en las Cuentas BANXICO. Mientras que los recursos correspondientes a la Subcuenta del Seguro de Retiro y/o Subcuenta de Aportaciones Voluntarias y/o Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo se inviertan en las Sociedades de Inversión.

Las Administradoras deberán informar a las Empresas Operadoras la opción que haya elegido el Trabajador ISSSTE C de conformidad con la presente regla. Lo anterior a efecto de que las Empresas Operadoras integren dicha información en la BDSAR-NO-AFILIADOS.

Lo previsto en la presente regla deberá sujetarse a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DUCENTESIMA VIGESIMA TERCERA.- El Trabajador ISSSTE C que haya elegido la opción a que se refiere la regla Ducentésima Vigésima Segunda fracción I de las presentes reglas, podrá solicitar el traspaso de su Cuenta Individual SAR-ISSSTE a la Cuenta Individual abierta en una Administradora de conformidad con lo establecido en la regla Centésima Trigésima Primera.

Por lo que se refiere a Trabajadores ISSSTE C que hayan elegido la opción a que se refiere la regla Ducentésima Vigésima Segunda fracción II de las presentes reglas, podrán solicitar el traspaso de su Cuenta Individual SAR-ISSSTE a la Cuenta Individual abierta en una Administradora de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo I de las presentes reglas.

Lo dispuesto en la presente regla, será aplicable siempre que la Administradora en la que se encuentre registrado el Trabajador ISSSTE C, ofrezca servicios de administración de Cuentas Individuales a este tipo de trabajadores.

DUCENTESIMA VIGESIMA CUARTA.- Las Administradoras, respecto de los Trabajadores ISSSTE C que sean titulares de recursos de la Subcuenta de Seguro de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92, deberán gestionar el traspaso de los mismos a la Cuenta Individual abierta en la Administradora del Trabajador ISSSTE C.

Las Administradoras y Empresas Operadoras para el traspaso de recursos de la Subcuenta de Seguro de Retiro y registros de la Subcuenta Vivienda 92 deberán sujetarse al proceso de traspaso de recursos establecido en los Lineamientos del IMSS, Lineamientos del INFONAVIT y el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras serán responsables de la plena identificación de los recursos, que conforme a la presente regla sean solicitados para su traspaso a las Cuentas Individuales que administran, así como del resarcimiento de posibles quebrantos, en caso de que se suscite alguna inconsistencia. El resarcimiento a que hubiere lugar, deberá sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DUCENTESIMA VIGESIMA QUINTA.- La administración de Cuentas Individuales de los Trabajadores ISSSTE C que hayan elegido la opción prevista en la regla Ducentésima Vigésima Segunda fracción I, se deberá llevar a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulos II, III y IV de las presentes reglas generales.

Por lo que se refiere a los Trabajadores ISSSTE C que hayan elegido la opción prevista en la regla Ducentésima Vigésima Segunda fracción II, la administración de la Cuenta Individual deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulos II, III y IV de las presentes reglas generales.

DUCENTESIMA VIGESIMA SEXTA.- Los Trabajadores que de conformidad con lo señalado en la regla Ducentésima Vigésima Segunda fracción II hayan elegido que los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y Subcuenta del Fondo de la Vivienda permanezcan invertidos en las Cuentas BANXICO, tendrán derecho, en cualquier momento, a solicitar a la Administradora que opere su Cuenta Individual, la inversión de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro en las Sociedades de Inversión que opere la misma.

Las Administradoras que reciban solicitudes de traspaso de Trabajadores ISSSTE C que deseen la inversión de los recursos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro en las Sociedades de Inversión que opere la misma, deberán sujetarse al procedimiento de traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE, a que se refiere la regla Centésima Trigésima Primera de las presentes reglas generales.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas generales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** a excepción de lo dispuesto en las reglas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Transitorias siguientes.

SEGUNDA.- Entrará en vigor a partir del primero de octubre del año dos mil cinco, los procesos de traspaso a que se refiere el Título Segundo, Capítulo III, Título Cuarto, Capítulo I y Título Quinto, Capítulo I de las presentes reglas generales.

Las Empresas Operadoras, que durante el periodo del primero de agosto al treinta de septiembre del año dos mil cinco, reciban solicitudes de traspaso de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE deberán a partir del

primero de octubre del año dos mil cinco dar trámite a las mismas mediante el cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

TERCERA.- Los Trabajadores no Afiliados podrán solicitar la generación de la CLIP mediante el proceso establecido en las reglas generales en materia de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal, expedidas por la Comisión, a partir del primero de enero del año dos mil seis.

CUARTA.- Las Empresas Operadoras, a partir del primero de febrero del año dos mil seis, deberán tener desarrollados los mecanismos que permitan la verificación en línea de la CURP ante el RENAPO, conforme a los lineamientos técnico-operativos que el propio RENAPO establezca.

QUINTA.- Las Administradoras tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas generales para ofrecer a los Trabajadores no Afiliados registrados en dichas entidades financieras los servicios y productos relacionados con la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo.

SEXTA.- Las ICEFAS, que a partir del cuarto bimestre del año dos mil cinco, reciban el pago de aportaciones a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro correspondientes a Trabajadores ISSSTE registrados en una Administradora y que se encuentren en los supuestos a que se refieren las reglas Centésima Trigésima o Ducentésima Vigésima Tercera primer párrafo, seguirán administrando dichas aportaciones hasta la fecha en que se efectúe efectivamente el traspaso de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE a la Cuenta Individual abierta en la Administradora.

Las aportaciones que reciban las ICEFAS de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior, se acreditarán junto con el saldo acumulado en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE que se traspare a la Administradora.

SEPTIMA.- Las aportaciones a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro que llegaran a recibir las ICEFAS, subsecuentes al cuarto bimestre del año dos mil cinco y hasta la fecha en que se realice efectivamente el traspaso de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE a la Administradora en que se encuentre registrado el Trabajador ISSSTE a que se refiere la regla Centésima Trigésima y Ducentésima Vigésima Tercera primer párrafo de las presentes reglas, se liquidarán mediante traspasos complementarios en términos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

OCTAVA.- Las Empresas Operadoras, durante el periodo que abarque del primero de agosto del año dos mil cinco al 31 de enero del año dos mil seis, deberán realizar la verificación de la CURP conforme al proceso de confronta que tiene definido el RENAPO, así como con lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

NOVENA.- Respecto de las solicitudes de registro de los Trabajadores no Afiliados que hayan sido diagnosticadas como "En Proceso de Aclaración" durante el periodo del primero de agosto del año dos mil cinco al treinta y uno de enero del año dos mil seis, las Empresas Operadoras tendrán un plazo de 120 días naturales contados a partir del primero de febrero del año dos mil seis, para certificar las mismas como "Aceptadas" o "Rechazadas".

DECIMA.- Las Empresas Operadoras deberán desarrollar un sistema para la administración de saldos de las Cuentas Individuales que operen las Administradoras, conforme a lo previsto en el Reglamento, a efecto de registrar y mantener actualizada la información histórica relativa a las Aportaciones Voluntarias y/o Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo.

DECIMA PRIMERA.- Los trabajadores de las dependencias, entidades, gobiernos estatales, municipales, así como de cualquier otra institución u organismo público que no estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE y que se hayan incorporado voluntariamente a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro, del Sistema de Ahorro para el Retiro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, podrán registrarse en la Administradora de su elección en términos de lo dispuesto en las presentes reglas generales.

México, D.F., a 27 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE JULIO DE 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2005, por agencia y producto:

(%)						
AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL	PEMEX DIESEL 15 ppm
ACAPULCO	8.54	16.71	0.00	0.00		
AGUASCALIENTES	8.38	16.42	0.00	0.00		
AZCAPOTZALCO	7.96	15.67	0.00	0.00		15.54
CADEREYTA */	10.07		0.00			
CADEREYTA	8.39	16.48	0.00	0.00		
CAMPECHE	6.63	15.21	0.00	0.00		
CAMPECHE */	2.69	11.96	0.00			
CD. JUAREZ	4.17	15.64	0.00	0.00		
CD. JUAREZ */	7.71	18.90	0.00	0.00		
CD. MADERO	11.15	19.30	0.00	0.00	0.00	
CD. MANTE	8.47	16.48	0.00			
CD. OBREGON	7.59	15.47	0.00	0.00		
CD. VALLES	8.54	16.09	0.00			
CD. VICTORIA	10.65	18.52	0.00	0.00		
CELAYA	10.12	17.94	0.00	0.00		
CHIHUAHUA	8.08	12.36	0.00	0.00		
CHIHUAHUA */	6.49		0.00			
COLIMA	6.67	14.69	0.00			
CUAUTLA	5.00	12.39	0.00	0.00		
CUERNAVACA	6.80	14.52	0.00	0.00		
CULIACAN	6.86	14.89	0.00	0.00		
DURANGO	3.94	10.86	0.00	0.00		
EL CASTILLO	5.38	13.08	0.00	0.00		
ENSENADA */	6.35	15.06	0.00	0.00	0.00	
ESCAMELA	10.67	18.70	0.00	0.00		
GOMEZ PALACIO	6.26	15.23	0.00	0.00		
GUAMUCHIL	7.12	15.31	0.00	0.00		
GUAYMAS	8.16	16.12	0.00	0.00	0.00	
HERMOSILLO	6.72	14.82	0.00	0.00		
HERMOSILLO */	3.47	12.32	0.00			
IGUALA	3.69	11.35	0.00			
IRAPUATO	9.77	17.64	0.00	0.00		
JALAPA	9.11	16.41	0.00			
LA PAZ */	6.19	14.25	0.00	0.00	0.00	
LAZARO CARDENAS	8.93	16.69	0.00	0.00	0.00	
LEON	9.13	17.09	0.00			
MAGDALENA	3.42	11.54	0.00			
MAGDALENA */	12.14	20.69	0.00			

MANZANILLO	8.22	16.35	0.00	0.00	0.00	
MATEHUALA	5.08	13.18	0.00			
MAZATLAN	7.11	16.02	0.00	0.00	0.00	
MERIDA	9.74	17.78	0.00	0.00	0.00	
MERIDA */	4.26	13.21	0.00	0.00	0.00	
MEXICALI */	5.55	13.93	0.00	0.00		
MINATITLAN			0.00		0.00	
MONCLOVA	8.80	16.22	0.00	0.00		
MONT. S/CATARINA	5.24	12.84	0.00	0.00		
MORELIA	8.79	16.85	0.00	0.00		
NAVOJOA	5.32	13.19	0.00			
NOGALES */	1.51	10.31	0.00	0.00		
NVO. LAREDO */	3.85	14.20	0.00	0.00		
NVO. LAREDO	10.34	17.35	0.00			
OAXACA	5.95	14.24	0.00	0.00		
PACHUCA	10.07	14.50	0.00	0.00		
PAJARITOS	11.89	20.01	0.00	0.00	0.00	
PAJARITOS */	2.44		0.00	0.00		
PARRAL	2.21	10.94	0.00	0.00		
PEROTE	6.12	13.65	0.00			
POZA RICA	11.18	19.35	0.00	0.00	0.00	
PROGRESO	9.06	17.30	0.00	0.00	0.00	
PUEBLA	9.54	13.95	0.00	0.00		
QUERETARO	10.11	14.47	0.00	0.00		
REYNOSA	5.20	13.93	0.00			
REYNOSA */	0.00	11.77	0.00	0.00		
ROSARITO */	7.39	15.75	0.00	0.00	0.00	
SABINAS	2.47	14.29	0.00	0.00		
SABINAS */	0.00	8.71	0.00	0.00		
SALAMANCA,			0.00			
SALINA CRUZ	9.89	17.88	0.00	0.00	0.00	
SALTILLO	7.89	15.84	0.00	0.00		
SAN LUIS POTOSI	8.95	17.04	0.00	0.00		
SATELITE NORTE	7.93	15.61	0.00			
SATELITE ORIENTE	7.95	15.62	0.00	0.00		
SATELITE SUR	8.00	15.68	0.00	0.00		
TAPACHULA	7.13	12.23	0.00		0.00	
TAPACHULA */	7.97	13.47	0.00	0.00		
TEHUACAN	7.52	15.24	0.00			
TEPIC	1.14	12.31	0.00			
TIERRA BLANCA	10.48	18.48	0.00	0.00		
TOLUCA	9.88	14.00	0.00	0.00		
TOPOLOBAMPO	7.86	16.11	0.00	0.00	0.00	
TULA	10.76	20.97	0.00			
TUXTLA GTZ.	2.93	11.38	0.00	0.00		
TUXTLA GTZ. */	0.80	9.48	0.00			
URUAPAN	6.11	13.97	0.00	0.00		
VERACRUZ	10.84	18.99	0.00	0.00	0.00	
VILLAHERMOSA	10.42	18.65	0.00	0.00	0.00	
VILLAHERMOSA */			0.00			
ZACATECAS	7.17	15.11	0.00	0.00		
ZAMORA	5.35	16.67	0.00			
ZAPOPAN	5.20	12.75	0.00	0.00		

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0 %.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**FORMATO de Informe Anual de las Organizaciones de la Sociedad Civil.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

**Comisión de Fomento de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica****Formato de Informe Anual de las
Organizaciones de la Sociedad Civil**

Para uso exclusivo del Registro Trámite Número

Clave Unica de Inscripción en el Registro (CLUNI)

Fecha

Antes de llenar el presente formato le recomendamos leerlo completamente, atendiendo las indicaciones contenidas en el instructivo presentado al final del mismo y recopilar la información indicada.

Debe llenar este formato cuidadosamente, en línea, a máquina o a mano con letra de molde legible, ya que únicamente se recibirán los informes correctamente requisitados y en un solo tanto, en hojas blancas de papel bond tamaño carta.

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01800-0014-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 188-594 3372.

Para realizar el trámite de Informe Anual de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no se puede exigir que se proporcione ningún documento adicional a los que se señalan en el presente formato.

Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez oficial.

Entregamos el presente formato con fundamento en el Artículo 7, Fracción V de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (de las obligaciones), que a la letra dice: *Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades.*

Año que se informa:

I.- De los apoyos y estímulos recibidos de la Administración Pública Federal. Este apartado se debe llenar por cada estímulo o apoyo recibido; para llenar en línea este formato el Sistema de Información del Registro habilitará los espacios necesarios para cada apoyo recibido en caso de que sea más de uno, para el llenado a mano o a máquina se deben usar copias de las páginas 1 y 2 cuantas veces sean necesarias).

A.- Fuente del apoyo o estímulo
Dependencia

Entidad

Nombre del Programa o Acción

B.- Seleccione con una cruz (X) el tipo de apoyo o estímulo que se recibió y escriba enseguida la información correspondiente:

Económico () Monto \$

Especie () Características

Categoría

() Capacitación presencial

() Capacitación a distancia

Capacitación ()

Asesoría ()

Tipo

Servicios ()

Tipo

Otro

(Indique cuál)



Página 1 de 4

**Comisión de Fomento de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica**

**Formato de Informe Anual de las
Organizaciones de la Sociedad Civil**

Para uso exclusivo del Registro Trámite Número

Clave Unica de Inscripción en el Registro (CLUNI)

Fecha

C.- Actividad realizada y resultados

1. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley, indique con una cruz (X) la(s) actividad(es) que preponderantemente ha(n) sido fomentada(s) con el apoyo o estímulo recibido.

Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud
Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos

Apoyo a la alimentación popular

Promoción del deporte

Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público

11. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias

Asistencia jurídica

Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales

Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas

Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico

Promoción de la equidad de género

Fomento de acciones para mejorar la economía popular

Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes

Participación en acciones de protección civil

Cooperación para el desarrollo comunitario

organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por la Ley

Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de

Las que determinen otras leyes (especifique)

Ley(es) y artículo(s)

2. Se logró cumplir el propósito de la actividad

SI

NO

3. Si la respuesta es afirmativa indique los resultados, metas y/o productos obtenidos del uso del apoyo o estímulo

3.1 Describa y valore de qué manera el estímulo o apoyo que recibió favoreció el cumplimiento de su actividad

Página 2 de 4



**Comisión de Fomento de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica**

**Formato de Informe Anual de las
Organizaciones de la Sociedad Civil**

Para uso exclusivo del Registro Trámite Número

Clave Unica de Inscripción en el Registro (CLUNI)

Fecha

II. Situación financiera, contable y patrimonial.**a) De los ingresos**

En relación al monto total de los ingresos obtenidos por la organización en el año que se informa, indique el porcentaje que representaron los siguientes rubros sin especificar el monto:

Colectas	%	Financiamiento público	%
Donaciones	%	Financiamiento de agencias nacionales	%
Cuotas de miembros	%	Financiamiento de agencias internacionales	%
Cuotas de recuperación	%	Venta de productos y/o servicios	%
Otros (mencione cuáles y sus porcentajes):			
			%
			%
			%
			TOTAL <u>100%</u>

b) Información patrimonial.

Indique con una cruz (X) cuáles de los siguientes bienes adquirió con los apoyos y estímulos públicos federales:

Inmuebles	Máquinas y herramientas
Vehículos	Equipo de audio y video
Mobiliario	Material didáctico
Equipo de cómputo	Programas de cómputo

Otros (mencione cuáles):

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son fidedignos y vigentes y que no incurrimos en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 8 y 30 de la Ley; así como, en lo general, apegarnos a lo dispuesto en la misma y en el Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Nombre y firma autógrafa del representante
legal de la organización

Nombre y firma autógrafa del representante
legal de la organización

Nombre y firma autógrafa del representante
legal de la organización

Página 3 de 4

**Comisión de Fomento de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica**

**Formato de Informe Anual de las
Organizaciones de la Sociedad Civil**

Para uso exclusivo del Registro Trámite Número

Clave Unica de Inscripción en el Registro (CLUNI)

Fecha



Instrucciones para el correcto llenado**Instrucciones generales**

- No debe hacer anotaciones en las casillas con la leyenda *Para uso exclusivo del Registro*
- Cuando deba anotar una fecha, por favor escríbala en el formato DD/MM/AAAA donde DD representa dos dígitos para el día, MM dos dígitos para el mes y AAAA cuatro dígitos para el año.
- En todos los casos, el (los) Representante(s) Legal(es) de la Organización deberá(n) asentar su nombre y firma autógrafa en el apartado destinado para tal efecto.
- Este formato es de libre reproducción.
- Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, podrán ser presentadas en general a través del Programa de Atención Ciudadana en la Sedesol en los número telefónicos existentes o que lleguen a instalarse para tal efecto; desde el interior de la República, sin costo, al teléfono 01800 714 93 40; llamadas desde la Ciudad de México al teléfono del área de responsabilidades del Organismo Interno de Control en el 53 28 5000 o a través del sitio www.sedesol.gob.mx.

La(s) persona(s) u organización(es) que presenten quejas o denuncias deberá(n) identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; así mismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar.

Instrucciones por sección

Escriba correctamente la Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la organización que presenta el informe anual, así como el año del ejercicio fiscal que se informa.

- I. Este apartado se debe llenar por cada estímulo o apoyo recibido; para llenar en línea este formato el Sistema de Información del Registro habilitará los espacios necesarios para cada apoyo recibido en caso de que sea más de uno, para el llenado a mano o a máquina se deben usar copias de las páginas 1 y 2 cuantas veces sean necesarias. Deberá anotar en el inciso **A)** el nombre de la Dependencia, de la Entidad Federal y del Programa que ha otorgado el apoyo o estímulo; señale con una cruz (**X**) en el inciso **B)** el tipo de apoyo y su especificación en el rubro de capacitación. En caso de que sea de tipo económico, anote numéricamente el monto total del recurso asignado, si es en especie, describa brevemente las características del mismo y para el caso de Capacitación, seleccione en cuál modalidad se recibió y describa, para el caso de la asesoría, indique de qué tipo fue ésta, si son servicios los que se obtuvo de alguna dependencia federal indique de qué tipo. El inciso **C)** se divide en tres apartados y un subapartado; en el apartado 1, puede elegir con una cruz (**X**) más de una de las 16 actividades enunciadas en el artículo 5 de la Ley que haya(n) sido directamente fomentada(s) con el apoyo o estímulo; en el número 2, señale con una cruz (**X**) la respuesta indicada; en el número 3, indique cuáles son los resultados obtenidos de la aplicación del apoyo o estímulo, en el numeral 3.1 describa breve y claramente en qué forma favoreció el cumplimiento de sus actividades la obtención y aplicación del apoyo o estímulo.
- II. En la segunda sección de la situación financiera, contable y patrimonial, en el inciso a) se deberá anotar en cada casilla numéricamente los porcentajes de los rubros por los que la organización obtuvo ingresos o recursos; para el inciso b), señale con una cruz (X) la opción correspondiente.

Los integrantes de la Comisión: por la Secretaría de Gobernación: el Comisionado para el Desarrollo Político, **Francisco José Paoli Bolio**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Asesor de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, **Miguel Díaz Reynoso**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Administrador Central de Normatividad de Impuestos Internos, **Carlos Garza Cantú Aguirre**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social y Secretaría Técnica de la Comisión, **Cecilia Loría Saviñón**.- Rúbrica.

La presente hoja de firmas corresponde al Formato de Informe Anual de las Organizaciones de la Sociedad Civil, enunciado en el artículo 7 fracción V de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de febrero de 2004 y aprobado en la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil realizada el 16 de mayo de 2005.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se delega en favor de los delegados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México, la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para celebrar convenios de concertación, para la realización de actividades preventivas y correctivas que se deriven de los procesos voluntarios de autorregulación, denominados auditorías ambientales en las micro, pequeñas y medianas empresas consideradas de bajo riesgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IGNACIO LOYOLA VERA, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10., 20. fracción XXXI inciso c), 40, 41, 42, 118 fracciones I, XXXII y XXXV, 138 en relación con el 19, y 139 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, y

CONSIDERANDO

Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2001, bajo el rubro de normas básicas de acción gubernamental, se establece como objetivo que la actuación de la administración se efectúe en observancia al principio de "Apego a la Legalidad", el que será estrictamente respetado por el Ejecutivo Federal, observando en todo momento, los límites, acotamientos y condiciones que le impone el orden jurídico para el caso particular de que se trate, y la sujeción a la Ley por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, ajustando las acciones de la autoridad gubernamental a lo que de manera expresa le permiten las normas jurídicas, principio que distinguirá la acción del Ejecutivo Federal.

Que el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2001-2006 señala como misión de la auditoría ambiental el liderar y conducir el proceso de adopción de instrumentos pro-activos para el cuidado, protección y aprovechamiento sustentable en todas aquellas actividades que modifican el equilibrio de la naturaleza, apoyando y reconociendo con transparencia y confiabilidad los esfuerzos individuales y colectivos.

Que de conformidad con el artículo 38 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 118 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a quien se le otorgan entre otras facultades las de desarrollar programas dirigidos a fomentar la realización de auditorías ambientales, así como supervisar su ejecución, para tal efecto, convendrá o concertará con personas físicas o morales, públicas o privadas la realización de las mismas.

Que con fecha 14 de diciembre de 2001 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se delega la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de suscribir convenios de concertación para la realización de actividades preventivas y correctivas que se deriven de los procesos voluntarios de autorregulación, denominados auditoría ambiental, en favor del Subprocurador de Auditoría Ambiental.

Que para cumplir cabalmente con los fines que tiene encomendados en el territorio nacional, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuenta con delegaciones en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México, las que realizan las funciones que tienen asignadas por mandato normativo, dentro de la circunscripción territorial prevista en el Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas; publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de marzo de dos mil tres.

Que a efecto de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar la realización de los procedimientos respectivos en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, generando con ello una atención expedita a los interesados, y mayores oportunidades, promoción y fomento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delega en favor de los delegados de este Organismo Desconcentrado en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México, la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para celebrar convenios de concertación, para la realización de actividades preventivas y correctivas que se deriven de los procesos voluntarios de autorregulación, denominados auditorías ambientales en las micro, pequeñas y medianas empresas consideradas de bajo riesgo, para que la ejerzan en el ámbito de su competencia, y apegados en todo momento al estricto marco legal que sobre la materia se encuentra vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La facultad que se delega con el presente Acuerdo, se entenderá sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito, así como del Subprocurador de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, los parámetros para determinar la micro, pequeñas y medianas empresas, serán los utilizados por la normatividad aplicable, específicamente aquellos contenidos en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de dos mil cinco.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Ignacio Loyola Vera**.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Colima de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IGNACIO LOYOLA VERA, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 118 fracción XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Acuerdo por el que se señala nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de marzo de 2003, he tenido a bien publicar el siguiente:

AVISO

Por el que se informa al público en general, que la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Colima de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra en:

Avenida Rey Coliman número 425, colonia Centro, ciudad de Colima, Estado de Colima, código postal 28000.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Delegación, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de dos mil cinco.-
El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Ignacio Loyola Vera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 06/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 06/2005

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por aceptado el desistimiento de las solicitudes de exploración citadas, presentado por los interesados de los lotes mencionados, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE QUE APARECE EN LA SOLICITUD (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
TEPIC, NAY.	6785	NUBIA	10000	ACAPONETA	NAY.
TEPIC, NAY.	6791	ROSEMARIE	9937	HUAJICORI	NAY.
CULIACAN, SIN.	129094	JANET	4599	BADIRAGUATO	SIN.
ZACATECAS, ZAC.	27289	TUNAS	8964	JALPA	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.- El Director General de Minas, **Eduardo Flores Magón López**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para Efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó al Municipio de Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por estas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio electrónico de folio número 158, con fecha de recepción 20 de julio de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Villa de Ramos de la entidad a consecuencia de la granizada, ocurrida el día 3 de julio de 2005, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA), hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 158, con fecha de recepción 18 de julio de 2005, menciona que no cuenta con elementos suficientes que permitan confirmar la ocurrencia del fenómeno mencionado el día 3 de julio del presente año en el municipio solicitado por el C. Gobernador de la entidad.

Que en este sentido, con fecha 20 de julio del presente el C. Gobernador de la entidad, C.P. Marcelo de los Santos Fraga, en virtud a que la CNA emitió su dictamen sin elementos respecto a la corroboración de la ocurrencia de la contingencia, remitió a la SAGARPA las actas de Inspección en Campo firmadas por la autoridad ejidal, municipal, representante del Gobierno Estatal y por el Jefe de CADEER de la localidad

afectada en el Municipio de Villa de Ramos en la entidad, notificando de la afectación sufrida en los cultivos por el siniestro, con la finalidad de dar sustento a la solicitud de publicación.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al municipio antes mencionado del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA GRANIZADA, QUE AFECTO AL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la granizada, ocurrida el día 3 de julio de 2005, el Municipio de Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la granizada, en el municipio antes mencionado del Estado de San Luis Potosí, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de San Luis Potosí.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de julio de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Angeles, con una superficie de 240-05-29 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS ANGELES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146217, de fecha 14 de octubre de 2004, expediente 58, autorizó con folio número 6907 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 864, de fecha 18 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Los Angeles", con una superficie de 240-05-29 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	El C. Julio Martínez Torres
AL SUR:	El C. Paulino López Reyes
AL ESTE:	El C. Alejandro Girón Osorto y el río Chumpan
AL OESTE:	El ejido "Santa Rita"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie de 3-41-20 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148231, de fecha 4 de junio de 2003, expediente 240, autorizó con folio número 7042 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 863, de fecha 18 de abril

de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Nueva Esperanza", con una superficie de 3-41-20 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El predio "Pakal" de C. Rubén Uc Puc
AL SUR: Predio "El Manguito" de la C. Angélica Santos Uc
AL ESTE: El C. Anacleto Turrizza Chi
AL OESTE: El ejido Champotón

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Angel, con una superficie de 00-40-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN ANGEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148232, de fecha 4 de junio de 2003, expediente 239, autorizó con folio número 7057 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 861, de fecha 18 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Angel", con una superficie de 00-40-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio "San José" de José Santos Uc Puga
AL SUR: Predio "Pakal" de Rubén Uc Puc
AL ESTE: Predio "Pakal" de Rubén Uc Puc
AL OESTE: Ejido Champotón

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los

trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Jardines, con una superficie de 45-56-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS JARDINES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146068, de fecha 30 de septiembre de 2004, expediente 208, autorizó con folio número 6954 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 860, de fecha 18 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Los Jardines", con una superficie de 45-56-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Aquiles Serdán
AL SUR: Ejido General Ignacio Gutiérrez
AL ESTE: Ejido Xcacab
AL OESTE: Ejido General Ignacio Gutiérrez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Exhacienda Santa Rosa, con una superficie de 13-27-49 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EXHACIENDA SANTA ROSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146223, de fecha 14 de octubre de 2004, expediente 761, autorizó con folio número 6942 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 859, de fecha 18 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Exhacienda Santa Rosa", con una superficie de 13-27-49 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Vidal Quen Burgos
AL SUR: Omar Arjona
AL ESTE: Manuel Rosendo Alavez Castro
AL OESTE: Joaquín Caamal Canul

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tucanes, con una superficie de 71-29-45 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS TUCANES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147405, de fecha 16 de diciembre de 2004, expediente 222, autorizó con folio número 7100 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 858,

de fecha 18 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Los Tucanes", con una superficie de 71-29-45 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido "El Manantial"

AL SUR: Predios "San Gilberto" de Gilberto Adriano Job y "Las Palomas" de Nicolás López Pérez

AL ESTE: Predio "Las Tres Huastecas" de Fabián García Herrera

AL OESTE: Predio "El Capulín" de Urbino Landeros González

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de abril de 2005.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.5994 M.N. (DIEZ PESOS CON CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 1 de agosto de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.40, 4.06 y 4.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 215440)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a mayo de 2005, como precio de referencia.

México, D.F., a 27 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) MAYO 2005	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01 002059	MINSA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 027020	PANZA COCIDA, A GRANEL	16.97	KG	CAMBIO DE MARCA
01 028011	CHULETA DE CORDERO, A GRANEL	47.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 041023	CALMEX, LIGHT, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	47.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041058	YAVAROS, SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	23.76	KG	CAMBIO DE MARCA
01 043004	ALPURA, SEMIDESCREMADA, ENVASE DE 1 LT	10.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 043010	ALPURA, FRUTAL, ENVASE DE 1 LT	12.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 043036	AL DIA, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1.892 LT	8.09	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 043048	NUTRILECHE, FORMULA LACTEA, ENVASE DE 1 LT	7.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 043056	C.M., ULTRAPASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	6.95	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 045037	NAN 1, MATERNIZADA, LATA DE 400 GR	120.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 045056	CARNATION, EVAPORADA, LATA DE 400 GR	21.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 056049	PATRONA, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	12.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 056066	CRISTAL, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	12.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 062011	MARADOL, A GRANEL	13.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 069013	CRIOLLO, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 071012	ESMERALDA, A GRANEL	11.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 089026	GREAT VALUE, NEGRO JAMAPA, BOLSA DE 1 KG	12.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01 095001	KNORR, CREMA DE ESPINACAS EN POLVO, SOBRE DE 69 GR	117.39	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 100017	INTERNACIONAL, DESCAFEINADO, BOLSA DE 908 GR	107.84	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 101043	BIG COLA, ENVASE DE 620 ML	5.65	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 106005	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 180 GR	83.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 106033	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 350 GR	75.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 111018	ARROZ GUISADO, ROJO A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 117022	EL JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	142.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 118018	TRES CORONAS, JEREZ, BOTELLA DE 1 LT	30.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 119035	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 946 ML	85.62	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 119036	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	96.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 119055	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	201.05	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 120007	DON PEDRO, BOTELLA DE 1 LT	135.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 120031	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	133.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 120052	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 1.1 LT	74.55	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 120053	DON PEDRO, BOTELLA DE 940 ML	97.87	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 121035	DOMECQ, BLANC DE BLANC, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML, MEXICO	80.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135007	GEORGE, GOLD, ALFANI (CAMISETAS)	60.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135012	OLD HARBOR (PLAYERA), HANES BASIC (CALZONCILLO), DERBY (BOXER)	32.17	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135013	EPSILON, RINBROS, BASIC IMAGE (PLAYERAS)	60.81	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01 138004	OSCAR DE LA RENTA, LUCIANI, YVES SAINT LAURENT	1099.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 143008	CARLA CONTI, GOLDEN (PANTIMEDIA), DORIAN GREY (TOBIMEDIA)	30.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 146009	VERTINA (BATA), ILUSION (FONDO), MABELY (CONJUNTO)	268.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 147015	KLEIR, BEEP, NATURAL WEAR	352.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01 150006	OSCAR COLLECTION, GROSS, YALE	122.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 154006	MISS, BABY CREYSI (2) (PANTALETAS)	26.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01 157004	DISNEY BABY, PETIT BEBE, PIC	35.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 158013	SPIDER-MAN, X-TEND, OLD HARBOR (CHAMARRAS)	176.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 158015	ITALIANS, BEEP (2) (CHAMARRAS)	362.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01 161010	PLAYERA, PANTALON, SUETER, DE 4 A 10 AÑOS, COLEGIO PARTENON	370.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 162010	PLAYERA, JUMPER, SUETER, DE 4 A 10 AÑOS, COLEGIO PARTENON	590.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 167015	TAPAS PARA ZAPATOS DE MUJER	20.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 169013	LAVADO Y PLANCHADO, VESTIDO DE SEDA	85.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01	171007	UNICCO (CINTURON), BAGAZIO (BOLSA), ESSENTIALS (MALETA)	105.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184009	VIDRIO FILTRASOL DE 6 MM, M ²	450.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184010	VENTANA DE ALUMINIO, CON CRISTAL DE 2 MM, MT	1000.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184041	IUSA, ALCON, PLACA PARA LUZ CON RECEPTACULO, DOS PIEZAS	14.00	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184046	PUERTA CALIFORNIA, MADERA BLANCA, 70 X 21 CM	399.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	186001	IMPERMEABILIZACION, SISTEMA VG35T, MT2, 5 AÑOS DE GARANTIA	153.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	194005	LIMPIEZA GENERAL, DE PLANTA, LUNES A VIERNES, PAGO SEMANAL	700.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	194008	LIMPIEZA GENERAL, DE ENTRADA POR SALIDA, PAGO POR DIA	200.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	195005	VIGILANCIA RESIDENCIAL, PAGO MENSUAL	3800.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	209004	DECORA, 3 PIEZAS, MOD. PAMPAS	12499.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	215013	WHIRLPOOL, AUTOMATICA, 8 CICLOS, 11 KG, MOD. 7MLS71037ML	4797.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	217009	CARRIER, VENTANA, 12000 BTUS, MOD. MCA121RB-C	3749.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
01	218004	MYTEK, 20" DE PISO, 3 VELOCIDADES, MOD. 3313	226.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	219003	BLACK & DECKER, DE VAPOR, MOD. E-300	165.00	PZA.	NUOVO MODELO
01	220018	OSTERIZER, SUPER DE LUXE, 3 VELOCIDADES, MOD. 005302-3	739.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
01	222001	HP, COMPAQ PRESARIO, 256 MB RAM, MOD. SR 1420 LA	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222008	HP, PRESARIO SR1405, 256 MB RAM, 40 GB DISCO DURO, CD RW	8569.59	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	223006	PANASONIC, 5 CD, DOBLE CASETERA, MOD. SA TM 52 MASH BI-AMP	4299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	224012	LG, MULTIRREGION, CD/CDR, W/MP3, VCD/W, MOD. DVD8621N/DVK9711	949.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	226020	OSRAM, ACABADO CLARO, CLASSIC, DE 40 WATTS	3.20	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	230009	VILEDA, PARA INTERIORES	42.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	231007	SPRING, PORCELANA PORTUGUESA, 20 PZAS., MOD. AZUL	1345.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
01	233016	AQUARELAS, JARRA DE PLASTICO DE 2 LT	30.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	234007	GENCO, JUEGO DE SALEROS Y PIMENTERO	30.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	234012	EKCO, EXPRIMIDOR DE LIMONES	29.65	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	236004	ORBIS, JERGA PARA LIMPIEZA, 100 X 50 CM, 100% ALGODON	13.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	236018	FLASH, TELA MULTIUSOS, BOLSA CON 5 PIEZAS	7.32	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
01	237012	MATISSE, MATRIMONIAL, 50% ALG.-50% POL., LISA, MOD. MANCHESTER	269.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	239002	HILASAL, ELEGANCE, 76 X 129 CM, 100% ALGODON, BLANCA	69.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	240001	HOME BASICS, DE BAÑO, 100% VINIL, 1.8 X 1.8 MT, CONFETI	64.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	241025	ACE, BLANCURA INTENSA, BOLSA DE 1 KG	17.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	242001	SNUGGLE, PRO FIBRA, CON COLAGENO, ENVASE DE 900 ML	14.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	242010	DOWNY, AROMA FLORAL, ENVASE DE 1700 ML	13.47	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	243012	BLANCATEL, CONCENTRADO, ENVASE DE 930 ML	6.99	LT	CAMBIO DE MARCA
01	244015	1 2 3, JABON DE LAVANDERIA, ANTIBACTERIAL, BARRA DE 350 GR	16.69	KG	CAMBIO DE MARCA
01	245011	HARPIC, GEL ACTIVO PARA INODORO, 3 BOTELLAS DE 750 ML C/U	55.34	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	260018	CLIMADERM, 4 PARCHES DE 3.55 MG, LABORATORIO WYETH	247.10	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	264005	ALERGIBON, JABON DE 120 GR, LAB. GALDERMA	56.80	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	265029	DIMACOL, ADULTO, CON 12 CAPSULAS, LABORATORIO WYETH	38.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	269003	CONSULTA GENERAL	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	275001	GENERAL DE ORINA	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	279004	NORMAL, PARA DAMA	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	280031	MANICURE	70.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
01	283001	PALMOLIVE, NATURALS, PASTILLA DE 200 GR	31.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	284001	COLGATE, BARBIE, TUBO DE 75 ML	218.67	LT	CAMBIO DE MARCA
01	284016	COLGATE, TOTAL, TUBO DE 150 ML	200.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	287008	GILLETTE, CHAMPION MACH, 3 PIEZAS DE REPUESTO	28.13	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	287013	GILLETTE, MATCH 3, CHAMPION	27.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	292011	HUGGIES, ULTRACONFORT, RECIENTE NACIDO, CON 16 PIEZAS	36.10	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
01	306002	CIUDAD UNIVERSITARIA-POLITECNICO, MAS DE 12 KM	4.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	307001	DEL AEROPUERTO A ZONA 5, SEDAN	172.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	307003	SITIO, BANDERAZO	9.60	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	312005	BIMEX, R-20, MOD. BIG SHOT CH 9400	480.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	312009	TURBO, 21 VELOCIDADES, R-24, MOD. ZENDROGY	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	312010	TURBO, 21 VEL., R 24, MOD. KARISMA	2990.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
01	316007	MICHELIN, CIENTRA PLUS, R-14, 185-70-14	395.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	322001	LAVADO DE AUTO, PAQUETE 1	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	344006	DICCIONARIO BASICO, ESPAÑOL-INGLES, PARA ESTUDIANTES, OXFORD	89.00	EJEMPL.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	345005	SCRIBE, CUADERNO FORMA FRANCESA, PASTA DURA CON 100 HOJAS	20.20	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	346010	WEAREVER 2000, BOLIGRAFOS DE COLORES, CON 4 PIEZAS	10.00	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	347001	MEXICO-LOS ANGELES, 4 DIAS 3 NOCHES, HOTEL FOUR POINTS	5005.31	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	349017	FUNCION NORMAL, ADOLESCENTES Y ADULTOS	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	350002	COVER, LUNES A SABADO	140.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	350005	COVER, PARA HOMBRE	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	353016	MENSUALIDAD, UN ADULTO	400.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	355005	RENTA DE INTERNET UNA HORA	10.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	358017	FISHER PRICE, BAILA CON BARNEY	598.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	359014	EMI MUSIC, CD, LUCERO, CUANDO NACE UN LUCERO	138.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	361020	INDICAM ACUATICA, ROLLO CON FLASH DE 24 EXPOSICIONES	64.00	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	363001	YAMAHA, GUITARRA ACUSTICA, C-40, MOD. GC-40	1599.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	364001	HUFFY SPORT, BALON PARA BASQUETBOL	37.80	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	364003	VOIT, BALON PARA FUTBOL, COSIDO, NUM. 5, HIGH PERFORMANCE	96.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	383008	ATAUD METALICO ECONOMICO, SALA DE VELACION Y EQUIPO	1334.40	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	006004	BIMBO INTEGRAL, DOBLE FIBRA, BOLSA 750 GR	22.27	KG	CAMBIO DE MARCA
02	009001	NABISCO, RITZ, CAJA 900 GR	27.84	KG	CAMBIO DE MARCA
02	013003	KELLOGG'S, ESPECIAL K, DE FRESA, BARRA 24 GR	113.75	KG	CAMBIO DE MARCA

02	028002	COSTILLA DE TERNERA, A GRANEL	37.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	051002	SCHREIBER PROVOLONE, A GRANEL	85.65	KG	CAMBIO DE MARCA
02	056007	LA GLORIA, DE CARTAMO, BOTELLA 3 LT	14.71	LT	CAMBIO DE MARCA
02	056011	PATRONA, ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA DE 1 LT	13.55	LT	CAMBIO DE MARCA
02	095008	CAMPBELL'S, CREMA DE CHAMPIÑONES, 4 LATAS 420 GR C/U	34.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	100003	MEMBERS MARK, GOURMET, 100% PURO, LATA DE 1.36 KG	56.99	KG	CAMBIO DE MARCA
02	102003	E-PURA, BOTELLA 500 ML	6.78	LT	CAMBIO DE MARCA
02	114004	COCHINITA PIBIL, A GRANEL	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	119005	BACARDI, SOLERA, BOTELLA 750 ML	180.63	LT	CAMBIO DE MARCA
02	120007	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA 1 LT	100.96	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02	122004	MONTANA ROJOS, CAJETILLA CON 20 CIGARRILLOS	15.00	CAJATI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	146002	AUGUSTO, SW DREAMS, SHAMBALA	433.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	147001	HOLLYWOOD, CITY, SHAMBALA	515.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	147004	LA NUIT, SHARON MAX, JANE RACK	459.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	148001	BOOG'S, RAM'S COTTON, LOOK ME	242.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	160004	PETIT CHOU, 725 ORIGINAL, ELSY	136.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	163002	ADIDAS, REEBOK, PANAM	550.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	164004	SUAVE PIES, COPPEL, GIULIANA	283.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	166001	FLEXI, COPPEL, ULTREK	286.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	184010	PORCELANITE, PISO MOD. COMETA DE 33x33, CAJA 1 M ²	64.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	194002	UNA PERSONA, LIMPIEZA POR SEMANA	600.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
02	194005	LIMPIEZA DIARIA, UNA PERSONA	150.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
02	206002	MOBIL PRICE, MOD. AUSTRIA, 4 SILLAS Y MESA DE FORMICA	1999.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	207001	IEM, MOD. L202 BB BLANCA 20", HORNO Y TAPA DE CRISTAL TEMP.	2899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	207003	MABE, MOD. EM-202 DE 20" SIN COMAL, CON HORNO	2399.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
02	209001	ANDERSON, MOD. MALAGA 3-2-1 EN TELA Y NOGAL	3699.00	JGO.	NUEVOS MODELOS
02	211001	SELTER, MOD. JUGEND, MATRIMONIAL	2699.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
02	214001	SAMSUNG, MOD. 38HASW, 2 PTAS. BLANCO	4299.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
02	214002	IEM, MOD. 4608U DE 8', 2 PTAS., COLOR ALMENDRA	2999.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
02	215005	DAEWOO, MOD. DWM 701 WASHTIME 7 KG Y SECADORA	1999.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
02	215006	LG, MOD. WP-1500RS, 12 KG Y SECADORA	2999.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
02	216002	BLACK&DECKER, HORNO TOSTADOR, MOD. TR0350	499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	218002	MAN, PEDESTAL MOD. VP6-9016	549.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	219002	RIVA, MOD. 4400, VAPOR Y ANTIADHERENTE	99.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	220002	PHILIPS, MOD. HR1764, 3 VEL., ENVASE DE PLASTICO	299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	220004	MOULINEX, MOD. DAA-311, 7 VEL., ENV. DE PLASTICO	319.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	221003	PHILIPS, MOD. 21PT, COLOR Y PANTALLA PLANA, C-R	2099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	221008	PANASONIC, MOD. CTQ2995 29" COLOR CR PANTALLA PLANA	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	222001	COMPAQ PRESARIO, MOD. SR1210 ATHLON 2 GHZ RAM 256 MB HD 40 GB MPL	9399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	222003	HP, MOD. HPF15032 P4 2.6 GHZ HD 80 GB RAM 256 MON LIQ 17" 56 KS	17500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	222005	SONY, MOD. RB10 P4HT 3 GHZ RAM 256 HD 80 GB MON LIQ 17" 56 KS	15999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	223003	SAMSUNG, MOD. MAX-25-720 DE 2100 WTS PMPO, DOBLE CST.	2298.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	223004	SONY, MOD. MHC-650 4200 WTS, CST Y 3 CD'S	4499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	224005	PHILIPS, MOD. DVPS32K MULTIRREGION, CONTROL REMOTO	799.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
02	238003	KALTEX, EDREDON 1558, MOD. EDSO-7231 MASTOK, MATRIMONIAL	279.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
02	285002	OBAO, ROLL-ON PQTE. 3 PZAS. DE 65 GR C/U	32.70	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
02	309002	MERIDA-CAMPECHE VIA CORTA, PRIMERA CLASE	96.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	309004	MERIDA-TECOH, VIAJE SINCILLO 2a. CLASE	10.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	309006	MERIDA-TEKIT, VIAJE SENCILLO PRIMERA CLASE	17.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	311001	RENAULT CLIO, CAMPUS ESTANDAR A/C, 4 PTAS. 2005 SIN SEGURO	108000.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	311005	TOYOTA COROLLA CE A/C 4 PTAS., MOD. 2005 SIN SEGURO	182700.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	311006	ASTRA P-QM A/C ESTANDAR, MOD. 2005	154190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	311010	BORA STEAL TIPTRONIC A/C 4 PTAS. MOD. 2005 SIN SEGURO	211188.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	317001	BUJIA PARA CHEVY, MOD. 4-42 XLS	16.41	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
02	347002	AEROMEXICO MDA.-PTO. VALLARTA 3 NOCHES OCC GRAN PLAN DES. INC.	8852.96	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
02	347004	MEXICANA MDA.-GDL. 3 NOCHES HOLIDAY INN INC. DESAY., SIN TRASLADO	10740.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	347006	VIAJES MALDONADO MDA.-MEX.-PUE., 4 NOCHES BEST WESTERN S/ALIM.	2915.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	349004	FUNCION VESPERTINA	35.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	351003	CABLE + BASICO, 25 CANALES PAGO MENSUAL	99.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	358001	KELLY, MUÑECA CARIÑOSOS CUIDADOS	499.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
02	360002	CAT CHOW, DELICIAS RELLENAS, DELI MIX, BOLSA 1.5 KG	22.67	KG	CAMBIO DE MARCA
02	360004	SORIANA, DOG FOOD, BOLSA 3.75 KG	14.91	KG	CAMBIO DE MARCA
03	004004	CONCHAS, SE PESAN 5 PIEZAS	37.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	005004	BOLILLOS, SE PESAN 5 PIEZAS	10.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	007004	PASTEL DE 3 LECHE, CON 5.700 KG APROX. VARIOS DISEÑOS	34.91	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
03	011001	GAMESA, EMPERADOR BLANCO Y NEGRO CAJA DE 564 GR	29.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	018004	RCY, MANTECA DE CERDO A GRANEL	16.90	KG	CAMBIO DE MARCA
03	034003	OSCAR MAYER, AHUMADO PAQUETE DE 227 GR	31.10	KG	CAMBIO DE MARCA
03	045001	NESTLE, NAN 2, HIPOALERGENICA MATERNIZADA LATA DE 400 GR	233.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	045003	NESTLE, NAN 1, CON EFECTO BIFIDO MATERNIZADA LATA DE 1 KG	117.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
03	054004	ESMERALDA, BARRA DE 225 GR	51.11	KG	CAMBIO DE MARCA
03	076003	MR LUCKY, AJO MORADO BOLSA CON 4 CABEZAS	8.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
03	092001	JUMEX, DE MANZANA TETRAPACK DE 200 ML	15.26	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03	097002	GERBER, VEGETALES MIXTOS 2a. ETAPA FCO. DE 113 GR	46.81	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
03	103001	KRAFT, MOSTAZA PREPARADA C/ESPECIES FRASCO DE 225 GR	28.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	107003	F. DIAZ, PULPA DE FRESA ENVASE DE 1 LT	24.20	LT	CAMBIO DE MARCA

03	120004	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	90.71	LT	CAMBIO DE MARCA
03	205001	ALAMO, COCINETA MOD. CATEDRAL EN PINO DE 2.40 M	7106.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
03	206001	TUBAMEX, MOD. NEBRASKA CON 6 SILLAS, MESA FORMICA	4032.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
03	207002	SUPERMATIC, MOD. SFI5430PQ DE 30"	2997.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	211001	SELTHER, INDIVIDUAL, MOD. FLANDERS	2164.00	PZA.	NUEVO MODELO
03	222001	HP PAVILLION, MOD. T-725 MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE	15299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	236001	SEROLON, HILO 100% ALG. CARRETE CON 200 MT	4.75	PZA.	CAMBIO DE MARCA
03	269001	CONSULTA, MEDICO GENERAL	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	277003	HONORARIOS POR ATENCION DE PARTO	5000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	283005	ZEST, AGUA, BARRA DE 150 GR	50.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	287003	GILLETTE, PRESTOBARBA ULTRAGRIP CON 2 RASTRILLOS	22.80	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
03	287004	GILLETTE, WOMEN PAQ. C/3 CARTUCHOS MAQUINA SENSOR	51.40	PAQ.	NUEVO MODELO
03	287005	BIC, CONFORT 3 PAQ. CON 2 RASTRILLOS	25.20	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	290003	MAX FACTOR, LABIAL COLOR FAST DE 4 GR	84.90	PZA.	NUEVO MODELO
03	346004	BEROL MIRADOR, TRIANGULAR PAQ. DE 5 LAPICES	11.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	347006	MEXICO-HUATULCO 4 D-3 N T/I H-BARCELO POR MAGNICHARTES	5229.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	358005	FOTORAMA, 100 MEXICANOS DIJERON JGO. DE MESA	168.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
03	384007	EXPEDICION CHEQUE DE CAJA MORELIA-DF HASTA 5 MIL PESOS	120.00	COSTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	003004	EL TITI, POZOLERO PRECOCIDO BOLSA DE 1 KG	15.20	KG	CAMBIO DE MARCA
04	019006	CAÑA DE LOMO, A GRANEL	73.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	033002	CECINA ADOBADA, DE CERDO, A GRANEL	58.33	KG	CAMBIO DE MARCA
04	044003	CARNATION, LATA DE 380 GR	60.79	KG	CAMBIO DE MARCA
04	045008	CLAVEL, EVAPORADA LATA DE 400 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	048005	NOCHE BUENA, OAXACA, A GRANEL	93.20	KG	CAMBIO DE MARCA
04	053001	NOCHE BUENA, ESTILO AMERICANO, PAQUETE DE 180 GR	74.44	KG	CAMBIO DE MARCA
04	053006	CHALET, TIPO AMERICANO, PAQUETE DE 175 GR	55.72	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	098011	COSECHA DE ORO, ESTANDAR 10 BOLSAS DE 1 KG	8.05	KG	CAMBIO DE MARCA
04	101007	PEPSI, LIGHT, BOTELLA NO RETORNABLE DE 600 ML	10.20	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
04	106010	MAFER, CACAHUATE SALADO BOTE DE 180 GR	94.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	111005	TOSTADA DE CARNE	5.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	120005	BRIGADIER, BOTELLA DE 700 ML, ESPAÑA	118.86	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120006	TORRES 20 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML, ESPAÑA	459.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	189006	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	211.77	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
04	207006	WHIRPOOL, DE PISO 6 QUEM. ACERO INOXIDABLE DE 30"	7399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	214007	BLUE POINT, MOD. MULTIFLOOS DE 9"	3717.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	216007	OSTER, BATIDORA, MOD. 6627, DE 2 VEL.	699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	219001	SUNBEAUM MEXICANA, OSTER, MOD. 5005 SHOT STEAM	197.00	PZA.	NUEVO MODELO
04	220007	OSTERIZER, MOD. 6808 CON 10 VEL.	398.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	222003	COMPAQ PRESARIO, MOD. SR1210LA MON. 17", TECLADO, CPU, MOUSE	9948.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	222006	SONY VAI0, MOD. VGC-RB10MV CPU, MONITOR PLANO 15", TECLADO, MOUSE	15992.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	222009	HP, PAVILLION A510M CPU, MONITOR 17", TECLADO, MOUSE E IMPRESORA	9299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	231004	SANTA ANITA, VAJILLA C/20 PZAS. MOD. RIVERA	199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
04	233004	RUBBERMAID, TINA OVAL PALANGANA BLUE DE 30 LT	66.43	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
04	233005	JOY, CUBETA GIGANTE DE 17 LT	45.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	235007	HOME EXPRESSION, JUEGO MATRIMONIAL MOD. HOLL	399.00	JGO.	NUEVO MODELO
04	239009	TEX ASIA MARI, 1/2 BAÑO 100% ALG. 70 x 1.45	169.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	243005	OXI CLEAN, BABY, BOTE DE 680 GR	68.97	KG	CAMBIO DE MARCA
04	289006	CONAIR, PLANCHA ALISADORA MOD. SS6 DE VAPOR	389.90	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
04	293007	KOTEX, LILY ULTRA-DELGADA C/ALAS BOLSA DE 14 PZAS.	26.99	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	323002	SERVICIO DE 10000 KM, AUTO COURIER	1250.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
04	346008	BLANCA NIEVES, COLORES CAJA DE 12 PZAS.	17.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	350006	VAMPIRO, CON TEQUILA CAZADORES	53.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	352008	SORTEO SUPERIOR	20.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
04	358004	FUTURAMA DE MEXICO, TURISTA MUNDIAL 35 x 35	69.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	360006	CANINE CLUB, CROQUETAS PARA PERRO, COSTAL DE 22.7 KG	314.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	380009	CERVEZA EN TARRO	39.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	001023	MISION, PAQUETE DE 800 GR	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	013002	QUAKER, BARRA DE CEREAL Y FRUTAS, CAJA CON 6 PZAS. Y 240 GR	67.08	KG	CAMBIO DE MARCA
05	015007	SIN MARCA, PIERNAS Y MUSLOS, NACIONAL, A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	016008	POLLO ENTERO, SIN VISCERAS A GRANEL	19.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	021007	DEL SIETE, A GRANEL	62.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	021011	DEL CERO, A GRANEL	57.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	030007	PERY, PARA HOT DOG, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05	033006	LA FAMA, MACHACADO, BOLSA DE 1 KG	320.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05	034004	KIR, AHUMADO, PAQ. DE 340 GR	96.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	035004	BAGRE ENTERO, DE RIO, A GRANEL	44.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	039004	MERO EN FILETE CONGELADO, A GRANEL	109.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	039008	MERO ENTERO, A GRANEL	92.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	041006	TUNY, ATUN EN ACEITE, ALETA AMARILLA, LATA DE 170 GR	47.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	045004	NAN 1, FORMULA LACTEA, C/HIERRO, EFECTO BIFIDO, LATA DE 1 KG	155.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	046006	DILASA, TIPO CANASTO, A GRANEL	34.25	KG	CAMBIO DE MARCA
05	053008	VIRMAR, REBANADO, PAQUETE DE 200 GR	47.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05	054005	LALA, VASO DE 227 GR	68.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	073014	BOLA, A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	102004	SUPER STAR, BOTELLA DE 1 LT	6.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05	106004	LEO, CHURRITOS, FRITURAS DE MAIZ, BOLSA DE 200 GR	29.00	KG	CAMBIO DE MARCA

05	106007	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA 90 GR	92.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	111007	POLLO EN MOLE, KG	71.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	116016	SOL, BOTELLA RETORNABLE DE 325 ML	20.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	118003	KARAT, 100% DESTILADO DE GRANO, BOTELLA DE 1 LT	60.54	LT	CAMBIO DE MARCA
05	134004	PARRIENI, ARROW BASICA, OSMOSIS, POLIESTER/ALGODON	272.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	134006	JOHN, HENRY, PACO RABANE, DI GIORGIO, ALGODON/POLIESTER	242.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	134007	ROBB, SOBERAN LUI, BIYAN, ALGODON/POLIESTER	172.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	136004	PERRY ELLIS, DOWELLI, ATLETICOS, POLIAMIDA/ALGODON	55.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	138001	GINO MACONI, VIRANY, COLLECTION, POL./LANA/VISCOZA	1732.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	140001	RAMATY, TALGINI, GIANI CARELLA (CORBATAS), POL./SEDA	115.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	143002	SPANEL, PREVENT, FOREVA (PANTIMEDIAS), POLIAMIDA/ELASTANO	45.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	145002	CITTA, LORELL, LTFE, POL./ELASTANO/RAYON/POLIAMIDA	134.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	146005	VANNA, STACY ADOMS, SOBERBIA (CONJUNTOS), POL./ALGODON	444.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	152002	GERAT, MARVEL, SWEET COLLECTIONS, POLIESTER/ALGODON	242.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	153001	OPTIMA, OLD HARBOR, TEYCON (TRUZA), ALGODON	17.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	154002	LAIZA, MIRIAM, KUKY (PANTALETAS), ALGODON/ELASTANO/POLIESTER	11.89	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	156003	BABY CRASY, JACK JIM, KOXY KID, ALGODON	97.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	157003	BARQUILLO, DISNEY BABY, BARQUITO, ALGODON	22.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	159004	CONVERSE ALL STAR, CACHUCHA, MOD. 1908, ALGODON	129.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	164005	D'CAROL, RENTERIA, SCORPE, PIEL	405.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	165007	DOCKERS, FLEXI, GRAN EMYCO, PIEL	645.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	165010	GRAN EMYCO, NON STOP, COCKERS, PIEL	478.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	166005	COLOSO, NONN STOP, FLEXI, PIEL	302.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
05	166007	VAVITO, NONSTOP, HOCOR, PIEL	255.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
05	189003	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	232.36	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	205001	COCINETA, MADERA DE PINO, INC. TARJA, MOD. 52628	8115.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	205004	ALACENA, MADERA DE PINO, 2 PUERTAS LATERALES, MOD. 3080	2088.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	206002	OSLO, MESA DE VIDRIO, 5 PIEZAS	3371.00	JGO.	NUOVO MODELO
05	206004	DUREX 729, 5 PIEZAS, MESA DE VIDRIO	2799.00	JGO.	NUOVO MODELO
05	207003	MABE, 5 QUEMADORES, ENC. ELEC. NEGRA, MOD. EM1751	3009.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	207005	MABE, 4 QUEMADORES, BLANCA, MOD. EN1358B30	3260.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	207008	MABE, 5 QUEMADORES, ENC. ELECTRONICO, MOD. 1365X0	4509.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	209002	ATENAS, TAPIZ TERCIOPLIANA, 3 PIEZAS, 3-2-1	8690.00	JGO.	NUOVO MODELO
05	209005	DALI TAP, MOD. 85222, EN TELA IMPERMEABLE, 3 PIEZAS	5099.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	211004	STUDENT, MATRIMONIAL, ORTOPEDICO, CVE. 203824	949.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	214003	WHIRLPOOL, DESH. AUT. 16 PIES, 2 PTAS., MOD. WRT16AKL	5197.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	214004	WHIRLPOOL, AUTOMATICO, 2 PTAS. 14 PIES, ALMEND. MOD. WRTKX14	4675.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	214005	MABE, AUTOMATICO, BLANCO, TWIST AIR, 9", MOD. RM63W04B1	3959.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	214006	SAMSUNG, AUTOMATICO, BLANCO, 2 PTAS. MOD. RT-32UBSW	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	215002	GE, AUTOMATICA, 10.5 KG, 10 CICLOS, MOD. TL110B1	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	215009	WHIRLPOOL, AUT. BLANCA, 11 KG, 8 CICLOS, MOD. 7MLS8534MQ	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	218001	MAYTEK, 3 EN 1, 3 VEL. MOD. 3141	196.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	220008	MOULINEX, PERFECT HIX, 2 VEL. VASO DE PLASTICO, MOD. DAA111	399.90	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	225005	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, UNA CASETERA, MOD. CFD-5300	919.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	232010	MATIS, BUDINERA, CON ASA Y TAPA DE ALUMINIO, DE 22 CM	59.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	245003	PINOL, DESODORANTE, PASTILLA 85 GR	10.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	259006	ADEKON, SOLUCION INGERIBLE, CAJA C/1 AMP. DE 3 ML LAB. RHONE	14.70	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	268003	PROTESIS FIJA, 3 UNIDADES, METAL-PORCELANA	10500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	268004	PLACAS TOTALES, JUEGO EN ACRILICO	2850.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	272001	AMALGAMA, ALEACION PLATA CON MERCURIO	135.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	282003	CHROME AZZAR, EAU DE TOILETTE, SPRAY NATURAL, FCO. 100 ML	538.00	FCO.	CAMBIO DE MARCA
05	291005	PETALO, SENSATON, PAQUETE CON 4 ROLLOS	3.72	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
05	311008	CHEVROLET, ASTRA, BASICO, 4 PTAS. AUT. A/AC, MOD. 2005	160190.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	316005	EUZKADI, SPORT DRIVE, 175-70, R13	489.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	351004	CABLE BASICO DIGITAL 74 CAN. RENTA MENSUAL	325.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	355005	PRODIGY, RENTA MENSUAL, ACCESO ILIMITADO A INTERNET	349.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	358002	HASBRO, JUEGO DE MESA, EL JUEGO QUE TE RETUERCE	156.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	358003	FOTORAMA, JUEGO DE MESA, 100 MEXICANOS DIJERON	167.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
05	359003	SONY MUSIC, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, A CORAZON ABIERTO	142.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	382004	ELABORACION DE DIBUJO Y PLANOS, INCLUYE PERMISOS P/CASA HABI.	2500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	331.57	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	009002	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG	19.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	013005	NESTLE, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR	31.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	032001	FUD, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	44.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07	032004	SPAM, CARNE HORNEADA CON ESPECIAS, LATA DE 198 GR	113.64	KG	CAMBIO DE MARCA
07	032006	HERDEZ, JAMON ENDIABLADO, DE POLLO, LATA DE 160 GR	109.38	KG	CAMBIO DE MARCA
07	049001	PRIMAVERA, FRASCO DE 250 GR	33.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	089008	LEY, MAYOCOCOA, BOLSA DE 2 KG	6.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	092004	SONRISA, COCKTEL TROPICAL, ENVASE DE 1 LT	10.70	LT	CAMBIO DE MARCA
07	099003	NESCAFE, GOLDEN SELECTION, FRASCO DE 150 GR	324.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07	113003	ASADO (PIEZA)	85.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	121004	CALAFIA, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML	78.64	LT	CAMBIO DE MARCA
07	186005	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO RESIDENCIAL	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	189005	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	231.68	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	189006	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	231.68	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	207002	MABE, 6 QUEMADORES, HORNO, 30" MOD. 6400 L	3299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

07	207003	ACROS. STD., 4 QUEMADORES, MOD. AF 30347FT	3584.09	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	214001	WHIRLPOOL, 2 PTAS., 16", S/ESCARCHA, MOD. 16 AKC	5699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	216002	SHOP VAC, ASPIRADORA PORTABLE, DE 1.0 HP, MOD. 2010	519.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	218001	RECORD, 3 VEL., 3 ASPAS, DE MESA, MOD. VMG-9010	519.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	222005	SONY VAO, PENTIUM4, 256 MB, 120 GB, PANTALLA PLANA, VGC	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	235001	ODIN, EDREDON MATRIMONIAL, MOD. LUXOR	239.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	235002	KARDAR, EDREDON KING, MOD. REINAISSANCE	279.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	237001	ODIN, IND., VARIOS COLORES	179.90	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	237002	KARDAR, IND., MOD. REINAISSANCE	245.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	238001	SAN LUIS, MATRIMONIAL, 100% ALG., MOD. 37600482	486.75	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	238002	COLAP, IND., TRADICIONAL A CUADROS	74.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	239001	VICTORIAS, LISA P/BAÑO, 100% ALG.	79.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	239002	HILASAL, PLAYA, ESTAMPADA, MOD. POOH	149.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	240001	INTERLUDE, P/BAÑO, 1.80 x 1.80 DE VINYL	79.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	240002	INTERLUDE, P/BAÑO, 1.80 x 1.80, VINYL	83.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	244005	LIRIO, BARRA DE 400 GR	12.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	268003	PLACAS TOTALES, PORCELANA, SUPERIOR E INFERIOR	4000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	289001	SABESA, CEPILLO PARA CABEZA, TIPO TUBO, MOD. 6973	69.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	013006	KELLOGG'S, ALL-BRAN, MANZANA CON CANELA, CAJA DE 580 GR	71.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	041001	HERDEZ, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	24.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	043011	SELLO ROJO, LIGHT, DESCREMADA, ENV. DE 1 LT	8.60	LT	CAMBIO DE MARCA
08	050004	ESMERALDA, CHIHUAHUA, PAQUETE DE 300 GR	72.67	KG	CAMBIO DE MARCA
08	057002	GOLDEN, A GRANEL	21.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	076001	ELOTE, A GRANEL	3.68	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	094004	HERDEZ, CHAMPIÑONES ENTEROS, LATA DE 186 GR	43.43	KG	CAMBIO DE MARCA
08	102003	E PURA, ELECTROPURA, BOTELLA DESECHABLE DE 1.5 LT	4.33	LT	CAMBIO DE MARCA
08	108004	KELLOGG'S, CHOCO LECHE, LATA DE 400 GR	45.70	KG	CAMBIO DE MARCA
08	120004	FUNDADOR, SOLERA, RESERVA, BOTELLA DE 700 ML	219.89	LT	CAMBIO DE MARCA
08	149001	OURAGAN, BOLERO, BAXTER JEANS	189.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	209002	ARCHI, DE 3 PZAS., MOD. 237-S	4650.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	212001	SAUDER, MESA PARA T.V., MOD. 3351	897.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	212003	RAMPE, ALACENA, 2 PTAS., MOD. METROPOLIS 302325	1999.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	212004	AUSTRIACA, LITERA INDIVIDUAL, MOD. 160279	3345.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	214001	WHIRLPOOL, 16 PIES, SIST. DOOR COOLING, MOD. 683043	6299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	215002	WHIRLPOOL, 11 KG CAPAC., 8 CICLOS, MOD. MLSQ8545PQT	5499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	216004	BROTHER, MAQUINA DE COSER, SIN MUEBLE, MOD. LS-2125	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	216009	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD. A75312	525.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	217002	CARRIER, C/CONTROL, 1 TON., MOD. 123RBC	3599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	222004	COMPAQ PRESARIO, MOD. SR1210LA 251248	9399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	224008	SAMSUNG, DVD, VIDEO SISTEM, MOD. C633P	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	230004	LA REYNERA, ECONOMICA, TIPO CEPILLO	22.80	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	231002	PYR-O-REY, REFRACTARIO MULTIUSOS, MOD. 4445	31.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	235002	SPRINGS, INDIV., ESTAMP., 20 POL.-80 ALG., 230 HILOS	519.00	PZA.	NUEVO MODELO
08	235004	NEW WAVE, MATRIMONIAL, LISA, 50 POL.-50 ALG.	144.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	235005	SPRINGS, DISNEY, INDIVIDUAL, 50 POL.-50 ALG.	329.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	239004	TOWEL, 1/2 BAÑO, 100 ALGODON, MOD. ESCOCES	39.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	244002	1 2 3, BEBE, BARRA DE 350 GR	14.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	257003	ANALGEN, CAJA CON 10 TABLETAS, LAB. LIOMONT	29.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08	282008	JOCKEY CLUB, LAVANDER, LOCION, FCO. DE 50 ML	73.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	284004	COLGATE, FRESCURA CONFIABLE, GEL, TUBO DE 150 ML	148.04	LT	CAMBIO DE MARCA
08	286004	L'OREAL, NUTRISOFT, PIEL SECA, ENV., 400 ML	45.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	289003	CONAIR, CEPILLO TERMICO, REDONDO, MEDIANO	49.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	295003	SCOTTIS, DE 70 PZAS., BLANCOS, HOJA DOBLE	6.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
08	346002	BIC, BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA NEGRA	2.35	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	353004	VAPOR Y SAUNA	135.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	358001	BIRJAN, TURISTA MUNDIAL, CHICO	76.50	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	358004	PLAYSKOOL, CUBO DEFORMAS 18+	97.80	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	360003	GATINA, DE PESCADO, ENVASE DE 1.5 KG	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	364004	WILSON, BALON PARA BASQUETBOL, MOD. NCAA B0735	185.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09	024001	DE RES, CON HUESO, A GRANEL	39.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	038002	PULPO COCIDO, BOLSA DE 400 GR	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	044002	NESTLE, CARNATION, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	59.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09	081001	JALAPEÑO, A GRANEL	15.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	093004	DEL FUERTE, RAJAS DE JALAPEÑOS, LATA DE 200 GR	20.04	KG	CAMBIO DE MARCA
09	098001	DOMINO, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	10.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	137002	HAGGAR, GOTTI, U.S. POLO, ALGODON	275.99	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	141002	PALOMA, TOOMI, KAMMY, ALGODON/POLIESTER	199.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	142002	RAKLIN, BERLEI, REYNAVEL (PANTALETAS), POLIAMIDA/ELASTANO	37.01	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	142003	REYNAVEL, PLAYTEX, HANES (BRASIER), NYLON Y POLIAMIDA	138.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	145001	CEST TOY, JOAN D'AR, LORELL, POLIESTER	250.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	145002	NATURAL WEAR, CLEVELAND ST, YOU TOO, POL./SP	235.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	146003	SARA, LADY SARATOGA, CLARA CONTI (CONJUNTOS), POLIESTER	392.94	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	148001	BIK BOY, BEVERLI JILL, GITANA, POLIESTER	118.09	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	151001	FORUM, CAFE SPORT, SARTORI (CAMISAS), ALGODON	102.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	152001	PIDOMANO, MAR LYN, FUNKY, ALGODON	135.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	156001	GONTEX, CHUY, JERRY, ALGODON	146.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA

09	157001	BABY CRAYSI, PIC BLANCA, BARQUILLO, ALGODON	27.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	171001	GITANA, BOLSA ECONOMICA PARA DAMA	150.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09	205001	HOMESTYLE, CARRO DE SERVICIO DE 3 NIVELES, MADERA, SIN MOD.	399.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	207005	ACROSS, 4 QUEMADORES, COMAL, MOD. AF30314PT302, COD. 286727	4094.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	210001	MILANO, 8 PZAS. COD. 303157	18779.00	JGO.	NUEVO MODELO
09	212002	CHERRY, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD. CEWTV37, COD. 50792	1989.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	213005	FURNITURE, K.S. 4 PZAS. MOD. 7266, COD. 17364	18579.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
09	215009	EASY, BLANCA, 11 KG, MOD. DEA11400P, COD. 212482	7234.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	218004	LASKO, CICLONE 20" DE MESA, MOD. 3520	249.02	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	229005	VELADORA, ECOLOGICA, IMAGEN DE SAN JUDAS TADEO No. 2	10.75	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	231004	AHNCHOR, REFRACTARIOS, 16 PIEZAS, MOD. MARINA BLUE	265.01	JGO.	NUEVO MODELO
09	232004	INVITATIONS, ALUMINIO, 16 PIEZAS, MOD. TU 33411	615.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
09	233003	GCS, CAJONERA DE PLASTICO, DE 6 DIV. SIN MODELO	318.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09	234001	NORDITALIA, TABLA DE MADERA, RECTANGULAR, MOD. 1459	38.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	262006	ROBITUSIN DM, PEDIATRICO, FRASCO DE 60 ML, LAB. WYETH	50.54	FCO.	CAMBIO DE MARCA
09	281006	HERBAL ESSENCE, ACONDICIONADOR, ENVASE DE 1 LT	68.51	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09	287004	BRAUN, RASURADORA ELECTRICA, MOD. TRICONTROL	1639.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	289002	COLGATE, HILO DENTAL, ENCERADO, CAJA DE 50 METROS	39.95	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09	344001	EL CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA, GARCIA MARQUEZ, ED. ERA	89.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	007003	MARINELA, PINGÜINOS, 4 PIEZAS, 240 GR	61.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	010006	MAXIM, MANTECA DE CERDO, BOTE DE 1 KG	20.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	038003	JAIBA, CRUDA ENTERA, A GRANEL	40.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	062001	MARADOL, A GRANEL	12.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	097003	GERBER, COLADO DE SOPA CON POLLO, FCO. DE 170 GR	45.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	099003	KASINKA, CAFE TOSTADO DE EXPORTACION, FRASCO DE 200 GR	196.25	KG	CAMBIO DE MARCA
10	108001	NESTLE, ABUELITA, EN TABLETA, CAJA DE 360 GR	54.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	134003	OSCAR DE LA RENTA, NATURAL WEAR, 725 ORIGINALS	295.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	134005	OSCAR DE LA RENTA, NATURAL WEAR, GEORGE	259.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	135001	CALVIN KLEIN, PLAY BOY, BASIC IMAGE (PLAYERAS)	91.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	136003	JBE, CANNON, GEORGE	33.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	137001	JBE, YALE, BASIC IMAGE	275.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	138001	PERRY ELYS, SONETI, MARCO VIALI	1963.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	139003	LEVIS, NEW WAVE, BASIC IMAGE	349.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	140001	NATURAL WEAR, OSCAR DE LA RENTA, AS CREEK TRADING	215.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	141002	GEORGE, CHEROKEE, LIEB	196.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	142002	WONDERBRA, ILUSION, 725 INTIMATES	65.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	142004	WONDERBRA, ILUSION, 725 INTIMATES	158.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	143002	PALOMA PICASO, FOREVA LIGHT, DORYAN GREY	52.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	143004	DAFNE, NEW WAVE, DORIAN GREY	13.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	144001	FERRIONI, CHEROKEE, GEORGE	277.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	145004	LIEB, CHEROKEE, BASIC IMAGE	206.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	146002	TESSUTI, NATURAL WEAR, BASIC IMAGE	507.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	146005	LIEB, NATURAL WEAR, 725 ORIGINALS	243.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	147001	JESSY FRANZ, BEEP, 725 ORIGINALS	291.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	147004	RIMINI, NATURAL WEAR, GEORGE	416.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	148001	ARISTOCRATA, NATURAL WEAR, GEORGE	184.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	149001	OURAGAN, NEW WAVE, FRENCH TOAST	117.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	151001	OURAGAN, US POLO ASSOCIATION, GEORGE	101.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	152001	MON CARAMEL, BE THE BEST, GEORGE	143.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	154001	SKINI, NATURAL WEAR, BASIC IMAGE	28.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	155001	PERIQUITA, NATURAL WEAR, BASIC IMAGE	28.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	156001	MOM CARAMEL, BE THE BEST, GEORGE	147.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	157001	MON CARAMEL, PIC, BASIC IMAGE	49.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	158001	FERRIONI, NATURAL WEAR, 725 ORIGINALS	309.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	214.57	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
10	207002	BOSCH P2, DE 30", 6 QUEMADORES CON HORNO, S-MASTER	6199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	216006	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MODELO 4875 MF	498.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10	221004	SONY, 25", PANTALLA PLANA, KV-25FS120	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	222002	SONY VAI0, RB13, PENTIUM 4, 256 RAM, 120 GR MONITOR 17" FLAT	19467.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	222003	HP PAVILLION, W5020, PROCESADOR PENTIUM 4, 256 MB, 40 GB	14549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	223007	PHILIPS, MINICOMPONENTE, 5 CD, 3000W, MOD. MCM590	2498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	227003	TALISMAN, PAQUETE DE 10 CAJAS DE 50 LUCES	7.80	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
10	232007	INVITATIONS, ALUMINIO, DE 16 PZAS.	1374.50	JGO.	CAMBIO DE MARCA
10	234001	EKCO, EXPRIMIDOR PARA LIMONES	32.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	238005	JACQUARD, 80-20 POL.-ACRILICO, MATRIMONIAL	199.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10	242003	DOWNY, LIBRE ENJUAGUE DE 850 ML	11.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10	321002	LIMPIEZA DE FRENOS	190.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	364003	VOIT, ESPINILLERAS DE FUTBOL, PARA NIÑO	43.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	008006	LA MODERNA, SPAGHETTI, 4 PAQUETES DE 454 GR C/U	14.04	KG	CAMBIO DE MARCA
11	013010	HONEY BUNCHES OF OATS CON ALMENDRAS, CAJA DE 453 GR	60.71	KG	CAMBIO DE MARCA
11	023002	CHULETAS DE RES, A GRANEL	72.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	026001	LENGUA DE RES, A GRANEL	32.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	029006	KIR, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	056002	1 2 3, ACEITE DE GIRASOL, PAQUETE DE 3 BOTELLAS DE 1 LT	11.16	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	056010	CRISTAL, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 1 LT	11.12	LT	CAMBIO DE MARCA
11	056017	GLORIA, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 1 LT	16.26	LT	CAMBIO DE MARCA

11	057003	RED DELICIOUS, A GRANEL	17.74	KG	CAMBIO DE MARCA
11	064002	FRESA, CANASTILLA DE 453 GR	40.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	093006	VALENTINA, SALSA PICANTE, BOTELLA DE 370 ML	11.13	LT	CAMBIO DE MARCA
11	097001	GERBER, COLADO DE FRUTAS, 2a. ETAPA, FRASCO DE 113 GR	45.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	100001	INTERNACIONAL, AMERICANO, BOLSA DE 1 KG	72.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	102008	E PURA, ELECTROPURA, BOTELLA DESECHABLE DE 1.5 LT	3.05	LT	CAMBIO DE MARCA
11	109005	CORONADO, CAJETA ENVINADA, FRASCO DE 660 GR	51.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	140001	BRUNO MAGNONI, ASACREEK (PIJAMAS)	221.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	146004	CITTA, FOLEY'S, GEORGE (SACO Y PANTALON)	863.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	146008	C & A, CASSINI, INTIME (PIJAMAS DE DAMA)	185.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	147004	LORELL, ILUSION, MARCEL SPORT	399.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	149001	ORIGINAL 725, GRAN TORNADO, OFF CORSS	211.47	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	152001	DISNEY, DORA LA EXPLORADORA, DIK GIRLS	210.26	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	159002	SIN MARCA, DE PALMA	30.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	164001	DIANE, TAURUS, 725 ORIGINAL	451.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	172009	CARRE, ARETES DE BISUTERIA MOD. 784505 GOM	239.00	JGO.	NUEVO MODELO
11	184001	HIDRO SPLASH, TINACO DE 750 L	1037.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
11	184011	THERMOTEC, IMPERMEABILIZANTE, CUBETA DE 19 LT	635.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	184012	AXOCHIAPAN, MOR., YESO, BULTO DE 30 KG APROX.	30.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	184013	MOCTEZUMA, CEMENTO GRIS, BULTO DE 50 KG	75.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	184014	ARENA, UNA CUBETA	10.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	186004	INSTALACION DE LLAVE MEZCLADORA PARA FREGADERO	250.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
11	189006	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	198.48	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	215008	KENMORE, MOD. 110-24722300	6499.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
11	219001	BLACK AND DECKER, MOD. P1300 DE VAPOR	99.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
11	219002	BLACK AND DECKER, MOD. CONTROL QUICK NE 360	199.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
11	219005	HAMILTON BEACH, MODELO 14960	327.00	PZA.	NUEVO MODELO
11	220002	BLACK AND DECKER, TURBOCLEANER 7 VEL. MOD. 0034-00	525.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
11	223008	PIONER, EUG DVD MOD. SKU-41543509	7549.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
11	231002	CRISA, VAJILLA MOD. CONTEMPORANEO MISTY BLUE, 16 PIEZAS	135.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
11	231003	SANTA ANITA, VAJILLA MOD. RIVIERE DE 20 PIEZAS	198.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
11	235002	PARKER, EDREDON MOD. VANCOUVER 50% ALGODON 50% POLIESTER	1119.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
11	236005	DABSA, JUEGO, DELANTAL Y AGARRADERA, MOD. 0033-005 100% ALGODON	135.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
11	237002	PARKER, JGO. K.S. MOD. VANCOUVER 7905 50% ALGODON 50% POLIEST.	599.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
11	242003	1 2 3, SUAVEL, BOTELLA DE 1 LT	10.20	LT	CAMBIO DE MARCA
11	290001	MAX FACTOR, LAPIZ LABIAL HUMECTANTE, COLOR FAST, DE 4 GR	55.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
11	346004	MIRADO, LAPIZ, CAJA CON DIEZ	27.30	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	355005	TODITO CARD, TARJETA DE INTERNET 900 MINUTOS O 15 DIAS	100.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	358001	LATINOAMERICA, MEGA BLOCKS, CAJA DE 90 PIEZAS	177.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	363003	YAMAHA, TECLADO MOD. PSR-275 MULTIFUNCIONAL, PORTABLE	3810.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
12	007002	MARINELA, GANSITO, PAQUETE CON 10 PIEZAS, 500 GR	65.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	008005	BARILLA, ESTRELLA, BOLSA DE 200 GR	17.56	KG	CAMBIO DE MARCA
12	011003	GAMESA, CREMAS DE NIEVE, CAJA DE 416 GR	39.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	021006	MILANESA, A GRANEL	69.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
12	042002	RAPAZ, ANGULAS EN SURIMI, EN ACEITE DE OLIVA, LATA DE 110 GR	227.27	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
12	053003	CARRANCO, TIPO AMERICANO, A GRANEL	70.10	KG	CAMBIO DE MARCA
12	090002	CATARINOS, MULATO, BOLSA DE 100 GR	131.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	097002	GERBER, FRUTAS MIXTAS, 2a. ETAPA, FCO. DE 113 GR	48.67	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
12	111002	TINGA DE POLLO, A GRANEL	46.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	189004	GAS NATURAL, CUOTA PROMEDIO MENSUAL	221.22	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	222005	HP, PAVILLION, INTEL PENTIUM 4, MOD. T 720 M	16920.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	222006	SONY, VAO, INTEL PENTIUM 4, MOD. PC-R-54	18990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	230002	LA REYNERA, ECONOMICA, TIPO CEPILLO	31.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
12	245002	JOHNSON, PATO PURIFIC, PASTILLA DE 52 GR	21.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
12	283004	ESCUDO, AZUL ANTIBACTERIAL, PASTILLA DE 150 GR	5.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	284002	CREST, BLANCURA SPOPE, TUBO DE 150 ML	103.33	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
12	317002	AUTO ESCUDO, LLAVE DE CRUZ CROMADA, C/4 BOCAS	180.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
12	360003	WHISKAS, POLLO E HIGADO, LATA DE 156 GR	35.51	KG	CAMBIO DE MARCA
12	360004	PEDIGREE, PARA PERRO, CON TROZOS DE POLLO, LATA DE 375 GR	28.02	KG	CAMBIO DE MARCA
13	008002	LA MODERNA, CODO MEDIANO, BOLSA DE 200 GR	12.50	KG	CAMBIO DE MARCA
13	023001	CHULETAS DE RES, DEL SIETE, EMPAQUETADA	45.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	032005	SABADEL, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	070003	DOBLE RED, A GRANEL	7.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	092002	VIGOR, NECTAR DE DURAZNO, LATA DE 335 ML	13.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	103001	KRAFT, MOSTAZA, BOTE DE 200 GR	47.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	105001	CATARINOS, PIMIENTA NEGRA MOLIDA, FRASCO DE 58 GR	356.90	KG	CAMBIO DE MARCA
13	107004	KOOL AID, EN POLVO, VARIOS SABORES, CAJA DE 25 GR	198.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	109001	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FRASCO DE 380 GR	93.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	116005	CORONA FAMILIAR, BOTELLA RETORNABLE DE 940 ML	17.02	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	120006	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 1 LT	119.56	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	121001	LOS VASCOS, TINTO CABERNET SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML	180.00	LT	CAMBIO DE MARCA
13	122001	DELICADOS, OVALADOS SIN FILTRO, CAJETILLA CON 18 CIGARRILLOS	11.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	122005	ALAS, SIN FILTRO, CAJETILLA CON 20 CIGARRROS	10.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	134001	O & J, FORUM, ASANTI	109.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	135001	TOPS Y BOTTOM, ST-HONORE, FALONI (CALZONCILLOS)	34.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	136001	BETINO, INTER KIDS, JEAN MICHEL	16.75	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

13	136002	OSCAR DE LA RENTA, DUREX, CANNON	50.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	137001	OP, SIMPLE FASHION, GOTTI	156.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	137002	CALVIN KLEIN, LEVI'S, CIMARRON	285.71	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	138001	GINO MARCONNI, GUISEPPI	724.49	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	141001	SOVIET, ROLLY 90, ISOFTWEAR	116.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	141002	LIZ MINELLY, VAGABOND, BETSEY STAR	156.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	142001	TOPS Y BOTTOM, FEMINA, LAIZA (PANTALETAS)	17.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	142003	TOPS AND BOTTOM, VICKY FORM, LUK (BRASIER)	68.20	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	142004	LIZ MINELLY, PLAYTEX, VANDIORA	87.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	144002	S'EB0, MONTERO, BENDETTA	219.62	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	145001	DAZZ, NEWS, BIKBOK FEMALE	169.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	146004	KISS ME, COVER UP, LADY LARATOGA	349.61	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	151001	GONTEX, FRANCO FERRY, FORUM	64.29	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	151002	JOCKEY BOY'S, NB, OLD	86.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	152002	INFANTILES, CHUY, BIG JOY	248.10	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	154001	BAMBY, JB KIDS, EDUARD'S JR	17.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
13	154002	POWER GIRLS, BABY CREYSI, MANSELY (PANTALETAS)	27.88	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	156001	DOGUITO, PEPOLINO, DINO KIDS	91.87	PROM.	CAMBIO DE MARCA
13	156002	ROSITA FRESITA, KIDOKO, DISNEY BABY	232.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	157002	RINBROS, BARQUILLO, GIFTY KIDS	21.54	PROM.	NUEVOS MODELOS
13	194003	ASEO GENERAL DE UNA CASA, LUNES A SABADO, PAGO SEMANAL	500.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	209001	SAMIL, MOD. SALOALSA-012, TAPIZ CREMA FLOREADO, 3 PIEZAS	5691.72	JGO.	CAMBIO DE MARCA
13	241001	1 2 3, FUERZA AZUL, BOLSA DE 1 KG	10.15	KG	CAMBIO DE MARCA
13	241002	ARIEL, OXIAZUL CON BLANQUEADOR BOLSA DE 900 GR	21.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	269001	CONSULTA GENERAL	200.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	276001	CONSULTA NORMAL DE RUTINA DURANTE EL EMBARAZO	400.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	280003	PEINADO DE CABELLO CORTO A LA MODA	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	281004	PANTENE PRO-V, SHAMPOO, LISO Y SEDOSO, FRASCO DE 400 ML	96.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	283003	ZEST, CITRUS, PASTILLA DE 150 GR	36.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	311008	G.M., CHEVY, 3 PTAS. POPULAR, 5 VEL. 1.6 LT 95 CP, MOD. 2005	88990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	312002	MERCURIO, KRONOS, MONTAÑA, R26 21 VEL. MOD. 240296	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	349003	FUNCION DE MIERCOLES POPULAR	25.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	350001	BEBIDA PREPARADA, PIÑA COLADA	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	350003	BEBIDA PREPARADA CON VODKA ABSOLUT Y JUGO DE UVA	50.00	VASO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	354002	ENTRADA GENERAL, ESTADIO FUTBOL, JUEGO DE LIGA 2a. DIVISION	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	006001	BIMBO, INTEGRAL, PAQUETE DE 750 GR	22.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	018004	LA BARCA, MANTECA DE CERDO, BOLSA DE 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE MARCA
14	031001	ALPINO, TIPO ESPAÑOL, A GRANEL	54.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14	038001	OSTION, DESCONCHADO, FRASCO, CON 48 PIEZAS	17.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	049003	CHIPILO, ESPESA, ENVASE DE 475 GR	24.42	KG	CAMBIO DE MARCA
14	056003	OLEICO, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 946 ML	22.93	LT	CAMBIO DE MARCA
14	093001	DEL MONTE, JALAPEÑOS EN RAJAS, LATA DE 380 GR	18.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	116005	TECATE, 8 PACK, 8 LATAS DE 340 ML	16.73	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	172002	CASIO, QUARTZ CASUAL NEGRO, MODELO MQ271 B	228.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	243.53	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
14	216005	TAURUS, EXPRIMIDOR, MODELO CT-2	104.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	217001	CARRIER, ECOLIFE, MODELO 12000	3749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	217003	GE, MODELO ACO 1 ABO	1186.80	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	218001	LASKO, VENTILADOR OSCILANTE, 16", MODELO 37265	166.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	222002	HP, PAVILLION, A510M, 1.83 GHZ, 256 MB RAM, 40 GB, INC./IMPRE.	10649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	224004	PANASONIC, DVD, MOD. S27	1255.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	242001	DOWNY, SUAVIZANTE DE TELAS, ENVASE DE 850 ML	13.18	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	242006	BRASSO, ANTIGRASA CON ATOMIZADOR, ENVASE DE 650 ML	42.54	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	244003	1 2 3, BIOLOGICO, BARRA 350 GR	16.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	256006	FLAGENASE 400, CAJA DE 30 TABLETAS, LABORATORIO LIOMONT	52.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	282006	JOCKEY CLUB, LOCION REFRESCANTE, MADERAS, FRASCO DE 500 ML	73.00	LT	CAMBIO DE MARCA
14	284001	CREST, FRESCA RICA, TUBO DE 100 ML	119.00	LT	CAMBIO DE MARCA
14	287003	GILLETTE, PRESTOBARBA, PARA DAMA, PAQUETE CON 2 PIEZAS	18.80	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
14	321002	AFINACION, BALANCEO, CAMBIO DE ACEITE, AUTOS DE 4-6 CILINDROS	800.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	322004	LAVADO DE AUTOMOVIL	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	360004	CM, TODAS LAS EDADES, BOLSA DE 10 KG	9.59	KG	CAMBIO DE MARCA
14	362004	RENTA DE PELICULA, DVD NORMAL	30.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	036003	MACUIL, COCIDO, ENTERO CON CABEZA	118.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	040003	DEL GOLFO, EN REBANADAS, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	113003	GRANDE, CON TORTILLAS Y SALSA	53.50	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	332.15	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
15	235003	HOME EXPRESSION, EREDON MAT., MODELO ENERGY	410.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	241003	AXION, BOLSA DE 1 KG	19.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	243003	SORIANA, ENVASE DE 1 LT	6.23	LT	CAMBIO DE MARCA
15	283003	ZEST, BARRA DE 200 GR	34.95	KG	CAMBIO DE MARCA
16	010002	TIA ROSA, PAQ. C/20 PZAS. CON 510 GR	24.51	KG	CAMBIO DE MARCA
16	030004	SAN RAFAEL REAL, DE PAVO, A GRANEL	35.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	032002	GUS, CHULETA AHUMADA, A GRANEL	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16	045002	SMA, GOLD1, PARA 0-6 MESES, LATA DE 400 GR LAB. WYETH	260.25	KG	CAMBIO DE MARCA
16	053002	DUBY, AMERICANO, PAQUETE DE 136 GR	62.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16	104001	KLARA, SAL DE MESA, REFINADA, BOTE DE 1 KG	5.52	KG	CAMBIO DE MARCA

16	108004	KELLOGG'S, CHOCOLECHE, LATA DE 400 GR	43.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16	111002	CHILE RELLENO, POR PIEZA	15.90	PLATO	CAMBIO DE MODALIDAD
16	120010	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 1 LT	133.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16	136002	YUMURI, CANNON, CASFER	34.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	139001	TED LAPIOUS, ALLDONEL, YALE	225.33	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
16	142001	REYNAVEL, ILUSION, PRINCESSE DE LUXE (BRASIERES)	165.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	145001	PARLAY, GILBERT, CHEROKEE	298.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	146004	CASUAL FIT (COORDINADO), ILUSION (CAMISETA), VIANNI (BATA)	79.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	147001	MENTA WOMAN, ORGANDY, BEEP	448.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	148001	PARLAY, JANE RACK, NATURAL WEAR	279.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	149001	LORD JOHN, JOHNNY BOY, BEEP	132.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	150002	NON STOP, THAT'S IT, BEEP	192.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	151001	OURAGAN, WEEK END, ZARA SKHUABAN (PLAYERAS)	178.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	151002	DISNEY, HOCKEY KIDS, AMAZON (PLAYERAS)	85.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	154001	FIDELITY, WEEK END, BAMBI (PANTALETAS)	31.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	155001	WEEK END, JAN D'GALY, DENISSE	23.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	163006	NORTH STAR, NIKE, BRAZIL	529.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	164004	MARIA LUISA, MAHANA, GINA VACARD	409.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	165002	JBE, VANGARD, GAUTIER	422.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	166001	CACHORRO, DOGY, PEFRA	249.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	168002	MARBELLA, AQUALETAS, CARAY (SANDALIAS SINTETICAS)	100.47	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	184008	METALFLU, LLAVE MEZCLADORA DE 1/4 DE VUELTA P/LAVADERO	125.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	186001	IMPERMEABILIZACION RESIDENCIAL MANO DE OBRA C/MAT. MT2	60.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	206002	SKL, MADERA, MESA RECTANGULAR, 5 PIEZAS	4799.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
16	207003	ACROSS, MOD.-AF-2031 PV. BIS DE 20" SELLADA ENC. NORMAL	1870.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	214003	WHIRLPOOL, MOD. WRT 10 GT, DE 10 PIES, DESHIELO AUTOMATICO	5799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	220001	OSTERIZER, MOD. 4170, 2 VELOCIDADES, VASO DE PLASTICO	376.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	220004	MOULINEX, FACIMIX, MOD. DAC511 DE 6 VEL. DE PLASTICO	334.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	221003	SONY, WEGA 21", C/SUBWOOFER, MOD. KV21FA31, PLANA, THEATER	3747.08	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	225006	PANASONIC, RADIOGRABADORA MOD. RX-D27, CD-R/RW, AM-FM 60 W	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	231004	ANFORA, VAIILLA CON 20 PZAS. MOD. LAILA AZULEJO	309.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
16	238002	KARAJ, EDREDON MATRIMONIAL, MOD.-UIMAR, MATRIMONIAL	890.00	JGO.	NUEVOS MODELOS
16	243002	CLOXOX, CONCENTRADO, BOTELLA DE 1.89 LT	7.94	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16	263006	BRONCOLIN, JARABE, CON PROPOLIS, FRASCO DE 125 ML	51.07	FCO.	CAMBIO DE MARCA
16	288004	MAYBELLINE, SOMBRA PARA LOS OJOS, TUBO DE 1.5 GR	27.07	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	293004	KOTEX, FREE SOFT, PANTIPROT., LARGO, PAQ. C/44 PZAS.	25.80	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
16	309003	PASAJE, VERACRUZ-MXTEQUILLA DE 2a.	44.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	345002	NORMA, LIBRETA PROFESIONAL, RAYADA, DE 100 HOJAS	26.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	001013	PRECIO POR KG	4.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	006003	WONDER, BLANCO, GRANDE, BOLSA 680 GR	19.34	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	008006	LA MODERNA, FIDEOS, BOLSA 200 GR	15.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	009001	CUETARA, MARIAS, CAJA 1.2 KG	13.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	014001	TROPICO, SUPER EXTRA, BOLSA 1 KG	6.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	015001	MUSLO, A GRANEL	23.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	017001	COSTILLA DE CERDO, A GRANEL	54.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	018001	CHULETA DE CERDO, A GRANEL	51.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	020001	PULPA PERNIL DE CERDO, A GRANEL	42.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	020002	BISTEC DE PIERNA DE CERDO, A GRANEL	52.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	024001	CON HUESO, A GRANEL	32.26	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	029005	SAN RAFAEL, DE PIERNA, A GRANEL	78.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	031004	CAPISTRANO, ESPAÑOL, A GRANEL	48.52	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	032001	CHULETA DE CERDO AHUMADA, A GRANEL	65.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	032004	DUBY, PASTEL DE MOSAICO CON PIMIENTO, A GRANEL	17.20	KG	CAMBIO DE MARCA
17	032005	FUD, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	33.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	034002	FUD, AHUMADO, PQTE. 250 GR	71.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	035001	FILETE BLANCO, A GRANEL	59.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	037003	PINTA, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	041001	CALMEX, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA 425 GR	20.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	041004	NAIR, ATUN ALETA AMARILLA, EN AGUA Y ACEITE, LATA 170 GR	39.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	042001	TUNY, CALAMAR A LA MEXICANA, LATA 165 GR	56.97	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	044002	CARNATION, LATA 380 GR	52.89	KG	CAMBIO DE MARCA
17	045002	NAN 1, FORMULA LACTEA EN POLVO C/HIERRO LACTANTES, LATA 400 GR	138.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	048001	ESMERALDA, OAXACA, PAQUETE DE 200 GR	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	049001	LALA ACIDIFICADA PURA DE VACA, BOTE 1 LT	20.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	050001	GALLO NEGRO, TIPO PANELA, PAQUETE DE 250 GR	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	053002	ESMERALDA, TIPO AMERICANO, PAQUETE DE 10 PIEZAS DE 175 GR	50.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	054001	LALA, MANTEQUILLA, BOTE 227 GR	62.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	055003	BACHOCO ROJO, PAQUETE DE 15 PIEZAS	12.35	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	056007	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQUETE DE 1 KG	17.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	056010	BECEL DE CAPULLO, MARGARINA SIN SAL, ENVASE DE 190 GR	52.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	059003	A GRANEL	4.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	061002	ORO, A GRANEL	5.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	062002	MARADOL, A GRANEL	8.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	063002	CON SEMILLA, A GRANEL	5.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	064005	MAMEY, A GRANEL	14.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	065003	ROJA GLOBO, A GRANEL	34.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

17	066002	CHINO, A GRANEL	10.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	068002	D'ANJOU, A GRANEL	24.52	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	070002	ROJA, A GRANEL	7.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	071003	A GRANEL	3.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	073003	SALADETTE, A GRANEL	19.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	077003	A GRANEL	30.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	078003	JAPONESA, A GRANEL	13.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	079003	A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	080003	A GRANEL	5.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	084001	EN VAINA, A GRANEL	15.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	085003	SIN ESPINA, A GRANEL	10.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	086003	SIN ESPINA, A GRANEL	7.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	087002	VERDE, A GRANEL	9.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	089007	NEGRO CHIAPAS, A GRANEL	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	094001	HERDEZ, CHICHAROS CON ZANAHORIAS, LATA 400 GR	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	095004	KNORR, CREMA DE ELOTE, LATA 500 GR	17.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	096002	LA PASIEGA, DURAZNOS EN ALMIBAR MITADES, LATA 820 GR	15.37	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	098005	GREAT VALUE ESTANDAR, BOLSA 2 KG	9.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	104006	KNORR TOMATE, CON POLLO PARA SOPAS, CAJA 12 CUBOS 132 GR	81.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	106002	GOLDEN NUTS, CACAHUATES ENCHILADOS, BOLSA 250 GR	39.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	109005	LAPOSSE, CAMELO MACIZO C/PASAS, NAPOLITANO, BOLSA 226 GR	73.01	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	115004	CLUB, PIZZA MEDIANA CON PEPERONI, CHAMPIÑONES Y EXTRA QUESO	133.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	116004	SOL CLARA, PAQUETE DE 6 LATAS DE 340 ML	20.38	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	116006	XX LAGER, RETORNABLE, PAQUETE DE 6 BOTELLA DE 325 ML	14.94	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	119004	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA 750 ML	101.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	120006	AZTECA DE ORO, SOLERA RESERVADA, BOTELLA 750 ML	176.27	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	121001	SANGRE DE CRISTO, TINTO, BOTELLA 750 ML	56.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	134001	COMO CASUAL, THAT'S IT, ZAGA	179.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	134003	YVES SAINT LAURENT, FERRUCHE, OSCAR DE LA RENTA	210.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	138003	JBE, CHRISTIAN DIOR, YVES SAINT LAURENT	2480.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	142003	REYNAVEL, LOVABLE, PLAYTEX CROSS (BRASIERES)	102.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	143005	DORIAN GREY, ACTIV BY CANNON, SORIANA (PANTIMEDIAS)	34.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	146001	TESSUTI, FRILLI, VIANNI PLUS (CONJUNTOS)	302.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	151001	OURAGAN, ACTION GEAR, AMAZON	122.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	153001	RINBROS SPORT, OPTIMA, CREYSI BOY (CAMISETAS)	24.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	159004	TOMBSTONE, DE LONA FINA PARA ADULTO, MOD. VAQUERO 20X	180.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	165006	COMODOS, ALEXA, HUSH PUPPIES	315.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	166004	VAVITO, CHABELO, AMADEUS	347.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	170002	LAVADO DE UNA CARGA DE ROPA DE 1 A 3 KG	45.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	171001	MICHE, D'ANDRE, BOSI	139.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	184003	SUPREME, ASIENTO REDONDO P/SANITARIO MOD. 75AR, BCO. LINEA	123.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	186004	MANO DE OBRA POR INSTALACION DE UN INODORO	230.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	189003	GAS LP, CILINDRO DE 30 KG	7.97	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	189004	LP, TANQUE ESTACIONARIO	4.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	211002	STELARIS, MOD. CELESTE, MATRIMONIAL, ORTOPEDICO	1699.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	212002	MOBI TECH, CENTRO DE COMPUTO MOD. B-160A, COLOR AZUL	1299.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	217002	CARRIER, MOD. MCA123RB-C SILENZIA, ECOLIFE, 220 VOLTS	3049.85	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	218003	LASKO DE MESA MOD. 3520 20", POWER AIR CIRCULATOR, 3 VEL.	249.02	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	223004	AIWA, MOD. JAX-PK33 1300 WTS, MP3, 2CST, CD	2149.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	231002	HOMESTYLE DESIGN, VAJILLA PORCELANIZADA 20 PZAS.	299.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
17	237005	TOUCH, 60% POL. 40% ALG. MOD. CANCUN COLOR CIELO, DE BELENTEX	138.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
17	242001	DOWNY, AROMA FLORAL, BOTELLA 1 LT	17.10	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	266002	MARCA GIGANTE, ALCOHOL DESNATURALIZADO 70° ETILICO, BOT. 500I	25.00	LT	CAMBIO DE MARCA
17	267003	RAY BAN, BTFOCAL MOD. RB60 492500, MED 62-14	1295.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	281007	ALERT, SHAMPOO CABELLO SECO, CONTROL DE CASPA, BOTELLA 700 ML	66.82	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	286002	LUBRIDERM, PIEL SENSIBLE, FRASCO 300 ML	36.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	290004	MAYBELLINE, MASCARA GREAT LASH, ENV. C/12.7 ML, ALLURE	52.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	293001	NATURELLA, CON MANZANILLA, CON ALAS, PAQUETE CON 14 PIEZAS	16.25	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
17	322002	LAVADO Y ASPIRADO MINIVAN-ECO SPORT	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	358004	STAR WARS LA VENGANZA DE LOS SITH, DOUKU VS ANAKIN MOD. 85421	399.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	364004	WILSON, RAQUETA DE TENIS, MOD. KANNON T-3641	255.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	379004	DESAYUNO AMERICANO (HUEVOS CON TOCINO, JUGO, CAFE, PAN TOSTADO)	67.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	382002	SERV. CONTABLES POR HONORARIOS PERSONA FISICA, MENSUAL	345.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	383001	ATAUD ECONOMICO MADERA, EQ. DE VELACION, TRAM LEG, CARROZA	2000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	262.85	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
19	093003	SAN MARCOS, JALAPEÑOS EN ESCABECHE, LATA DE 380 GR	19.74	KG	CAMBIO DE MARCA
19	102003	ELECTROPURA, BOTELLA DE 1 LT	3.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	103005	HELLMANS, MAYONESA CON JUGO DE LIMON, FRASCO DE 480 GR	40.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	306.48	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
19	216008	LG, ASPIRADORA, DE 1400 WATTS 745243A, MOD. V-CP943ND	726.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	218004	LASKO, PARA PISO DE 20", MOD. CYCLONE	249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	232001	LAMEX, BUDINERA 22, MOD. 4185	109.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	232005	EKCO, SARTEN SECT, ANTIADHERENTE, DE 26 CM., MOD. 91040	109.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	239003	PRIMOR, PARA MANOS, MOD. 64 x 115	79.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	241003	ARIEL, OXI-AZUL, BOLSA DE 1 KG	17.99	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
19	243003	CLORALEX, CAJA C/8 BOTELLAS DE 950 ML C/U	6.19	LT	CAMBIO DE PRESENTACION

19	293003	KOTEX, CONTROL, ALOE Y MANZANILLA, PAQ. DE 5 BOLSAS C/9 PZAS.	34.60	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
19	345005	SCRIBE, ESCOLAR, HOJAS RAYADAS, PAQ. CON 5 PZAS.	27.74	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
19	364006	WILSON, RAQUETA DE TENIS, MOD. HAMMER	598.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	195.69	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	006002	BIMBO, BLANCO, PAQUETE DE 650 GR	23.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	039002	MERO EN FILETE, A GRANEL	126.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	054002	GLORIA, CON SAL, CAJA C/4 BARRAS C/U 90 GR	78.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	057004	DELICIOUS, A GRANEL	20.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	058006	TABASCO, A GRANEL	7.47	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	061002	ATAULFO, A GRANEL	9.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	061004	HADEN, A GRANEL	6.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	062002	MARADOL, A GRANEL	13.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	064006	COCO, CON CASCARA (PIEZA)	5.70	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	089004	CACEROLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR	13.78	KG	CAMBIO DE MARCA
21	098004	ESTANDAR, A GRANEL	8.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	102004	SIERRA AZUL, BOTELLA DE 1.5 LT	3.67	LT	CAMBIO DE MARCA
21	116002	CARTA BLANCA, CAGUAMA, BOTELLA DE 940 ML	14.89	LT	CAMBIO DE MARCA
21	195006	CAMBIO DE MANGUERAS DE LAVABO, MANO DE OBRA (PLOMERO)	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	205004	ALACENA, MOD. LETICIA	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	207002	MABE, 5 QUEMADORES, ENC. ELECT., NEGRA, MOD. 1375	7349.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	208004	FLAMINETA, AUTOMATICO, 78 LT, MOD. CLA 78M	1754.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	216004	SINGER, MAQ. DE COSER, ELECTRICA, PORTATIL, MOD. 5430	3579.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	217004	ARTIC CIRCLE, 3 VELOCIDADES, MOD. R-48	5040.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	219002	OSTER, VAPOR, CON CRONOMETRO, MOD. 5005-13	214.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	220004	OSTERIZER, 10 VEL., VASO DE PLASTICO, MOD. 6640-13	569.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	221002	PANASONIC, 21", PANTALLA PLANA, MOD. CT-J 21 50R	1998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	221004	LG, FLATON 29", PLANA, MOD. RP-29 FD 60	5585.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	224004	SONY, DVD, MOD. N1575 P	1299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	263004	VALIUM, CAJA C/20 TABLETAS DE 40 MG., LAB. ROCHE	178.70	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	021004	MILANESA	60.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	031003	JASSAN, TIPO CASERO, GRANEL	27.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	032004	PARMA, SALAMI, TIPO GENOVA, PAQ. DE 100 GR	239.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	045004	CLAVEL., LIGHT, LATA DE 371 GR	23.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	048002	MENA, ASADERO, PAQUETE DE 500 GR	58.20	KG	CAMBIO DE MARCA
22	097003	NESTLE, PLATANO CON AVENA, FASE 3, FRASCO DE 175 GR	38.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	104003	ROSA BLANCA, CALDO DE POLLO, CAJA C/96 GR	70.31	KG	CAMBIO DE MARCA
22	119006	BARAIMA, BLANCO CLASICO, BOTELLA DE 700 ML	54.80	LT	CAMBIO DE MARCA
22	136001	UNIFORM, GUY LAROCHE, REGENCY	27.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	136002	YUMURI, LAFAYETTE, CANNON	22.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	139001	PORTEFINO, GACELA, YALE	207.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	141001	MILENIUM, LAURENCE, JULIE COHON	169.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	149001	PEPE JEANS, BOOTS, HALSTON	205.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	149002	JUST 4 BOYS, YALE, BOLERO	182.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	151001	US POLO, MEDALLA, MONT RACE	124.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	156001	COCORICO, IDEAL, ELSY	68.28	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	156002	BABY CREYSI, BONBON, PILLERIAS	160.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	164006	FLEXI, MANET, KNALES TRABA	263.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	166001	VAVITO, JOBS KID, CACHORROS	183.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	167001	TAPAS NORMALES, CALZADO DE DAMA	30.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	167003	CORTE DE TACON DE DAMA	25.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	168004	AZALEA, CAPA DE OZONO, MARIBEL	79.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	171001	MONDANI (BOLSA), SAMSONITE (MALETA), BRUNO MAGNANI (CINTURON)	202.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	171002	CAMELLO (MALETA), REVERSIBLE (CINTURON), CHENSON (BOLSA)	254.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	172003	ARETES LARGOS, ORO DE 14 K, COD. 840009	189.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	172005	FASHION JEWELRY, GARGANTILLA DE FANTASIA, VARIOS MODELOS	20.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	211002	SYR, SELTHER, MOD. H BESLAN, MATRIMONIAL	2309.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	212001	VICTORIA, PORTA GARRAFON, INDIVIDUAL, TUB. 2 CAJONES, M-BL	399.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	217001	LG., MOD. LSC 122 RGLO I TO	6993.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	219001	OSTER, VAPOR Y ROCIO, MOD. 6015	359.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	242001	DOWNY, FLORAL, ENV. DE 850 ML	13.76	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22	242004	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, TERNURA NATURAL, BOTELLA DE 900 ML	11.94	LT	CAMBIO DE MARCA
22	285003	JEAN NATE, ROLL ON ORIGINAL, FRASCO DE 90 ML	18.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	321003	CAMBIO DE ROTULAS, EN DIRECCION Y SUSPENSION	350.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	355001	SERVICIO 1 HORA DE INTERNET	7.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	359004	FIRM, CHECKPOINT, COMPAC DISC, CHAYANE	187.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	364001	ADIDAS, BALON DE FUTBOL No. 5	229.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	381001	CAFE EXPRESS	10.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	035003	FILETE BLANCO REAL, A GRANEL	64.80	KG	CAMBIO DE MARCA
23	045005	NAN HA 2, MATERNIZADA, LATA DE 450 GR	208.89	KG	CAMBIO DE MARCA
23	092001	JUMEX, LATA DE 355 ML	18.17	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	104006	LA FINA, SAL YODATADA, BOTE DE 1 KG	5.50	KG	CAMBIO DE MARCA
23	120007	CONDE DE LA CRUZ, BOTELLA DE 700 ML	85.64	LT	CAMBIO DE MARCA
23	172005	GUESS, RELOJ PARA DAMA, MOD. 65180L1	927.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
23	184006	GEO, CHAPA PARA PUERTA	90.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
23	184010	PORCELANITE, LOZETA, MOD. EDNA COLOR BEIGE, M ²	71.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
23	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	221.22	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD

23	217004	CARRIER, CAP. 5000BT, MOD. MCAD51RBC	2289.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	222004	COMPAQ, CELERON, D 325, 256 M RAM, 40 GB	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	222005	SONY VIAO, PENTIUM 4, 80 GB, 256 M RAM	15999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	261002	LOMOTIL, CAJA C/24 TABLETAS DE 2 MG C/U, LAB. SEARLE	42.65	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
23	265004	DESENFRIOL D, PLUS, CAJA CON 24 CAPSULAS, LAB. SCHERING PLOUGH	27.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	268001	UNIDAD FIJA EN PORCELANA CON POSTE	3500.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347004	AGS.-VALLARTA, TERRESTRE, HOTEL 5*, 4 NOCHES, TODO INCLUIDO	3050.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347005	GUADALAJARA-LAS VEGAS, AEREO, HOTEL 4*, 4 NOCHES	7770.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	380004	CERVEZA INDIO	73.24	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	002001	MINSA, HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO, BOLSA DE 1 KG	5.35	KG	CAMBIO DE MARCA
24	003003	TEASDALE, MAIZ BCO. PARA POZOLE LATA DE 893 GR	16.24	KG	CAMBIO DE MARCA
25	021001	BISTEC DEL SIETE, A GRANEL	58.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	021003	BISTEC, PALOMILLA, A GRANEL	60.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	032002	XICO, SALAMI, A GRANEL	57.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	044002	NIDO, ENTERA, LATA DE 400 GR	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	048003	LALA, TIPO OAXACA, PAQUETE DE 200 GR	83.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	050002	LA VILLITA, MANCHEGO, A GRANEL	72.35	KG	CAMBIO DE MARCA
25	064002	COCO, A GRANEL	5.45	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	083004	REPOLLO BLANCO, COL A GRANEL	3.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	097002	GERBER, VERDURAS CON POLLO, FRASCO DE 113 GR	47.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	101003	COCA COLA, RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT	5.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	104006	ROSA BLANCA, CALDO DE POLLO, 12 CUBOS, CAJA DE 144 GR	82.99	KG	CAMBIO DE MARCA
25	105002	FRENCHS, AJO EN POLVO, BOTE DE 78 GR	211.54	KG	CAMBIO DE MARCA
25	109003	CORONADO, PALETAS DE CAJETA, RISTRA, PAQ. DE 110 GR	70.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	115001	CLASICA, FAMILIAR, CON 3 INGREDIENTES	124.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
25	120001	DON PEDRO, BOTELLA DE 1 LT	121.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25	135001	HANES MENS, S-TIPO-V, TEYCON V (CAMISETAS)	33.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25	135003	HANES BASIC, FRUIT OF THE LOOM (CALZONCILLOS)	38.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25	139001	WOGONEER, YALE, AMERICAN STONE	171.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25	169003	VESTIDO DE MUJER, CORTO, SENCILLO (LAVADO Y PLANCHADO)	50.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	184003	VITROMEX, VITROPISO, DE 33 X 33, MOD. PERGAMINO	100.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	189004	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	214.79	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
25	212003	CAMAS LAMAS, LITERA TUBULAR, MULTICOLOR, MOD. 645	3799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	213002	BAMBINO, GEMELA CON SIETE PIEZAS	4449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	217002	LG, DE 1 TON., MOD. LWC121CS	3583.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	225002	SONY, RADIOGRABADORA, 130 W., C/MP3, MOD. CFD-F15CPFF	1445.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	233002	JOY, CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 11 LT	43.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	242003	FABULOSO, LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA, BOTELLA 1 LT	11.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	244002	ZOTE, ROSA, BARRA DE 200 GR	14.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	244004	1 2 3, BARRA DE 350 GR	16.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	267001	MOOM RIVER, MICAS, ARMAZON, MOD. 00200	906.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	274002	CUNERO, CUOTA DIARIA	242.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	277002	ANESTESIA GENERAL DURANTE PARTO	2500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	352002	PARQUE RECREATIVO, CUOTA POR CARRO	25.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	358002	HASBRO, ACTION MAN, SPECIAL AGENT	115.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	359003	WEA, WARNER MUSIC, CD, BALADA EN ESPAÑOL, A. GUZMAN	208.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	359004	SONY MUSIC, CD., ALEJANDRO FERNANDEZ, A CORAZON ABIERTO	169.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
26	011001	MAC'MAC, BARQUILLO, CAJA DE 360 GR	81.11	KG	CAMBIO DE MARCA
26	011003	CUETARA, SURTIDO DIARIO, CAJA DE 720 GR	40.42	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	012003	GREAT VALUE, PAQUETE DE 1 KG	5.70	KG	CAMBIO DE MARCA
26	017003	PERNIL CON HUESO, A GRANEL	37.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	032006	OSCAR MAYER, BOLOGNA DE CERDO, PAQ. DE 227 GR	92.51	KG	CAMBIO DE MARCA
26	043005	NUTRILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENVASE TETRABRIK, 1 LT	7.30	LT	CAMBIO DE MARCA
26	044003	NESTLE, SVELTY, BOTE DE 1.8 KG	69.54	KG	CAMBIO DE MARCA
26	045002	CARNATION CLAVEL, LATA DE 400 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	048002	PROVIDENCIA, ASADERO, PAQUETE DE 500 GR	73.55	KG	CAMBIO DE MARCA
26	049003	VALLEY FOOD, ENVASE DE 200 ML	25.86	LT	CAMBIO DE MARCA
26	050004	PORTALES, MANCHEGO CON CHIPOTLE, A GRANEL	76.50	KG	CAMBIO DE MARCA
26	051003	BON SWISS, MOZARELLA, PAQUETE DE 800 GR	63.75	KG	CAMBIO DE MARCA
26	064004	FRESAS, PAQUETE DE 454 GR	40.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	092001	JUMEX, ENVASE DE 410 ML	16.22	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26	099003	FOLGERS, DESCAFEINADO, BOTE DE 1.1 KG	93.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	108001	IBARRA, CAJA DE 540 GR, CON 6 TABLETAS	51.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	110002	JELL-O, DE SABORES, CAJA DE 100 GR	43.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	110003	CLIGHT, DE SABORES, CAJA DE 25 GR	253.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	134005	COUNTESS MARA, NORTH CREEK, IVES SAINT LAURENT	245.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	139002	GACELA, CARLO CORINTO, YALE	227.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	142004	WARNER'S, INTRIGUE, CARNAVAL	135.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	143004	PREVENT, DORIAN GREY, SORIANA	51.47	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	144002	BOY LONDON, LEE, LEVIS	405.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	145002	DANZA, ITADORO, LAURENCE	195.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	151002	DISNEY, LEVIS, PLAZA SESAMO	104.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	152002	LET'S GO, GIRLS CLUB, ELLE TOO	141.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	156002	BABY CHIC, MARINETTE, DISNEY	179.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	164002	STEFANT, AURA, MARSOCO	164.50	PROM.	CAMBIO DE MARCA
26	168004	FIESTA, CAPA DE OZONO, SHANKLA	218.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA

26	171001	CLOE, BOLSA CASUAL, MEDIANA, COLOR NEGRO, MOD. L03-713	319.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	240001	VIANEY HUERTA, MOD. 11033	169.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	350001	CUBA DE RON BACARDI AÑEJO	25.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	350002	CUBA BRANDY PRESIDENTE	55.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	353003	MEMBRESIA FAMILIAR POR 5 AÑOS	14850.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	358004	MONTECARLO, JUEGO DE DAMAS CHINAS	74.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
26	361003	KODAK, 35MM INCLUYE PILAS, FUNDA Y 3 ROLLOS, MOD. KB32	249.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	005003	BOLILLOS, SE PESAN 5 PIEZAS	11.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	033002	LOS VAQUEROS, CARNE DE RES SECA EN TROZO, BOLSA DE 75 GR	470.67	KG	CAMBIO DE MARCA
27	038001	CALAMAR, CHICO AMERICANO, A GRANEL	101.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	041004	YAVAROS, SARDINA EN TOMATE, LATA DE 425 GR	20.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	045004	NAN 2, FORMULA LACTEA, LATA DE 400 GR	122.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	053001	KRAFT, SINGLES TIPO AMERICANO, PAQUETE CON 8 REBANADAS, 170 GR	242.35	KG	CAMBIO DE MARCA
27	054002	GLORIA, SIN SAL, BARRA DE 360 GR	64.17	KG	CAMBIO DE MARCA
27	055002	PENINSULAR, BLANCO, CARTERA DE 1.885 KG	12.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	089005	VALLE VERDE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.50	KG	CAMBIO DE MARCA
27	089007	VALLE VERDE, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	9.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27	101004	COCA COLA, ENVASE DE VIDRIO DE 1 1/4 LT	6.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	101005	BE-LIGHT, SIN CALORIAS, SIN GAS, SABORES, BOTELLA DE 1.5 LT	9.59	LT	CAMBIO DE MARCA
27	104003	KNORR, CONCENTRADO DE POLLO, FRASCO DE 225 GR	104.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	116006	MODELO, ESPECIAL, SIX PACK, LATAS DE 340 ML	23.28	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	118001	SMIRNOFF, VODKA, ETIQUETA ROJA, BOTELLA DE 1 LT	130.10	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27	186001	MANO DE OBRA PINTAR CASA, x M2	12.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	212002	BARCELONA JR, LIBRERO, AGLOMERADO, MOD. 221996	1589.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	222001	COMPAQ PRESARIO, CELERON, 256 MB, 40 GB, CD-RW 48	10692.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	222002	PAVILLION, ATHLON XP, 2.16 GH, 256 MB, 80 GB	16499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	222003	COMPAQ PRESARIO, SEMPRON 2800, 256 MB, 40 GB, MOD. SR1210LA	9099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	229004	LUZ ETERNA, VELADORA, CAJA CON 2	8.79	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
27	230001	LA RANCHERA, DE MIJO 7 HILOS, GRANDE	40.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	230002	ALAGUE, DE MIJO, VERDE	38.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	230003	SIN MARCA, 7 HILOS DE METAL	35.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	232003	EKCO, SARTEN # 26, MOD. DELUXE	85.30	PZA.	NUEVO MODELO
27	236001	YELLOW, MANTEL TEJIDO DE PAJA, MOD. 9K-XC5142	11.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
27	236002	SWEET HOME, TOALLA DE COCINA, 100% ALGODON	11.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
27	272001	TAPADURA DE UN MOLAR CON RESINA	600.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	273001	ULTRASONIDO, TERCERA DIMENSION	700.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
27	279001	CORTE NORMAL, MUJER	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	280001	PERMANENTE EN PELO LARGO	400.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	292001	CHICOLASTIC, CHAMPS C/10 PZAS. TALLA 4 PESO 9-13 KG	28.80	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
27	310002	LA PAZ-MONTERREY, TARIFA "Q", REDONDO, INCL. IMPTO.	6890.42	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	347001	DISNEYLANDIA, 4 NOCHES, C/ALIM. Y HOTEL P/PERSONA	5150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	357003	TV NOTAS, SEMANAL	18.75	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	357004	VANIDADES, MENSUAL	33.75	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	383001	SERVICIO FUNERARIO COMPLETO CON ATAUD METALICO NACIONAL	7500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	003002	LA MERCED, PALOMERO, BOLSA 500 GR	8.85	KG	CAMBIO DE MARCA
28	024001	DE RES, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	031001	IASSA, CHORIZO AHUMADO, A GRANEL	48.50	KG	CAMBIO DE MARCA
28	042002	ROBINSON CRUSOE, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA 115 GR	134.70	KG	CAMBIO DE MARCA
28	054001	LALA, MANTEQUILLA, CHAROLA 227 GR	72.03	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	058002	TABASCO, A GRANEL	4.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	073004	SALADETTE, A GRANEL	20.62	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	076003	RABANOS, MANOJO	6.64	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	076004	CILANTRO, ATADO	3.53	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	079002	A GRANEL	32.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	080002	A GRANEL	5.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	084001	EN VAINA, A GRANEL	19.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	090002	MYDAC, MULATO, BOLSA 200 GR	149.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	109001	CARLOTA, MIEL 100% PURA, FRASCO 500 GR	63.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	118002	LA HOLANDESA, ROMPOPE, BOTELLA 1 LT	48.50	LT	CAMBIO DE MARCA
28	120003	AZTECA DE ORO, BOTELLA 700 ML	189.25	LT	CAMBIO DE MARCA
28	159001	DE PALMA, PARA CABALLERO, DE ALA ANCHA	50.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	167004	TAPAS ALEMANAS, CALZADO DE MUJER, MEDIDA CHICA	20.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	170002	LAVADO Y SECADO DE UN EDREDON MATRIMONIAL	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	194003	SERVICIOS GENERALES DE UNA PERSONA	2000.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	218001	PETITE, BLANCO, MOD. BASKET BALL	737.03	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	224002	SAMSUNG, DVD MULTIRREGION MOD. SMDVDP243M	1235.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	272002	OBTURACION CON AMALGAMA	200.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	278001	BIOMETRIA HEMATICA	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	280001	CORTE DE CABELLO, NORMAL, DAMA, CON SHAMPOO	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	315002	QUAKER STATE, MULTIGRADE SAE 20W-50, BOTE DE 950 ML	40.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	321001	RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL DATSUN 4 CIL.	400.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
28	322001	LAVADO Y ENGRASADO MOTOR, TSURU	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	343006	ADMON. MODERNA DE AGUSTIN REYES, ED. LIMUSA	155.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
28	347002	PAQ. BARCELO MAYA, HAB. DOBLE 3 DIAS 2 NOCHES, INC. ALIM. Y ACT.	1970.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
28	350003	ETIQUETA NEGRA, WHISKY EN VASO TEQUILERO SOLO 0 CON AGUA	40.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	358001	MEGA BLOCK LIL'DUMP TRUCK DE 1 A 5 AÑOS	186.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA

28	360002	PURINA, DOG CHOW, RAZAS PEQUEÑAS 1-7 AÑOS, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	004001	CONCHAS, SE PESAN 5 PIEZAS	31.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	004002	CONCHAS, SE PESAN 5 PIEZAS	41.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	005001	BOLILLO, SE PESAN 6 PIEZAS	21.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	005002	BOLILLO, SE PESAN 5 PIEZAS	12.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	038001	JAIBAS, CRUDAS ENTERAS, A GRANEL	39.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	045001	NAN 1, PROTEC PLUS, LATA DE 400 GR	156.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	048002	ESMERALDA, OAXACA, PAQUETE DE 200 GR	74.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	050001	NESTLE, MANCHEGO, PAQUETE DE 400 GR	77.75	KG	CAMBIO DE MARCA
29	056001	1 2 3, ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA DE 1 LT	10.95	LT	CAMBIO DE MARCA
29	064002	KIWI, A GRANEL	27.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	075001	BLANCA, A GRANEL	12.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	077001	A GRANEL	15.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	085002	ENTERO, A GRANEL	9.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	101001	BIG-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3.3 LTS	3.24	LT	CAMBIO DE MARCA
29	106001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 90 GR	95.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	116003	CORONA, FAMILIAR, ENVASE DE 940 ML	14.79	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	120002	FUNDADOR, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	213.29	KG	CAMBIO DE MARCA
29	166001	VAVITO, BRANTANO, BLUD EXPRESS	164.22	PROM.	CAMBIO DE MARCA
29	168002	JUVENIL, DIGEAN, COURT	84.85	PROM.	CAMBIO DE MARCA
29	184001	CYTSA, TANQUE DE GAS ESTACIONARIO DE 300 LT	2300.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	184005	YALE, CHAPA P/PUERTA DE MADERA, MODELO OMEGA 3	175.96	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	184008	PROMIL, PINTURA VINILICA INT. 0 EXT., CUBETA DE 19 LT	702.00	SERV.	CAMBIO DE MARCA
29	216001	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, DE 1.6 PIES, MOD. MW1666WC	1698.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	216002	BRAUN, MULTIQUEICK, BATIDORA DE IMERSION, MOD. MR405	194.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	222001	HP, PAVILLION T720M, ATHLON, XP, 256 MB, 80 GB, DVD-ROM	15999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	222003	HP, PAVILLION T730M, 512 MB, 160 GB, DVDRW, 17" MONITOR	21330.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	232003	VASCONIA, 100% ALUMINIO, 5 PZAS.	199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
29	234002	PAROYGO, EXPRIMIDOR DE LIMONES, 100% ALUMINIO	19.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	238002	BABY RICH, INFANTIL, ESTAMPADO, 1.10M X 1.3M, 75 ACR., 25 POL.	169.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	246002	BAYGON, VERDE, ENVASE DE 460 ML	36.80	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	259001	UNICAP, T PLUS, CAJA CON 30 TABLETAS, LAB. UPJHON	49.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	279001	PARA CABALLERO	40.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	280001	BASE PARA CABELLO CORTO	140.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	280003	PEINADO SENCILLO	45.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	288001	IM, RIMEL DE ACEITE DE MAMEY, ENVASE DE 13 GR	19.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	310001	GUAD.-LOS ANGELES-GUAD., IVA, TUA, SEGURIDAD, TARIFA VICTOR	5429.06	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	311004	VOLKSWAGEN, POINTER CITY, 4 PTAS., TELA, 5 VEL. MODELO 2005	85625.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
29	322001	LAVADO Y ENCERADO DE CARRO COMPACTO	295.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	322002	LAVADO DE MOTOR	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	347001	GUAD.-VERACRUZ, TRANSP. AEREO, HOTEL 5 EST. 3 NOCHES, 2 PERSONAS	13534.81	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	347002	ZAMORA-MANZANILLO, TRANSP. TERRESTRE, 3 NOCHES, 2 PERSONAS	5120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	347003	GUAD.-CANCUN, TRANSP. AEREO, 5 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS, 2 PERS.	18011.74	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	352001	ENTRADA AL PARQUE INFANTIL	10.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	013003	QUAKER, AVENA, 3 MINUTOS, MIXTA, BOTE DE 400 GR	28.63	KG	CAMBIO DE MARCA
32	023001	COSTILLAS DE RES, PARA COSER, A GRANEL	49.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	041001	GUAYMEX, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	26.50	KG	CAMBIO DE MARCA
32	042001	ALTAMAR, ALMEJA EN SALMUERA, LATA DE 200 GR	87.25	KG	CAMBIO DE MARCA
32	042002	TUNY, CALAMAR, A LA MEXICANA, LATA DE 165 GR	60.27	KG	CAMBIO DE MARCA
32	043004	MONARCA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, ENV. TETRAPACK DE 1 LT	7.50	LT	CAMBIO DE MARCA
32	099002	COMBATE, FRASCO DE 100 GR	187.50	KG	CAMBIO DE MARCA
32	119002	BACARDI, SUPERIOR, BOTELLA DE 680 ML	83.68	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	207001	SUPERMATIC, 4 QUEMADORES, MOD. SCE13120PB	1839.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	211001	AMERICA, INDIVIDUAL, MOD. QUALITY	3823.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
32	213001	VENECIA, FORRATA, KING SIZE, 5 PIEZAS EN NOGAL	11919.00	JGO.	NUEVO MODELO
32	214001	ACROSS, 9 PIES, AUTOM. COLOR ALMENDRA, MOD. OGNCG	4159.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	214002	WHIRLPOOL, 14 PIES, DOS PUERTAS, MOD. MRT14TKX	5416.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	215001	WHIRLPOOL, 9 KG, 6 CICLOS, 3 NIVELES DE AGUA, MOD. 7MLBR6103P	4516.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	217001	LG, MINI SPLIT, DE 1.5 TONELADAS, Y C. REM. MOD. PLASMAISC182	9199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	220001	TAURUS, 3 VELOCIDADES, VASO DE PLASTICO, MOD. LP3	159.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	221002	LG, PANTALLA PLANA, 21 PULGADAS, MOD. CP21FB32	2421.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	224001	SONY, VIDEOCASETERA DE 6 CABEZAS, MOD. VLX777	1542.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	224002	PANASONIC, DVD, MULTIRREGION, MP3, MOD. SHT670	4319.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	225001	SONY, RADIOGRABADORA, CD, CASETERA, MOD. CFS5300	1100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	231001	SANTA ANITA, VAJILLA DE 12 PZAS. MOD. JANICE	129.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
32	233001	CARRASCO, CUBETA No. 16, PARA 14 LT	15.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
32	242002	DOWNY, AROMA FLORAL, ENVASE 850 ML	14.46	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32	282003	JOCKEY CLUB, LOCION, LAVANDA, FRASCO DE 245 ML	64.90	FCO.	CAMBIO DE MARCA
32	347003	MOROLEON, TERRESTRE, 2 DIAS DE HOTEL (AZTECA Y POSADA) S/AL.	1600.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	033001	CECINA DE RES, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	056005	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQUETE DE 500 GR	22.36	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	091002	LA MERCED, LENTEJAS, BOLSA 500 GR	12.05	KG	CAMBIO DE MARCA
33	094002	LA COSTEÑA, GRANOS DE ELOTE, LATA 400 GR	24.38	KG	CAMBIO DE MARCA
33	139001	YALE, SAINT RAYMOND, GOLDEN HILL	159.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	144001	LEVI'S, SCANDIA, CIMARRON	312.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	146001	VANITY, SHYLA, MYLEN (CONJUNTOS)	853.00	PROM.	NUEVOS MODELOS

33	148001	CHAMBALA, ISABEL, LUANDA	112.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	150001	TOPS BOTTOMS, OLD HARBOR, YALE	119.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	151001	01-800 FASHION, OPTIMA, TOOPS	81.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	165001	HUELLA, FLEXI, RODSON 2001	337.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	168001	ZUM, BRITANIA, PALMIRA	75.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	168002	AQUALETAS, CALZA GARBER, MARBELLA	54.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
33	209001	ALBANI 3-2-1, EN TAPIZ CHENILLE, CON RESORTES	6209.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
33	211001	MIMO, MOD. HOTELERO, MATRIMONIAL	1349.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
33	216004	MOULINEX, EXPRIMIDORA VITAPRESS 1000	294.65	UNIDAD	NUEVO MODELO
34	003002	MAIZ PALOMERO	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	030002	FUD, DE CERDO, PAQ. DE 3 KG	24.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	034002	OSCAR MAYER, DE PAVO, 3 PAQ. DE 340 GR	106.86	KG	CAMBIO DE MARCA
34	106002	BARCEL, SUPERPAQUETE VARIADO, DE 670 GR	51.49	KG	CAMBIO DE MARCA
34	121002	MARQUES DE RISCAL, VINO BLANCO BOTELLA DE 750 ML	133.20	LT	CAMBIO DE MARCA
34	189002	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	214.57	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	236003	MARTEX, TOALLA FACIAL 30*30; 24 PIEZAS	139.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	292001	HUGGIES SUREME, ETAPA V2, PAQ. DE 120 PZAS.	319.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
34	355001	1 HORA DE INTERNET	12.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	355002	1 HORA DE INTERNET	15.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	013003	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 950 GR	40.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	018002	MANTECA DE CERDO, OSCURA, A GRANEL	10.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	018003	CHULETA, DE CERDO NATURAL, A GRANEL	48.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	027001	HIGADO DE RES, A GRANEL	15.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	041002	HERDEZ, ATUN ALETA AMARILLA, LATA DE 170 GR	49.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	051002	DE LA VACA, EN BARRA DE 1 KG	69.90	KG	CAMBIO DE MARCA
35	075001	DE RABO, MANOJO GRANDE	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	076004	COLIFLOR, PIEZA MEDIANA	9.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	120002	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	100.33	LT	CAMBIO DE MARCA
35	194002	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO	1400.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	195001	JARDINERO (DIA)	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	206001	COLOMBIA, 6 SILLAS, TUBULAR, MOD. 51/537	3988.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	234002	EKKO, CUCHARON, NYLON, MOD. 53642	14.45	PZA.	CAMBIO DE MARCA
35	264001	SPECTRABAN, CREMA SPF 20, DE 120 ML, LAB. STIEGEL	269.10	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
35	282001	TABU, SPRAY COLOGNE, FCO. DE 9 ML	85.00	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
35	293001	SABA, INVISIBLE CON ALAS, PAQ. CON 10 PIEZAS	18.50	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
35	355002	1 HORA INTERNET	10.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	358001	BARBIE, MOD. CHIC	80.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
38	022002	A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	034003	ZWAN, TOCINO AHUMADO, A GRANEL	99.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	038004	PULPO DEL GOLFO, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	040004	DEL PACIFICO, GRANDE, A GRANEL	83.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	045001	NAN 1, CON HIERRO, LATA DE 400 GR	164.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	047002	YOPLAIT, SABOR MANZANA, ENVASE DE 1 KG	17.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	047003	DANONE, VITALINEA, VASO DE 150 GR	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	076007	APIO, MANOJO	6.36	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	093001	SAN MARCOS, RAJAS VERDES EN ESCABECHE, LATA DE 215 GR	22.09	KG	CAMBIO DE MARCA
38	121001	CAVAS DE SANTA LUCIA, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	90.00	LT	CAMBIO DE MARCA
38	145001	SHYLA, CASUAL FIT, EZ2WEAR	176.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
38	156001	DISNEY BABY, BABY DREAM, KIDOKO	166.72	PROM.	NUEVOS MODELOS
38	209001	INTERMUEBLES, TRES PIEZAS, MODELO SIRIO II	3309.96	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	212002	CAMAS LAMAS, CRAYONS, LITERA METALICA	3999.20	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	216001	AMERICAN, EXTRACTOR DE FRUTAS, MODELO 9448	269.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	220001	MAN, 4 VELOCIDADES, MODELO LPV-5041	339.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	222001	HP, PAVILION T720M, ATHLON, 256 MB RAM, 80 GB DD, QUEMADOR	16149.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	237001	COORDINADOS RUBIO, MATRIMONIALES, 50%-50% POL.-ALG.	213.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	239001	KATY TAYLOR, 100% ALGODON, MEDIO BAÑO, 71 X 137 CM	199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
38	280001	PEDICURE	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	281003	MENNEN, CLASICO SHAMPOO, BOTELLA DE 800 ML	36.88	LT	CAMBIO DE MARCA
38	288001	MAYBELLINE, FULL AND SOFT, PARA PESTAÑAS, ENVASE DE 8.2 GR	65.88	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	288002	ZAN-ZUZI, DELINEADOR PARA OJOS, LAPIZ DE 1 GR	28.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	290003	PONDS, POLVO COMPACTO, ENVASE DE 11 GR	16.06	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	312003	MERCURIO, RODADA 26, MODELO M9200	1128.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	317001	BALATAS, PARA AUTO SUBCOMPACTO, JUEGO DE 4	183.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	363001	COMETA, FLAUTA ESCOLAR, CLASICA	36.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	024002	DE RES CON HUESO, PARA SOPA EMPAQUETADO, A GRANEL	13.60	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
39	029001	FUD, AMERICANO, A GRANEL	42.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
39	031004	CAPISTRANO, A GRANEL	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	036004	MACUIL, A GRANEL	160.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	041003	CALMEX, SARDINA EN TOMATE, LATA DE 425 GR	24.47	KG	CAMBIO DE MARCA
39	044004	NIDO, KINDER, PREBIO I, LATA DE 990 GR	68.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	045002	NESTLE H.A I, LATA DE 400 GR	278.08	KG	CAMBIO DE MARCA
39	047002	NESTLE, SOLIDO, VASO DE 150 GR	25.33	KG	CAMBIO DE MARCA
39	050002	ALPURA, QUESO CHIHUAHUA, PAQUETE DE 400 GR	85.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	055001	SANDFILA, HUEVO BLANCO, CAJA DE 18 PZAS.	15.61	PZA.	CAMBIO DE MARCA

39	059003	PARA JUGO, A GRANEL	2.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	090002	MARCA PROPIA, ANCHO, PAQUETE DE 250 GR	123.60	KG	CAMBIO DE MARCA
39	099004	LEGAL, FRASCO DE 200 GR	147.50	KG	CAMBIO DE MARCA
39	105003	CATARINO, COMINO MOLIDO, FCO. DE 45 GR	177.78	KG	CAMBIO DE MARCA
39	106001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 200 GR	62.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	118001	LA MADRILEÑA, MICOS, ANIS DULCE, BOTELLA DE 1 LT	60.94	LT	CAMBIO DE MARCA
39	184004	PROMEX, MAGNAVIN VINILICA, DE 19 LT, BLANCA	45.79	LT	CAMBIO DE MARCA
39	189002	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	184.82	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
39	207004	ACROS, C/6 QUEMADORES, MOD. AF30314	3191.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	210001	JUVENTUD, DE MADERA DE PINO, DE 6 SILLAS	10449.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
39	217004	CARRIER, MOD. MCA-121RBC, COD. 260452	4035.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	221002	SONY, DE 21", PLANA, MOD. KU21FA	3549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	226001	PHILIPS, DE LUZ CLARA, AHORRADOR DE 25 WATTS	48.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
39	245001	HARPIC WC, PASTILLA FLORAL, 2 PZAS. DE 35 GR C/U	12.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
39	264001	ECLIPSOL, FILTRO SOLAR 40, ENV. DE 125 GR, LAB. DARIER	175.00	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	264003	MELADERMIC, NIGHT, ENV. DE 25 GR, LAB. FORMAPI	195.00	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	310001	QUERETARO-MONTERREY, V. SENCILLO T. SIERRA, CLASE TURISTA	3376.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
39	315001	QUAKER STATE, SAE 40, BOTE DE 946 ML	37.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	317001	NIKO, JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA TSURU III	133.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
39	351003	MAXCOM, PAQUETE BASICO	210.00	SERV.	CAMBIO DE MARCA
39	354001	ARENA QUERETARO, LUCHA LIBRE, RING NUMERADO	60.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
39	358001	MATTEL, BARBIE, MUÑECA, MOD. CALIFORNIA GIRL.	198.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
39	358004	MATTEL, PAQ. LIGA DE LA JUSTICIA 10", VARIOS MODELOS	299.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
39	363002	CERRO GRANDE, ECONOMICA (GUITARRA)	380.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	008001	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 450 GR	11.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	013004	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR	54.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	041002	GUAYMEX, SARDINA EN ACEITE VEGETAL, LATA DE 425 GR	28.47	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
40	049001	CHIPILO, SEMIESPESA, ENVASE DE 510 ML	22.92	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	073010	SALADETTE, A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	080001	A GRANEL	3.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	100001	KASINKA, DESCAFEINADO, PAQUETE DE 454 GR	87.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	102005	BONAFONT, BOTELLA DE 1 LT	5.32	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	106003	SABRITAS, FRITOS SAL Y LIMON, BOLSA DE 180 GR	55.56	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
40	134002	COTTO SPIDER MAN, WB LOONEY TUNES, GETIT KIDS	102.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	134003	ASH CREEK, BLUE LIQUID, BAY CLUB	158.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	135002	HANES, RIMBROS COTTON, OPTIMA	25.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	135004	GEGREGE, RINBROS, OPTIMA	41.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	136002	GETT KIDS, MINISTRO, DUREX	35.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	137002	CIMARRON, PEPCA JEANS, POLO ASSOCIATION	156.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	139002	725 ORIGINAL, YALE, CLASSIC.	165.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	140002	OLIMP, 3 PZAS. (PAÑUELOS), GIANI CANELLA, ENRICO ROSSINI (CORB.)	98.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	141002	725 ORIGINAL, LORELL, D'ALEXANDER	127.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	142002	PLAYTEX SHAPEWEAR, PLAYTEX SIN PALABRAS, LOVABLE (BRASIERES)	135.03	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	143002	CARLA CONTI, HANES HERWAY, DORIAN GREY	34.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	143003	ACTIVE CANINO, PREVEN-T, DORIAN GREY	52.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	144002	725 ORIGINAL, BETEN JEANS, ANDAZZO	145.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	145002	GEROGE, DEX, STEPHANIE LOU	116.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	146002	SIMPLY BASIC, FRENCH NAVY, D'LILA	250.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	146003	BASIC IMAGE, STELLA, MULEN	324.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	148002	GEORGE, BOLERO, PALASSI	147.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	149002	725 KIDS, BAXTER JEANS, WS	135.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	150002	DISNEY, PARRY ATHLETICS, PREGO CONFORT	118.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	151002	DISNEY, UNDER GROUND, GETITT KIDS	78.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	152002	FELINA ASTIFE, CHUY, DIK GRILS	141.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	153002	CUSMA, COTTON RINBROS, BENAT	27.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	154002	LICKRA, LICKRA PIK PANT HER, APPLE TREE	30.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	155002	CARIÑOSITOS, GLEYTOR, KRYSTAL	19.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	156002	CARIÑOSITOS, DEE DEE, BALLON'S BABY'S MXY	128.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	157002	BABY CREYSI, BABY CRAZY, BABY OSVI	25.82	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	163002	BUBLE GUMM, BARBIE, NICKELODEON	209.47	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	163003	CHARLY, JOMA, TOWER	393.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	164002	BELLESI, VECENZA, FLEXI	449.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	164004	FLEXI, BATTI GTIA, FLEXI	346.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	165002	JACK'S ANDRE, HUSHPIPPIES, FLEXI	530.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	165004	GRAN EMYCO, KARSSON, FLEXI	473.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	166002	BLASITO, CACHORROS, FLEXI	291.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	166004	BAMBINO, BLASITO, ELEFANTE	275.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	168003	TROPICANA, K-SHOES, MISS MINIQUE	183.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	168004	PADUS, ZARINA, BAN SEMA 7-5	188.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
40	212001	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, NOGAL, DE 5 PTAS.	4749.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	215001	EASY, DE 13 KG, MOD. DEA13600DB	7799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	215004	LG, DE 10 KG 3 STEP, MOD. WFS1051TP	5199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	216004	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, 9MW, 1960 W	1789.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	220004	RIVAL, DE 4 VEL.	198.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

40	227001	BIC, ENCENDEDOR	18.55	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	236001	ALMOHADA BLANCA, PLUMAS DE PATO, URUGUAY	119.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	236002	FINRTTI, 3 PZAS. VARIOS COLORES	149.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	236004	COTESA, TRAPOS DE COCINA, DE 3 PZAS. 65% ALG.-35% P.	49.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	239003	HOME BASIC, MEDIO BAÑO	79.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	345005	URMAN, PROFESIONAL, DE 100 HOJAS	11.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
41	026002	HIGADO DE RES	24.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	046002	LA VILLITA, PANELA CANASTO, PAQUETE DE 500 GR	49.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	089004	NEGRO, CRIOLLO, A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	119001	APPLETON, WHITE RON, BOTELLA DE 750 ML	95.86	LT	CAMBIO DE MARCA
41	141001	SHAMBALA, LORELL, VIANNI PLUS	122.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	146002	OLD HARBOR, BASIX, VIANNI SPORT	79.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	152001	DIK GIRLS, CHUY, JESSY FRANZ	374.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
41	159001	PESCADOR, TEJIDO, PARA DAMA, 100% POLIESTER	29.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	161001	PANTALON (CHARLES), CAMISA (DIK), SUETER (COLLEGE)	179.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	172001	CITIZEN, RELOJ COMADA C/FECHADOR MOD. EQ0060	695.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
41	189003	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	198.48	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	194008	LUNES A VIERNES, 9 HRS., AL DIA	140.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	194010	ASEO GENERAL DE LA CASA POR DIA	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	195003	RECOLECCION DE BASURA, SEMANAL	10.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
41	208001	CINSA, CLASSIC, DE 40 LT MOD. C-101	1599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	217001	SAMSUNG, 800 BTU/H115 B60 HZ, MOD. MA110	1989.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	220001	MAN, MOD. 9015, DE 7 VEL.	462.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	222002	LG, PENTIUM IV, MOD. BLUE LIGHT AEREO, 3GHZ, DD80GB, 256 MB	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	231002	PYR-O-REY, TAZON DE BATIDORA MODELO 4814 LISO	66.00	PZA.	NUEVO MODELO
41	246002	RAID, CASA Y JARDIN, ENVASE DE 275 ML	96.36	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	283003	ESCUDO, AZUL MARINO, DE 150 GR	34.67	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	015002	PILGRIM'S PRIDE, PECHUGA SIN HUESO, A GRANEL	27.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	016001	PILGRIM'S PRIDE, CON VISCERAS, A GRANEL	20.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	017001	SIN HUESO, A GRANEL	43.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	018001	CHULETAS DE CERDO, A GRANEL	48.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	019001	DE CERDO, A GRANEL	68.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	020001	DE CERDO, EN BISTEC, A GRANEL	45.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	021002	DE DIEZMILLO, A GRANEL	56.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	022002	ESPECIAL, A GRANEL	47.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	024002	SUPREMO, PARA COCIDO, A GRANEL	36.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	028001	CONejo, A GRANEL	57.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	028002	CHUCK DE CORDERO, A GRANEL	52.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	032005	ZWAN, PATE DE CERDO, PAQUETE DE 220 GR	43.64	KG	CAMBIO DE MARCA
43	222001	DELL, INSPIRON 600 M, 1.5 GHZ, 256 MB RAM, 40 GB DISCO DURO	19621.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	347001	CAMPECHE-RIVIERA MAYA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS	4182.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
43	347002	CAMPECHE-COZUMEL, TERRESTRE, 4 DIAS-3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRE.	4257.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
44	311004	VOLKSWAGEN, POINTER CITY, BASICO, 4 PTAS., MODELO 2005	85666.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	358001	BMW, MOTO DE COLECCION	95.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
44	381001	CAFE AMERICANO	10.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	001004	PRECIO POR KG	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	003001	PALOMERO, A GRANEL	12.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45	008001	LA MODERNA, BOLSA DE 200 GR	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	028002	FILETE DE RES, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	041002	YAVAROS, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA 425 GR	21.58	KG	CAMBIO DE MARCA
45	041003	HERDEZ, ATUN EN AGUA, ALETA AMARILLA, LATA 170 GR	52.94	KG	CAMBIO DE MARCA
45	050002	CHALET MANCHEGO, PAQUETE 180 GR	61.11	KG	CAMBIO DE MARCA
45	069002	MELOCOTON, A GRANEL	25.75	KG	CAMBIO DE MARCA
45	089001	EL LABRADOR, NEGRO JAMAPA, BOLSA 1 KG	10.70	KG	CAMBIO DE MARCA
45	089003	BAYO, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	092002	JUMEX, NECTAR DE DURAZNO, LATA 355 ML	17.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	093001	LA MORENA, CHIPOTLES ADOBADOS, LATA 200 GR	33.45	KG	CAMBIO DE MARCA
45	094002	DEL MONTE, ENSALADA DE VERDURAS, LATA 215 GR	20.93	KG	CAMBIO DE MARCA
45	095001	CAMPBELL'S, CREMA DE ESPARRAGOS, LATA 300 GR	41.83	KG	CAMBIO DE MARCA
45	095002	DEL MONTE, PURE DE TOMATE, LATA 200 GR	17.55	KG	CAMBIO DE MARCA
45	096003	DEL MONTE, MERMELADA DE FRESA, FRASCO 270 GR	38.52	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	106002	BARCEL, PAPAS CHIPS CON SAL, BOLSA 42 GR	119.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	118001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA 750 ML	128.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
45	122001	MARLBORO, ROJOS, CON FILTRO, 20 PIEZAS	18.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	021003	BISTEC DEL CERDO, A GRANEL	50.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	189003	GAS NATURAL, CUOTA MENSUAL PROMEDIO	275.96	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	212001	BANCO CAPITAN, DE MADERA P/COCCINA	890.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	221001	LG, 21", PLANA, ESTEREO, MOD. CTF2115M	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46	223001	PHILIPS, C/MP3, 3500 WATTS, MOD. FW M567	2115.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	223002	LG, MINI, C/KARAOKE, MOD. LMK2930	3450.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	224001	PHILIPS, COMBO, DVD Y VIDEO, MOD. P620 VR/78	1799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	295002	SCOTTIS, SPORTS, CAJA CON 180 HOJAS DOBLES	16.20	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
46	351002	AIRE, CABLE BASICO, CUOTA MENSUAL	150.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza Integral Nuevo Milenio, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. en liquidación.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC-002/2005.- Oficio ARQ/276/2005.

CIRCULAR ARQ/276/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a dicha Ley; y artículo 67 fracción I arábigo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha siete de julio de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número SANC-002/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Limpieza Integral Nuevo Milenio, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en liquidación, **Claudia Montiel Araujo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1831/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE

DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 66 numeral III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha catorce de julio de dos mil cinco, que dictó el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el expediente de recurso de revisión número RRS/010/2005, se hace de su conocimiento que se revocó la resolución número 18/164/CFE/CI/AR-S/0545/2005 de fecha seis de abril de dos mil cinco, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, y en consecuencia las sanciones que le fueron impuestas a la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V., con RFC TTE830324LI1, a partir de la fecha de la primera de las resoluciones citadas, toda vez que no proporcionó información falsa a la Comisión Federal de Electricidad, al catorce de abril de dos mil, pues no contaba con créditos firmes o pagos definitivos.

México, D.F., a 19 de julio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a José Matías Zamorano Sánchez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1852/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A JOSE MATIAS ZAMORANO SANCHEZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 66 numeral III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha quince de julio de dos mil cinco, que dictó el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el expediente de recurso de revisión número RRS/009/2005, se hace de su conocimiento que se revocó la resolución número 18/164/CFE/CI/AR-S/1748/2004 de fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro, emitida por la entonces Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad y, en consecuencia, las sanciones que le fueron impuestas a José Matías Zamorano Sánchez, con RFC ZASM5601155J5, a partir de la fecha de la primera de las resoluciones citadas, toda vez que no proporcionó información falsa a la Comisión Federal de Electricidad, en el escrito de fecha 10 de marzo de dos mil tres.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con E. J. Krause de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1834/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON E. J. KRAUSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución número 18/164/CFE/CI/AR-S/1799/2005 de fecha 11 de julio de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0279/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a E. J. Krause de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que dicho proveedor ha sido inhabilitado, por lo que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 12 de julio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Biónica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1767/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON BIONICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución número 18/164/CFE/CI/AR-S/1765/2005 de fecha 5 de julio de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0258/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Biónica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que dicho proveedor ha sido inhabilitado, por lo que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y

servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 11 de julio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Ingeniería Lomas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1774/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERIA LOMAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1697/2005 de fecha 6 de julio de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0334/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Servicios de Ingeniería Lomas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 14 de julio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con José Fernando Fernández Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1779/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución número 18/164/CFE/CI/AR-S/1778/2005 de fecha 7 de julio de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0034/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a José Fernando Fernández Hernández, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que dicho contratista ha sido inhabilitado, por lo que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 11 de julio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Polypycosa de México, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/9143/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA POLYPYCOSA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1o., fracción IV, 6, 7, 77, 78 fracción VI y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/9113/2005 de fecha 5 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/141/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Polypycosa de México, S. de R.L. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de julio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Gerardo Caudillo Sosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3586/2005.- Expediente PISI-A-COAH-NC-DS-092/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. GERARDO CAUDILLO SOSA. PERSONA FISICA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, reformado por Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio de 2003; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/3445/2005 de fecha 20 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-COAH-NC-DS-092/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al ciudadano Gerardo Caudillo Sosa. Persona física, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cía. Mercantil Ferretera, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3583/2005.- Expediente PISI-A-COAH-NC-DS-029/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CIA. MERCANTIL FERRETERA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, reformado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio de 2003; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/3446/2005 de fecha 20 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-COAH-NC-DS-029/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Cía. Mercantil Ferretera, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Juan José Montiel Tapia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3707/2005.- Expediente PISI-A-HGO-NC-DS-146/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JUAN JOSE MONTIEL TAPIA, PERSONA FISICA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado

por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, reformado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio de 2003; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/3598/2005 de fecha 20 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-HGO-NC-DS-146/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Juan José Montiel Tapia, persona física, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Llantera Guzman, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3723/2005.- Expediente PISI-A-SIN-NC-DS-166/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LLANTERA GUZMAN, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, reformado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio de 2003; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/3597/2005 de fecha 20 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SIN-NC-DS-166/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Llantera Guzman, S.A., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de aceites para motor, aditivos y anticongelante, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00007001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,540.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/08/2005	9/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Aceite para motor a gasolina API SJ 20 W 50	5,000	Litro
2	C841000000	Aceite para motor a diesel API CH-4 SAE-15 W 40	15,000	Litro
3	C841000000	Aceite para motor de motocicleta SAE 20W50	1,000	Litro
4	C841000000	Aceite para engranes universales API GL-5SAE-140	1,500	Litro
5	C841000000	Aditivo para aceite de motor a gasolina	5,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2629-8311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con el formato SAT-16 a nombre de la Tesorería de la Federación, debidamente sellada y que demuestre el pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Caballería, ubicado en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Caballería, ubicado en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Caballería, ubicado en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de Transportes Militares (almacén "A" de lubricantes), ubicados en el Campo Militar número 1-A, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será en 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante transferencia bancaria, a través de su Clave Bancaria Estandarizada, a más tardar 45 días después de presentadas y aceptadas las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 215396)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser Aviso Judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la forma oficial **5 "Declaración general de pago de derechos"**, bajo la clave **400174**, por concepto de publicaciones.

Se deberán adjuntar a la documentación las dos formas oficiales 5, selladas por la institución bancaria.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfono: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080, y 35081; fax extensión 35068.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "materiales y útiles de oficina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 00006001-003-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
\$969.00		11/08/2005		11/08/2005		No habrá visita a instalaciones		17/08/2005	
Costo en compraNET:				11:00 horas				11:00 horas	
\$881.00									
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida		Cantidad mínima		Cantidad máxima
1	C210000134	Engrapadora		884	Pieza		884		2,209
2	C210000000	Carpeta registradora tamaño carta		4,756	Pieza		4,756		11,890
3	C660200010	Folders		1,856	Caja		1,856		4,641
4	C210000236	Pegamento en tubo		4,000	Tubo		4,000		10,000
5	C210000000	Plumin punto roller		736	Caja		736		1,839

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de La Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM, Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 9158-55-56, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja librado en favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de La Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM, Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de La Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM, Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén central de la SHCP, ubicado en Eulalia Guzmán número 168, colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06450, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: a partir de la formalización del pedido y hasta el 15 de diciembre de 2006.

Las peticiones parciales de suministro se realizarán en plazos no mayores a 5 días hábiles, contados a partir de que sea recibida la solicitud de suministro de artículos del almacén central de la SHCP.

El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán una vez que se haya suscrito el pedido o contrato y haberse entregado la totalidad de los bienes requeridos de manera mensual o cuando sea necesario dentro de los 20 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación de las facturas correspondientes a entera satisfacción de la Subdirección de Almacenes y Suministros.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 215322)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-001-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	10/08/05	8/08/05 15:00 horas	8/08/05 8:30 horas	16/08/05 9:00 horas	31/08/05 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria	5/09/05	75	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-002-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	10/08/05	8/08/05 16:00 horas	8/08/05 10:30 horas	16/08/05 11:00 horas	31/08/05 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria	5/09/05	75	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-003-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	10/08/05	8/08/05 17:00 horas	8/08/05 11:00 horas	16/08/05 13:00 horas	31/08/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-004-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	10/08/05	8/08/05 18:00 horas	8/08/05 12:00 horas	16/08/05 15:00 horas	31/08/05 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-005-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/08/05	9/08/05 15:00 horas	9/08/05 8:30 horas	17/08/05 9:00 horas	31/08/05 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-006-05	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/05	9/08/05 16:00 horas	9/08/05 9:30 horas	17/08/05 11:00 horas	31/08/05 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-007-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/08/05	9/08/05 17:00 horas	9/08/05 10:30 horas	17/08/05 13:00 horas	31/08/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-008-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	11/08/05	9/08/05 18:00 horas	9/08/05 12:00 horas	17/08/05 15:00 horas	31/08/05 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-009-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	12/08/05	10/08/05 15:00 horas	10/08/05 8:30 horas	18/08/05 9:00 horas	31/08/05 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria			5/09/05	75	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-010-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	12/08/05	10/08/05 16:00 horas	10/08/05 9:30 horas	18/08/05 11:00 horas	31/08/05 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de infraestructura educativa y recreativa			5/09/05	75	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones	Dictamen y fallo de proposiciones
00020018-011-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	12/08/05	10/08/05 17:00 horas	10/08/05 9:30 horas	18/08/05 13:00 horas	31/08/05 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de vivienda transitoria	5/09/05	75	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México Sur número 321, colonia San Antonio, código postal 63159, Tepic, Nayarit, teléfono 2-14-61-19, los días 2 al 12 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante formato SAT-5 declaración general de pago de derechos debidamente requisitado y sellado por una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en el banco que se indique.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de agosto de 2005 a las horas señaladas en los cuadros respectivos en las oficinas de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federales, código postal 63156, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en los días y horas señalados para cada una de las licitaciones: oficinas de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federales, código postal 63156, Tepic, Nayarit.
- La visita a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 8 de agosto de 2005 para la licitación número 00020018-001-05 el sitio de reunión será la plaza principal de El Trapichillo, Municipio de Tepic a las 8:30 horas; para la licitación número 00020018-002-05 el sitio de reunión será en la plaza principal de Guadalupe Victoria, Municipio de San Blas a las 10:30 horas; para la licitación número 00020018-003-05 el sitio de reunión será en la plaza principal de El Madrigaleño, Municipio de San Blas a las 11:00 horas; para la licitación número 00020018-004-0, en la plaza principal de Villa Juárez, Municipio de Santiago Ixcuintla a las 12:00 horas, para el día 9 de agosto de 2005; para la licitación número 00020018-005-05, el sitio de reunión será en la plaza principal de Santa María del Oro, Municipio de Santa María del Oro a las 8:30 horas; para la licitación número 00020018-006-05, el sitio de reunión será en el Centro de Salud de la Labor, Municipio de Santa María del Oro a las 9:30 horas; para la licitación número 00020018-007-05, el sitio de reunión será en la plaza principal de Trigomil, Municipio de Xalisco a las 10:30 horas; para la licitación número 00020018-008-05, el sitio de reunión será en la plaza principal de Francisco I. Madero, Municipio de Tepic a las 12:00 horas; para el día 10 de agosto de 2005, para la licitación número 00020018-009-05, el sitio de reunión será en el toril de El Testerazo, Municipio de Xalisco a las 10:00 horas; para las licitaciones número 00020018-010-05 y número 00020018-011-05, el sitio de reunión será en la plaza principal de Xalisco, Municipio de Xalisco, a las 10:30 horas.
- Ubicación de la obra licitación número 00020018-001-05: Trapichillo, Municipio de Tepic; ubicación de la obra licitación número 00020018-002-05: Guadalupe Victoria, Municipio de San Blas, ubicación de la obra licitación número 00020018-003-05: El Madrigaleño, Municipio de San Blas; ubicación de la obra licitación número 00020018-004-05: Villa Juárez, Municipio de Santiago Ixcuintla, ubicación de la obra licitación número 00020018-005-05: Santa María del Oro, Municipio de Santa María del Oro; ubicación de la obra licitación número 00020018-006-05: La Labor, Municipio de Santa María del Oro, ubicación de la obra licitación número 00020018-007-05: Trigomil, Municipio de Xalisco; ubicación de la obra licitación número 00020018-008-05: Francisco I. Madero, Municipio de Tepic; ubicación de la obra licitación número 00020018-009-05: El Testerazo, Municipio de Xalisco; ubicación de la obra licitación número 00020018-010-05 y número 00020018-011-05: Xalisco, Municipio de Xalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% calculado sobre el monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obra civil.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s) indicando el número y descripción de la misma firmado por el representante legal, apoderado o administrador único, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), acta constitutiva, modificaciones y poderes, en su caso, cuando se trate de personas morales o acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas, documentación en original y copia para su cotejo y devolución.
- Poder notarial del representante, apoderado legal o administrador único de la empresa en original y copia (para su cotejo y devolución) con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, salvo que sea persona física y vaya a ser formalizado el contrato por ella misma (en caso de ser adjudicado). En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo un representante común, el cual deberá firmar las propuestas, estableciendo la manera de cómo cumplirá sus obligaciones ante la Secretaría, atendiendo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Experiencia y capacidad técnica comprobable, mediante la presentación de carátulas de contratos y/o actas entrega-recepción, relativos a la ejecución de obra civil que sean similares a las descritas en la licitación correspondiente, curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio. Capital contable requerido de las licitación(es) aparecen en recuadro de la hoja anterior comprobable mediante presentación de estado contable auditado con antigüedad máxima de un año contado (a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria). Acompañado del registro correspondiente ante la SHCP, que lo acredite como tal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obra pública, el contrato se adjudicará a la persona o empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría no utilizará mecanismos de puntos o porcentuales para evaluar las propuestas.
- Plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. dirección electrónica: jazepeda@sedesol.gob.mx
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica deberán adquirir las bases vía compraNET, la información complementaria a las bases estarán disponibles en avenida México 321 Sur, Tepic, Nayarit.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones cuyo importe la Secretaría cubrirá dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que éstas hayan sido autorizadas por la Residencia de Supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Por acuerdo de la comisión intersecretarial para la transparencia y combate a la corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

TEPIC, NAY., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 215359)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 08

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en lo que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020043-008-05		\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 2 al 11 de agosto de 2005 De 9:00 a 15:00 Hrs.	11 de agosto de 2005 9:00 horas	17 de agosto de 2005 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta doble cabina con caja, 4 cilindros, 4 puertas, transmisión estándar de 5 velocidades, dirección hidráulica, modelo 2005			10	Vehículo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 22 de agosto de 2005, a las 17:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es el establecido en las bases concursales, por la Dirección General de Recursos Materiales.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva. No se otorgarán anticipos.
- * El lugar y plazo de entrega de los bienes será conforme a lo establecido en el Anexo Uno y bases concursales de la licitación respectiva.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del órgano interno de control en la Sedesol.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 215357)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA SANTIAGO PACIFICO
GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN
(PRECIO UNITARIO)

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 10
MEXICO

Proyecto: Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR).

Descripción de las obras: construcción de planta de bombeo (PO-1) y sistema de riego a baja presión (tubería con compuertas) en 194.73 Has. y conservación de camino de acceso a la presa Blas Balcárcel (paralelo al canal bajo Lerma) del kilómetro 0+000 al 4+600, del Distrito de Riego 087, Rosario Mezquite.

Préstamo número 7206-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 Development Business, del 16 de enero de 2005.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato número 7206-ME.
3. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia Estatal en Michoacán invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-017-05	23 de agosto de 2005	8 de agosto de 2005 10:00 horas	9 de agosto de 2005 10:00 horas	24 de agosto de 2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
	Construcción de planta de bombeo (PO-1) y sistema de riego a baja presión (tubería con compuertas) en 194.73 Has. en el módulo VI "Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C." del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite, Municipio de J. Sixto Verduzco, Mich.	\$2'575,000.00	108 días	Inicio 15/09/2005. Término 31/12/2005.	Municipio de J. Sixto Verduzco, Mich.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-018-05	25 de agosto de 2005	10 de agosto de 2005 10:00 horas	10 de agosto de 2005 13:00 horas	26 de agosto de 2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

	Conservación del camino de acceso a la presa Blas Balcárcel (paralelo al canal Bajo Lerma), del kilómetro 0+000 al 4+600, Municipio de Degollado, Jalisco, en el Distrito de Riego número 087 Rosario Mezquite	\$470,000.00	71 días	Inicio 21/09/2005 Término /11/2005	Municipio de Degollado, Jalisco

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: licitación 16101037-017-05, inicio de las obras 15 de septiembre de 2005. Terminación de las obras 31 de diciembre de 2005. Por un periodo total de 108 días naturales, licitación 16101037-018-05, inicio de las obras 21 de septiembre de 2005. Terminación de las obras 30 de noviembre de 2005. Por un periodo total de 71 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, licitación 16101037-017-05 se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate; licitación 16101037-018-05 no se otorgará anticipo.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos ejecutados de características similares a los indicados en la presente convocatoria, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal en Michoacán en la dirección: avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ocolusen código postal 58279, Morelia, Mich., teléfonos 01 443 315 97 47, 315 97 48 y 315 95 72, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o, en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 11 o, a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a las oficinas de la Gerencia Regional Lerma Santiago Pacífico, ubicadas en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, licitación 16101037-017-05 a más tardar a las 10:00 horas, del 24 de agosto de 2005, licitación 16101037-018-05 a más tardar a las 11:00 horas, del 26 de agosto de 2005, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección antes mencionada.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de la licitación han sido modificadas a través de addenda.

16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

2 DE AGOSTO DE 2005.

EL GERENTE ESTATAL

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 215319)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-010-05	\$1,300.00 en la convocante \$1,000.00 en compraNET	11/08/2005	12/08/2005 14:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Sobre elevación de bordo M.I. y protección de áreas productivas sobre la M.I. del Río Cortijo, a la altura de la localidad de Barajillas, Municipio de Cuajinicuilapa, Estado de Guerrero	\$3'000,000.00	113 días naturales	Inicio: 25/08/2005 Término: 15/12/2005	Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-011-05	\$1,300.00 en la convocante \$1,000.00 en compraNET	11/08/2005	12/08/2005 14:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del canal lateral No. 1 de 2 km y Lat. No. 2 de 1.6 km de la red de canales en la Unidad de Riego Coyuquilla Norte, en el Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero	\$5'000,000.00	112 días naturales	Inicio: 26/08/2005 Término: 15/12/2005	Municipio de Petatlán, Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-012-05	\$800.00 en la convocante \$500.00 en compraNET	11/08/2005	12/08/2005 14:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de los trabajos de: construcción del canal lateral No. 1 de 2 km y Lat. No. 2 de 1.6 km de la red de canales en la Unidad de Riego Cuyuquilla Norte, en el Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero	\$1'000,000.00	117 días naturales	Inicio: 26/08/2005 Término: 20/12/2005	Municipio de Petatlán, Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-013-05	\$800.00 en la convocante \$500.00 en compraNET	11/08/2005	15/08/2005 14:00 horas	15/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento el Mortero, Estado de Guerrero	\$1'000,000.00	109 días naturales	Inicio: 29/08/2005 Término: 15/12/2005	Municipio de Tlalchapa, Guerrero

Las modificaciones que se hagan estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., teléfono: (01747) 472-35-11, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: para la licitación 16101147-010-05, será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 104-Cuajinicuilapa, carretera Nacional Acapulco-Pinotepa kilómetro 202, código postal 41940, Cuajinicuilapa, Guerrero, teléfono 01 741 41 400 26, en la fecha y horario establecido; para las licitaciones, 16101147-011-05 y 16101147-012-05, será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 095.- Río Atoyac ubicadas en prolongación Insurgentes sin número. colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez Gro., teléfono 01 742 423 24 17, en el horario y fechas señaladas, y para la licitación 16101147-013-05, será en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala, avenida Rey Irepan sin número, colonia Esquipula, código postal 40660, Ciudad Altamirano, Gro., teléfono 01 767 67 2 11 89. en el horario y fechas señaladas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará (para las cuatro licitaciones) en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, en Chilpancingo, Guerrero, en el horario y fechas señaladas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la administración pública y particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4 servicios y AT5 contratos de obra).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Gerencia Estatal en Guerrero sita en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, en Chilpancingo, Guerrero.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional, es de 100%.

CHILPANCINGO, GRO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE ESTATAL EN GUERRERO
ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 215309)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Anticipo
16101010-012-05	\$1,300.00 En compraNET: \$1,100.00	11/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	No se otorgará
16101010-013-05	\$1,300.00 En compraNET: \$1,100.00	11/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 12:00 horas	No se otorgará
16101010-014-05	\$1,300.00 En compraNET: \$1,100.00	11/08/2005	11/08/2005 14:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 14:00 horas	No se otorgará
16101010-015-05	\$1,300.00 En compraNET: \$1,100.00	12/08/2005	9/08/2005 15:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	30% de la asignación aprobada
16101010-016-05	\$1,300.00 En compraNET: \$1,100.00	12/08/2005	11/08/2005 15:00 horas	11/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 12:00 horas	30% de la asignación aprobada
16101010-017-05	\$1,300.00 En compraNET: \$1,100.00	12/08/2005	12/08/2005 15:00 horas	12/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 14:00 horas	No se otorgará

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de Ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2030000	Proyecto ejecutivo para el revestimiento del Canal Revolución, del kilómetro 0+000 al kilómetro. 20+340 en el Estado de Baja California	\$300,000.00	365 días naturales	Inicio: 15/09/2005 Terminación: 14/09/2006	San Luis Río Colorado, Son.
2030000	Proyecto ejecutivo para el revestimiento del Canal Alimentador Central (Reforma) del kilómetro 68+880 al kilómetro 94+780 en el Estado de Baja California	\$350,000.00	365 días naturales	Inicio: 15/09/2005 Terminación: 14/09/2006	Mexicali, B.C.

2030000	Proyecto ejecutivo para el entubamiento de la red de canales de la Mesa Arenosa, en el Estado de Baja California	\$400,000.00	365 días naturales	Inicio: 15/09/2005 Terminación: 14/09/2006	San Luis Río Colorado, Son.
1040204	Rehabilitación del sistema de iluminación del camino de acceso, obra de toma y corona de la presa, mantenimiento a subestación eléctrica, mantenimiento preventivo a tablero de control y mecanismos elevadores, reposición del equipo de bombeo para suministro de agua a la caseta de operadores, rehabilitación de la caseta y obra civil en la Presa El Carrizo en el Municipio de Tecate, B.C.	\$150,000.00	68 días naturales	Inicio: 12/09/2005 Terminación: 18/11/2005	Tecate, B.C.
1040204	Rehabilitación del sistema de iluminación de la corona, reubicación y mantenimiento a la subestación eléctrica, rehabilitación a los mecanismos elevadores de compuertas, protección anticorrosiva a los barandales de protección, construcción de banquetas, suministro e instalación de escalas porcelanizadas, cerco de malla ciclónica y limpieza de zona federal en la presa Emilio López Zamora, en el Municipio de Ensenada, B.C.	\$180,000.00	68 días naturales	Inicio: 12/09/2005 Terminación: 18/11/2005	Ensenada, B.C.
2030000	Actualización del estudio de factibilidad para la rehabilitación y modernización del Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	\$400,000.00	242 días naturales	Inicio: 15/09/2005 Terminación: 14/05/2006	Mexicali, B.C. San Luis Río Colorado, Son.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, sita en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 552-33-37 extensiones 132, 189, 203 y 294, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será: para las licitaciones 16101010-012-05, 16101010-013-05, 16101010-014-05 y 16101010-017-05 en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali, sita en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 552-33-37 extensiones 189, 203 y 294, para la licitación 16101010-015-05 en las instalaciones de la presa El Carrizo, ubicada en la Delegación Valle de las Palmas sin número, código postal 21478, Tecate, B.C., teléfono (01-664) 902-37-78; y para la licitación 16101010-016-05 en calle Segunda y Obregón número 211, colonia zona Centro, código postal 22800, Ensenada, B.C., teléfono (01-646) 178-88-54, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Distrito de Riego 014, R.C. sita en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para las licitaciones 16101010-012-05, 16101010-013-05 y 16101010-014-05, haber realizado trabajos de elaboración de proyectos ejecutivos de obras de infraestructura hidroagrícola similares a estas licitaciones; para las licitaciones

16101010-015-05 y 16101010-016-05, haber realizado obras de conservación de presas y para la licitación número 16101010-017-05, haber realizado estudios de factibilidad de proyectos de infraestructura hidroagrícola y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, sita en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 552-33-37, extensiones 132, 189, 203 y 294, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

La forma de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

ING. JOSE CARLOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 215405)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE CAMINOS RURALES DEL CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de trabajos de reconstrucción de caminos rurales en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-011-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales E.C. (San Agustín Loxicha-San Bartolomé Loxicha)-La Sirena, del kilómetro 0+000 al 7+200 y San Pedro El Alto-El Malvarisco del kilómetro 0+000 al 7+000	8/09/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-012-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	9/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	17/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados del camino rural Copalita-San Mateo Piñas, del kilómetro 0+000 al 38+100	8/09/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-013-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	11/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	17/08/2005 14:00 horas	17/08/2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales La Estancia-Santa Catarina Ocotlán, del kilómetro 0+000 al 10+000, Tierra Colorada-San Gabriel Montellano, del kilómetro 0+000 al 8+000 y Ojo de Agua-Santo Domingo Nuxaa, del kilómetro 0+000 al 15+000			8/09/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-014-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	17/08/2005 17:00 horas	17/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales Tecomavaca-La Toma, del kilómetro 0+000 al 15+000, Loma Grande-Mazatlán Villa de Flores, del kilómetro 0+000 al 10+000 y Zollaltitla-Mazatlán Villa de Flores, del kilómetro 0+000 al 8+000	8/09/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-015-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	10/08/2005 13:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales Tlaxiaco-El Curtidor, del kilómetro 0+000 al 6+000 y Caballo Rucio-San Isidro Paz y Progreso, del kilómetro 0+000 al 7+000	8/09/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-016-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	9/08/2005 14:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	18/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino rural kilómetro 179.4 E.C. (Oaxaca-Tehuantepec)-Santa María Ecatepec, del kilómetro 0+000 al 30+000			8/09/2005	60 días naturales	\$1,500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-017-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	12/08/2005 15:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	18/08/2005 14:00 horas	18/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales Silacayoapan-San Jerónimo del Progreso-San Andrés Montaña, del kilómetro 0+000 al 13+000, Michapa de los Reyes-Santiago del Río, del kilómetro 0+000 al 6+000, Mariscala-Santiago Tamazola, del km 0+000 al 33+000, tramo: San Juan Trujano-Santiago Tamazola, del kilómetro 26+500 al 32+500 y Tamazulapan-San Andrés Lagunas, del kilómetro 0+000 al 14+000, tramo: San Andrés Lagunas del kilómetro 0+000 al 4+000	8/09/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-018-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	10/08/2005 17:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	18/08/2005 17:00 horas	18/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos aislados de los caminos rurales Ayotzintepic-San Pedro Ozumacin-Boca San Cristóbal, del kilómetro 0+000 al 36+000 y kilómetro 14+655 E.C.(Tuxtepec-Palomares)-Reforma-Ayotzintepic, del kilómetro 31+500 al 44+000	8/09/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-019-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	19/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del Camino Rural Palo de Lima-El Carrizal E.C. (Santa María Sola-San Lorenzo Texmelucan) del kilómetro 0+000 al 25+000	8/09/2005	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009078-020-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	19/08/2005 12:00 horas	19/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los caminos rurales San Pablo Lachiriega-San Pedro Quiatoni, del kilómetro 0+000 al 16+000 y kilómetro 73.5 (Mitla-Xochiapam)-Santa Cruz-Santiago Atitlán, del kilómetro 6+000 al 30+000	8/09/2005	70 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01(951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 573 64, en los días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fechas y horas señaladas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01(951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 573 64.

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01(951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 573 64.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en el lugar marcado en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 15%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 215375)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT OAXACA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Ing. Lino Palacios Peralta, con cargo de Director General del Centro SCT Oaxaca, el día 14 de julio de 2005.

Licitación pública nacional número 00009057-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/08/2005	9/08/2005 9:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 89+000 E.C. (Mitla-Zacatepec)-Santa María Yacochi-Totontepec-Choapan-límite Estado de Veracruz; del km 18+500 al 21+200	5/09/2005	84	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/08/2005	9/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 13:00 horas	15/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 89+000 E.C. (Mitla-Zacatepec)-Santa María Yacochi-Totontepec-Choapan-límite Estado de Veracruz; del km 21+200 al 23+000	5/09/2005	84	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/08/2005	8/08/2005 16:00 horas	8/08/2005 8:00 horas	15/08/2005 17:00 horas	15/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Las Maravillas-San Miguel Talea de Castro; del km 4+800 al 11+000	5/09/2005	84	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/08/2005	8/08/2005 17:30 horas	8/08/2005 8:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Las Maravillas-San Miguel Talea de Castro; del km 11+000 al 20+260	5/09/2005	84	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/08/2005	9/08/2005 17:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 13:00 horas	16/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel revestimiento, del camino: Amate Colorado-Zaragoza Itundujia; del km 18+000 al 21+000	5/09/2005	84	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/08/2005	10/08/2005 9:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 17:00 horas	16/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel revestimiento, del camino: Amate Colorado-Zaragoza Itundujia; del km 21+000 al 24+000	5/09/2005	84	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/08/2005	10/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel revestimiento del camino: km 33.0 E.C. (Llano Grande-San Miguel Cajonos)-Santo Domingo Xagacia; del km 1+800 al 6+000	5/09/2005	84	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/08/2005	10/08/2005 13:30 horas	9/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 13:00 horas	17/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel revestimiento del camino: km 33.0 E.C. (Llano Grande-San Miguel Cajonos)-Santo Domingo Xagacia; del km 6+000 al 11+000	5/09/2005	84	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/08/2005	9/08/2005 13:30 horas	8/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 17:00 horas	17/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción de camino rural San Juan Comaltepec-San Juan Lealao-San Isidro Tres Arroyos; del km 0+000 al 3+700	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/08/2005	10/08/2005 17:30 horas	9/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización a nivel pavimento, del camino: Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande; del km 0+000 al 8+000	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/08/2005	11/08/2005 9:30 horas	10/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 13:00 horas	18/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización a nivel pavimento, del camino: Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande; del km 8+000 al 14+000	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 17:00 horas	18/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción a nivel revestimiento, del camino: km 1+000 E.C. (Ayotzintepc-La Alicia)-Llano Tortuga-La Chachalaca-Arroyo Macho-Asunción Lachixila; del km 19+500 al 22+000	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/08/2005	11/08/2005 13:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	19/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción a nivel revestimiento, del camino: km 1+000 E.C. (Ayotzintepc-La Alicia)-Llano Tortuga-La Chachalaca-Arroyo Macho-Asunción Lachixila; del km 22+000 al 23+800	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/08/2005	11/08/2005 17:30 horas	10/08/2005 9:00 horas	19/08/2005 13:00 horas	19/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción a nivel revestimiento, del camino: km 1+000 E.C. (Ayotzintepic-La Alicia)-Llano Tortuga-La Chachalaca-Arroyo Macho-Asunción Lachixila; del km 23+800 al 25+040	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/08/2005	12/08/2005 9:30 horas	10/08/2005 9:00 horas	19/08/2005 17:00 horas	19/08/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción a nivel revestimiento, del camino: km 1+000 E.C. (Ayotzintepic-La Alicia)-Llano Tortuga-La Chachalaca-Arroyo Macho-Asunción Lachixila; del km 25+040 al 26+200	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/08/2005	12/08/2005 12:00 horas	11/08/2005 9:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción a nivel revestimiento, del camino: km 16+200 E.C. (Ayotzintepic-Río Chiquito-San Pedro Tepinapa Comunal-San Pedro Tepinapa Ejidal-Santa María Lovani; del km 1+800 al 5+500	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/08/2005	12/08/2005 13:30 horas	11/08/2005 9:00 horas	22/08/2005 13:00 horas	22/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción a nivel revestimiento, del camino: km 16+200 E.C. (Ayotzintepic-Río Chiquito-San Pedro Tepinapa Comunal-San Pedro Tepinapa Ejidal-Santa María Lovani; del km 5+500 al 8+000	5/09/2005	84	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, sitas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 5-77-88, extensión 221, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; los proyectos sólo estarán disponibles en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a las oficinas del Centro SCT para obtenerlos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la ubicación marcada en las bases de licitación, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 019515157364.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en la carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia del Bosque, Oaxaca, Oax.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará anticipo de 30%.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentos que demuestren su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, quienes deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica, y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. LINO PALACIOS PERALTA

RUBRICA.

(R.- 215385)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria de tramos y señalamiento en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	8/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria bianual en 91.10 km equivalentes del Corredor del Altiplano de la zona Oriente; carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., Tramos: Lím. Edos. Méx./Tlax.-Lím. Edos. Tlax./Pue. Cpo. "A" del km 122+500 al 141+900 y del km 146+000 al 177+900; Lím. Edos. Méx./Tlax.-Lím. Edos. Tlax./Pue. Cpo. "B" del km 122+500 al 141+900 y del km 146+000 al 157+000; Libramiento Huamantla Cpos. "A" y "B" del km 0+000 al 4+700, en el Estado de Tlaxcala	1/09/2005	487 días	\$700,000.00

Licitación pública nacional 00009041-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/08/2005	8/08/2005 13:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación y/o reposición de señalamiento vertical y suministro y aplicación de señalamiento horizontal en 91.10 km del Corredor del Altiplano; carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos: Lím. Edos. Méx./Tlax.-Lím. Edos. Tlax./Pue. Cpo. "A" del km 122+500 al 141+900 y del km 146+000 al 177+900; Lím. Edos. Méx./Tlax.-Lím. Edos. Tlax./Pue. Cpo. "B" del km 122+500 al 141+900 y del km 146+000 al 157+000; Libramiento Huamantla Cpos. "A" y "B" del km 0+000 al 4+700, en el Estado de Tlaxcala	1/09/2005	91 días	\$250,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-462-73-03, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El Licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo para la licitación 00009041-005-05 de 30% de la asignación autorizada para el ejercicio actual, y para la licitación 00009041-006-05 el 30% del monto de contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta

convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de la propuesta recibida y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales para la licitación 00009041-005-05, y estimaciones mensuales para la 00009041-006-05, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 215373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/08/05	10/08/05 9:00 horas	9/08/05 9:00 horas	17/08/05 9:00 horas	17/08/05 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Tecpatán-Emiliano Zapata-San Miguel La Sardina-San José Maspac, del km 29+320 al 32+000, en el Municipio de Tecpatán y Francisco León, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-047-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/08/05	10/08/05 10:30 horas	9/08/05 9:00 horas	17/08/05 11:00 horas	17/08/05 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Tecpatán-Emiliano Zapata-San Miguel La Sardina-San José Maspac, del km 32+000 al 34+840, en el Municipio de Tecpatán y Francisco León, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-048-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/08/05	10/08/05 12:00 horas	9/08/05 9:00 horas	17/08/05 13:00 horas	17/08/05 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, del km 41+500 al 45+500, en el Municipio de las Margaritas, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/08/05	10/08/05 13:30 horas	9/08/05 9:00 horas	17/08/05 19:00 horas	17/08/05 19:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, del km 45+500 al 49+500, en el Municipio de las Margaritas, en el Estado de Chiapas		15/09/05	97 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-050-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	11/08/05 9:00 horas	10/08/05 9:00 horas	18/08/05 9:00 horas	18/08/05 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del camino Pueblo Nuevo Solistahuacán-Chapayal, del km 4+600 al 7+000 en el Municipio de Pueblo Nuevo, en el Estado de Chiapas		15/09/05	97 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-051-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	11/08/05 10:30 horas	10/08/05 9:00 horas	18/08/05 11:00 horas	18/08/05 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del camino Tumbalá-Xhanil, del km 4+000 al 8+000 en el Municipio de Chilón y Tumbalá, en el Estado de Chiapas		15/09/05	97 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-052-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	11/08/05 12:00 horas	10/08/05 9:00 horas	18/08/05 13:00 horas	18/08/05 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de base hidráulica del km 0+000 al 4+000, construcción de terracerías, obras de drenaje del km 4+000 al 5+500 y pavimento y señalamiento del km 0+000 al 5+500 para la modernización del camino Yajalon-Amado Nervo con origen en Yajalón en el Municipio de Yajalón, en el Estado de Chiapas		15/09/05	97 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-053-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	11/08/05 13:30 horas	10/08/05 9:00 horas	18/08/05 19:00 horas	18/08/05 19:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 6+700 al 12+000, para la modernización del camino Pijijiapan-Tapachulita-Topon-Palo Blanco, ubicado, en el Municipio de Pijijiapan, en el Estado de Chiapas		15/09/05	97 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-054-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	12/08/05 9:00 horas	11/08/05 9:00 horas	19/08/05 9:00 horas	19/08/05 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 7+700 al 11+700, para la modernización del camino Valdivia-Palmarcito, en el Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-055-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	12/08/05 10:30 horas	11/08/05 9:00 horas	19/08/05 11:00 horas	19/08/05 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 25+000 al 31+500, para la modernización del camino: Chicomuselo-Rizo de Oro, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-056-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	12/08/05 12:00 horas	11/08/05 9:00 horas	19/08/05 13:00 horas	19/08/05 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 0+000 al 3+500, para la modernización del camino: Belisario Domínguez-Las Cabañas, en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-057-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/08/05	12/08/05 13:30 horas	11/08/05 9:00 horas	19/08/05 19:00 horas	19/08/05 19:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 0+000 al 3+500, para la modernización del camino: Tenochtitlan-Ejido Bremen, en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-058-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/08/05	16/08/05 9:00 horas	15/08/05 9:00 horas	22/08/05 9:00 horas	22/08/05 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 4+000 al 9+000, para la modernización del camino Motozintla-Niquivil-Barrio Carrizal, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	15/09/05	97 días	\$15'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Chiapas", ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, en los días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas correspondientes en:

No. de licitación	Lugar
00009019-046-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tecpatán", con domicilio en avenida
00009019-047-05	Central Oriente número 1228, 3er. piso, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-048-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "San Cristóbal", con domicilio en 7
00009019-049-05	Avenida Poniente entre 4a. y 5a. Norte número 44, Barrio Santa Cecilia, código postal 30069, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
00009019-050-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Pueblo Nuevo", con domicilio en
	carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 5+500, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-051-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Ocosingo", con domicilio en 3er.
	callejón Sur Oriente sin número, Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
00009019-052-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Yajalón", con domicilio en km 1 de la
	carretera Yajalón-Chilón, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
00009019-053-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tonalá", con domicilio en calle
	Libertad número 22, entre avenida Rayón y Penitenciaria, Barrio Las Animas, código postal 30500, Tonalá, Chiapas
00009019-054-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Mapastepec", con domicilio en
	avenida Francisco Sarabia número 1504, código postal 30560, Mapastepec, Chiapas.
00009019-055-05	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tapachula", con domicilio en
00009019-056-05	carretera a Puerto Madero, kilómetro 2.7, código postal 30790, Tapachula, Chiapas.
00009019-057-05	
00009019-058-05	

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

ING. JOSE EDUARDO CRUZ RUIZ, SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT CHIAPAS
FIRMA POR SUPLENCIA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VIGENTE

ING. JOSE EDUARDO CRUZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 215376)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo, adquisición de un lote de microesfera de vidrio y de equipo de cómputo y diversos aparatos de comunicación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-070-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106, sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Ramal a San Pedro, Municipio de Villa de Arista, S.L.P., Tecolote-Tierra Blanca, Municipio de Venado, S.L.P., La Cecilia-La Escondida, Municipio de Villa de Arista, S.L.P., Clavellinas-El Charquillo, Municipio de Venado, S.L.P., La Taponas-El Epazote, Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., Lagunillas-Cerro Grande, Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., Rincón de Leijas-Tanque Nuevo, Municipio de Villa Hidalgo,

S.L.P., Presa de Santa Gertrudiz-Guadalupe Victoria, Municipio de Charcas, S.L.P., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

- Plazo de entrega: septiembre-noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-071-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 9:30 horas	16/08/2005 9:30 horas	16/08/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 8:30 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Chununtzen II-Chijol, Municipio de Huehuetlán, S.L.P., Huehuetlán-Tanzumadz-Tancoltze, Municipio de Huehuetlán, S.L.P., Complemento-Chununtzen, Municipio de Huehuetlán, S.L.P., Barrio Atempa de CuayoPiactla, Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., Palmira Nuevo-Palmira Viejo-Octzen, Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre-noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-072-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Enramaditas-Tlalocuil, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.; Enramaditas-Tizcuayucan, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.; Texopis-Teoceloc, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.; La Finca-Miraflores-Tierra; Municipio de Tampacán, S.L.P.; Jalpilla-Tenexio-Las Cuevas, Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., Mapotla-Calcahuatl, Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.; Ramal a Ixpatlach, Municipio de Coxclatlán, S.L.P., y San Andrés-El Sabino Apulteyo, Municipio de Coxclatlán, S.L.P., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre-noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-073-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 10:30 horas	16/08/2005 10:30 horas	16/08/2005 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)		1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:30 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:30 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Alaquines Olla de Durazno, Municipio de Alaquines, S.L.P.; Ramal a Francia Chica, Puerto de Zamandoque-Ollita de Vacas, San Juan del Meco-Las Moras, Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.; El Sabinito-Minas Viejas, Municipio del Naranjo, S.L.P., y El Organo-Guerrero, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre-noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-074-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Microesfera de vidrio		15,000	Kilogramo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas en la sala de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre-diciembre.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-075-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 11:30 horas	16/08/2005 11:30 horas	16/08/2005 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora "17		5	Equipo
2	I180000162	Impresora láser		4	Equipo
3	I180000064	Microcomputadora " 17		4	Equipo
4	I180000012	Microcomputadora portátil		1	Equipo
5	I180000162	Impresora láser color		2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensión 170, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto del 2005 a las 11:30 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto del 2005 a las 11:30 horas, en el Salón de Actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre de 2005.

- El pago se realizará: La Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 8 (ocho) días hábiles de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 1 de marzo de 2002; en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 215378)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de los trabajos de atención de puntos de conflicto en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ciudadano ingeniero José Renán Canto Jairala, con cargo de Director General del Centro SCT Yucatán, mediante oficio SCT.730.303.JAMS.0069/05 de fecha 6 de julio de 2005.

Licitación pública nacional 00009062-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	8/08/2005 17:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de punto de conflicto mediante modernización de entronque (Zona Arqueológica Chichén Itza), en la carretera: Mérida-Puerto Juárez, tramo: Mérida-Lím. Edos. Yuc./Q. Roo, subtramo: kilómetro 120+980, en el Estado de Yucatán	1/09/2005	91 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009062-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	8/08/2005 18:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de punto de conflicto mediante modernización de entronque (Kopoma I) en la carretera: Campeche-Mérida, tramo: Lím. Edos. Camp./Yuc.- Mérida, subtramo: kilómetro 119+300, en el Estado de Yucatán	1/09/2005	91 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009062-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	8/08/2005 19:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de punto de conflicto mediante ampliación de la corona en la carretera: Campeche-Mérida, tramo: Poxilá-Mérida, subtramo: kilómetro 13+000 al 20+000, en el Estado de Yucatán	1/09/2005	91 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica que emite para tal efecto la Secretaría de la Función Pública (compraNET), de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos de 15% (quince por ciento) del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto de la obra emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 214874)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita, a través de medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería, en las licitaciones públicas para "Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Satelital de Comunicaciones" (018); "Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Digital Encriptado de la Red Presidencial y Federal" (019); "Refacciones, accesorios y herramientas (llantas)" (020); "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" (021); "Equipos terminales satelitales fijos en Banda Ku" (022), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	12/08/2005	11/08/2005 10:30 horas	17/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:30 horas	18/08/2005 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Satelital de Comunicaciones		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009010-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	12/08/2005	12/08/2005 10:30 horas	16/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 13:30 horas	18/08/2005 13:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Digital Encriptado de la Red Presidencial y Federal		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009010-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	11/08/2005	10/08/2005 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	17/08/2005 10:30 horas	17/08/2005 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llanta P 205/60R 13 "H" equivalente a 210 Km/h.		120	Pieza
2	C660605018	Llanta P 215/70 R14		76	Pieza
3	C660605018	Llanta 185/70 R 13 radial 4 capas		51	Pieza
4	C660605018	Llanta 225/75 R 16 radial		66	Pieza
5	C660605018	Llanta de hule para vehículo Med. 195/70 R14		32	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	6/09/2005	6/09/2005 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	12/09/2005 10:30 horas	12/09/2005 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150400094	Equipo de radiocomunicación (transreceptor)		30	Equipo
2	I150200882	Transreceptores VHF/DSC		30	Pieza
3	C360000052	Antena de látigo de fibra de vidrio de 6 DB		30	Pieza
4	I150200304	Radio de comunicación portátil de 16 canales		6	Pieza
5	I150000006	Fax telefónico automático con memoria		4	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	7/09/2005	7/09/2005 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	13/09/2005 10:30 horas	13/09/2005 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150200516	Equipos terminales satelitales compatibles con la Red Dialaway		1	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien en compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.

- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones 00009010-018-05 y 00009010-019-05, la visita a las instalaciones tendrá como punto de partida en la Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal, sita en Eje Central 567, 1er. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, en México, D.F.
- De conformidad con el artículo 39 del Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona física que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 215380)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Km 12+000 CARRETERA QUERETARO-GALINDO

SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ESTADO DE QUERETARO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional número **09100001-001-05**: adquisición de equipo de laboratorio, fecha de fallo: 2 de julio de 2005, empresa: Instrumel, S.A. de C.V., con domicilio: calle Otavalo número 98, colonia Lindavista, código postal 07300, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, partidas asignadas: partida 8 con un monto total sin IVA \$117,700.00, partida 10 con un monto total sin IVA \$47,960.00, partida 11 con un monto total sin IVA \$29,260.00, partida 12 con un monto total sin IVA \$28,600.00, empresa: Equipos de Ensaye Controls, S.A. de C.V., con domicilio: calle Río Churubusco número 27, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, partidas asignadas: partida 2, con un monto total sin IVA \$54,470.00, partida 14, con un monto total sin IVA \$5,364.00, Alta Tecnología en Laboratorios, S.A. de C.V. con domicilio: Comoporis número 43, colonia El caracol, código postal 04739, México, D.F., partida asignada 13, con un monto total sin IVA de \$30,250.00 pesos mexicanos, empresa: Harry Mazal, S.A. de C.V. con domicilio: calle Laguna de Tamiahua número 204, colonia Anáhuac, código postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, partidas asignadas: partida 7 con un monto total sin IVA \$149,545.00, partida 15 con un monto total sin IVA \$27,445.00, partida 16 con un monto total sin IVA \$72,545.00, con fundamento en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el punto 9.2 de las bases de esta licitación, se declara desierta la partida 9, el

precio ofertado no es aceptable, ya que rebasa el presupuesto asignado y por no recibir ofertas técnicas y económicas se declaran desiertas las partidas 1, 3, 4, 5 y 6.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 215395)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adquisición de artículos promocionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
06750004-008-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/09/2005	6/09/2005 10:00 horas	12/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C120000000	Calculadora solar	100,000	Pieza
2	C120000000	Esfera antiestrés	75,000	Pieza
3	C120000000	Conector de cuatro vías para teléfono	100,000	Pieza
4	C120000000	Bolígrafo color blanco de repuesto de tinta color negra	500,000	Pieza
5	C120000000	Regla acabado plástico transparente	100,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine de 8:30 a 13:30 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme el anexo técnico número 1.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y el anexo técnico número 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. RAUL ANTONIO RIVERA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 215401)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE GENERACION
 REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-005-05	compraNET: \$660.60 Convocante: \$880.80	10 de agosto de 2005	6 de agosto de 2005 a las 11:00 horas	10 de agosto de 2005 a las 11:00 horas	16 de agosto de 2004 a las 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad 3, áreas generador de vapor y auxiliares de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno	29 de agosto de 2005	45 días naturales	\$400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicado en Ejido de Campos sin número, código postal 28809, en Manzanillo, Colima, en horario de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los teléfonos son 01 (314) 33 10302 y 33 10303, fax 33 10312, conmutador 33 10390 al 33 10394, extensiones 3264, 3265, 3266 y 3277.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema; su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC (antes Bital, S.A).

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Sí aplica la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Las condiciones de pago para la licitación: será mediante dos estimaciones de 30 y 15 días naturales, cada una, respectivamente, las cuales se pagarán a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la residencia de obra y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo del mismo Complejo, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo del mismo Complejo, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, ubicada en Gabrielle D'Annuzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, código postal 45020.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 15% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra según se indique en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 215389)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-006-05	Convocante: \$650.00 compraNET: \$500.00	12 de agosto de 2005	11 de agosto de 2005 9:00 horas	9 de agosto de 2005 9:00 horas	18 de agosto de 2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad No. 6 de 350 Mw. de capacidad, área generador de vapor, de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles		3 de septiembre de 2005	55 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-007-05	Convocante: \$650.00 compraNET: \$500.00	12 de agosto de 2005	11 de agosto de 2005 14:00 horas	9 de agosto de 2005 9:00 horas	18 de agosto de 2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad No. 6 de 350 Mw. de capacidad, área turbina y auxiliares, de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles		3 de septiembre de 2005	26 días naturales	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-008-05	Convocante: \$650.00 compraNET: \$500.00	13 de agosto de 2005	12 de agosto de 2005 9:00 horas	11 de agosto de 2005 9:00 horas	19 de agosto de 2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad No. 6 de 350 Mw. de capacidad, área eléctrico-instrumentación, de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles		3 de septiembre de 2005	24 días naturales	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-009-05	Convocante: \$650.00 compraNET: \$500.00	13 de agosto de 2005	12 de agosto de 2005 14:00 horas	11 de agosto de 2005 9:00 horas	19 de agosto de 2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad No. 6 de 350 Mw. de capacidad, área civil, de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles		3 de septiembre de 2005	45 días naturales	\$300,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, código postal 40811, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; los teléfonos son: (753) 533-08-13 y 533-08-20.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC (antes Bital, S.A). El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las condiciones de pago para la licitación 18164004-006-05 será mediante dos estimaciones de 20 días naturales y una de 15 días naturales, para la 18164004-007-05 mediante una estimación única de 26 días naturales, para la 18164004-008-05 mediante una estimación única de 24 días naturales; y para la 18164004-009-05 mediante tres estimaciones de 15 días naturales cada una; las cuales se pagarán a los 20 días

naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la Residencia de Obra y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.

Las visitas al lugar de los trabajos; para las licitaciones; se realizarán partiendo de la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, ubicada en Gabrielle D' Annuzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, código postal 45020.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de cada licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 15% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra según se indique en las bases. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Para cada una de las licitaciones, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, ésta se declarará desierta.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

L.C.P. SERGIO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 215390)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 012

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-021-05	Convocante: \$1,453.00 compraNET: \$1,321.00	11 de agosto de 2005	10 de agosto de 2005 10:00 Hrs.	17 de agosto de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Camioneta pick-up cuatro cilindros	3	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-022-05	Convocante: \$1,453.00 compraNET: \$1,321.00	12 de agosto de 2005	11 de agosto de 2005 10:00 Hrs.	18 de agosto de 2005 14:00 Hrs.

Partid	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Torre arriostrada de 0.45 mts de sección transversal y 60 mts de altura, incluye: suministro e instalación de sistema de tierra, la construcción obra civil de bases, montaje y pintura	2	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Públicas situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37 colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono 942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, ubicada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: los bienes amparados en la licitación 18164090-021-05, deberán entregarse en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Yucatán, ubicada en Anillo Periférico kilómetro 9.3 x Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán y los amparados en la licitación 1864090-022-05, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chetumal, ubicado en avenida Insurgentes número 949 frente Colegio Bachilleres, Chetumal, Q. Roo.;
- d) Plazos de entrega de los bienes: para los bienes amparados en la licitación 18164090-021-05, a los 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato y los amparados en la licitación 18164090-022-05 dentro los primeros 120 días naturales, de 2006;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni mensajería;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme lo estipulado en las bases de la licitación y

l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 214760)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 18575108-022-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de los trabajos de automatización del sistema de paro por emergencia en las instalaciones de producción del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-022-05 (1950508ONT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$4,340.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,689.00 M.N.	7/09/2005	22/08/2005 13:00 horas	20/08/2005 8:00 horas	13/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Automatización del sistema de paro por emergencia en las instalaciones de producción del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap	24/10/2005	395 (días naturales)	\$48'000,000.00 M.N.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 1er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen, debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2005 a las 8:00 horas, en las instalaciones costa fuera en las plataformas Ku-A y Ku-H, Ku-G, Ku-I, Ku-M, Ku-F y Zaap-C del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap; el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicado en carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la dirección señalada en el punto 6, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: en las instalaciones costa fuera en las plataformas Ku-A y Ku-H, Ku-G, Ku-I, Ku-M, Ku-F y Zaap-C del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, localizadas en la Sonda de Campeche, México.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 12.- Parte de la obra que se podrá subcontratar: diseño e ingeniería, integración del controlador (con votación 2003 o tecnología 2004 con autodiagnósticos) y estaciones de operación/configuración del sistema. paro por emergencia, ingeniería e integración de sistemas de energía ininterrumpible (UPS's), diseño e ingeniería, integración de sistemas de generación eléctrica (microturbinas) e integración de red de fibra óptica y Lan Switch.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será de: (395) días naturales y la probable fecha de inicio será del 24 de octubre de 2005 al 22 de noviembre de 2006.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 2 (dos) años continuos o acumulados de experiencia en trabajos similares.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el

residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 23.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será del 80%.

CARMEN, CAMP., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 215386)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 18575108-024-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para la contratación de los trabajos de: "Levantamientos geofísicos y geotécnicos campaña 2006," de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-024-05 (1958508RNT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	7/09/2005	15/08/2005 9:00 horas	No habrá visita al lugar los trabajos	14/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	10/01/2006	153 (días naturales)	\$2'650,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con Avenida Periférica Norte, edificio Complementario Uno, 1er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, y de su cédula profesional.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención De La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

- 4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.-** No habrá visita al lugar de los trabajos en esta licitación.
- 6.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2005, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la dirección señalada en el punto 6, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 9.-** Ubicación de la obra: en la Sonda de Campeche y Golfo de México.
- 10.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.-** Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 12.-** Parte de la obra que se podrá subcontratar: ninguna.
- 13.-** No se otorgarán anticipos.
- 14.-** Plazo de ejecución de los trabajos será del: 10 de enero de 2006 al 11 de junio de 2006 (153) días naturales.
- 15.-** La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 1 (un) año en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.-** Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15

(quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 20.- Cualquier persona podrán asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 23.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.

CARMEN, CAMP., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 215384)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES)

CONVOCATORIA 070

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción Región Sur, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-105-05	\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	12/08/2005	10/08/2005 16:30 horas Sala "Reforma"	18/08/2005 12:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1020504	Mantenimiento a caminos pavimentados de los campos Samaria, Cunduacán, Iride y Oxiacaque	12/10/2005	480	\$2'100,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, el sitio de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, ubicadas en "Cactus 43" en la Zona Industrial de Pemex, Reforma, Chiapas, código postal 29500.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los caminos pavimentados de acceso a R/A. Buenos Aires, tramo entrada a Batería Oxiacaque-Norte Diez, acceso al Pozo Cunduacán 21, tramo

Batería Samaria II a carretera federal Villahermosa-Cárdenas, tramo bordo izquierdo del entronque al pozo Cunduacán 18 al Samaria 157, tramo bordo izquierdo (1.0 kilómetro) antes del entronque al acceso a Batería Iride, tramo bordo izquierdo acceso Norte 10 al entronque con carretera Nacajuca-Villahermosa y en el acceso general al campo Sen, localizados en el estado de Tabasco.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: mantenimiento a caminos pavimentados con mezcla asfáltica; la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios de acuerdo con el objeto de la licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-106-05	\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	16/08/2005	12/08/2005 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	22/08/2005 9:00 horas Sala "Comcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1020502	Pavimentación de caminos de acceso a los campos Cunduacán, Oxiacaque e Iride, del Activo Integral Samaria Luna y/u otros Activos de la Región Sur	13/10/2005	150	\$2'212,500.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, el sitio de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, ubicadas en "Cactus 43" en la Zona Industrial de Pemex, Reforma, Chiapas, código postal 29500.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los caminos de acceso bordo izquierdo Cunduacán tramo El Monte-Morelitos (1.5 kilómetros), camino general Los Cerros tramo Dos Ceibas-Los Cedros (2.0 kilómetros), camino de acceso al pozo Iride 166-2 tramo Santa Isabel-Iride 166-2 (0.9 kilómetro) y camino bordo W-20 tramo bordo izquierdo Cunduacán-Ceiba Jahuactal (2.2 kilómetros), localizados en el estado de Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: pavimentación de caminos con mezcla asfáltica, la forma de acreditarlas será incluyendo en sus proposiciones curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Información general para las (2) dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del CTA de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al lugar de la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor: deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los datos establecidos en las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 215328)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES)

CONVOCATORIA 071

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de un contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-107-05	\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	12/08/2005	10/08/2005 16:30 horas sala Ciudad Pemex	18/08/2005 9:00 horas sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido

1020502	Pavimentación de camino bordo derecho que conduce a Batería Samaria II, 83, 73, 1173 y planta de inyección de agua entronque carretera federal Villahermosa-Cárdenas	3/10/2005	150	\$2'625,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de la Coordinación de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Samaria-Luna, ubicada dentro de la zona industrial de Pemex (Cactus-43), código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Los trabajos se ejecutarán en el Activo Integral Samaria-Luna, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en mantenimiento a caminos pavimentados con mezcla asfáltica, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-108-05	\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/08/2005	12/08/2005 9:00 horas sala Reforma	22/08/2005 12:00 horas sala Reforma

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Obras complementarias para rehabilitación de localizaciones programadas para intervención con equipo en instalaciones petroleras del Activo Integral Samaria Luna	17/10/2005	469	\$3'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento a ductos y vías de acceso, Cactus 43, carretera a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en el estado de Tabasco, en las diferentes localizaciones del Activo Integral Samaria-Luna, en los siguientes campos: Samaria, Oxiacaque, Tizón, Cunduacán, Platanal, Escuintle, Carrizo, Río Nuevo, Pijije, Iride, Escarbado, Caparroso, Centla, Palapa, Luna.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: trabajos similares, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.

Información General para las (2) dos licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del CTA de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código

postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al lugar de la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicada en la columna correspondiente, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los datos establecidos en las bases de la licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, así como el dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

ENC. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 215333)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES)
CONVOCATORIA 072

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de un contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-109-05	\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	17/08/2005	11/08/2005 12:00 horas Sala Comalcalco	23/08/2005 9:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Obras complementarias para instalaciones petroleras en los diferentes campos del Activo Integral Bellota Jujo	17/10/2005	636	\$2'888,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso de la Coord. de Const. y Mantenimiento del Activo Integral Bellota Jujo, Zona Ind. de P.E.P, Prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, 1a. sección, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en diversos campos del sector Cárdenas-Comalcalco, ubicados en los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Paraíso, Jalpa, Cunduacán y Huimanguillo, Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-110-05	\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	12/08/2005	10/08/2005 12:00 horas Sala Comalcalco	18/08/2005 9:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente tubular La Pantanosa, puente doble cajón de concreto en camino a los campos Arroyo Prieto y Guaricho del Activo Integral Cinco Presidentes	5/10/2005	180	\$630,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicado en la Factoría de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en el poblado Arroyo Aprieto, en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, ubicado en el camino general a los campos petroleros Guaricho y Arroyo Prieto.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: trabajos de construcción de puentes, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-112-05	\$684.00 Costo en compraNET: \$582.00	11/08/2005	9/08/2005 12:00 horas Sala Reforma	17/08/2005 12:00 horas Sala Cd. Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido

0	Mantenimiento general a casas habitación y edificios de la Región Sur en Villahermosa, Tabasco	3/10/2005	455	\$4'200,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, edificio 4, 2o. nivel, C.T.A, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se realizarán en la colonia Prados de Villahermosa y Claustros Tulipanes y Macuilis, en Villahermosa, Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: obra civil y eléctrica, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.

Información general para las (3) tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al lugar de la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicada en la columna correspondiente, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los datos establecidos en las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
ENC. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 215329)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 074

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-113-05	\$1,412.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/08/2005	11/08/2005 12:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	18/08/2005 16:30 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento de los sistemas de seguridad física de las instalaciones del Activo Integral Bellota Jujo (área Jujo)	30/09/2005	90	\$2'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del CTA de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, el sitio de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, en la zona industrial "El Castaño", sito en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 130, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor: deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en la Batería y Compresoras Paredón, Batería y Compresoras Jujo, Batería y Compresoras Tecminoacán, ubicadas en el Estado de Tabasco.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica que se requieren para participar en la licitación consiste en: instalación, mantenimiento y puesta en operación de sistemas de seguridad física; la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los datos establecidos en las bases de la licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
 RUBRICA.

(R.- 215331)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO SUCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 007**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de adquisición de herramienta de uso común y tubería de línea, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576103-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	12/08/2005	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Segueta mano metales	600	Pieza
Brocha plana	372	Pieza
Machete	99	Pieza
Cepillo rectangular curvo	90	Pieza
Lima triangular 10"	78	Pieza

Licitación pública nacional número 18576103-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	12/08/2005	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 15:00 horas	18/08/2005 15:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Tubería en línea acero al carbón 2" de 6 mts	04	Pieza
Tubería en línea ac. al carbón 2 1/2 de 6 mts	04	Pieza
Tubería en línea acero al carbón 3" de 6 mts	67	Pieza
Tubería en línea acero al carbón 8" de 6 mts	06	Pieza
Tubería en línea acero al carbón 10" de 6 mts	05	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-83-884405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 2.1 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán L.A.B., en destino final.
- Plazo de entrega de los bienes de la licitación serán:
- Licitación 18576103-017-05: de 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
- Licitación 18576103-018-05: de 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará en moneda nacional al trigésimo día o al día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la adquisición de los bienes especificados en la licitación, no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. JORGE IBARRA GUERRA
 RUBRICA.

(R.- 215334)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA NORTE
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la contratación de "mantenimiento al D.D.V. e instalación de juntas aislantes tipo monoblock, así como reposición de señalamientos preventivos de los sectores de Madero, Monterrey y Torreón de la Subgerencia de Transporte por Ducto", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576020-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/08/2005	10/08/2005 9:00 horas	9/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de juntas aislantes tipo monoblock en trampas de diablos en poliductos de 10"Ø, 14Ø"	5/09/2005	90	\$540,000.00

Número de licitación 18576020-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/08/2005	10/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de interfases tubo suelo en instalaciones superficiales de los poliductos	5/09/2005	90	\$153,000.00

Número de licitación 18576020-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/08/2005	10/08/2005 16:00 horas	9/08/2005 16:00 horas	17/08/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al D.D.V. en cabecera del barranco para detener la erosión en instalación superficial que corresponde a las V.S. de pesquerías del poliducto de 18"Ø	5/09/2005	90	\$300,000.00

Número de licitación 18576020-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/08/2005	11/08/2005 9:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento D.D.V. incluye: desmonte y conformación, reposición de señalamientos tipo "RA" "R" y tipo "III"	8/09/2005	90	\$210,000.00

Número de licitación 18576020-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la señalización de D.D.V. propios y compartidos mediante postes preventivos tipo "IV" y tipo "R" en los poliductos	8/09/2005	90	\$660,000.00

Número de licitación 18576020-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/08/2005	11/08/2005 16:00 horas	10/08/2005 16:00 horas	18/08/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento de interfases tubo-suelo en instalaciones de oleoductos de 30, 24 y 20" Ø	8/09/2005	90	\$195,000.00

Consideraciones generales:

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83641560 y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
2. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación, y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.

3. Las juntas de aclaraciones y la presentación de aperturas de las proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la oficina de la Superintendencia General de Mantenimiento área de Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. No se otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación, así como copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
11. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
12. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por un contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
13. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
15. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01 (81) 83641560.
17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

Consideraciones particulares:

18576020-035-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanasabi número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., incluye trampas de recibo y envío de diablos intermedias a cargo del Sector Torreón de la S.T.D.
- Se permitirá la subcontratación de la inspección radiográfica.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 26 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-036-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanasabi número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: en los municipios de Paila, San Rafael, Mayran, San Pedro, Francisco I. Madero, Coah., Gómez Palacio, Noé, Bermejillo, Peronal, Yermo, Ceballos, Dgo., Escalón, Rellano, Corralitos y Jiménez, Chih.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 26 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-037-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro. 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Escobedo, en el Estado de Nuevo León.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 26 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-038-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanasabi número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: en los estados de Coahuila, Durango y Chihuahua.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 29 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-039-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: en los estados de Coahuila y Nuevo León.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 29 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-040-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Madero, ubicadas en avenida Tamaulipas y esquina Callejón de Barriles, Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530.
- Ubicación de la obra: en los estados de Veracruz y Tamaulipas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 29 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

GUADALUPE, N.L., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 215330)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 006**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la contratación de adquisición de material de laboratorio, líquido espumante, musgo absorbente y desengrasante, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18576103-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	16/08/2005	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 9:00 horas	22/08/2005 9:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
1/2 kg perlas de vidrio (boling stones)		53		Pieza
Agua destilada garrafón de 20 Lts.		14		Pieza
Alcohol isopropílico reactivo analítico		04		pieza
Botella castellana Cap. 750 ml 17 ml de Diám.		200		Pieza
Matraz de vidrio pyrex o similar de 125 ml		132		Pieza

Licitación pública internacional número 18576103-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	16/08/2005	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 15:00 horas	22/08/2005 15:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida

Líquido espumante MS-AFFF	5,824	Litro

Licitación pública internacional número 18576103-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	17/08/2005	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 9:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Musgo absorbente orgánico encapsulado para hidrocarburos		1,205		Kg
Absorbente de hidrocarburos de 8" x 10" salchicha de polipropileno		25		Pieza
Musgo de absorción inmediata para derrames de aceite y derivados químicos del petróleo		2,792		Kg

Licitación pública internacional número 18576103-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	17/08/2005	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 15:00 horas	23/08/2005 15:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Desengrasante y limpiador biodegradable		6,431		Litro
Desengrasante biodegradable		1,436		Litro
Desoxidante		125		Litro
Limpiador desincrustante		500		Litro
Solvente desengrasante dieléctrico		535		Litro

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-83-884405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 2.1 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán L.A.B., en destino final.
- Plazo de entrega: de los bienes de la licitación serán:

Licitación 18576103-013-05 de: 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576103-014-05 de: 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576103-015-05 de: 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576103-016-05 de: 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.

- El pago se realizará: en moneda nacional al trigésimo día o al día hábil siguiente, si aquel no lo fuera, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Para la adquisición de los bienes especificados en la licitación, no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 214688)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA TUXPAM, VERACRUZ

CONVOCATORIA 006/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas interesadas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos referentes a: la 18576052-008-05, mantenimiento a herrajes y reparación de cerca de malla ciclón de subestación eléctrica de 115 kV en T.M. Tuxpam, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576052-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/08/2005	10/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a herrajes y reparación de cerca de malla ciclón de subestación eléctrica		12/09/2005	80	\$160,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido, carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro 10 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, Tuxpam, Veracruz, teléfono (01-783) 8-37-04-14, (directo) 8-37-01-38 (conmutador) extensión 39315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de pago que genera la oficina de recursos financieros, para liquidar en banco Inverlat (Poza Rica), ubicada en las oficinas administrativas en domicilio conocido de la Terminal Marítima Tuxpam, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para la licitación número 18576052-008-05 el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas técnicas del Area Industrial, código postal 92800, Tuxpam, Veracruz. La persona que asista a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control, deberá portar su equipo de protección personal; ropa tipo industrial, camisa de manga larga, pantalón (no mezclilla), zapato industrial (no-tenis) y casco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación número 18576052-008-05 el día 10 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas técnicas del Area Industrial, ubicada en domicilio conocido, carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro 10 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, Tuxpam, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 18576052-008-05, será el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas técnicas del Area Industrial, domicilio conocido, carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro 10 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, Tuxpam, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en la Terminal Marítima de Tuxpam, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de la licitación de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos (de fabricación nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, D.F., código postal 11300.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberá celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser licitantes nacionales, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
- Las condiciones de pago son: los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TUXPAM, VER., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA
CAP. JUAN FCO. VELARDE TRIPP
RUBRICA.

(R.- 215377)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras: "reparación general de la torre de control de tráfico marítimo de la Terminal Marítima de Pajaritos Veracruz" y "mantenimiento a naves y áreas de resguardo del almacén general en la Terminal Marítima Madero", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

I.- Reparación general de la torre de control de tráfico marítimo de la Terminal Marítima Pajaritos Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18576176-009-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/08/2005	9/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación general de la torre de control	8/09/2005	115	\$3'000,000.00

I.1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera federal Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 70620, teléfono 01-921-2180371, previa reunión con el ingeniero Marco Antonio González Aguilar, Superintendente de Ingeniería Portuaria, Coatzacoalcos, Veracruz. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

I.2.- Ubicación de la obra: Pajaritos Veracruz.

I.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: ingeniería civil, hidráulica, mecánica, eléctrica e instalación de equipos de detección de fuego; para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante o su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similares a las que son motivo de esta convocatoria.

II.- Mantenimiento a naves y áreas de resguardo del almacén general de la Terminal Marítima Madero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18576176-010-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a naves de resguardo de almacén	8/09/2005	115	\$4'500,000.00

I.1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima de Madero, carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, teléfono 01-833-2301142, en Ciudad Madero, Tamaulipas, previa reunión con el ingeniero Juan Enrique Chow Kuan, Superintendente de Mantenimiento Naval, Ciudad Madero, Tamaulipas. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

I.2.- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamaulipas.

I.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil, mecánica y eléctrica; los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante o su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similares a las que son motivo de esta convocatoria.

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
7. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de la licitación de cada uno de los trabajos a realizar.
8. Pemex Refinación no otorgará anticipo para la ejecución de estos trabajos.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
12. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de la licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
13. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requeridas, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante o su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similares a las que son motivo de esta convocatoria.
14. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
16. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
17. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
18. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
19. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
20. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO

ING. JORGE SALMERON FLORES

RUBRICA.

(R.- 215327)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 031
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios en la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-066-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/08/05	No aplica	12/08/05 9:00 Hrs.	19/08/05 9:00 Hrs.
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Rehabilitación general de válvulas automáticas de la planta alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"		1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- Plazo de entrega: 21 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para esta licitación no habrá anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 214653)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 012

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de los servicios de: "Recuperación, envasado, manejo, transporte, tratamiento, destrucción térmica y/o disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos de los CPG Matapionche, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex" y "Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de carga pesada del CPG Cactus", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18577010-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en forma impresa: \$970.00 más IVA Costo en compraNET: \$882.00 más IVA	16/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 11:00 horas	
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Recuperación, envasado, manejo, transporte, tratamiento, destrucción térmica y/o disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos del Complejo Procesador de Gas Matapionche				1	Servicio
Transporte y disposición final de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, así como limpieza de tanques, recipientes de proceso, fosas de aminas y de agua amarga, registros pluviales y aceitosos, recolección y tratamiento de lodos aceitosos y de proceso generados en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex				1	Servicio
Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en el Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex				1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	

Costo en forma impresa: \$970.00 más IVA Costo en compraNET: \$882.00 más IVA	18/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 11:00 horas	24/08/2005 17:00 horas	
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de maniobras y carga pesada del CPG Cactus				1	Servicio

Condiciones generales de las licitaciones públicas nacionales números 18577010-026-05 y 18577010-025-05

- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en la Prolongación de la avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30468 y 30392, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica, razón social del licitante: convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577010-026-05 y/o 18577010-025-05, según sea el caso; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- El pago de las bases de licitación es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano Interno de Control en la convocante.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-026-2005.

- Plazo de entrega: para el servicio del Complejo Procesador de Gas Matapionche: 96 días naturales; para el servicio del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex: 96 días naturales, y para el servicio del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex: 795 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones los Complejos Procesadores de Gas Matapionche, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-025-2005

- Plazo de entrega: 841 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 214651)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO CONVOCATORIA 008

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición consolidada de "vehículos automotores ligeros", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R5TI036010; en compraNET: 18576171-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
Costo en convocante: \$1,453.32 más IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 más IVA	6/09/2005	No habrá visita a instalaciones	1 /09/2005 10:00 horas	12/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Automóvil tipo sedán (tricuerpo) de 4 puertas, modelo 2005 o superior, motor de cuatro cilindros o más a gasolina	15	Unidad
2	C090000000	Automóvil tipo sedán (tricuerpo) de 4 puertas, modelo 2005 o superior, motor de cuatro cilindros o más a gasolina	6	Unidad
3	C090000000	Automóvil tipo sedán (tricuerpo) de 4 puertas, modelo 2005 o superior, motor de cuatro cilindros a gasolina	36	Unidad
4	C090000000	Automóvil tipo sedán de 4 puertas (tricuerpo), modelo 2005 o superior, motor de cuatro cilindros a gasolina	39	Unidad
5	C090000000	Vehículo utilitario de 4 puertas o más, modelo 2005 o superior, para el traslado de 9 pasajeros, motor de 8 cilindros a gasolina	19	Unidad

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: de conformidad al anexo "B" del documento 2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en los horarios de entrega de acuerdo al punto 13.1 de las bases. La condición de entrega es destino final Delivery Duty Paid –DDP- INCONTERMS, tanto para licitantes nacionales como extranjeros.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura de conformidad al punto 13.5 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 215379)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública

nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la adquisición de "ropa de trabajo no ignífuga e ignífuga, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R5RN916004, número en compraNET: 18576178-010-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.32 En compraNET: \$1,321.20	17/08/2005	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 10:00 horas	23/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 30-32, color blanco óptico	Pieza	\$3,283.20	\$4,104.00
2	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 34-36, color blanco óptico	Pieza	\$27,816.00	\$34,770.00
3	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 38-40, color blanco óptico	Pieza	\$66,804.00	\$83,505.00
4	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 42-44, color blanco óptico	Pieza	\$44,004.00	\$55,005.00
5	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 44-50 color blanco óptico	Pieza	\$2,371.20	\$2,964.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: será de conformidad con el punto 13.2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles. La condición de entrega es DDP, INCOTERMS 2000, el proveedor estará obligado a entregar los bienes en destino final y Pemex Refinación estará obligado a recibir la mercancía en el destino convenido.
- Plazo de entrega: es de 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases en el punto 13.6 y en el contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 215381)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 027

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de unos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18576014-053-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a sección del canal de varadero mediante excavación en presencia de agua para eliminación de sedimento en fondo, en la Refinería Francisco I. Madero	13/09/2005	60	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18576014-054-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/08/2005	10/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del tanque ortoesferoide MJA-TE-67 de 5,000 barriles de capacidad para almacenamiento de isopentano en la Refinería Francisco I. Madero	13/09/2005	60	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles en horario, de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el ingeniero José Angel Salazar García. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en la licitación: 18576014-053-05
- Se podrán subcontratar partes de la obra en la licitación: 18576014-054-05
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas: Copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) copia simple de la cédula profesional, y
 - b) copia simple del registro para dictaminar de la SHCP, del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 215332)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE
COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO
CONVOCATORIA 011**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y capacitación de sistema de datos para telemedición de tanques verticales y esféricos de productos intermedios y finales en la Refinería Francisco I. Madero a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576013-015-05	\$1,453.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,321.00 M.N.	6/09/05	23/08/05 9:00 horas	23/08/05 11:00 horas	12/09/05 11:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	1420800092	Sistema de adquisición de datos	1	Pza.
20	1420800092	Instalación	1	Act.
30	1420800092	Sistema de adquisición de datos	1	Pza.
40	1420800092	Instalación	1	Act.

50	1420800092	Sistema de adquisición de datos	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en la licitación que la compone la parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. O bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Alvaro Obregón número 3014, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP y DDU destino final.
- Plazo de entrega: posiciones 00090, 00100, 00150, 00160.- 55 (cincuenta y cinco) días naturales; posiciones 00050, 00060, 0110, 00120: 75 (setenta y cinco) días naturales; posiciones 00130, 00140, 00170, 00180, 00210, 00220: 100 (cien) días naturales; posiciones 00010 y 00020: 125 (ciento veinticinco) días naturales; posiciones 00070, 00080, 00190, 00200: 150 (ciento cincuenta) días naturales; posiciones 00030, 00040, 00230 y 00240: 180 (ciento ochenta) días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Fco. I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: se otorgará 20% de anticipo para las posiciones 00010, 00020, 00030, 00040, 00070, 00080, 00130, 00140, 00170, 00180, 00190, 00200, 00210, 00220, 00230, 00240 (del monto del contrato o posición que corresponda) en pesos mexicanos.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DE UNIDAD

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 215382)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO DE FALLO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas que a continuación se indican:

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-006/05, clave compraNET **09085001-022/05**, para la adquisición de barredoras de succión (3 unidades), se adjudicaron a Tecno Productos GAB, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 31 número 135-A, colonia Ignacio Zaragoza, código postal 15000, México, D.F., partida 1, por \$3'372,000.00 M.N. más IVA, con fecha de fallo el 5 de julio de 2005.

La licitación pública internacional ASA-LPI-007/05 primera convocatoria, clave compraNET **09085001-023/05**, para la adquisición de autotanks con capacidad de 20,000 litros y 300 GPM para suministro de combustible de aviación (6 unidades) se declaró desierta con fecha 17 de junio de 2005.

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-011/05, clave compraNET **09085001-028/05**, para la adquisición de equipo de cómputo (270 piezas), se adjudicaron a Focus on Services, S.A. de C.V., con domicilio en calle Lagos de Moreno número 724, colonia San Felipe de Jesús, código postal 07510, México, D.F., partida 1, por \$3'826,147.50 M.N. más IVA, y Grupo Logisa, S.A. de C.V., con domicilio en calle Matías Romero número 232-A, colonia Letrán Valle, código postal 03650, México, D.F., partida 2, por \$356,112.90 M.N. más IVA; con fecha de fallo el 27 de junio de 2005.

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-018/05, clave compraNET **09085001-037/05**, para la adquisición de brazos de carga y descarga por el fondo para autotanks de combustible de aviación (40 piezas), se adjudicaron a Emco Wheaton USA, Inc., con domicilio en Jackrabbit Road 9111, Houston, Tx, partidas 1 y 2, por \$2'675,709.79 M.N. más IVA, con fecha de fallo el 13 de julio de 2005.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 215316)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina e insumos de cómputo, para la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-014-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	5/08/2005	5/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Fecha límite para adquirir bases	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Caja de plástico	2,000	Pieza
2	C660400026	Papel bond	6,000	Millar
3	C870000000	Cinta para boletera marca Star Micronics Mod. RC300B	5,000	Pieza

4	C210000000	Toner Q2613A	200	Pieza
5	C210000000	Toner C7115A	400	Pieza

- La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 18 de enero de 2005, en su primera sesión ordinaria.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100 código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4628, los días 2 al 5 de agosto de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. GABRIEL CURIEL MORENO

RUBRICA.

(R.- 215394)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio y proyecto de reposición de dispositivos de soporte superior (botellas) en los anclajes de los tirantes y trabajos complementarios en el Puente Papaloapan situado en el kilómetro 85+980 para la autopista La Tinaja-Isla con cargo a la Red Farac., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-030-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	19/08/2005	17/08/2005 11:00 horas	26/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de reposición de dispositivos de soporte superior (botellas) en los anclajes de los tirantes y trabajos complementarios en el puente Papaloapan situado en el kilómetro 85+980 para la autopista La Tinaja-Isla con cargo a la Red Farac.	17/09/2005	105	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas Sub-Técnica horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras, S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las mismas se efectuará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la Caseta 118 de Cosamalopan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Isla, código postal 95400, Veracruz, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 85+980 de la autopista la Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar parte de la ejecución de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá presentar su curricula donde garantice su experiencia en trabajos similares de esta licitación anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega recepción de servicios similares al que se licita que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de edificación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales.
- Acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración fiscal correspondiente al año 2004 o balance general auditado del año 2004, dictaminado para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la SHCP y de su cédula profesional, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

- **Personas físicas:**

- I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones.

- II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- III.-** Declaración fiscal correspondiente al año 2004 o balance general auditado del año 2004, dictaminado para efectos fiscales por contador externo con el que se acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

- IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- *Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- *Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: será mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DELEGADO REGIONAL VII ZONA GOLFO

LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARIN

RUBRICA.

(R.- 215392)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de instalación y puesta en operación de una red de comunicaciones integrada por un sistema satelital, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas, el día 22 de julio de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
09120001-014-05		\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	6/08/2005	4/08/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 12:30 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Instalación y puesta en operación de una red de comunicaciones integrada por un sistema satelital			1	Servicio	\$5'098,560.00	\$12'746,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 2 al 6 de agosto de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: de acuerdo al anexo 1A de las bases.
- Vigencia del servicio: para el ingeniero en sitio a partir del siguiente día de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005, para los servicios de instalación y puesta en operación de la red satelital será de 3 meses a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato de la partida asignada se pagará de forma mensual por los servicios prestados en el mes devengado, tanto para el servicio de instalación y puesta en operación como para los servicios del ingeniero en sitio, las facturas serán revisadas y autorizadas por la Subdirección de Tecnologías de Información de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 215391)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes muebles inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/08/2005	11/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación		1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 1165001-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/08/2005	12/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Instrumental de laboratorio	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia, número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/08/2005	12/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2005 12:00 horas	19/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Herramientas	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA

RUBRICA.

(R.- 215349)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro bienes muebles inmuebles y flotilla automotriz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	16/08/2005	15/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguros bienes patrimoniales, accidentes personales	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.

- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA

RUBRICA.

(R.- 215351)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**AVISO DE FALLO DE LICITACION No. 00625001-004-05
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA RADIODIFUSORAS Y CENTROS DE VIDEO**

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien partidas 26 (osciloscopio) y 49 (juego de bafles), nombre del proveedor: Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Pestalozzi número 245, colonia Narvarte, Piedad/Esperanza/Morena, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$154,994.13, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-022-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partida 1 (transmisores de AM), nombre del proveedor: Medios Publicitarios e Investigación, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Acapulco número 50, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$6'673,450.00, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-023-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 9 (consolas), 20 (amplificadores), 21 (bases para micrófono) y 40 (micrófono) nombre del proveedor: Raúl Carlos Uriegas Martínez, domicilio del proveedor: calle Mesones número 31, local F, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$273,662.05, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-024-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partida 14 (equipos de medición) nombre del proveedor: Comunicación Electrónica Sistematizada, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Adolfo Prieto número 1351, colonia Tlacoquemecatl del Valle, código postal 03100, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$244,925.85, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-025-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 17 (analizador de espectro) y 47 (multímetro) nombre del proveedor: Corporativo Grupo Diez, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: Calle 10 número 81, colonia Espartaco, código postal 04870, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$93,288.00, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-026-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 3 (acopladores AM), 4 (cargas fantasma) y 6 (líneas de transmisión) nombre del proveedor: Dicimex, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Angel Urraza número 1520, colonia Letrán Valle, código postal 03650, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$1'466,463.90, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-027-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 15 (doble deck), 19 (juegos de bafles), 24 (juegos de bafles), 27 (juegos de bafles), 31 (audífonos), 34 (amplificadores), 37 (micrófonos), 39 (juegos de bafles), 41 (amplificadores) y 46 (micrófonos) nombre del proveedor: Gonher Proaudio, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Sara número 4583, interior 5, colonia Guadalupe Tepeyac, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07840, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$411,428.60, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-028-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 11 (maletas de herramientas) y 52 (taladro) nombre del proveedor: Grupo Esencia, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Candelaria número 80, colonia Ciudad Jardín, código postal 04370, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$220,849.45, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-029-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partida 12 (grabadora MD portátil), nombre del proveedor: Importaciones y Exportadores Salas, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: avenida Revolución número 534, manzana 2-B, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$282,428.50, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-030-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 22 (cámara de mini DV), 25 (tripié para video cámara) y 35 (micrófonos) nombre del proveedor: Magnun Soluciones Digitales, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Factor número 18, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$95,064.75, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-031-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 2 (sistemas de control remoto), 7 (grabadores de minidiscos), 8 (grabadores digitales), 28 (regulador de voltaje), 30 (sistema matrix) y 32 (micrófonos) nombre del proveedor: Multiservicios en Radiodifusión, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle Bonampak número 76, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03600, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$3'802,294.45, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-032-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 13 (procesadores de audio) y 42 (reguladores de voltaje), Nombre del proveedor: Servicio Integral en Radiodifusión y Telecomunicación, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: calle La Morena número 1059, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$219,560.88, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-033-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 16 (juego de bafles), 18 (kits de iluminación), 23 (micrófonos), 33 (baterías para videocámara), 38 (portaestudios), 44 (cámara fotográfica) y 45 (radiograbadoras), nombre del proveedor: Avetronic, S.A. De C.V., domicilio del proveedor: Norte 27 número 66-1, colonia Industrial Vallejo, código postal 07750, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del contrato: \$198,958.05, número de licitación: **00625001-004-05**, número del contrato: DRMSG-034-05.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partida 36 (videocámara digital portátil) nombre del proveedor: Dimexpro, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: Mariano Escobedo número 396, número 204-B, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del pedido: \$19,118.75, número de licitación: **00625001-004-05**, número del pedido: O.G. 068/2005.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partida 50 (multímetro gráfico digital) nombre del

proveedor: Israel Javier Carreño Zarco, domicilio del proveedor: avenida Siervo de la Nación, Agrupamiento C-10, Casa número 2, 3a. sección, Unidad Ermita Zaragoza, colonia Conjunto Urbano Ermita Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09180, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del pedido: \$3,660.45, número de licitación: **00625001-004-05**, número del pedido: O.G. 069/2005.

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien, partidas 29 (cámara digital profesional) y 43 (televisiones de pantalla plana de 25") nombre del proveedor: Fotogenia, S.A. De C.V., domicilio del proveedor: Bretaña número 43, interior 102, colonia Zacahuitzco, Delegación Benito Juárez, código postal 03550, México, D.F., fecha de fallo: 6 de julio de 2005; monto del pedido: \$37,261.70, número de licitación: **00625001-004-05**, número del pedido: O.G. 070/2005.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 215323)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato abierto relativo a la subrogación de servicios médicos especializados.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637123-001-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	11/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	24/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Subrogación de servicios médicos especializados	10	Grupo

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6029783 y 6026336, de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases es: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución banco Scotiabank Inverlat, sucursal 085 o depósito por banca electrónica a la cuenta 044100085081502738, concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas, sito en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y acto de fallo se efectuarán en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas señaladas. El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción IV y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.

Lugar de los servicios: Tuxtla Gutiérrez y diferentes clínicas ubicadas en el Estado de Chiapas.

Plazo de entrega de los servicios: los que determine la convocante en las bases. La firma del contrato será en el Departamento de Recursos Materiales y Obras.

Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 215348)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública internacional para la adjudicación de los contratos de las siguientes adquisiciones: sustancias químicas y material de laboratorio.

No. de licitación		Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637086-009-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	16/08/2005	16/08/2005 11:00 horas	22/08/2005 11:00 horas	29/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Sustancias químicas y material de laboratorio			34	Partida

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6029783 y 6026336, de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución banco Scotiabank Inverlat, sucursal 085 o depósito por banca electrónica a la cuenta 044100085081502738, concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas, sito en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.

- Sustancias químicas y materiales de laboratorio: 16960 glucosa; 13440 urea; 13440 creatinina; 8960 ácido úrico; 8960 colesterol.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas. El acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y acto de fallos, se efectuarán en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas señaladas. El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción IV y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: Hospital General y diferentes clínicas ubicadas en el Estado de Chiapas. Plazo de entrega de los bienes: los que determine la convocante en las bases. La firma del contrato será en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 215350)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de inversión II y equipo médico II, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas	
00637089-018-05	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	15/08/2005	15/08/2005 10:00 horas	27/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Computadora de escritorio		57	Equipo
2	I420800000	Conmutador		1	Pieza
3	I420800000	Lavadora		1	Pieza
4	I420800000	Impresora		27	Pieza
5	I420800000	Silla secretarial		112	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas	
00637089-019-05	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	15/08/2005	15/08/2005 13:00 horas	27/08/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Esterilizador de gas		1	Pieza
2	I090000000	Mesa quirúrgica		1	Pieza
3	I090000000	Sillón electromecánico		1	Pieza
4	I090000000	Congelador para piezas quirúrgicas		1	Pieza
5	I090000000	Micrófono		2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos, teléfono 7773115595, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a los días y horarios señalados: sala de juntas, ubicado en Recursos Hidráulicos sin número, colonia Unidad Habitacional Fovissste Las Aguilas, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y horario señalado, en la sala de juntas, Recursos Hidráulicos sin número, colonia Unidad Habitacional Fovissste Las Aguilas, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 3 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES

RUBRICA.

(R.- 215324)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compra del Sector Público contemplados por los tratados, con reducción de plazos a 17 días y nacional con cargo a la reserva permanente de compras del Sector Público, números LPI-00637054-008-05 y LPN-00637054-009-05, relativas a la adquisición de bienes informáticos y vehículos, respectivamente; a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637054-008-05	\$726.66 y \$660.60 en compraNET	10 de agosto 11:00 horas	18 de agosto 11:00 horas	29 de agosto 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Computadora de escritorio	1,000	Equipo
2	Computadora de escritorio	1,000	Equipo
3	Computadora de escritorio	575	Equipo
4	Impresora láser	565	Equipo
5	Computadora portátil (Lap top)	45	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637054-009-05	\$726.66 y \$660.60 en compraNET:	11 de agosto 17:00 horas	19 de agosto 17:00 horas	30 de agosto 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Vehículo con conversión a ambulancia de traslado de pacientes	81	Vehículo
2	Montacargas de combustión interna	6	Vehículo
3	Camioneta tipo Van con conversión a carroza fúnebre	4	Vehículo
4	Vanette de 17m ³ con conversión a oficina móvil	1	Vehículo
5	Camión de 14 toneladas	1	Vehículo

- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio

de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos y los de la licitación número LPI 00637054-008-05 se realizarán en el Centro Nacional de Capacitación y Productividad (CENCAP) del ISSSTE, ubicado en la unidad habitacional Fuentes Brotantes, segunda sección, colonia Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F. y los de la licitación número LPN 00637054-009-05 en el auditorio, ubicado en la planta baja del edificio "F" de avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN

RUBRICA.

(R.- 215406)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA DE LA UMAE DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación y ampliación de auditorio, baños de pacientes de hospitalización, construcción del área para banco de sangre y construcción de quirófano en el 3er. piso de hospitalización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641298-001-05	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	10/08/2005	9/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	1/09/2005	117	\$5'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lomas Verdes-boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 55 60 93 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de orden de ingreso emitida por la Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicado en avenida Lomas Verdes-boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes-boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, avenida Lomas Verdes-boulevard Manuel Avila Camacho, Sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- Ubicación de la obra: avenida Lomas Verdes-boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Ex -Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que el licitante que participe en la presente licitación, acredite tener la experiencia en la construcción de obras similares en magnitud y especialidades, tanto de obra civil como de instalaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23, 24, 26 y 27 y, en su caso, 28 de su Reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días posteriores a la presentación de cada estimación mensual y la factura que cumpla con todos requisitos fiscales, en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

TITULAR UMAE - H.T.O. LOMAS VERDES

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 215287)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CAMPECHE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de la Barda Perimetral de la Unidad Deportiva número 103, techado de la alberca del CSS número 101 del IMSS y Construcción de Pozos de absorción, Delegación Campeche., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641204-010-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	10/08/2005	9/08/2005 13:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	16/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de barda perimetral unidad deportiva	12/09/2005	90	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación inmobiliaria, ubicado en avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche, teléfono 01 981 816 53 09, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previa entrega de la orden de pago que se expedirá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche, el interesado solicitará orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la oficina para cobros de la Subdelegación IMSS-Campeche, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco código postal 24010, en Campeche, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005, a las 12:00 horas, guiada por el Arq. Mario Dzul Colli, jefe de la oficina de Control de Obras y Finiquitos, dependiente del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión será el acceso principal

de la Unidad Deportiva Fomento a la Salud número 103, ubicada en Prolongación calle Paraguay sin número, colonia Santa Ana., código postal 24050, en Campeche, Campeche.

Ubicación de la obra: Prolongación calle Paraguay sin número, colonia Santa Ana, código postal 24050, en Campeche, Campeche.

Ubicación de la obra: Prolongación calle Paraguay, sin número, colonia Santa Ana, código postal 24000, en Campeche, Campeche.							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641204-011-05		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	10/08/2005	09/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Techado de la alberca del CSS				12/09/2005	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación inmobiliaria, ubicado en avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche, teléfono 01 981 816 53 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previa entrega de la orden de pago que se expedirá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche, el interesado solicitará orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la oficina para cobros de la Subdelegación IMSS-Campeche, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005, a las 9:00 horas, guiada por el Arq. Mario Dzul Colli, jefe de la oficina de Control de Obras y Finiquitos, dependiente del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el acceso principal al Teatro "Lic. Ignacio García Téllez" del IMSS, ubicado en avenida Adolfo López Mateos, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: avenida Adolfo López Mateos, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641204-012-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	10/08/2005	8/08/2005 12:00horas	8/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pozos de absorción			12/09/2005	90	\$850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en Campeche, Campeche, teléfono 01 981 816 53 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previa entrega de la orden de pago que se expedirá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, en Campeche, Campeche, el interesado solicitará orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la oficina para cobros de la subdelegación IMSS-Campeche, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2005, a las 10:00 horas, guiada por el Arq. Mario Dzul Colli, jefe de la oficina de Control de Obras y Finiquitos, dependiente del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión la residencia de obra de la UMF 10 consultorios, ubicada en avenida Concordia número 212 por avenida Pablo García Oeste y Eduardo Mena, Unidad Habitacional Ciudad Concordia, código postal 24085, en Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: avenida Concordia número 212 por avenida Pablo García Oeste y Eduardo Mena, Unidad Habitacional Ciudad Concordia, código postal 24085, en Campeche, Campeche.
- Aspectos generales
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obras similares a las que se convocan, la capacidad técnica se acredita mediante currículum vitae del licitante y de su personal, la capacidad financiera, la acredita mediante la última declaración fiscal y con estados contables de los ejercicios 2003 y 2004 auditados por contador certificado ajeno a la empresa licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requerimientos de la base de licitación y con los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23, 24 y, en su caso, 28 del Reglamento de la Ley en comento, entregar proposiciones impresas en papel membretado de la empresa que contenga el nombre, denominación o razón social de la persona física o moral, debiendo firmarse autógrafamente todas sus fojas, el licitante deberá entregar en sobre cerrado sus proposiciones dejando a su elección la separación de los documentos técnicos y económicos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, cumplir con el artículo 38 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a aquella propuesta que resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el IMSS, pagará en moneda nacional previa presentación de estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra ejecutada conforme al catálogo de conceptos, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DELEG. DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 215290)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la prestación del servicio integral de pruebas de laboratorio para banco de sangre para la obtención de unidades de sangre segura y sus hemocomponentes, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar de La Paz, Baja California Sur que incluye (la realización de pruebas de laboratorio para biometría hemática, detección de anticuerpos para los virus de la Inmunodeficiencia Humana Adquirida tipos 1 y 2, anticuerpos para el virus de la Hepatitis C y Antígeno de superficie de Hepatitis B, el suministro de insumos y la instalación de equipos automatizados de laboratorio y de un sistema de información) para cubrir las necesidades de servicios del primero de septiembre al 31 de diciembre de 2005, señalando las cantidades máximas y mínimas para cubrir la licitación mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641201-007-05	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	10/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	2,533	6,316	Prueba

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, posteriormente deberá acudir para su autorización a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en Boulevard 5 de Febrero esquina Altamirano Altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, que deberá ser pagada en la minisucursal Banamex anexa a las oficinas subdelegacionales o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la contraloría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicado en el cuadro correspondiente a la licitación en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- No habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicado en el cuadro correspondiente a la licitación en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1, ubicado en Boulevard 5 de Febrero y Héroes de Independencia, colonia Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: con la oportunidad y periodicidad que se requiera de acuerdo a los niveles de servicio demandados por el Instituto.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS ante el departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

LIC. PATRICIO MARCELINO GAMEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 215289)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguientes licitación(es) para la contratación de: internacional; 0064194-040-05.- Mobiliario equipo médico y administrativo, y nacionales; 00641194-041-05 mobiliario médico administrativo, 00641194-042-05.- Materiales para construcción y sanitarios ecológicos, 00641194-043-05.- Abarrotes y semillas, 00641194-044-05.- Instalación de nodos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-040-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	10/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	1	Equipo
2	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	4	Equipo
3	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	1	Equipo
4	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	4	Equipo

La licitación pública internacional electrónica se llevará a cabo con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la L.A.A.S.S.P.

La presente licitación se realiza con reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de propuestas, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-041-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	100	Pieza
2	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	107	Equipo
3	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	5	Pieza
4	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	1	Equipo
5	I450600000	Mobiliario y equipo médico y administrativo	1	Equipo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-042-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	12/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000120	Taza	1	Paquete
2	C720810006	Cemento tipo II	1	Paquete
3	C720600026	Tubería conduit y sus accesorios	1	Paquete

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
00641194-043-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	13/08/2005	11/08/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570200000	Arboles y plantas	1	Paquete
2	C600000002	Despensas	1	Paquete

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
00641194-044-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/08/2005	15/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Paquete

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Los siguientes puntos son aplicables para las licitaciones arriba mencionadas:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en paraje la vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 0195 1517 0399, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará los días y horas en las licitaciones arriba convocadas en: Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en paraje la vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones efectuará los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en: Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, paraje la vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 días posterior a la recepción de la facturación en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La presentación de las propuestas tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre.

- Para las presentes licitaciones sólo existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 215294)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo médico, instrumental médico, equipo de radiocomunicación (bases y móviles) y equipo para lavandería hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-009-05	Convocante: \$900.00 compraNET: \$810.00	16/08/2005	15/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	54	Pieza
2	I150000000	Equipo de comunicación	43	Equipo
3	I150000000	Equipo de comunicación	41	Pieza
4	C180000000	Artículos para servicios (hotelería, comedor, hospitales, etc.)	1	Pieza
5	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	2	Pieza

- La presente licitación se encuentra bajo el amparo del artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarriles, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en cafetería del Hospital General de Zona número 50, ubicada en avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente 1a. Sección, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades Médicas y Administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: a más tardar el 10 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: a los 30 días de haber ingresado las facturas al Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. CARLOS ALBERTO REYNAL MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 215292)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Héctor Aníbal Azamar Viveros, con cargo de Titular Coordinación de Abastecimientos.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-014-05	\$2,277.00 Costo en compraNET: \$1,935.00	6/08/2005	5/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	511 026 0337 Mobiliario y equipo	48	Pieza
2	I450400000	511 026 0444 Mobiliario y equipo	57	Pieza
3	I450400000	511 076 0203 Mobiliario y equipo	82	Pieza
4	I450400000	511 076 0351 Mobiliario y equipo	35	Pieza
5	I450400000	511 232 0170 Mobiliario y equipo	236	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 773-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso generada en la oficina de adquisiciones y su pago respectivo en la Subdelegación Metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones a las bases se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en: Coordinación de Abastecimientos, Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en diferentes unidades de la Delegación Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LEON, GTO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 215293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de transporte y suministro de diesel y gas LP, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-014-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	11/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Gas licuado	17,945	Litro
2	C510200016	Gas licuado	833	Litro
3	C510200016	Gas licuado	555	Litro
4	C510200022	Gasóleo diesel	25,250	Litro
5	C510200022	Gasóleo diesel	13,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o mensajería.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98057, Zacatecas, Zacatecas.
- A los diferentes actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLO
RUBRICA.

(R.- 215296)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la adquisición de medicamentos genéricos con la clave del Sector Salud (claves sustantivas y claves 5000) psicotrópicos y estupefacientes grupos de suministro 010, 040 con patente vigente, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, Nacional: para la contratación de los bienes de osteosíntesis y endoprótesis para las delegaciones: Campeche, Puebla, UMAE Puebla, Yucatán y UMAE Yucatán (segunda convocatoria), para cubrir necesidades de 2005, de conformidad con lo siguiente: La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública internacional se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641191-023-05	En convocante: \$990.00 En compraNET: \$900.00	6/08/2005	6/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.5111.02.01 Valsartán cápsulas o grageas	Pieza	7,872	19,680
2	C841600000	010.000.4302.02.01 Finasterida grageas	Pieza	2,468	6,168
3	C841600000	010.000.2111.02.01 Amlodipino tabletas	Pieza	7,856	19,638
4	C841600000	010.000.4331.00.01 Zafirlukast tabletas	Pieza	2,559	6,396
5	C841600000	010.000.4164.02.01 Alendronato tabletas	Pieza	2,916	7,290

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641191-024-05	En convocante: \$990.00 En compraNET: \$900.00	11/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Adquisición de los bienes de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Puebla	Peso mexicano	179,918.00	449,794.00
2	C841600000	Adquisición de los bienes de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Yucatán	Peso mexicano	96,720.00	241,800.00
3	C841600000	Adquisición de los bienes de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Campeche	Peso mexicano	68,800.00	172,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada delegación participante.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC BBVA Bancomer.
- La licitación 00641191-023-05, se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los capítulos de compra del Sector Público establecidos en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA

RUBRICA.

(R.- 215297)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (00641209-017-05) contratación del servicio de mantenimiento preventivo de extinguidores (recarga) en unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Oportunidades. Segunda convocatoria. Ejercicio 2005. (00641209-018-05) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación del Programa IMSS-Oportunidades en las diferentes unidades del ámbito Delegacional. Segunda convocatoria. Ejercicio 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Explotación pública nacional electrónica								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y apertura económica		
00641209-017-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	12/08/2005	12/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2005 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo de extinguidores (recarga)			1	Servicio	\$168,000.00	\$420,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en las unidades Médicas y Administrativas del Régimen Obligatorio y Hospitales del Programa IMSS-Oportunidades, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del prestador de servicio a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el departamento Delegacional de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones en Tapachula, Chiapas.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y apertura económica

00641209-018-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	16/08/2005	16/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2005 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación			1	Servicio	\$589,600.00	\$1'474,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico, sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en las unidades Médicas Rurales y Hospitales del Programa IMSS-Oportunidades, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los quince (15) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Tapachula, Chiapas.

Considerar en las dos licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 57572, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su presencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAPACHULA, CHIS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. HECTOR DE LEON GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 215299)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ELABORACION Y SUMINISTRO DE LETREROS DE SEÑALIZACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641195-017-05	\$910.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	11/08/2005	11/08/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C660800000	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LETREROS DE SEÑALIZACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PIEZA	87	\$237,200.00	\$593,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, EN LA COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, EN LA LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO (983) 832 6802, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, EN LA LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, EN LA LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, CODIGO POSTAL 77000, COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 215300)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, EL DIA 26 DE JULIO DE 2005.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641270-016-05	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	6/08/2005	6/08/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810000000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	683	TURNO	683	1,025	\$339,128.00	\$847,820.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5761 0525, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6 AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADO EN: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITA EN EL 3er. PISO, P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITA EN EL 3er. PISO, P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CMN SIGLO XXI, CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LUNES A DOMINGO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 215301)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 56 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA DIVERSOS PROYECTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)
00641192-020-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	16/08/2005	16/08/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	I180000000	IMPRESORA DE COLOR TIPO 2	1	PIEZA	1	2
2	I180000000	IMPRESORA GRUPAL	183	PIEZA	183	457
3	I180000000	IMPRESORA DE MATRIZ	12	PIEZA	12	30
4	I180000000	IMPRESORA PORTATIL O MOVIL	10	PIEZA	10	25

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DE MENSAJERIA ANTES DE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2005, EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITAS EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS EN: AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL C.M.N.N., UBICADA EN: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS EN: AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARA CONFORME AL APARTADO "A" "RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL DEL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 O 45 DIAS NATURALES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL REQUERIMIENTO DE APROVISIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE SOLICITE EL INSTITUTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- LOS LICITANTES NACIONALES PODRAN COTIZAR LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- LOS LICITANTES EXTRANJEROS DEBERAN PRESENTAR SUS COTIZACIONES DE BIENES EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUEMRO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

CAJEME, SON., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 215302)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

DR. ANTONIO FRAGA MOURET

CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
21/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214962

Dice:	Debe decir:
Sí se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica	No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica

No. de licitación
00641267-010-05

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 26/07/2005 11:00 Hrs.	Junta de aclaraciones 5/08/2005 11:00 Hrs.
Fecha límite para adquirir bases 26/07/2005	Fecha límite para adquirir bases 5/08/2005
Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 1/08/2005 11:00 Hrs.	Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 11/08/2005 11:00 Hrs.

No. de licitación
641267-011-05

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 27/07/2005 11:00 Hrs.	Junta de aclaraciones 6/08/2005 15:00 Hrs.
Fecha límite para adquirir bases 27/07/2005	Fecha límite para adquirir bases 6/08/2005
Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 2/08/2005 11:00 Hrs.	Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 12/08/2005 11:00 Hrs.

No. de licitación
641267-012-05

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 28/07/2005 11:00 Hrs.	Junta de aclaraciones 10/08/2005 11:00 Hrs.
Fecha límite para adquirir bases 28/07/2005.	Fecha límite para adquirir bases 10/08/2005
Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 3/08/2005 11:00 Hrs.	Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 16/08/2005 11:00 Hrs.

No. de licitación
641267-013-05

Dice:	Debe decir:
Junta de Aclaraciones 29/07/2005 11:00 Hrs.	Junta de aclaraciones 5/08/2005 15:00 Hrs.
Fecha límite para adquirir bases 29/07/2005	Fecha límite para adquirir bases 5/08/2005
Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 4/08/2005 11:00 Hrs.	Fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 11/08/2005 15:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 215304)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 020**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de placas y monedas de reconocimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-021-05	Costo en convocante: \$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	10/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	370 073 0132 01 01 - Placa de reconocimiento por antigüedad	733	Pieza
2	C210000000	370 073 0058 00 01 - Fistol de plata de ley 0.925	281	Pieza
3	C210000000	370 073 0140 00 01 - Medalla conmemorativa de 40 mm	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de las 9:00 horas del día 16 de agosto de 2005, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 CMNN; ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económicas se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 CMNN; Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria completa en el área de trámite de erogaciones de la unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5to. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 215303)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de cuarto frío y ultracongeladores UBBMP, de almacén de concentración, mantenimiento de baños, adecuación de área de archivo, ampliación de biblioteca y obra exterior, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Leal Roel, con cargo de Director Administrativo y Presidente del Comité el día 19 de julio de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11108001-007-05	CICY \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	5/08/2005	5/08/2005 15:30 horas	5/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cuarto frío y de ultra congeladores UBBM, de almacén de concentración, mantenimiento de baños, adecuación de área de archivo, ampliación de la biblioteca y obra exterior	29/08/2005	94	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (99)-981-39-38, del 2 al 5 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja e IVA incluido, a favor del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todas las reuniones se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., ubicada en 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 15:30 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 11 de agosto de 2005 a las 15:30 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas y se partirá de la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., Calle 43 número 130, Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: CICY, Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras similares a la licitada. La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado por auditor externo autorizado por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: existencia legal: tratándose de persona física, mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes: de la persona moral. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el R.P.C. Del representante legal. Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la LOPySRM, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: Se otorgará un anticipo de 30% para inicio de los trabajos y compra de materiales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA

ARQ. XAHIME IBARRA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 215213)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro, implementación y puesta en marcha de un software de alta disponibilidad y replicación en el centro de cómputo y sitio alternativo para Banobras, S.N.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
06320038-004-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/08/2005	11/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Suministro, implementación y puesta en marcha de un software de alta disponibilidad y replicación en el centro de cómputo y sitio alternativo para Banobras, S.N.C.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensiones 1280 o 3101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, ubicada en Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: conforme a lo indicado en bases.
- Prestación del servicio: conforme a lo indicado en bases.

- Vigencia: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MANUEL H. MORENO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 215317)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de cajeros automáticos (dispensadores de efectivo), de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Tte. Cor. A.B. Panuncio Eleazar Méndez Cruz, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el día 22 de julio de 2005.

Licitación pública internacional 06325001-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$880.00 Costo en compraNET: \$750.00	5/08/2005	5/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo (cajeros automáticos, dispensadores de efectivo)	4	Equipo

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 2 al 5 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. Se otorgará un anticipo de 30%, 40% al concluir la entrega y 30% al concluir la instalación y puesta en operación.

6. Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en días hábiles, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
7. Plazo de entrega: como máximo 45 días naturales.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 215393)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES

Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas (FECEB), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Banco de México, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número FECEB-LPI-ADQ-003-2005, con el objeto de adquirir los bienes, de los cuales a continuación se describen algunas de las partidas más significativas:

Descripción completa de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
Pantalla LCD de 40 pulgadas marca Nec modelo LCD 4010	21	Pieza
Touch Screen Overlay de 40 pulgadas marca Next Window modelo 2401 Series, la que corresponda exactamente para la pantalla de 40 pulgadas Nec modelo LCD 4010	7	Pieza
Computadoras personales	125	Pieza
Servidores Intel	2	Pieza
Racks	21	Pieza

Los demás bienes, así como las características y especificaciones de dichos bienes, se mencionan en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,500.00 pesos (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de agosto de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en el Area Jurídica y de Administración, ubicada en la calle de Tacuba número 17, Oficina A-181, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El periodo de entrega que se requiere es: 6 (seis) semanas posteriores a la firma de contrato.

Lugar para la entrega de los bienes materia de licitación: en la Coordinación de Sistemas, ubicada en la calle de Tacuba número 17, Oficina A-188, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., tratándose de proveedores extranjeros, la entrega de los bienes será en el sitio antes señalado, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de todos los bienes a entera satisfacción del FECEB. Los licitantes deberán cotizar los bienes materia de licitación en dólares de los Estados Unidos de América motivo por el cual, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el "Diario Oficial" de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realicen los pagos. Tratándose de proveedores en el extranjero, el FECEB cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de un crédito comercial irrevocable.

Es importante comentar que en virtud de que la cotización de los bienes deberá realizarse en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio que publique el Banco de México en el "Diario Oficial" de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el contrato correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el FECEB no otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como de apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2005, en la sala de licitaciones del FECEB ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., a partir de las 10:30 horas.
- b) El acto de apertura de propuestas económicas se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2005, en la sala de licitaciones del FECEB, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., a las 16:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la fecha y lugar que se señala en el inciso

a) precedente se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial de la Federación", se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 7 de septiembre de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL
ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS
APODERADA GENERAL
LIC. SILVIA CRISTINA SINGER SOCHET
RUBRICA.

(R.- 215356)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES

Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas (FECEB), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en la Ley del Banco de México, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo del Comité de Compras del Banco de México de fecha 27 de febrero de 2003 y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número FECEB-LPI-ADQ-004-2005, para adquirir los bienes y contratar los servicios, descritos a continuación:

Part. No.	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Fabricación, entrega, instalación y puesta en marcha de muebles de soporte, materiales, herrajes y accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, según diseño y especificaciones generales del FECEB	68	Pieza

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,350.00 pesos (dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor del "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 1 de septiembre de 2005, de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Oficina del Area Jurídica y de Administración del FECEB, ubicada en Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes podrán asistir a una visita de inspección al inmueble donde se realizará la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de este procedimiento, sin ser de carácter obligatorio para los mismos, a partir del día 2 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2005, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en el inmueble ubicado en Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., debiendo anotarse en la lista de registro que al efecto llevará el FECEB.

Las aclaraciones a estas bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 17 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Las aclaraciones que requieran los licitantes, deberán solicitarlas por escrito debidamente firmadas por su representante legal el día 12 de agosto de 2005 en un horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas, a la atención del D.I. Gerardo Gómez Avila, Responsable del Area de Diseño del FECEB, y entregarlas en el Area Jurídica y de Administración ubicada en Tacuba número 17, oficina A-181, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., siempre que hayan adquirido las bases de esta licitación. No se recibirán cuestionarios después de la fecha señalada en el párrafo anterior.

Entrega e instalación de muestra física: los participantes deberán entregar una muestra física de los bienes materia de licitación, en los términos del Anexo "A.1" de las bases de licitación, e instalarla en el inmueble ubicado en Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, Distrito Federal, en el área que para tal efecto determine el FECEB, el día 1 de septiembre de 2005, en un horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas. Los proveedores interesados deberán recabar la constancia de entrega e instalación de la muestra física, en los términos del Anexo "G" de las bases, en virtud de que la entrega e instalación de dicha muestra es obligatoria para quienes deseen participar en la presente licitación.

Lugar de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes: Los bienes materia de este procedimiento deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha, en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, ubicado en Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06000. El FECEB aceptará que se efectúen entregas parciales, de conformidad con lo pactado de común acuerdo por las partes en el contrato respectivo. Tratándose de proveedores extranjeros, la entrega de los bienes será en el sitio antes señalado, en los términos de Incoterms 2000, DDP.

Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes: los bienes materia de este procedimiento deberán entregarse, instalarse y ponerse en marcha en su totalidad, en un plazo máximo de 93 días

naturales, de los cuales deberán contemplarse 60 días naturales, para la fabricación y 33 días naturales, para la instalación y puesta en marcha, contados a partir del día siguiente al pago por concepto de anticipo que se otorgue previa aceptación por parte del FECEB, de las pólizas de fianza de anticipo y cumplimiento requeridas en los términos citados en el modelo de contrato adjunto a las bases. Tratándose de proveedores en el extranjero será previa entrega de las garantías bancarias irrevocables o cartas de crédito "standby" de anticipo y cumplimiento, a entera satisfacción del FECEB en los términos y condiciones previstos al efecto en el modelo del contrato adjunto a las bases de licitación.

Monedas en que se cotizará: los bienes y servicios materia de la presente licitación, se podrán cotizar en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de todos los bienes a entera satisfacción del FECEB. En virtud de que los licitantes podrán cotizar los bienes y servicios materia de licitación en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el "Diario Oficial de la Federación", correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realicen los pagos, mismos que se efectuarán mediante cheque nominativo o a través del sistema denominado "Pago Interbancario". Tratándose de proveedores en el extranjero, el FECEB cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de un crédito comercial irrevocable o por transferencia electrónica.

En virtud de que la cotización de los bienes y/o servicios podrá realizarse en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio que publique el Banco de México en el "Diario Oficial de la Federación", correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día hábil bancario siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases de la licitación.

El Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas otorgará un anticipo y realizará los pagos correspondientes, de la siguiente manera:

- 1) Se otorgará un anticipo de 50% del importe total de los bienes materia de contratación más el Impuesto al Valor Agregado, sin incluir el importe total por concepto de la respectiva instalación y puesta en marcha de los bienes, dentro de los 10 días naturales, siguientes a la fecha de entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento, a entera satisfacción del FECEB, conforme a lo señalado en el modelo de contrato anexo a las bases de la licitación. Tratándose de proveedores en el extranjero, éstos podrán disponer de dicho anticipo contra la aceptación de las garantías bancarias o cartas de crédito irrevocable "standby" de anticipo y cumplimiento, a entera satisfacción del FECEB en los términos y condiciones previstos al efecto en el modelo del contrato adjunto a las bases de licitación.
- 2) Se pagará el 50% del importe de los bienes materia de contratación, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al saldo pendiente por pagar, así como el 100% del monto total correspondiente a la instalación y puesta en marcha de los referidos bienes, una vez que el proveedor haya entregado a entera satisfacción del FECEB, la totalidad de los bienes debidamente instalados y puestos en marcha, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha en que se entregue la factura correspondiente, debidamente requisitada y en la que se contenga el visto bueno del responsable del Área de Diseño del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2005, en la sala de licitaciones del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 10:00 horas. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. En la fecha y lugar que se señalan en el párrafo precedente se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos relativos a la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la lista de asistencia que para tal efecto se lleve en el FECEB.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que se les haya inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o que mediante publicación en el "Diario Oficial de la Federación", se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 27 de septiembre de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO
DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS
APODERADA GENERAL
LIC. SILVIA CRISTINA SINGER SOCHET
RUBRICA.

(R.- 215355)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE LOGISTICA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12277001-027-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/08/2005	17/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Computadora tipo Pentium IV			92	Pieza
2	C810000000	Servidor Simétrico			4	Pieza
3	I180000162	Impresora láser con tarjeta de red			25	Equipo
4	I180000162	Impresora láser a color			5	Equipo
5	I180000038	Impresora de matriz de impacto			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de Capacitación de BIRMEX, ubicado en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, D.P. Benito Juárez, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30.
- Plazo de entrega: quince días hábiles después de que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- El pago se realizará: treinta días naturales, posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE LOGISTICA
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 215352)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: construcción del almacén de residuos químicos y del invernadero de la Unidad de Biotecnología Ambiental, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
68158003-009-05	En convocante: \$968.00 y en compraNET: \$880.00	10/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción almacén de residuos químicos e invernadero de la Unidad de Biotecnología Ambiental	12/09/2005	65	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono 228-8421878, los días del 2 al 10 de agosto; en el Instituto de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET las 24 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, pagando en la caja general del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el aula B1 en el primer piso del edificio B en el domicilio del Instituto.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el domicilio del Instituto.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el vestíbulo del edificio B, en el domicilio del Instituto.
- Ubicación de la obra: Instituto de Ecología, A.C. en el kilómetro 2.5 de la carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta que resulte adjudicada, para la construcción de bodega, gastos de traslado e inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos en obras similares a la requerida y estados financieros auditados o, en su caso, última declaración de impuestos y la existencia legal con acta constitutiva de la empresa o, en su caso, la cédula del RFC.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de las propuestas solventes se seleccionará aquella cuyo precio resulte más conveniente para el Instituto.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo contra entrega de fianza y factura correspondiente y estimaciones por avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 215353)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

GERENCIA ESTATAL TABASCO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101003-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/08/2005	10/08/2005 12:00 horas	No hay visita	17/08/2005 11:00 horas	17/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta pick up 4 x 4, doble cabina, con clima	1	Pza.
2	I480800072	Camioneta pick up 4 x 4, 8 cilindros, con clima	1	Pza.
3	I480800072	Camioneta pick up 4 x 4, 8 cilindros, con clima	3	Pza.
1	I480800052	Camión pick up, 6 cilindros, con clima	4	Pza.
3	I480800014	Camioneta tipo Van o similar p/8 pasajeros	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3154797, extensión 224, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la Subgerencia de Administración, 1er. piso, ubicada en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se especifica en bases.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: según lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

GERENTE ESTATAL
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 215388)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vestuario para el personal de la Administración General de Aduanas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
06710001-016-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	16/08/2005	12/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme administrativo para dama	1,792	Paquete
2	C750200000	Uniforme administrativo para caballero	1,549	Paquete
3	C750200000	Uniforme de operación aduanera para caballero	1,303	Paquete
4	C750200000	Uniforme ACIFA para caballero	1,094	Paquete
5	C750200000	Uniforme de operación aduanera para dama	507	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera S.N.C., Institución Fiduciaria del Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en domicilio de la convocante, avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en un solo sobre cerrado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar, los días y el horario de entrega será conforme a bases. Plazo de entrega 60 días naturales. El pago se realizará 30 días naturales, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y factura correspondiente debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones

presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observador.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO TECNICO
LIC. FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 215400)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond color blanco tamaño carta, 75 grs. m ² (216 x 279 mm. óptimo desempeño en impresoras y copiadora láser), 92% de blancura, nula transparencia a la luz, limpieza	5000	Millar
2	C660400000	Papel opalina holandesa 125 gms./m ² 28x21.5 cms. Paquete con 500	200	Paquete
3	C660400026	Papel bond color blanco tamaño oficio, 75 grs. m ² (216 x 340 mm, óptimo desempeño en impresoras y copadoras láser), 92% de blancura, nula transparencia a la luz, limpieza	70	Millar
4	C210000148	Perforadora metálica para 3 orificios, con regleta deslizable para medidas de papel mod. No. 300	25	Pieza
5	C210000210	Calendario para escritorio tipo ejecutivo, año 2006, con directorios y separadores mensuales	400	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
22103001-007-05	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	10/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00, extensión 15354, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el formato que emite el SAT, en moneda nacional (cantidad no reembolsable) En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre, su apertura se realizará en un solo acto y habrá un solo acto de fallo técnico y económico.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: calle de Barcelona número 26, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente.
- El pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión de la Dirección de Finanzas de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HUGO LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 215371)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTAPALAPA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1116-059-05

AVISO

La Administración Pública del Distrito Federal por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento al artículo 35 incisos I y II primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en relación a la licitación pública nacional número 3000-1116-059-05, referente a: "Conservación y Mantenimiento de 3 Centros Culturales y 10 Bibliotecas ubicadas en las Direcciones Territoriales Aculco, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa", informa a los participantes que se inscribieron en la citada licitación, que se convoca a una segunda junta de aclaraciones para el día 3 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA
RUBRICA.

(R.- 215295)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 30001029-017/2005 LPN/DTLN/DGA/017/2005

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la licitación pública nacional número 30001029-017-2005 LPN/DTLN/DGA/017/2005, para la “adquisición de vehículos ”, como a continuación se indica:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
30001029-017-2005 LPN/DTLN/DGA/017/2005	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	10/08/2005 15:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de MEDIDA
1	Camión recolector ecológico reciclador			3	Unidad
2	Vehículo minicompactador con capacidad de 10 Yds. ³			2	Unidad
3	Vehículo minicompactador con capacidad de 13 Yds. ³			1	Unidad

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de agosto de 2005, con un horario en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2o. piso, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14380, México, D.F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Cafetales número 7, colonia Rinconada Coapa, 2da. Sección, Delegación Tlalpan, en las fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 215240)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION, PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de proyecto, construcción y puesta en marcha de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales (municipales) llave en mano, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	11/08/05	11/08/05 11:00 horas	11/08/05 9:00 horas	17/08/05 9:00-10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha (llave en mano) de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (municipales), Arroyo Los Arellano, Ags.	5/09/05	163 días	\$20'000,000.00

Número de licitación: 31103001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	11/08/05	11/08/05 13:00 horas	11/08/05 9:00 horas	17/08/05 9:00-10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha (llave en mano) de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (municipales), Pocitos, Ags.	5/09/05	163 días	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (449) 910-25-86, los días, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.

- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA de 9:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros, en el horario y fechas señalados.
- La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, de acuerdo a horario que se indicará en su momento
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2004, y la última declaración mensual ante la SHCP salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta, en el documento AT1, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propios, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán presentar declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos
- Se indica que se otorgará un 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO
 RUBRICA.

(R.- 215397)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 DIRECCION, PLANEACION Y ESTUDIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005. El Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de proyecto, construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (municipales) llave en mano, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	10/08/05	10/08/05 12:00 horas	10/08/05 9:00 horas	16/08/05 9:00-10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha (llave en mano) de planta de tratamiento de aguas residuales (municipales), Cosío, Ags.	29/08/05	163 días	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y, hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicado en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA de 9:00 a 10:00 horas; a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros, en el horario y fechas señalados.
- La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes de acuerdo a horario que se indicará en su momento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2004, y la última declaración mensual ante la SHCP salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el padrón estatal de contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta, en el

documento AT1, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa, firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán presentar declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 215119)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,

URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

CD. ACUÑA, COAHUILA

FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
MAC-10 IED-05	Construcción de avenida Sur-Poniente (tercera etapa)	\$5'753,502.97	Ingeniería y Construcciones Río Bravo, S.A. de C.V.	22 de julio de 2005

CIUDAD ACUÑA, COAH., A 22 DE JULIO DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO

RUBRICA.

(R.- 215310)

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO PMG/DGOP/SEDESOL/LP/2005/001
NOTA ACLARATORIA

DICE:	NUMERO DE LICITACION: PMG/DGOP/SEDESOL/LP/2005/001
DEBE DECIR:	NUMERO DE LICITACION: 40304001-001-05 PMG/DGOP/SEDESOL/LP/2005/001

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE JULIO DE 2005.
EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. ARNULFO VAZQUEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 215347)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS
COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

La promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), se emite la presente convocatoria para la adjudicación de contratos de adquisición a precios unitarios fijos vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los suministros requeridos, se inscriban en los concursos que se mencionan y, en su momento, presenten la proposición correspondiente en el suministro de concreto hidráulico normal MR=38 kg/cm² y F'c=150 kg/cm² para diferentes calles y suministro de equipamiento en el área de capacitación en la Cruz Roja en el Municipio de Tijuana, Baja California. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley en la Materia, se informa lo siguiente:

No. de	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
32119001-012-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/08/2005	12/08/2005 13:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C720815000	Concreto hidráulico normal MR=38 kg/cm ² con un TMA 1 ½"	2,294	Metro cúbico
2	C720815000	Concreto hidráulico normal F'C=150 kg/cm ² con un TMA ¾"	118	Metro cúbico

- Para control único de este organismo el número de suministro será: PT-PAFEF-05-TIJ-SI-093. Relativo al suministro de concreto hidráulico normal MR=38 Kg/cm² y F'C=150 Kg/cm² para diferentes calles del Municipio de Tijuana, Baja California.
- Plazo de entrega: 103 días naturales; del 29 de agosto al 9 de noviembre de 2005.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en las diferentes calles del Municipio de Tijuana, Baja California los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a cada licitación.

No. de	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
32119001-013-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/08/2005	12/08/2005 13:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Mobiliario y equipamiento en oficinas	1	Lote

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PAFEF-05-TIJ-EP-079. Relativo al: suministro de equipamiento en el área de capacitación en la Cruz Roja en el Municipio de Tijuana, Baja California.
- Plazo de entrega: 45 días naturales; del 29 de agosto al 12 de octubre de 2005.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en Calle Plutarco Elías Calles número 8930, entre Ocampo y callejón Quintana Roo, Zona Centro; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a cada licitación.
- Para cada una de las licitaciones deberá considerar lo siguiente en forma separada.
- Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la presente licitación, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de las propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos los artículos 28, 30 fracciones II, III, VII, 31, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estos requisitos se especifican en las bases de licitación de cada uno de los concursos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante ubicada en la calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, en Tijuana, Baja California, teléfono 634-3383, 634-33-85 y fax 634-33-88 en la ciudad de Tijuana, Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de agosto de 2005, de 8:00 a 17:00 horas. **Nota:** Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos

señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación. Para la obtención de las bases de cada una de las licitaciones, deberá cubrirse un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, y en compraNET es de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante los recibos de pago que genera el sistema.

- La visita al lugar donde se entregará el suministro y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
- Lugar donde se celebrará puntualmente los actos de presentación y apertura de las propuestas, será en la sala de juntas de la promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en la calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320 en Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en estas licitaciones.
- El pago se realizará: por unidad de concepto contratado y suministrado conforme al programa de suministros, y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES
RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCOS SARABIA RODELO
RUBRICA.

(R.- 215173)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seis vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-006-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/08/2005	12/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Vehículo
2	I480800052	Camión pick-up	3	Vehículo
3	I480800156	Vagoneta de más de 2 puertas	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00 extensión 274, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido a nombre del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 11:01 horas, en la dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la Ciudad de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores al acto de notificación del fallo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega de las unidades, siendo exigibles 15 días naturales posteriores a la recepción de la factura del anticipo, y 15 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 215340)

R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

DIRECCION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA No. MPN 069/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de terracerías, construcción de cordón trapezoidal y aplicación de carpeta asfáltica mezcla caliente en varias calles de la colonia San Joaquín del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 069/05	\$1.100,00	11 de agosto de 2005	11 de agosto de 2005	17 de agosto de 2005	18 de agosto de 2005

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de terracerías, cordón trapezoidal y carpeta asfáltica mezcla caliente	22 de agosto de 2005	30 días calendario	\$500.000.00

Requisitos

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila, sita en la calle Monterrey número 1304, colonia San José, código postal 26010, teléfono 018787826688, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja no negociable expedido por institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal o efectivo.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Se tendrá como punto de reunión la Dirección General de Obras Públicas, sita en la calle Monterrey número 1304, colonia San José, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, sita en la calle Monterrey número 1304, colonia San José, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
- * El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
- * El acto de presentación y apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para la compra de materiales de 20%.
- * Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa y de su personal técnico y profesional, documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, relación de contrato en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública o con particulares, comprobación de capital contable mínimo con base en la declaración fiscal de 2004 o balance general auditado de la empresa, registro de inscripción vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila y del R. Ayuntamiento de Piedras Negras.
- * Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizada ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. La documentación de referencia deberá incluirla en las respectivas propuestas conforme se indica en las bases de la licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.
- * Condiciones de pago: será en base a las estimaciones presentadas y su pago se realizará en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por la Dirección General de Obras Públicas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARIO RINCON ARELLANO

RUBRICA.

(R.- 215278)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION NACIONAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-031-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	10/08/2005	10/08/2005 13:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Circuito 6	\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tixtla, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-032-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	10/08/2005	10/08/2005 13:30 horas	8/08/2005 13:00 horas	16/08/2005 11:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Circuito 7	\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tixtla, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-033-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	10/08/2005	10/08/2005 14:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 13:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Circuito 8	\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tixtla, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-034-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	11/08/2005	11/08/2005 13:00 horas	9/08/2005 13:00 horas	17/08/2005 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Circuito 9	\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tixtla, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-035-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	11/08/2005	11/08/2005 13:30 horas	10/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 11:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Circuito 10	\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tixtla, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-036-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	11/08/2005	11/08/2005 14:00 horas	10/08/2005 13:00 horas	17/08/2005 13:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tixtla, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-037-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	12/08/2005	12/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 9:00 horas	18/08/2005 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable Red de Distribución Circuito 1	\$1'500,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-038-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	12/08/2005	12/08/2005 12:30 horas	10/08/2005 11:00 horas	18/08/2005 11:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable Red de Distribución Circuito 2	\$1'500,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-039-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	12/08/2005	12/08/2005 13:00 horas	10/08/2005 13:00 horas	18/08/2005 13:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable Línea de interconexión	\$1'500,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-040-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	12/08/2005	12/08/2005 13:30 horas	10/08/2005 11:00 horas	19/08/2005 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (1)	\$2'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Atoyac, Municipio Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-041-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	12/08/2005	12/08/2005 14:00 horas	10/08/2005 13:00 horas	19/08/2005 11:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (2)	\$1'100,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Atoyac, Municipio Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-042-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	12/08/2005	12/08/2005 14:30 horas	10/08/2005 15:00 horas	19/08/2005 13:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de Colector Juan Alvarez, construcción e interconexión de la Red de Alcantarillado Sanitario	\$1'200,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Atoyac, Municipio Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-043-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	16/08/2005	16/08/2005 13:00 horas	12/08/2005 12:00 horas	22/08/2005 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$2'250,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Taxco, Municipio Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-044-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	16/08/2005	16/08/2005 13:30 horas	12/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 11:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'750,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Xochipala, Municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-045-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	16/08/2005	16/08/2005 14:00 horas	12/08/2005 15:00 horas	22/08/2005 13:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'250,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2005 Termina: 8/12/2005	Xochipala, Municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-031-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Independencia número 1, colonia Centro, teléfono (01754) 47 4-00-95, Tixtla, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-032-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Independencia número 1, colonia Centro, teléfono (01754) 47 4-00-95, Tixtla, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-033-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Independencia número 1, colonia Centro, teléfono (01754) 47 4-00-95, Tixtla, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-034-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Independencia número 1, colonia Centro, teléfono (01754) 47 4-00-95, Tixtla, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-035-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Independencia número 1, colonia Centro, teléfono (01754) 47 4-00-95, Tixtla, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-036-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Independencia número 1, colonia Centro, teléfono (01754) 47 4-00-95, Tixtla, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-037-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Central sin número, colonia Centro, teléfono (01745) 45 4-01-85, Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-038-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Central sin número, colonia Centro, teléfono (01745) 45 4-01-85, Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-039-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Central sin número, colonia Centro, teléfono (01745) 45 4-01-85, Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-040-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Morelos sin número, colonia Centro, teléfono (01742) 42 3-21-46, Atoyac, Municipio de Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-041-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Morelos sin número, colonia Centro, teléfono (01742) 42 3-21-46, Atoyac, Municipio de Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-042-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Morelos sin número, colonia Centro, teléfono (01742) 42 3-21-46, Atoyac, Municipio de Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-043-05: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Benito Juárez número 6, colonia Centro, teléfono (01762) 62 2-13-13, Taxco, Municipio de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-044-05: en las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en calle Independencia número 19, Xochipala, Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-045-05: en las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en calle Independencia número 19, Xochipala, Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

DIRECTOR GENERAL
C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 215345)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos dosificadores de cloro, hipoclorito de sodio, calcio y material misceláneo para la rehabilitación de equipos de cloración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-046-05	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,450.00	10/08/2005	10/08/2005 14:30 horas	16/08/2005 18:00 horas	16/08/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministros de equipos de cloración, plata coloidal, hipoclorito de calcio y sodio	30, 2000 389 y 45,000	Equipo, frasco cuñete y litro

- La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero invita a empresas mexicanas a presentar ofertas técnicas y económicas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en el domicilio de la Capaseg, en efectivo o cheque certificado o de caja para abono en cuenta bancaria a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 10 de agosto de 2005, hasta las 14:30 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, primer piso colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Gro. En el horario y fechas señalados; no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medio remoto de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén de petaquillas de la Capaseg ubicado en carretera nacional México-Acapulco.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- Anticipos. 30%.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la presentación de factura original debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación las personas en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, previamente registrando su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 215344)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION NACIONAL DEL AGUA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT CONVOCATORIA PUBLICA No. NAY-CEA-005/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: **1.-** Construcción del Sistema de Agua Potable en Ciénega de Santa Rosa, Municipio de El Nayar, y **2.-** Construcción del Sistema de Agua Potable en Los Gavilanes, Municipio de El Nayar, Nayarit, inserta en el Programa CDI "Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
47102001-013-05	\$1,500.00, en compraNET: \$1,400.00	11/08/05	10/08/05 10:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	8/08/05 8:00 Hrs.	17/08/05 9:00 Hrs.	Sala de juntas CEAPA	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Caja de captación, cerca de protección, línea de conducción con tubería de FoGo 1 ½" Ø 2,828 ml, fontanería en tanque, red de distribución con tubería de FoGo de 2" Ø, 1451.20 ml, caja rompedora de presión en red, 20 tomas domiciliarias, tanque superficial de mampostería 10 m ³ capacidad, caseta de cloración, fontanería y equipo de cloración y cerco perimetral				29/08/05	118 días	250,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Ciénega de Santa Rosa, Municipio de El Nayar, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
47102001-014-05	\$2,200.00, en compraNET: \$2,100.00	11/08/05	10/08/05 11:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	8/08/05 8:00 Hrs.	17/08/05 12:00 Hrs.	Sala de juntas CEAPA	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Caja de captación, cerca de protección, línea de conducción con tubería de FoGo 2" Ø 8,954 ml, tanque superficial de mampostería 10 m ³ capacidad, equipo de cloración y caja de protección, fontanería en tanque, cerco de tanque, caja rompedora en red, red de distribución con tubería de PVC RD 32.5 2" Ø 4,175 ml, PVC 3" Ø 316 ml, PVC 4" Ø 162 ml, 129 tomas domiciliarias, análisis agua y letrina ecológica				29/08/05	118 días	500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Los Gavilanes, Municipio de El Nayar, Nayarit.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 213 55 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares, presentando dirección, número telefónico y/o fax de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y las que surtirán todos sus efectos legales.
 - 3.- Doctos. que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Deberá anexar en original y copia acta constitutiva con sus modificaciones, en su caso, para persona moral y acta de nacimiento, incluyendo copia de la credencial de elector para persona física.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y ejecución de la obra, y su proposición sea la solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los 6 días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 20 días naturales sean pagados por la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que adquieran sus bases por el Sistema compraNET deberán recoger sus planos y especificaciones en las oficinas de la CEAPA.

TEPIC, NAY., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE PLANEACION
ING. TERESA GUZMAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 215337)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

NOTA ACLARATORIA

Derivado de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del presente y establece en su artículo 34 que "la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica".

A fin de dar cumplimiento con lo anterior y debido a que las licitaciones contenidas en las convocatorias publicadas el 12 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación se fundamentan en dicha ley, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., informa los siguientes cambios:

Convocatoria número 10

Dice:

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
48104001-030-05	11/agosto/2005 10:00 horas Dirección de Municipios Foráneos	17/agosto/2005 10:00 horas Dirección de Municipios Foráneos

Debe decir:

No. de licitación	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-030-05	11/agosto/2005 10:00 horas, Dirección de Municipios Foráneos

Convocatoria número 11

Dice:

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
48104001-031-05	11/agosto/2005 11:00 horas Dirección de Municipios Foráneos	17/agosto/2005 11:00 horas Dirección de Municipios Foráneos

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
48104001-032-05	11/agosto/2005 12:00 horas Dirección de Municipios Foráneos	17/agosto/2005 12:00 horas Dirección de Municipios Foráneos

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
48104001-033-05	11/agosto/2005 13:00 horas Dirección de Municipios Foráneos	17/agosto/2005 13:00 horas Dirección de Municipios Foráneos

Debe decir:

No. de licitación	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-031-05	11/agosto/2005 11:00 horas, Dirección de Municipios Foráneos

No. de licitación	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-032-05	11/agosto/2005 12:00 horas, Dirección de Municipios Foráneos

No. de licitación	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-033-05	11/agosto/2005 13:00 horas, Dirección de Municipios Foráneos

MONTERREY, N.L., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL

ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO

RUBRICA.

(R.- 215313)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003/2005

De conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de farmacia (abasto de medicamentos y productos farmacéuticos que requieren los diferentes hospitales y jurisdicciones que integran estos servicios de Salud de Oaxaca); de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49068002-011-05	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,800	12/08/2005	13/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	S/C	Vitaminas y minerales		232,256	Frasco
2	574	Captopril tabletas de 25 mgrs		85,718	Envase con 30 tabletas
3	2301	Hidroclorotiazida cada tableta contiene hidroclorotiazida 25 mg		60,379	Envase con 30 tabletas
4	1933	Bencilpenicilina sódica cristalina, Sol. inyectable, cada frasco ampula con polvo contiene bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5, 000,000 UI de bencilpenicilina		51,858	Envase con 1 frasco ampula
5	104	Paracetamol (acetaminofén) cada tableta contiene paracetamol 500 mg		48,256	Envase con 10 tabletas

- Servicio de farmacia: en cada una de las diferentes unidades aplicativas (hospitales y jurisdicciones), los días de lunes a sábado excluyendo días festivos indicados en bases en el horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas.
- Inicio del servicio de farmacia: dentro de los 20 a 45 días naturales posteriores de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: el pago de las facturas será en moneda nacional a veinte días naturales después de recibida la factura, acompañando a la misma con las recetas originales surtidas y solicitud de requerimiento por parte de los jefes jurisdiccionales que integran los Servicios de Salud de Oaxaca; la cual deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, sito en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca.
- No se otorgarán anticipos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.oaxaca.compranet.gob.mx>, o bien para venta en el Departamento de Control Presupuestal, sito en calle J. P. García número 103, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el siguiente horario de de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- La forma de pago es, en la convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Oaxaca en el Departamento de Control Presupuestal, sito en J. P. García número 103, Centro, Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnicas, actos de aperturas económicas y fallos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, personalidad jurídica, capacidad financiera y comercial.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
 SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

DE OAXACA Y SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE OAXACA
C. ADOLFO J. LOPEZ VALDES MAÑON
RUBRICA.

(R.- 215338)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004/2005

De conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material médico y de cirugía, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49068002-012-05	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,800	12/08/2005	13/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 13:00 horas	22/08/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	060 456 0334	Guante para cirugía de látex natural, estériles y desechables, talla 7.5.		54,691	Par
2	060 456 0318	Guante para cirugía de látex natural, estériles y desechables, talla 7		49,852	Par
3	060 550 0735	Jeringa de plástico con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Capacidad 20 ml., escala graduada en ml., divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0, con aguja de: longitud 32 mm. calibre 21 g.		39,996	Pieza
4	060 550 1279	Jeringa de plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 3 ml., escala graduada en mililitros con divisiones de 0.5 ml. y subdivisiones de 0.1 ml., con aguja calibre 22 g y 32 mm. de longitud, estéril y desechable. Pieza		39,203	Pieza
5	060 168 4376	Catéter para venoclisis de plástico no radiopaco, estéril y desechable con aguja y conector para jeringa. Longitud 25 mm calibre 18 g.		36,262	Pieza

- Lugar de entrega: en el Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en el kilómetro 18.5 carretera Oaxaca-Sola de Vega, Reyes Mantecón, Zimatlán Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: el pago de las facturas será en moneda nacional, a veinte días naturales, después de recibida la factura en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, sito en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca.
- No se otorgarán anticipos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.oaxaca.compranet.gob.mx>, o bien para venta en el Departamento de Control Presupuestal, sito en calle J.P. García número 103, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- La forma de pago es, en la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Oaxaca en el Departamento de Control Presupuestal, sito en J.P. García número 103, Centro, Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnicas, actos de aperturas económicas y fallos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calle avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, personalidad jurídica, capacidad financiera y comercial.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DE OAXACA Y SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE OAXACA
C. ADOLFO J. LOPEZ VALDES MAÑON
RUBRICA.

(R.- 215339)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003 (C-SEDURBECOP-006/2005)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-003-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	9/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Conservación del camino Tecali-Ahuatepec-Atoyatempan-Tepeyahualco, tramo 11+000 al km 19+000	26/08/2005	90	\$2,000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de la licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora, señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5 de la Recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- B).-** Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- C).-** La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros auditados de 2003 y 2004, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.
- D).-** El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal al ejercicio fiscal del año 2004.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de la licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.- La persona física o jurídica deberá presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación, lunes 17 de mayo de 1999 (Segunda Sección).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 215346)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

DIRECCION GENERAL Y PRESIDENCIA DEL COMITE DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de recursos: Estatal 50%, Federal 50%

Programa: Oferta complementaria de fondos federales para la Infraestructura Educativa 2004 (peso a peso)

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121002-001-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/agosto/2005	12/agosto/2005 9:30 horas	11/agosto/2005 12:00 horas	18/agosto/2005 9:30 horas	18/agosto/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de la segunda etapa de la Unidad Académica Departamental Tipo II, en estructura especial de concreto y mantenimiento general del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán, clave 21EIT0003H, ubicado en la cabecera Municipal de Acatlán de Osorio	1/septiembre/2005	167 días naturales	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121002-002-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/agosto/2005	12/agosto/2005 11:30 horas	11/agosto/2005 10:30 horas	18/agosto/2005 12:30 horas	18/agosto/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de la Unidad Académica Departamental Tipo II, en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, clave 21EIT0912V, ubicado en la localidad de San Lucas Atoyatenco, Municipio de San Martín Texmelucan	1/septiembre/2005	251 días naturales	\$3'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en:

Internet, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, mismo que será requisito para participar en la licitación.
- La forma de pago es, depósito en efectivo en la cuenta 108772444 de BBVA Bancomer, a nombre del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
- Para la entrega de bases se deberá exhibir la ficha de pago en original y copia, antes de las 14:30 horas, en la Tesorería del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, acreditando que los derechos de participación están cubiertos y, en caso, de compra a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2005, en el Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio e Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, a la hora establecida, siendo optativo para los participantes acudir a la reunión de salida que será en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sito en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, a las 9:00 horas o constituirse directamente en las Instituciones Educativas, sita de los trabajos a la hora señalada, en el inicio de la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 9:30 y 11:30 horas, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 9:30 y 12:30 horas, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- Ubicación de las obras:
- Domicilio conocido en cabecera Municipal de Acatlán de Osorio.
- Domicilio conocido en San Lucas Atoyatenco, Municipio de San Martín Texmelucan, ambos del Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para el inicio de trabajos de 10%.
- Requisitos generales:
 - 1.- Declaración escrita firmada por la persona física o en el caso de personas jurídicas, por persona capaz de obligarse por parte de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículos 51 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

- 2.- Existencia legal: testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en original y copia, en las que conste su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de donde se desprenda que el objeto de la empresa lo es la construcción y/o ejecución de obras, en caso de existir aportaciones al capital, la empresa debe presentar la constancia de las mismas en Instrumento Público Notarial, las personas físicas deberán presentar copias certificadas de la identificación oficial y del acta de nacimiento.
 - 3.- Poder notarial de quien comparezca a los actos de licitación, para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
 - 4.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante estados financieros de los ejercicios fiscales de 2003 y 2004, además de los parciales a junio de 2005, (auditados en caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), firmados por contador público ajeno a la empresa y por persona capaz de obligarse de parte del licitante, asimismo, deberá acompañarse copias certificadas de la cédula profesional y del Registro Federal de Contribuyentes del contador público que firme los estados financieros mencionados.
Original y copia de las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios antes mencionados.
 - 5.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será a través de:
currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio que acrediten experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a las convocadas.
Copias certificadas de carátula de contrato y las respectivas actas de entrega-recepción relativos a la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las descritas en la convocatoria que se trata.
No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal) o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Constancia (en su caso) de inscripción en el listado de contratistas y laboratorios de prueba de calidad, expedido por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Se hace de conocimiento público que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento, el contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, dentro de los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos adjudicará la(s) obra(s), en igualdad de condiciones, a la empresa(s) que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación pública.
 - Para esta convocatoria, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir la bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la convocante, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, con una anticipación no menor a tres días hábiles.
 - Las condiciones de pago son: el anticipo será de 10% para inicio de obra y el 20% para la adquisición de materiales quedando sujetos a la autorización presupuestal para cada ejercicio, los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones que la contratista presentará en plazos no mayores a un mes para su validación y aprobación correspondientes.

PUEBLA, PUE., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. RODOLFO DAVID CHAVEZ CARRETERO

RUBRICA.

(R.- 215325)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Cancún, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
29032001-003-05	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	10/08/2005	10/08/2005 13:00 horas	10/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de cobertura amplia para vehículo Ford Ranger XL pick up L4 STD de año 1998	1	Póliza
2	C810000000	Seguro de cobertura amplia para vehículo Chevy Monza SD STD básico de año 1998	1	Póliza
3	C810000000	Seguro de cobertura amplia para Ford Club Wagon XL 8 pasajeros, V6 de año 1998	1	Póliza
4	C810000000	Seguro de cobertura amplia para vehículo microbús MI0101 con capacidad para 25 plazas de año 1998	1	Póliza
5	C810000000	Seguro múltiple empresarial	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en sm 299 número manzana 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto, kilómetro 11.5 código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a las instalaciones, la presentación de propuestas y apertura técnica y económica se realizarán en las fechas y horarios indicados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en sm 299 manzana 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto, kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Cancún, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: un año a partir de la fecha del vencimiento del seguro de la póliza actual.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q, ROO., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 215291)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "medicinas y productos farmacéuticos" y "materiales, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 54101002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600044	Vitaminas	63,600	Caja
2	C841600044	Antibióticos	97,445	Caja
3	C841600044	Antihipertensivos	113,400	Caja
4	C841600044	Antimicóticos	72,000	Caja
5	C841600044	Antibióticos	24,000	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cerro Montebello Ote. número 150, colonia Fraccionamiento Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 759-25-00 al 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Calle Cerro Montebello número 150 Ote., colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Calle Cerro Montebello número 150 Ote., colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Distribución de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicado en calle Industrias del Sol número 2806, Parque Industrial Canacintra 2, código postal 80150, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de comunicado de fallo y hasta el 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega total de bienes y documentos requeridos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En ausencia del doctor Ernesto Echeverría Aispuro, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, firma por ausencia: licenciado Enrique Clemente Camacho Páez, Director de Administración, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el periódico oficial el Estado de Sinaloa el 23 de febrero de 1998.

CULIACAN, SIN., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
LIC. ENRIQUE CLEMENTE CAMACHO PAEZ
RUBRICA.

(R.- 215002)

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE SENDERO NACIONAL Y AMISTAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57308001-001-05	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,500.00	9/08/2005	9/08/2005 12:00 HORAS	9/08/2005 9:00 HORAS	16/08/2005 8:00 HORAS	17/08/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	22/08/2005	45	\$2,500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SEXTA SIN NUMERO ENTRE GONZALEZ Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS, TELEFONO (868)-810-8077, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN CALLE SEXTA, ENTRE GONZALEZ Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 8:00 HORAS, EN EL SALON BENITO JUAREZ EN EL PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE SEXTA ENTRE GONZALEZ Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON BENITO JUAREZ EN EL PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE SEXTA ENTRE GONZALEZ Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CALLE SEXTA SIN NUMERO, ENTRE GONZALEZ Y MORELOS, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE SENDERO NACIONAL Y AMISTAD.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS CON OBJETIVOS SIMILARES EJECUTADOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y SECTOR PUBLICO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ANEXANDO COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATO Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.
- ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON COPIA FOTOSTATICA DE CEDULA PROFESIONAL Y COPIA DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA FEDERACION DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO Y COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DOS ULTIMAS DECLARACIONES ANUALES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES POR PARTICIPAR EN LA LICITACION (SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, TODOS LOS REQUISITOS DEBERAN DE SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION, EN EL QUE MANIFIESTAN EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA, ASI COMO EL ACUERDO DE PARTICIPEN EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA EN LA PRESENTACION CONJUNTA DE LA PROPOSICION Y DESIGNAR UNA EMPRESA COMO REPRESENTANTE COMUN, ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - **A)** RELACION DE EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PRESENTANDO COPIA CERTIFICADA DE FACTURAS Y SU UBICACION ACTUAL.
 - **B)** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS.
 - **C)** CURRICULUM Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA EMPRESA.
 - **D)** COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA FISCAL.
 - **E)** COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - **F)** COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) O CREDENCIAL DE ELECTOR, EN CASO DE SER PERSONA FISICA.
 - **G)** REFERENCIAS COMERCIALES Y BANCARIAS.
 - **H)** RELACION DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION, INDICANDO EL MONTO CONTRATADO Y AVANCE A LA FECHA.
 - **I)** DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - **J)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE REGIRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTARAN REGIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MATAMOROS, TAMPS., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ING. LORENZO BAUTISTA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 215402)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales en Lázaro Cárdenas y Nazareth, Municipio de Altzayanca.

Por lo anterior, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, a participar en la licitación para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable mínimo requerido
58004002-001-05	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	26-Ago.-05 10:00 horas	26-Ago.-05 14:00 horas	1-Sep.-05 10:00 horas	\$850,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Perforación de pozo: perforación de pozo profundo para agua potable	Lázaro Cárdenas, Altzayanca, Tlaxcala	Inicio: 9-Sep.-05 Terminación: 29-Dic.-05

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable mínimo requerido
58004002-002-05	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	30-Ago.-05 10:00 horas	30-Ago.-05 14:00 horas	5-Sep.-05 10:00 horas	\$550,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Perforación de pozo: perforación de pozo para agua potable	Nazareth, Altzayanca, Tlaxcala	Inicio: 26-Sep.-05 Terminación: 18-Dic.-05

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la SECODUVI, sitas en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, ciudad de Tlaxcala, Tlax., con números telefónicos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensión 4025 y fax [246] 46 2 5480, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La venta de bases en la convocante será una vez acreditada su documentación y podrá adquirirlas previo pago en institución bancaria, Bital, Banorte y Bancomer; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, sita en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, ciudad de Tlaxcala, Tlax., teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensiones 4013 y 4029 y fax [246] 46 2 5480, en el horario y fecha señalados.

- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la SECODUVI, en la sala de juntas, sitas en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, ciudad de Tlaxcala, Tlax., teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101 extensión 4025 y fax [246] 46 2 5480, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la SECODUVI, en la sala de juntas, sitas en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, ciudad de Tlaxcala, Tlax., teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensión 4025 y fax [246] 46 2 5480, extensión 4030.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 112 y 84 días naturales, con fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante e identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración anual del ejercicio fiscal 2004 y con el último estado financiero auditado de la empresa al 31 de mayo de 2005, elaborado por contador público externo a la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6, deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra, el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

TLAXCALA, TLAX., A 2 DE AGOSTO DE 2005.

C. SECRETARIO

ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 215399)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-006-05	\$1,500.00 en compraNET: \$1,000.00	10/agosto/2005	8/agosto/2005 10:00 horas	17/agosto/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65	66,440.00	Litro
2	C720815000	Concreto asfáltico en caliente de ¾" a finos	2,673.00	M ³

Para la obra: Construcción de Vialidades y Estacionamiento de la Unidad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UADY.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-007-05	\$1,500.00 en compraNET: \$1,000.00	10/agosto/2005	8/agosto/2005 11:00 Horas	17/agosto/2005 16:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000000	Material pétreo No. 2	908.00	M ³
2	C511000000	Material pétreo 3-A	681.00	M ³
3	C510200000	Emulsión asfáltica superestable ECS-60	37,605.00	Litro
4	C510200000	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65	227,000.00	Litro

Para la obra: Construcción del camino E.C. (Buctotz-Sucilá)-San Francisco. Tramo 0+000-9+666.

- El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número Altos Bazar García Rejón, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días de lunes a jueves, con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: para la licitación número 60110001-006-05 ambas partidas serán puesto en planta y para la licitación número 60110001-007-05 la partida 1 será puesto en obra, en el Municipio de Buctutz, la partida 2 será puesto en el banco de Mulchechén de esta entidad, en el Municipio de Kanasín y las partidas 3 y 4 serán puesto en planta en esta ciudad.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los materiales.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Los recursos para esta licitación provienen de Recursos del Ramo General 39.- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- Se podrán aceptar propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 2 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE
VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 215398)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chis.

EDICTO

Huberto Martínez Castro, Concepción Ruiz Culebro, Agenor Guillen Coutiño, María Elena Guillen Ochoa, Dolores Guillen Ochoa, Rosendo López R., José A. López Reyes, Roger López Reyes, Segundo Martínez Castro, Jaime Martínez Hernández, José A. Vázquez Reyes, José Guillermo Ochoa, Angel Montoya Pérez, René Martínez Castro, José Peña Moreno, Roberto Coutiño V., Roberto López Reyes, Santana Martínez Castro, Alvaro Ruiz Ruiz, Antonio Martínez López, Hermicendo Vázquez Reyes, Carmen Vázquez Reyes, Armando Pérez Utrilla, Gilberto Vázquez Reyes, César Reyes Reyes, Agenor Ramírez Castro, Gabino Pérez de los Santos, Carmelino Montoya Montoya, Ernesto Ramírez Castro, Jorge Castro M., Feliciano Ventura Castro, Jesús Hernández Corzo, Saúl Hernández Chacón, Gustavo Coutiño V., Silvano Hernández C., Gabino Pérez de los Santos representado por Abraham Pérez Utrilla, Silvano Hernández C. representado por Hilda Vives Coutiño, Agenor Guillen Coutiño su sucesión; y Alvaro Ruiz Ruiz su sucesión.

En los autos del Juicio de Amparo número 1067/2004, promovido por poblado La Independencia, a través de los integrantes del Comisariado Ejidal Jaime Humberto Solórzano Ramírez, José Vicente Ramírez Solórzano y Damacia Quintería Ruiz Molina, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, residente en México, Distrito Federal; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, El Universal y Cuarto Poder, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, o sus albaceas correspondientes, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 30 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 214642)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Impulsora de Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima.
Hilda Antonia Torres González, promovió Juicio de Amparo Directo Civil 382/2005, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos

de esta Primera Sala Colegiada Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictado en el Toca 1028/2004, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercero perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintitrés de junio de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Antonio Pinal Mora

Rúbrica.

(R.- 214512)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
Estado Libre y Soberano de Puebla
EDICTO**

Al C. Luis Pérez Muñoz y Reyna Guadalupe Andrade Valencia.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla se ordena emplazar al tercero perjudicado para que se presenten ante el Honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el Amparo número 46/2005 Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 396/2003 del Juzgado Sexto de lo Civil y de la Segunda Sala en Materia Civil número 1241/2004 promovido por José María Fuentes Mateos vs ustedes, se presenten a defender sus derechos si lo estiman pertinente.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

H. Puebla de Z., Pue., a 13 de julio de 2005.

La Diligenciaria

Segunda Sala Civil

Ma. Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 215220)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO

En el Juicio de Amparo Indirecto número 212/2005-I, promovido por Julio Trujillo Román, y su acumulado 287/2005-VI, promovido por Ma. Lucila Trujillo Zaragoza, contra actos que reclaman del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordena emplazar a Víctor Abraham Velasco Pérez, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas del diecisiete de junio de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 17 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Erick Alberto Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 214712)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa VI
Juicio de Amparo
Expediente 1046/2004
EDICTO**

Armando Martínez González.

En el Juicio de Amparo 1046/2004, promovido por Vicenta, Pilar y Fernando, todos de apellidos Ulacia y Esteve, por su propio derecho, así como por la sucesión de Ramón Ulacia y Esteve, por conducto de su albacea Josefina Consuelo Fresnedo Ulacia viuda de Ulacia y por la sucesión de Manuel Ulacia y Esteve, por conducto de su albacea apoderado de esta última Isabel Paloma Altolaguirre Méndez y José Luis Ulacia Altolaguirre, contra actos del Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, y de otras autoridades, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Armando Martínez González, por auto de seis de julio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 6 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Lourdes García Nieto

Rúbrica.

(R.- 214886)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

P. 857/2004-VII

EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 857/2004 promovido por TMM Lines Limited LCC, en contra de actos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ordenó emplazar a las empresas tercero perjudicadas Fusión Intercontinental, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jor Mart Comercializadora, Sociedad Anónima de Capital Variable a las que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en la convocatoria a subasta pública nacional DECB número 05/004 emitida por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de fecha quince de julio de dos mil cuatro para la enajenación de lotes de luces navideñas; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2005.

La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Rivera González

Rúbrica.

(R.- 215014)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada denominada Lucía Ortuzar Zebadúa.

En los autos del Juicio de Amparo 474/2005-IV, promovido por Enrique Cuevas Pazos, administrador Unico de la persona moral denominada Grupo Constructor Tauro, S.A. de C.V., contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Actuaría adscrita a la Primera Secretaría del Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jiutepec, Morelos y director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, se ha señalado a Lucía Ortuzar Zebadúa, como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha once de julio del año en curso, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace del conocimiento que se han señalado las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 19 de julio de 2005.

La Secretaria encargada del despacho del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

(R.- 215208)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.
EDICTO**

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, Amparo 714/2005, Quejosa: Evelia Cerón López. Autoridad responsable: Juez de lo Civil de Zacatlán, Puebla, y otra. Acto reclamado: autos veintisiete y veintiocho marzo de mil novecientos noventa y seis, Juicio Sucesorio Intestamentario 5/96, ahora 419/2003. Emplácese mediante edictos a Lucrecia López Fernández, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial Federación** y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 19 de julio de 2005.

El Actuario

Lic. José Faustino Arango Escamez

Rúbrica.

(R.- 215256)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el Juicio de Amparo número 592/2005-II, promovido por Victoria Reyna Turrubiarres, contra actos del Juez Quinto del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero perjudicado albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Muñiz Luévano, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve Victoria Reyna Turrubiarres, contra actos del Juez Quinto del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, le reclama "...todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1095/98, por ante el Juez Quinto Civil en el que el Señor licenciado Nicolás Anguiano Silva, demanda a Roberto Rangel Palacios, el pago de la cantidad de \$350,000.00 pesos (son trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a falta de notificación y emplazamiento, la sentencia de remate, nombramiento de peritos y del auto que adjudicó así como el auto que ordena al adjudicatario poner en posesión material y jurídica del inmueble que es de mi propiedad a Hermelinda Padilla Ornelas y el cual ocupo en mi carácter de dueño desde el 24 veinticuatro de marzo del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y que consiste en el lote de terreno y casa en él construida ubicada en lote trece de la manzana cincuenta y ocho del Fraccionamiento Lomas cuarta sección con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y que actualmente le corresponde el número 144 de la calle de Guara en esta capital, así como todos aquellos actos ordenados por la autoridad tendientes a despojarme del inmueble que refiero... la falta de notificación y emplazamiento, notificación de la sentencia de remate, nombramiento de peritos, así como el auto que ordena al adjudicatario poner en posesión material y jurídica del inmueble que es de mi propiedad y el cual ocupo, desde el 24 veinticuatro de marzo del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en mi carácter de dueño y que consiste en el lote de terreno y casa en él construida ubicada en lote trece de la manzana cincuenta y ocho del Fraccionamiento Lomas cuarta sección con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y que actualmente le corresponde el número 144 de la calle de Guara en esta capital, actos omitidos dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1095/98, así como todos aquellos actos ordenados por las autoridades que pretendan despojarme del inmueble que refiero de mi propiedad y posesión."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Muñiz Luévano, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Para dar tiempo a lo anterior, se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con veinte minutos del día veinte de julio del año en curso y en su lugar se fijan las diez horas del día diez de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado Rodolfo Jiménez Silva, Secretario que autoriza y da fe."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado

Lic. Rodolfo Jiménez Silva

Rúbrica.

(R.- 215214)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Terceros perjudicados.

Mercedes Guadalupe López Barajas de Martínez y Francisco Martínez Moreno.

En los autos del Juicio de Amparo 254/2005, promovido por Yolanda Fuentes Romero, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Juez Segundo de lo Civil con residencia en el Partido Judicial de Chalco, Estado de México y de la Notificadora y/o Ejecutora adscrita al anterior. Admitida la demanda por auto de cuatro de abril de dos mil cinco y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Mercedes Guadalupe López Barajas de Martínez y Francisco Martínez Moreno, haciéndoles de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 21 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 215217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Notificación a postores a remate.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 177/2004-VII, promovido por Ignacio Rodríguez Pérez, endosatario en procuración de Jonathan Gilberto Pantoja de la Riva, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en autos, consistente en el vehículo marca Chrysler Dodge Ram 2500 Nacional, modelo 2002, tipo vagoneta (8 cilindros, 4 puertas), motor hecho en México, serie 3D7HA18N32G196090, placas 125RTA D.F., color azul marino; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las doce horas con diez minutos del día dieciséis de agosto de dos mil cinco, con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de tres días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 21 julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 215285)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chis.

EDICTO

Extracto de sentencia que declara apertura de la etapa de conciliación en el procedimiento de concurso mercantil.

En el expediente III.03/2005 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Embotelladora Central Chiapaneca, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, el seis de junio de dos mil cinco dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al nueve de septiembre de dos mil cuatro; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Angel Octavio Alvarez Zúñiga, con domicilio para el cumplimiento de su función, en doce calle oriente sur setecientos cincuenta y seis en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a quien se ordenó iniciar el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rosa Elena Molina Coello

Rúbrica.

(R.- 215276)

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por instrumento número 34,186 de fecha 28 de enero del año 1993, ante el Lic. Juan José Galarza Ruíz, Notario número Once del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable a solicitud de Doña Sara Alba Franco Ballesteros, que resultó de la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de Inmobiliaria Veracruzana, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos ciento ochenta y dos fracción sexta, ciento ochenta y seis, doscientos veintisiete y doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 22 de julio de 2005.

Delegado de la Asamblea

Sara Alba Franco Ballesteros

Rúbrica.

(R.- 215283)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Distrito 30

Tamaulipas

Secretaría de Acuerdos

Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

Poblado: Mariano Escobedo

Municipio: Llera

Estado: Tamaulipas

Expediente: 431/2003

CC. Leobardo Sánchez Flores.- Con domicilio desconocido.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil cinco, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 431/2003, relativo al Juicio de Amparo número 628/2004, atendiendo a que no se obtuvo el domicilio de Leobardo Sánchez Flores, a pesar de haberse girado oficios al Director de Seguridad Pública en el Estado, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Presidencia Municipal de Llera, Tamaulipas, Instituto Federal Electoral y al Registro Agrario Nacional en el Estado, con la finalidad de que proporcionaran el domicilio de la citada persona, situación que no ocurrió en la especie, tal virtud con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se requiere a Santana de León Flores, para que el emplazamiento del tercero perjudicado Leobardo Sánchez Flores, se realice por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación en la República, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda de garantías interpuesta por Santana de León Flores, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Federal, para que dentro de un término máximo de diez días, comparezcan ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito a defender sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Amparo, haciéndole saber al tercero perjudicado que el acto reclamado lo constituye la resolución dictada el día dieciséis de agosto de dos mil cuatro por este Unitario.

Ciudad Victoria, Tamps., a 14 de julio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Aguilar Dorantes

Rúbrica.

(R.- 215268)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Oficio 315.05-5590

Exp. 82458-C

Reg. 40174

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lodging Ovations Corp.

Campos Elíseos No. 345, piso 2

Col. Chapultepec Polanco

11560, México, D.F.

At'n.: C. Lorenzo Ruiz de Velasco Beam.

Me refiero a su escrito recibido el 24 de junio de 2005, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a Lodging Ovations Corp. sociedad constituida de conformidad con las leyes de Canadá, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto consistiría en la administración, mantenimiento y operación de bienes muebles, inmuebles, condominios y desarrollos turísticos, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para llevar a cabo dichas actividades y transacciones.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Lodging Ovations Corp. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido que la sociedad aludida se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, tenga que ser realizada necesariamente por una persona física o moral mexicana.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Asimismo, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarios o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, incluyendo desde luego cualquier Norma Oficial Mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que Lodging Ovations Corp. pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Asimismo, a la obligación de publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un contador público titulado, en términos de lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por último, se solicita que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, Lodging Ovations Corp. informe a esta DGIE **(i)** el domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sociedad autorizada, y **(ii)** el o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional. Cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra, deberá asimismo ser notificada a esta DGIE.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11 fracción III incisos c) y d) del Acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de julio de 2005.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. Ericka Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 215231)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Occidente
Delegación Regional Michoacán
CONVOCATORIA

Martes 2 de agosto de 2005

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Michoacán, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número BM-01-2005, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de vehículos, bienes muebles dictaminados para baja, desperdicio de alimentos de cocina, líquido fijador cansado, placa radiográfica y bienes en dación de pago, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Existencia y/o cantidad primaria mensual	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Vehículos dados de baja	17	Pza.	1) ECCO 9770 ambulancia 1991 \$11,878.00 2) ECCO 9771 ambulancia 1991 \$12,166.00 3) ECCO B253 ambulancia 1992 \$12,355.00 4) ECCO B384 ambulancia 1992 \$13,687.00 5) ECCO 91271 pick up 1993 \$12,540.00 6) ECCO 91347 pick up 1993 \$19,523.00 7) ECCO 91348 pick up 1993 \$18,100.00 8) ECCO 91350 pick Up 1993 \$18,925.00 9) ECCO 8820 ambulancia 1987 \$65,500.00 10) ECCO 91453 pick up 1995 \$47,300.00 11) ECCO 91550 pick up 1995 \$ 47,300.00 12) ECCO 91519 cisterna 1995 \$90,500.00 13) ECCO 91015 camión 1990 \$130,500.00 14) ECCO 91501 mudancero 1994 \$49,800.00 15) ECCO 91393 pick up 1993 \$34,700.00 16) ECCO 91592 Ram Charger 1997 \$55,800.00 17) Caja de carga 3,500 kg. \$5,222.00
2	Bienes muebles dados de baja	1,457	Pza.	Conforme se indica en el anexo 1 de las bases.
3	Desperdicio de alimentos de cocina	14,500	Kg	En relación a la lista de precios que emite bimestralmente la Secretaría de la Función Pública.
4	Líquido fijador cansado (LT)	333	Lt	Depende del grado de concentración de plata A) Hasta 3.9 grs./lt., \$5.2707. B) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt., \$6.7766. C) de 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt., \$8.2825. D) A partir de 6.0 grs./lt., \$9.0354. Precios autorizados por la Secretaría de la Función Pública del 1 de julio al 31 de agosto 2005 y, posteriormente, los que correspondan considerando el por ciento de incremento bimestral si lo hubiera con base a la propuesta presentada para la adjudicación.

5	Placa radiográfica (kg)	42	Kg	\$3.70 sin IVA hasta la vigencia del avalúo actual emitido por perito valuador externo y, posteriormente, el por ciento de incremento que corresponda en nuevo avalúo, mismo que se realiza semestralmente.
6	Bienes en dación de pago	7,888	Pza.	Conforme se indica en el anexo 2 de las bases.

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Camelinas número 2150, 5o. piso, Fraccionamiento Camelinas, Morelia, Mich., así como en las subdirecciones administrativas de cada una de las zonas médicas en Morelia, Zacapu, Uruapan, Zamora y Lázaro Cárdenas, Mich., de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles del 2 al 12 de agosto de 2005.

El costo de las bases será de: \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Camelinas número 2150, 5o. piso, Fraccionamiento Camelinas, Morelia, Mich.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Camelinas número 2150, 5o. piso, Fraccionamiento Camelinas, Morelia, Mich.

El acto de fallo se realizará el día 17 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Camelinas número 2150, 5o. piso, Fraccionamiento Camelinas, Morelia, Mich.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo para los artículos clasificados en las partidas 1, 2 y 6, para las partidas 3, 4 y 5 será como se genere en cada unidad.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 2 de agosto de 2005.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ramón Eduardo Montes Cortés
Rúbrica.

(R.- 215305) —